



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General

12 de agosto de 2021

Original: inglés

Vigésimo período de sesiones

La Haya, 6 a 11 de diciembre de 2021

Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2020

* Publicado anteriormente como CBF 36/10.

Índice

I. Introducción	3
II. Actividades destacadas de los Programas Principales	3
A. Programa Principal I – Judicatura.....	3
B. Programa Principal II – Fiscalía.....	11
C. Programa Principal III – Secretaría.....	19
D. Programa Principal IV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	46
E. Programa Principal VI – Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	49
F. Programa Principal VII-5 – Mecanismo de Supervisión Independiente	62
G. Programa Principal VII-6 – Oficina de Auditoría Externa	63
III. Cuestiones transversales	64
IV. Ejecución presupuestaria 2020	66
Anexo I: Programa Principal I – Objetivos Estratégicos de la Judicatura	85
Anexo II: Programa Principal II – Fiscalía.....	87
Anexo III: Fiscalía: información relativa a la cantidad de viajes realizados y a la cantidad de documentos y páginas presentados en 2020	102
Anexo IV: Programa Principal III – Secretaría	107
Anexo V: Secretaría; recapitulación del número de procesados, solicitudes de las víctimas, duración de la estancia de los testigos y estancia en la sede por testigo.....	111
Anexo VI: Programa Principal IV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	113
Anexo VII: Programa Principal VI – Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	116
Anexo VIII: Programa Principal VII-5 – Mecanismo de Supervisión Independiente .	122
Anexo IX: Programa Principal VII-6 – Oficina de Auditoría Interna	123
Anexo X: Adquisiciones.....	124
Anexo XI: Fondos líquidos.....	127
Anexo XII: Situación del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias, cifras no sometidas a auditoría, a 31 de diciembre de 2020	129
Anexo XIII: Realización de las hipótesis de la Fiscalía para el período 2005-2020....	130
Anexo XIV: Obligaciones por liquidar.....	145
Anexo XV: Decisiones judiciales con importantes consecuencias financieras en 2020.	147
Anexo XVI: Ejecución del presupuesto para 2020 por Subprograma, Programa y Programa Principal y por partida (en miles de euros).....	148

I. Introducción

1. En el presente informe se exponen en detalle las principales actividades realizadas por la Corte Penal Internacional (la «Corte») en 2020 y se ofrece un panorama de la ejecución de su presupuesto en el mismo año. Los anexos I a XVI contienen información detallada, entre otras cosas, sobre la ejecución por Programa Principal y la realización de las hipótesis presupuestarias, así como los indicadores relacionados con los procesados, las víctimas y los testigos administrados por la Secretaría, las misiones y los documentos y páginas presentados por la Fiscalía.

2. Como se desprende de las descripciones detalladas de las actividades que figuran en la primera parte del informe, la Corte llevó a cabo no solo las actividades proyectadas para 2020, sino también diversas actividades imprevistas. Aunque inicialmente se solicitó el apoyo del Fondo para Contingencias con destino a esas actividades, los gastos, en última instancia, se absorbieron parcialmente con cargo al presupuesto por programas ordinario de resultados de estrictos controles presupuestarios y de la constante reasignación de prioridades en las actividades, como se explica en la parte IV.

II. Actividades destacadas de los Programas Principales

A. Programa Principal I – Judicatura

1. Presidencia

3. En 2020 la Presidencia siguió ejerciendo sus funciones en los tres principales ámbitos de responsabilidad que le incumben: actividades judiciales y actividades jurídicas de otra índole, relaciones externas y administración.

4. La Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas siguió desempeñando sus múltiples funciones en asuntos jurídicos y judiciales. En el contexto de la pandemia de COVID-19, la Dependencia prestó apoyo a la Presidencia en un amplio abanico de materias, incluida la promulgación de la política relativa a la reapertura presencial de los edificios de la Corte y las condiciones de acceso y de uso correspondientes, así como la Directiva Presidencial con directrices para la judicatura relativas a la celebración de las audiencias de la Corte durante la pandemia de COVID-19 y la supervisión de medidas en el Centro de Detención de la Corte (*Guidelines for the Judiciary Concerning the Holding of Court Hearings during the COVID-19 pandemic and the supervision of measures in the ICC Detention Centre*). La Dependencia preparó decisiones de la Presidencia sobre solicitudes y peticiones, muchas de las cuales eran confidenciales y más frecuentes en 2020 que en años anteriores; facilitó todos los aspectos relacionados con la administración cabal de la judicatura, incluida la constitución de las salas; prestó apoyo en las reuniones y sesiones plenarias de los magistrados; examinó cuestiones relativas a la exención de privilegios e inmunidades; y llevó a cabo revisiones de un creciente número de proyectos de publicaciones administrativas interinstitucionales. Además de la Directiva Presidencial mencionada, también prestó apoyo a la Presidencia en la difusión del texto revisado de las directrices para la creación de fondos fiduciarios de la Corte Penal Internacional (*Guidelines on the Establishment of Trust Funds of the International Criminal Court*). La Dependencia respaldó todos los aspectos relacionados con el retiro de los magistrados, incluido el apoyo a la importante labor realizada por los magistrados sobre asuntos éticos y la actualización del Código de Ética Judicial. A nivel interinstitucional, la Dependencia colaboró con otros órganos de la Corte en la negociación y concertación de numerosos instrumentos de cooperación en toda la Corte que se negocian bajo la autoridad de la Presidencia. Asimismo, la Dependencia colaboró con la dirección de la Corte en su interacción con el Consejo del Sindicato del Personal en la negociación y firma de un acuerdo de reconocimiento. Respecto de la ejecución de las penas, la Dependencia siguió en contacto con los Estados Partes en relación con la firma potencial de acuerdos sobre la ejecución de penas y emprendió la negociación de un acuerdo adicional. En 2020, la Dependencia se ocupó de la ejecución de una multa impuesta por la Corte y siguió supervisando varias penas de prisión impuestas por la Corte. La Dependencia continuó prestando apoyo administrativo y jurídico al Consejo Asesor sobre Textos Jurídicos, facilitó el suministro de la información solicitada para el

Examen de Expertos Independientes y ayudó a la Presidencia a examinar el informe finalizado. La Dependencia también colaboró para que se facilitara información al Grupo de Estudio sobre Gobernanza del Grupo de Trabajo de La Haya, incluido el informe de los magistrados de la Corte relativo a la gestión de las transiciones en la judicatura.

5. Con respecto a las relaciones externas, la Presidencia estuvo en contacto con los Estados, incluidos altos representantes de las jurisdicciones nacionales, la Asamblea de los Estados Partes (la «Asamblea») y sus órganos subsidiarios, organizaciones intergubernamentales y regionales y entidades de la sociedad civil, a fin de estrechar la cooperación con la Corte y lograr que fuera más conocida y se le prestara más apoyo. En su carácter de imagen pública de la Corte, la Presidencia (o, en su nombre, uno de los titulares de las Vicepresidencias) celebró reuniones oficiales con numerosos representantes de alto nivel de Estados, la Asamblea, organizaciones internacionales y regionales y asociaciones profesionales y de la sociedad civil en la sede de la Corte, en el caso de las delegaciones visitantes, o en el transcurso de misiones oficiales. La Presidencia pronunció varios discursos públicos, concedió entrevistas a medios de comunicación y emitió declaraciones públicas que se referían específicamente a apremiantes cuestiones relativas a la imagen de la Corte y al apoyo externo que recibía. La Presidencia dirigió la coordinación interinstitucional de asuntos relativos a las relaciones externas de la Corte en su conjunto, tales como decisiones sobre objetivos y estrategias generales, la planificación de actos destinados a ampliar la interacción con entidades externas, la preparación de declaraciones e informes oficiales, la cooperación y la comunicación con otras partes interesadas en el sistema del Estatuto de Roma y la representación en diversos foros. Dirigió asimismo las iniciativas de la Corte destinadas a promover la universalidad del Estatuto de Roma, en cooperación con los coordinadores de la Asamblea sobre el Plan de Acción para conseguir la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma, la Presidencia de la Asamblea, organizaciones no gubernamentales y organismos regionales. Lamentablemente, las restricciones impuestas a los viajes y a las reuniones presenciales como consecuencia de la pandemia de COVID-19 trastocaron muchas actividades de relaciones externas previstas. Concretamente, habida cuenta de la pandemia, se tuvieron que cancelar a última hora varias visitas de Estado importantes y actos externos encaminados a fomentar la universalidad y a recabar más apoyo para la Corte en Estados y regiones clave. Igualmente, la cantidad de visitas de alto nivel y de reuniones celebradas en la Corte se redujo drásticamente. Por otra parte, sin embargo, la Corte se apresuró a utilizar la tecnología moderna para compensar el efecto de la pandemia en las actividades, y los miembros de la Presidencia mantuvieron una serie de deliberaciones de suma importancia con interlocutores clave, a través de plataformas de reuniones virtuales.

6. Con respecto a la administración, la Presidencia continuó, junto con los demás órganos de la Corte, racionalizando la estructura de control y gobernanza, para lo cual introdujo mejoras en el proceso de planificación estratégica (incluida la ejecución de un plan estratégico para la Corte) para 2019-2021; y trabajó además en la definición y desarrollo de nuevas propuestas de políticas, proyectos o procesos de aplicación en la Corte en su conjunto, en particular, en los ámbitos de planificación estratégica y en la administración general de la Corte. La Presidencia siguió trabajando con los órganos de supervisión de la Corte, como el Comité de Presupuesto y Finanzas («el Comité»), el Comité de Auditoría y los auditores externos, la Asamblea y el Grupo de Trabajo de La Haya con respecto a cuestiones de administración, de política y de estrategia. En lo que respecta a la supervisión estratégica de la Secretaría y la coordinación de cuestiones interinstitucionales, la Presidencia siguió colaborando con la Fiscalía y la Secretaría en asuntos de interés común, como la gestión del riesgo y, entre los acontecimientos sucedidos en 2020, la pandemia de COVID-19, el Examen de Expertos Independientes y las amenazas y medidas coercitivas de los Estados Unidos. La Presidencia representó a la Corte en varias facilitaciones dentro del Grupo de Trabajo de La Haya, creado por la Asamblea. Junto con el resto de órganos, también informó sobre actividades relativas a las sinergias y eficiencias de la Corte. Al igual que en años anteriores, la Presidencia, en su calidad de integrante del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto de la Corte, participó activamente en asuntos interinstitucionales, tales como la preparación del presupuesto por programas de la Corte y de diversos documentos e informes conexos, así como sobre otros asuntos presupuestarios. Esta participación comprendió asimismo la cooperación con el Comité de Presupuesto y Finanzas y con el facilitador de la Asamblea para el presupuesto. Por último, la Presidencia facilitó las reuniones mensuales del Consejo de Coordinación y se ocupó de una amplia variedad de asuntos de interés para toda la Corte.

2. Sección de Cuestiones Preliminares

7. Hay cuatro Salas de Cuestiones Preliminares, integradas por los seis magistrados asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares y tres magistrados asignados a la Sección de Primera Instancia que, en razón del actual volumen de trabajo, han sido destinados temporalmente a la Sección de Cuestiones Preliminares. Por el mismo motivo, cinco de los seis magistrados de la Sección de Cuestiones Preliminares han sido asignados temporalmente a la Sección de Primera Instancia y participan en audiencias de juicios y en cuestiones relativas a reparaciones.

8. Las cuatro Salas de Cuestiones Preliminares conocen de 18 situaciones¹.

La situación en Malí: causa de la Fiscal c. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud

9. El 21 de febrero de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares I rechazó dos partes de la solicitud de la Fiscal para corregir y modificar la decisión en la que se confirmaban los cargos presentados contra el Sr. Al Hassan y se le remitía a juicio. El 23 de abril de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares I concedió parcialmente la tercera parte de la solicitud de la Fiscal y, en consecuencia, modificó algunos cargos presentados en contra del Sr. Al Hassan. El 22 de junio de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares I rechazó la solicitud de autorización para apelar formulada por el Sr. Al Hassan.

La situación en el Estado de Palestina

10. El 22 de enero de 2020, la Fiscal solicitó un dictamen de la Sala de Cuestiones Preliminares I en materia de competencia. La Fiscal pidió a la Sala que confirmara que el territorio en el que la Corte puede ejercer su competencia en esta situación incluye la Ribera Occidental, incluido Jerusalén Este, y Gaza. La Sala recibió posteriormente observaciones en nombre de Palestina, 11 conjuntos de observaciones de grupos de víctimas y 43 conjuntos de observaciones de *amici curiae*, además de una respuesta consolidada del Fiscal. El asunto está pendiente.

La situación relativa a los Buques Matriculados de la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya

11. Tras replantearse su decisión de no abrir una investigación acerca de esta situación, de conformidad con las decisiones de la Sala de Cuestiones Preliminares I y de la Sala de Apelaciones, la Fiscal, el 2 de diciembre de 2019, concluyó una vez más que no había fundamento suficiente para proceder a una investigación.

12. El 2 de marzo de 2020, la Unión de las Comoras solicitó a la Sala de Cuestiones Preliminares I que instará a la Fiscal a reconsiderar su decisión de nuevo. El 16 de septiembre de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares I concluyó que la Fiscal no había corregido los errores detectados previamente por la Sala y que había cometido nuevos errores en su evaluación de la gravedad del caso o de los casos potenciales. No obstante, la sala decidió no pedir a la Fiscal que reconsiderara otra vez su decisión. El 21 de diciembre de 2020 la Sala rechazó la solicitud de autorización para apelar formulada en nombre de la Unión de las Comoras.

La situación en la República Centroafricana I: causa de la Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo

13. El 18 de mayo de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares II rechazó la demanda de indemnización y daños y perjuicios presentada por el Sr. Bemba por un importe no inferior a 68,6 millones de euros o, alternativamente, no inferior a 42,4 millones de euros. El Sr. Bemba había interpuesto dicha demanda habida cuenta que la Sala de Apelaciones había revocado su sentencia condenatoria. El 1 de octubre de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares II rechazó la solicitud de autorización para apelar la decisión presentada por la

¹ Uganda; la República Democrática del Congo; Darfur/Sudán; la República Centroafricana; la República de Kenya; Libia; la República de Côte d'Ivoire; la República de Malí; los Buques Matriculados de la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya; la República Centroafricana II; Georgia; la República Gabonesa; la República de Burundi; la República Islámica de Afganistán; el Estado de Palestina; la República Bolivariana de Venezuela; República Popular de Bangladesh/República de la Unión de Myanmar; y la República Bolivariana de Venezuela II.

defensa, al dictaminar que no cabe apelar contra una decisión tomada de conformidad con el artículo 85 3) del Estatuto de Roma. La Sala concluyó que toda apelación debería plantearse en virtud del artículo 82 1) d) del Estatuto y determinó que ningún componente de la demanda de indemnización presentada por el Sr. Bemba era de naturaleza interlocutoria.

La situación en la República Centroafricana II: causa de la Fiscal c. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona

14. El 11 de marzo de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares II rechazó la petición de la Fiscal para que se reconsiderara o, alternativamente, se autorizara la apelación de la decisión en la que se confirmaron los cargos en contra de los Sres. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona.

15. El 14 de mayo de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares II accedió a la solicitud de la Fiscal de corregir un elemento de la decisión en la que se confirmaban los cargos en contra del Sr. Yekatom y del Sr. Ngaïssona, aunque rechazó la petición de la Fiscal de modificar la decisión para añadir un segundo caso de violación al cargo de violación presentado contra el Sr. Ngaïssona. El 1 de junio de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares II rechazó otra solicitud de la Fiscal para modificar la decisión y añadir cargos de violación y de esclavitud sexual como crímenes de guerra en contra del Sr. Yekatom. El 19 de junio de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares II rechazó las peticiones de la Fiscal para que se autorizara la apelación de ambas decisiones.

La situación en Darfur (Sudán): causa de la Fiscal c. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman («Ali Kushayb»)

16. El 9 de junio de 2020, el Sr. Abd-Al-Rahman fue transferido a la Corte para su detención tras haberse entregado en la República Centroafricana.

17. El 11 de junio de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares II difundió una versión pública expurgada de una segunda orden de detención en contra del Sr. Abd-Al-Rahman (que había sido emitida el 16 de enero de 2018), basada en la existencia de motivos fundados para creer que es responsable de tres cargos más de crímenes de guerra (asesinato) y de crímenes de lesa humanidad (asesinato y otros actos inhumanos) perpetrados en Deleig y en áreas circundantes, aproximadamente entre el 5 y el 7 de marzo de 2004.

18. El 12 de junio de 2020, el Magistrado Único de la Sala de Cuestiones Preliminares II separó la causa del Sr. Abd-Al-Rahman de la causa del Sr. Ahmad Muhammad Harun, dado que la orden de detención de este último no se había ejecutado.

19. El 15 de junio de 2020, el Sr. Abd-Al-Rahman compareció por primera vez ante el Magistrado Único de la Sala de Cuestiones Preliminares II. El inicio de la audiencia de confirmación de los cargos se fijó de forma provisional para el 7 de diciembre de 2020.

20. El 14 de agosto de 2020, el Magistrado Único de la Sala de Cuestiones Preliminares rechazó la petición de libertad provisional presentada por la defensa, dado que consideraba justificado que el Sr. Abd-Al-Rahman siguiera detenido en esta fase de las actuaciones a fin de garantizar que no obstruya o ponga en peligro la investigación ni las actuaciones de la Corte. El 8 de octubre de 2020, la Sala de Apelaciones confirmó la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares II de rechazar la petición de libertad provisional del sospechoso.

21. El 16 de octubre de 2020, el Magistrado Único de la Sala de Cuestiones Preliminares II rechazó la solicitud de la defensa de suspender o sobreseer las actuaciones. El Magistrado Único dictaminó que, entre otras cosas, la petición de la defensa concernía sustancialmente cuestiones planteadas en la solicitud de la Fiscal de 16 de septiembre de 2020 con vistas a retrasar la audiencia de confirmación de los cargos, sobre lo que se decidiría a su debido tiempo. El 9 de noviembre de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares II rechazó la solicitud de autorización para apelar la decisión cursada por la defensa.

22. El 2 de noviembre de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares II falló sobre la solicitud de aplazamiento de la Fiscal de 16 de septiembre de 2020; concluyó que un aplazamiento limitado de la audiencia de confirmación de los cargos hasta el 22 de febrero de 2021 estaba justificado a fin de garantizar la seguridad de víctimas, testigos y cualesquiera otras personas en riesgo.

23. El 4 de noviembre de 2020, el Magistrado Único de la Sala de Cuestiones Preliminares II accedió a modificar el formulario electrónico de solicitud de las víctimas en la presente causa, sustituyendo el campo de firma por un campo de texto con un compromiso solemne. El Magistrado Único de la Sala de Cuestiones Preliminares II concluyó que el uso de un formulario completamente electrónico facilitaría el proceso de solicitud de las víctimas y consideró que exigir una prueba de identificación al solicitante es un medio más fiable de garantizar la legitimidad que una firma.

24. El 11 de diciembre de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares II falló sobre el examen de la detención del Sr. Abd-Al-Rahman, de conformidad con la regla 118 2) de las Reglas de Procedimiento y Prueba (las «Reglas»). La Sala rechazó la petición de libertad provisional formulada por la defensa y ordenó que el sospechoso permaneciera detenido, tras concluir que el requisito establecido en el artículo 58 1) b) ii) seguía cumpliéndose y que quedaba justificado que el Sr. Abd-Al-Rahman siguiera detenido a fin de asegurar que el sospechoso no obstruyera ni pusiera en peligro la investigación ni las actuaciones de la Corte.

25. El 18 de diciembre de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares II falló sobre la segunda petición de la Fiscal para aplazar la audiencia de confirmación de los cargos. Señalando preocupaciones relacionadas con la seguridad de los testigos, la Sala de Cuestiones Preliminares II accedió parcialmente a la solicitud y fijó el 24 de mayo de 2021 como la fecha de inicio de la audiencia de confirmación de los cargos. El 25 de enero de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares II rechazó la solicitud de autorización para apelar la decisión de 18 de diciembre de 2020 presentada por la defensa.

La situación en la República Islámica de Afganistán

26. El 15 de abril de 2020, la Fiscal informó a la Sala de Cuestiones Preliminares II de que la República Islámica de Afganistán le había solicitado que se inhibiera de su competencia en favor del Estado en relación con la investigación en el país de sus nacionales u otras personas bajo su jurisdicción respecto de actos criminales presuntamente cometidos dentro de los parámetros de esta situación.

La situación en la República Popular de Bangladesh/República de la Unión de Myanmar

27. El 27 de octubre de 2020, tras la solicitud cursada por tres equipos que representaban a presuntas víctimas a fin de evaluar la viabilidad de trasladar la sede de la Corte a otro Estado Parte, la Sala halló que sería prematuro formular una recomendación al respecto.

La situación en la República de Kenya: causa de la Fiscal c. Paul Gicheru

28. El 2 de noviembre de 2020, el Sr. Gicheru se entregó a las autoridades de los Países Bajos y fue transferido a la Corte al siguiente día una vez completadas las actuaciones del país. El 2 de noviembre de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares II (a la que se han asignado la situación en Kenya y todas las causas de se derivan de dicha situación) solicitó al Presidente de la Sección de Cuestiones Preliminares que constituyera una sala formada por un magistrado para que ejerciera las funciones y potestades correspondientes a la Sala de Cuestiones Preliminares en la causa en contra del Sr. Gicheru y el Sr. Bett, de conformidad con la regla 165 2) de las Reglas y la norma 66 *bis* 1) del Reglamento de la Corte (el «Reglamento»). En el mismo día, en virtud de dichas disposiciones, el Presidente de la Sección de Cuestiones Preliminares constituyó la Sala de Cuestiones Preliminares A (artículo 70).

29. El 6 de noviembre de 2020, el Sr. Gicheru compareció por primera vez ante la Sala de Cuestiones Preliminares (artículo 70).

30. El 9 de noviembre de 2020, el Sr. Gicheru solicitó la libertad provisional en Kenya. La Fiscal no se opone a la petición. De conformidad con la invitación de la Sala, Kenya y los Países Bajos formularon observaciones relativas al próximo dictamen de la Sala sobre las solicitudes de 24 de noviembre de 2020 y de 26 de noviembre de 2020, respectivamente. El asunto está pendiente.

31. El 11 de diciembre de 2020, la Sala separó la causa en contra del Sr. Gicheru. Por añadidura, concluyó que la Sala de Cuestiones Preliminares II seguiría conociendo de la causa en contra del Sr. Bett.

3. Sección de Primera Instancia

Juicios

La Fiscal c. Alfred Yekatom y Patrice- Edouard Ngaïssona

32. El 16 de marzo de 2020, la Presidencia remitió la causa a la Sala de Primera Instancia V. El 9 de julio de 2020, la Sala celebró su primera reunión con las partes. El 16 de julio de 2020, la Sala estableció la fecha de inicio del juicio. Se prevé que el juicio comience el 9 de febrero de 2021 con los alegatos iniciales, seguidos de la presentación de pruebas por parte de la Fiscalía, cuyo inicio está previsto para el 15 de marzo de 2021.

La Fiscal c. Dominic Ongwen

33. El 24 de febrero de 2020, las partes y los participantes presentaron sus últimos escritos y, del 10 al 12 de marzo de 2020, hicieron sus alegatos finales. La Sala se retiró el 13 de marzo de 2020 para deliberar sobre la sentencia, que se dictará el 4 de febrero de 2021.

La Fiscal c. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud

34. Los preparativos del juicio en esta causa continuaron durante todo el primer semestre de 2020. El juicio comenzó el 14 de julio de 2020, según lo previsto. La presentación de pruebas por parte de la Fiscalía dio inicio el 8 de septiembre de 2020 y sigue en curso. Las audiencias contaron con la presencia física de magistrados y abogados; los acusados asistieron presencialmente a casi todas las audiencias y la mayoría de testigos compareció en persona. Una pequeña parte de los testigos compareció mediante conexión de vídeo y el acusado también asistió a través de videoconferencia durante un corto espacio de tiempo, dadas las restricciones asociadas a la COVID-19. La Sala se reunía habitualmente durante cuatro horas y media al día, cinco días a la semana, con algunos períodos breves con horario de sesiones reducido como consecuencia de las medidas impuestas por la COVID-19. A finales de 2020, la Sala había escuchado el testimonio de 19 testigos.

Reparaciones

La Fiscal c. Bosco Ntaganda

35. Las actuaciones de reparación continuaron a lo largo de 2020. La Sala nombró a cuatro expertos en reparaciones, quienes presentaron sus informes el 30 de octubre de 2020. La Sala también ordenó a la Secretaría que iniciara la identificación y que preparara una muestra de potenciales beneficiarios de reparaciones. Las partes y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas formularon sus observaciones finales el 18 de diciembre de 2020.

La Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo

36. Tras haber cumplido plenamente su pena, el Sr. Lubanga fue puesto en libertad el 15 de marzo de 2020. La Sala de Primera Instancia II sigue ocupándose de los planes de ejecución de las reparaciones colectivas simbólicas y las reparaciones colectivas basadas en servicios, aprobadas el 21 de octubre de 2016 y el 6 de abril de 2017, respectivamente.

La Fiscal c. Germain Katanga

37. La Sala de Primera Instancia II sigue conociendo de la ejecución de la orden de reparación emitida el 24 de marzo de 2017.

La Fiscal c. Ahmad Al Faqi Al Mahdi

38. La Sala de Primera Instancia VIII expidió su orden de reparación el 17 de agosto de 2017 y aprobó el plan de ejecución actualizado del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas el 4 de marzo de 2019. La Sala sigue ahora ocupándose de la aplicación de las reparaciones, tanto individuales como colectivas, que está en curso.

4. Sección de Apelaciones

39. En 2020, la Sección de Apelaciones conoció de cuatro recursos de apelación finales que estaban pendientes al cierre del año anterior objeto de informe, a saber:

- Una apelación final emanada de la causa de *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé*, en la que la Fiscal apeló la absolució del Sr. Gbagbo y del Sr. Blé Goudé dictada por la Sala de Primera Instancia I; y
- Tres apelaciones en la causa de *La Fiscal c. Bosco Ntaganda*: el Sr. Ntaganda y la Fiscal apelaron en contra del fallo condenatorio emitido por la Sala de Primera Instancia VI; y el Sr. Ntaganda también apeló la pena.

40. Asimismo, la Sección de Apelaciones conoció de diez apelaciones interlocutorias, incluidas tres que estaban pendientes al cierre del año anterior objeto de informe. La Sección de Apelaciones dictó ocho sentencias públicas sobre apelaciones interlocutorias en 2020.

La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé

41. El 16 de septiembre de 2019, la Fiscal presentó su aviso de apelación en contra del fallo absolutorio dictado por la mayoría de la Sala de Primera Instancia I respecto del Sr. Gbagbo y el Sr. Blé Goudé. Las presentaciones en esta apelación se realizaron a lo largo de 2019 y principios de 2020, y se celebraron audiencias de apelación el 6 de febrero (acerca de las cuestiones relativas a la libertad condicional del Sr. Gbagbo y del Sr. Blé Goudé, a la espera de la apelación) y del 22 al 24 de junio de 2020 (sobre el fondo de la apelación de la Fiscal). Esta última audiencia se mantuvo en parte a distancia, dada la pandemia de COVID-19. La apelación se encuentra pendiente ante la Sala de Apelaciones.

La Fiscal c. Bosco Ntaganda

42. El 9 de septiembre de 2019, la Fiscal y el Sr. Bosco Ntaganda presentaron apelaciones en contra del fallo condenatorio pronunciado por la Sala de Primera Instancia VI el 8 de julio de 2019. El 9 de diciembre de 2019, el Sr. Ntaganda apeló contra la condena impuesta por la Sala de Primera Instancia VI el 7 de noviembre de 2019. Se hicieron presentaciones relativas a estos procesos de apelación a lo largo de 2020 y se celebró una audiencia, parcialmente a distancia, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, entre el 13 y el 14 de octubre de 2020. Las apelaciones se encuentran pendientes ante la Sala de Apelaciones.

La Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi

43. El 11 de abril de 2019, el Sr. Gaddafi interpuso una apelación en contra de la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I en la que se rechazaba su impugnación de la admisibilidad. El 9 de marzo de 2020, la Sala de Apelaciones dictó su sentencia sobre la apelación, en la que refrendaba la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares.

La situación en la República Islámica de Afganistán

44. Entre junio y septiembre de 2019, las víctimas y la Fiscal interpusieron apelaciones en contra del fallo emitido por la Sala de Cuestiones Preliminares II. en el que se rechazaba la petición de la Fiscal de que la Sala de Cuestiones Preliminares autorizara la apertura de una investigación. El 5 de marzo de 2020, y tras haber rechazado anteriormente las apelaciones de las víctimas al considerarlas inadmisibles, la Sala de Apelaciones falló sobre la apelación de la Fiscal, modificando la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares en el sentido de que se autorizaba a la Fiscal a iniciar una investigación, en lo que respecta al plazo y a determinadas circunstancias.

La Fiscal c. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud

45. El 21 de octubre de 2019, el Sr. Al Hassan interpuso una apelación en contra de la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I en la que se rechazaba su impugnación a la admisibilidad de la causa presentada en su contra. El 19 de febrero de 2020, la Sala de Apelaciones dictó su sentencia, en la que confirmaba la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares de que el asunto tenía la gravedad suficiente establecida en el artículo 17 1) d) del Estatuto.

*La Fiscal c. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaiïsona*Impugnación de la admisibilidad

46. El 11 de diciembre de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó los cargos presentados en contra del Sr. Yekatom. El 17 de marzo de 2020, la causa se remitió a la Sala de Primera Instancia V y el Sr. Yekatom impugnó la admisibilidad de la causa en su contra ese mismo día. El 28 de abril de 2020, la Sala de Primera Instancia V rechazó la impugnación del Sr. Yekatom. El 19 de mayo de 2020, el Sr. Yekatom presentó su escrito de apelación.

Alcance de los cargos y de las pruebas en el juicio

47. El 29 de octubre de 2020, la Sala de Primera Instancia V desestimó la solicitud del Sr. Yekatom de descartar la modalidad de responsabilidad por coautoría confirmada en su contra y de proceder a juzgarlo únicamente bajo la modalidad de responsabilidad por dar órdenes (decisión sobre la moción relativa al alcance de los cargos y al alcance de las pruebas en el juicio [*Decisión on Motion on the Scope of the Charges and the Scope of the Evidence at Trial*]). El 4 de noviembre de 2020, el Sr. Yekatom solicitó la autorización para apelar esta decisión por dos cuestiones. El 13 de noviembre de 2020, la Sala de Primera Instancia concedió la autorización para apelar con respecto a los dos asuntos, con modificaciones en el segundo. El 26 de noviembre de 2020, el Sr. Yekatom presentó su escrito de apelación en contra de la decisión de la Sala de Primera Instancia. La apelación se encuentra en estos momentos pendiente ante la Sala de Apelaciones.

*La Fiscal c. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman («Ali Kushayb»)*Servicios de interpretación y de traducción

48. El 10 de julio de 2020, el Magistrado Único en representación de la Sala de Cuestiones Preliminares II rechazó la petición del Sr. Abd-Al-Rahman de que se ordenara que la Secretaría facilitara al equipo de la defensa servicios de interpretación y de traducción en las comunicaciones que este mantenía con el abogado de la defensa. El 13 de agosto de 2020, el Sr. Abd-Al-Rahman interpuso una apelación en contra de esta decisión. El 5 de noviembre de 2020, la Sala de Apelaciones se pronunció confirmando la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares.

Libertad provisional

49. El 14 de agosto de 2020, el Magistrado Único en representación de la Sala de Cuestiones Preliminares II rechazó la solicitud del Sr. Abd-Al-Rahman de que se le otorgara la libertad provisional en el territorio del Estado anfitrión a la espera del juicio. El 19 de agosto de 2020, el Sr. Abd-Al-Rahman presentó su escrito de apelación en contra de esta decisión. El 20 de agosto de 2020, la Fiscal solicitó que se desestimara esta apelación *in limine*. El 21 de agosto de 2020, el Sr. Abd-Al-Rahman presentó un aviso de apelación en el que afirmaba que había interpuesto el recurso de apelación inmediatamente por motivos de agilidad y que no había fundamento para que fuera desestimado *in limine*. El 21 de agosto de 2020, la Sala de Apelaciones denegó la solicitud de la Fiscal. El 8 de octubre de 2020, la Sala de Apelaciones dictó su sentencia en la que confirmaba la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares.

Inadmisibilidad de la apelación sobre los principios de reparación

50. El 18 de agosto de 2020, el Magistrado Único en nombre de la Sala de Cuestiones Preliminares II desestimó *in limine* la petición del Sr. Abd-Al-Rahman de que la Sala de Cuestiones Preliminares se planteara la aprobación y ejecución de una serie de principios adicionales propuestos en materia de reparaciones. El 2 de septiembre de 2020, el Sr. Abd-Al-Rahman presentó sus escritos sobre la admisibilidad de la apelación, en los que aducía que la Sala de Apelaciones había definido previamente de forma amplia el concepto de «competencia» para incluir la potestad de lidiar con un asunto en virtud del Estatuto. El 4 de septiembre de 2020 la Sala de Apelaciones se pronunció y desestimó la apelación por considerarla inadmisibile.

Motivación de decisiones verbales

51. El 15 de junio de 2020, el Sr. Abd-Al-Rahman compareció por primera vez ante el Magistrado Único en representación de la Sala de Cuestiones Preliminares II, ocasión en la que formuló dos solicitudes a la Sala de Cuestiones Preliminares para que se modificara el

procedimiento de la audiencia. La Sala de Cuestiones Preliminares denegó ambas peticiones en sendas decisiones verbales. Tras la audiencia, el Sr. Abd-Al-Rahman realizó una petición por escrito a la Sala de Cuestiones Preliminares para que motivara adicionalmente sus fallos verbales, lo que se desestimó *in limine*. El 9 de septiembre de 2020, el Sr. Abd-Al-Rahman interpuso una apelación en contra de estas decisiones. El 18 de diciembre de 2020, la Sala de Apelaciones dictó su sentencia en la que confirmaba la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares y desestimaba la apelación contra ambas decisiones verbales por considerarla irrelevante.

Principios adicionales en materia de reparación

52. El 1 de agosto de 2020, el Magistrado Único en representación de la Sala de Cuestiones Preliminares II desestimó *in limine* la propuesta del Sr. Abd-Al-Rahman relativa a los «principios adicionales» en materia de reparación de las víctimas, en virtud de la cual la Sala de Cuestiones Preliminares supervisaría la valoración y concesión de reparaciones. El 9 de septiembre de 2020, el Sr. Abd-Al-Rahman interpuso una apelación en contra de esta decisión. El 18 de diciembre de 2020, la Sala de Apelaciones se pronunció para confirmar la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares, al hallar que no hay fundamento en el régimen de reparaciones de la Corte para aprobar la propuesta tal y como se había formulado.

Examen de la detención

53. El 11 de diciembre de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares II rechazó la solicitud de libertad provisional del Sr. Abd-Al-Rahman y ordenó que permaneciera detenido. El 16 de diciembre de 2020, el Sr. Abd-Al-Rahman presentó su aviso de apelación en contra de esta decisión. La apelación se encuentra en estos momentos pendiente ante la Sala de Apelaciones.

B. Programa Principal II – Fiscalía²

1. Exámenes preliminares

54. En 2020, la Fiscalía trató de avanzar significativamente hacia el objetivo de lograr, en la medida de lo posible, determinaciones en todas las situaciones objeto de exámenes preliminares durante su mandato, objetivo formulado en la declaración hecha por la Fiscal en el período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes (la «Asamblea») celebrado en 2019. Esto es, decidir: 1) si se cumplen los criterios jurídicos establecidos en el Estatuto de Roma para abrir una investigación; 2) si se debería decidir no proceder a una investigación porque no se cumplen los criterios obligatorios; o 3) si, con carácter excepcional, una situación no está lista para que se realice la determinación, presentar un informe detallado en el que se explique por qué una situación en concreto debería seguir siendo objeto de un examen preliminar y se indiquen los patrones de referencia que deberían guiar el proceso.

55. El [informe](#) publicado por la Fiscalía el 14 de diciembre de 2020 incluye información exhaustiva sobre las actividades relativas a los exámenes preliminares llevadas a cabo en 2020. En el informe se reseña la situación de cada una de las situaciones sometidas a exámenes preliminares, incluida la evaluación actual de la Fiscalía sobre asuntos de competencia y admisibilidad, así como un resumen de las medidas emprendidas por la Fiscalía en 2020 para mejorar la eficiencia y eficacia del proceso de examen preliminar en términos generales.

56. Se completaron cuatro exámenes preliminares en el período objeto del informe de la Fiscalía correspondiente (2020), a saber: las situaciones en Palestina, Iraq/Reino Unido, Ucrania y Nigeria.

57. Respecto de Palestina, el 21 de enero de 2020 la Fiscalía solicitó un dictamen para confirmar el alcance de la competencia territorial de la Corte en la situación. La decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I sobre la petición de la Fiscal sigue pendiente.

58. En relación con Iraq/Reino Unido, el 9 de diciembre de 2020 la Fiscal decidió no abrir una investigación, habida cuenta de consideraciones relativas a la admisibilidad.

² La información relativa al número de misiones, documentos y páginas correspondientes a las causas de la Fiscalía en 2020 figura en el anexo III.

59. Con respecto a Ucrania y Nigeria, el 11 de diciembre de 2020, la Fiscal anunció el fin de los exámenes preliminares respectivos, en los que concluyó que se cumplían los criterios para abrir sendas investigaciones.

60. La Fiscalía también inició dos nuevos exámenes preliminares en 2020: uno el 13 de febrero de 2020, tras la remisión recibida en virtud del artículo 14 del Estatuto por parte del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, relativa a crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en el territorio de Venezuela (Venezuela II); y el segundo, el 9 de septiembre de 2020, tras recibir la remisión del Gobierno de Bolivia relacionada con la situación en su propio territorio.

61. La Fiscalía anunció asimismo su determinación sobre la materia en la situación de Venezuela I y siguió avanzando en su evaluación de las situaciones en Colombia, Guinea y Filipinas.

62. Por añadidura, en 2020 la Fiscalía respondió a comunicaciones relativas a cinco situaciones que habían sido objeto de análisis ulteriores y que se habían finalizado, cuyos resúmenes se incluyen en el informe de la Fiscalía sobre actividades relacionadas con los exámenes preliminares en 2020.

63. A pesar de las dificultades ocasionadas por la pandemia de COVID-19 en su funcionamiento, la Fiscalía ha garantizado la continuidad de su trabajo, incluida la celebración de varias consultas con autoridades estatales, representantes de organizaciones internacionales y no gubernamentales, autores de comunicaciones relativas al artículo 15 y otras partes interesadas, tanto en formato virtual como en la sede de la Corte, observando plenamente las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de la pandemia.

2. Actividades de investigación y de enjuiciamiento

a) *La situación en Afganistán*

64. Tras la autorización de la investigación por parte de la Sala de Apelaciones el 5 de marzo de 2020, la Fiscalía siguió en contacto con varias partes interesadas para tejer redes de cooperación pertinentes y sentar las bases para iniciar las actividades de investigación. Entre los preparativos se incluyó la identificación, el análisis y la gestión de riesgos, la evaluación de asuntos logísticos y de seguridad, así como, en su caso, la preservación de pruebas.

65. El 15 de abril de 2020, la Fiscal informó a la Sala de Cuestiones Preliminares II de que la República Islámica de Afganistán había solicitado, de conformidad con el artículo 18 del Estatuto, que la Fiscal se inhibiera de su competencia en favor del Estado, en relación con la investigación en el país de sus nacionales u otros dentro de su jurisdicción respecto de actos criminales presuntamente cometidos dentro de los parámetros de esta situación, y había solicitado más tiempo para facilitar materiales de cara a su solicitud. Las autoridades afganas facilitaron información adicional a la Fiscalía el 12 de junio de 2020.

66. Desde entonces, la Fiscalía ha estado evaluando y analizando la información pertinente y colaborando con las autoridades afganas en el proceso previsto de conformidad con el artículo 18 del Estatuto. La Fiscalía ha solicitado información adicional al Gobierno de Afganistán.

b) *La situación en Bangladesh/Myanmar*

67. Dada la repercusión de la pandemia de COVID-19 y la consiguiente merma en la capacidad de la Fiscalía para llevar a cabo actividades en el terreno desde marzo de 2020, la Fiscalía está actualmente potenciando otros aspectos de la investigación y ha seguido avanzando considerablemente en la recopilación de pruebas. La Fiscalía continúa esmerándose por ampliar su red de cooperación en la región e insta a todas las partes a cooperar con sus investigaciones, incluida la República de la Unión de Myanmar.

68. La Fiscalía realizó su primera misión a Bangladesh tras la apertura de la investigación en enero/febrero (su cuarta misión en total). Durante la visita, la Fiscalía estuvo en contacto con los ministerios gubernamentales pertinentes, organismos de Naciones Unidas, aliados de la sociedad civil y la comunidad diplomática. Además, la Fiscalía llevó a cabo varias actividades de sensibilización con las comunidades afectadas y avanzó en cuestiones

operacionales y logísticas para que pudieran comenzar las actividades de investigación en los campamentos rohinyás de Bangladesh.

c) La situación en Burundi

69. En 2020, la Fiscalía llevó a cabo varias misiones relacionadas con investigaciones sobre los presuntos crímenes perpetrados en esta situación, además de para reforzar las redes de cooperación. En concreto, la Fiscalía siguió recabando pruebas y entrevistando a testigos en relación con los crímenes que se están investigando. Aunque Burundi rechaza cooperar con la Corte, la Fiscalía ha contado con la cooperación de Estados y entidades de las Naciones Unidas.

d) La situación en la República Centroafricana II

70. Parte de las actividades de investigación de la Fiscalía se dedicaron a preparar el próximo juicio del Sr. Yekatom y del Sr. Ngaïssona, cuyo inicio está previsto para el 9 de febrero de 2021.

71. La Fiscalía realizó varias misiones relacionadas con sus investigaciones en curso sobre ambas partes en el conflicto en la República Centroafricana, centrándose en los crímenes cometidos desde el 1 de agosto de 2012. La Fiscalía contó con la estrecha cooperación de las autoridades de la República Centroafricana y de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA). El refuerzo y mantenimiento de la cooperación con partes interesadas clave, incluidos varios organismos y entidades de las Naciones Unidas, así como países vecinos, siguió siendo una prioridad. La Fiscalía continuó dando seguimiento y alentando actuaciones penales nacionales, así como cooperando y divulgando conocimiento experto entre agentes judiciales nacionales, incluido el Tribunal Penal Especial.

e) La situación en Côte d'Ivoire

72. La Fiscalía siguió recabando pruebas en 2020 relacionadas con los presuntos crímenes cometidos por los oponentes al expresidente Laurent Gbagbo durante la violencia postelectoral de 2010/2011. La investigación está en curso y se encuentra actualmente en una fase avanzada.

f) La situación en Darfur/Sudán

73. El 9 de junio de 2020, la Fiscalía, en coordinación con la Secretaría de la Corte, pudo garantizar la entrega y el traslado del Sr. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman para su detención por parte de la Corte, después de su entrega voluntaria a las autoridades en la República Centroafricana, a pesar de las dificultades operacionales derivadas de la pandemia de COVID-19.

74. La Fiscalía pudo entonces llevar a cabo varias misiones en Europa y África para agilizar los preparativos de la audiencia de confirmación de los cargos en la causa en contra del Sr. Abd-Al-Rahman, prevista para el 22 de febrero de 2021.

75. En octubre, la Fiscal dirigió la primera misión de la Fiscalía en Sudán en 13 años. Tal y como se subraya, entre otras cuestiones, en el informe de la Fiscal ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 2020, la Fiscalía estuvo en contacto en Jartum con los más altos cargos del Gobierno de Sudán y mantuvo conversaciones también con representantes de organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y el cuerpo diplomático. Gracias a dichas reuniones, la Fiscalía pudo explicar las actuaciones llevadas a cabo en la Corte y el estado en que se encontraban las causas de Darfur. Las conversaciones constituyeron asimismo la ocasión de escuchar directamente lo que las autoridades sudanesas refirieron sobre sus planes de cooperación con la Fiscalía y su compromiso con la rendición de cuentas y la justicia para con el pueblo de Darfur. La visita a Jartum brindó a la Fiscalía y al Gobierno de Sudán la oportunidad de mantener conversaciones preliminares sobre los posibles mecanismos para llevar ante la justicia a otros sospechosos para quienes ya se han emitido órdenes de detención.

76. El 3 de diciembre de 2020, dadas las múltiples dificultades presentadas, incluso en cuanto a la seguridad de los testigos, la Fiscalía solicitó a la Sala de Cuestiones Preliminares que aplazara la audiencia de confirmación de los cargos hasta el 31 de mayo de 2021.

La Fiscalía ha continuado también pendiente de presuntos crímenes en Darfur que puede que recaigan dentro de la competencia de la Corte.

g) *La situación en la República Democrática del Congo*

77. En 2020, la Fiscalía siguió en contacto con las autoridades nacionales de la República Democrática del Congo y varias partes interesadas en materias relacionadas con la cooperación, además de alentar las actuaciones nacionales.

h) *La situación en Georgia*

78. En 2020, la Fiscalía llevó a cabo varias misiones de investigación y siguió recabando pruebas pertinentes relacionadas con los crímenes de competencia de la Corte presuntamente cometidos en Osetia del Sur y alrededores, entre el 1 de julio de 2008 y el 10 de octubre de 2008. La Fiscalía sigue instando a todas las partes a que cooperen en sus investigaciones, incluida la Federación Rusa y las autoridades *de facto* de Osetia del Sur, en aras de la justicia que se persigue para las víctimas en todas las partes del conflicto. La investigación está en curso y se encuentra actualmente en una fase avanzada.

i) *La situación en Kenya*

79. La Fiscalía continuó alentando la entrega de personas sujetas a órdenes de detención relacionadas con delitos contemplados en el artículo 70 en contra de la administración de justicia. El 2 de noviembre de 2020, el Sr. Paul Gicheru se entregó a las autoridades de los Países Bajos y fue trasladado para su detención por parte de la Corte el 3 de noviembre de 2020.

80. El 10 de marzo de 2015, la Sala de Cuestiones Preliminares II de la Corte había emitido una orden de detención en su contra por cargos de corrupción de testigos, en violación del artículo 70 1) c) del Estatuto de Roma. El 6 de noviembre de 2020, compareció ante la Sala de Cuestiones Preliminares. El Magistrado Único comprobó su identidad, se aseguró de que hubiera sido informado de los delitos que presuntamente ha cometido y de sus derechos en virtud del Estatuto de Roma y programó el procedimiento de confirmación de los cargos.

81. La Fiscalía continúa con sus investigaciones relativas a las violaciones potenciales del artículo 70 del Estatuto de Roma en la situación en Kenya.

82. La Fiscalía siguió también recibiendo información sobre la presunta comisión de crímenes de lesa humanidad durante la violencia postelectoral de 2007-2008.

j) *La situación en Libia*

83. La Fiscalía realizó varias misiones en 2020 a distintos países para recabar pruebas y entrevistar a testigos en relación con crímenes presuntamente cometidos por todas las partes en el conflicto. La Fiscalía sigue en contacto con las autoridades libias y ha llevado a cabo misiones en Libia para cuestiones relativas a la cooperación y a las actividades de investigación.

84. Tal y como resaltó en sus informes antes el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 5 de mayo de 2020 y el 11 de noviembre de 2020, la Fiscalía siguió esforzándose por avanzar en las investigaciones relacionadas tanto con causas existentes o potenciales, así como por recabar el apoyo de los Estados y de las partes interesadas para garantizar la ejecución segura de las órdenes de detención pendientes. La Fiscalía ha seguido trabajando en solicitudes de órdenes de detención adicionales vinculadas a la situación. Entre sus actividades de investigación, la Fiscalía celebró la estrecha cooperación de Estados, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) y otras organizaciones internacionales y regionales, así como grupos de la sociedad civil y particulares. Ha brindado su apoyo y se ha implicado cada vez más en la cooperación con las investigaciones internas de crímenes internacionales y de otra índole cometidos en Libia.

k) *La situación en Malí*

85. El juicio del Sr. Al Hassan comenzó el 14 de julio de 2020 con el alegato inicial de la Fiscal. La presentación de pruebas por parte de la Fiscalía dio inicio el 8 de septiembre de 2020. Al comienzo del receso judicial invernal, habían declarado 19 testigos de la Fiscalía.

86. La Fiscalía llevó a cabo varias misiones para investigar presuntos crímenes en esta situación. Siguió recibiendo la cooperación de las autoridades nacionales y otros socios, incluidas entidades de las Naciones Unidas, en concreto la Misión Multidimensional

Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

l) *La situación en Uganda*

87. La Fiscalía presentó sus argumentos finales en el juicio del Sr. Ongwen en marzo de 2020. La Sala de Primera Instancia tiene previsto dictar sentencia el 4 de febrero de 2021.

88. La Fiscalía siguió alentando actuaciones nacionales relativas a ambas partes en el conflicto.

m) *Apelaciones*

89. La Sección de Coordinación Jurídica del Enjuiciamiento y las Apelaciones de la División de Procesamiento tuvo mucho que hacer en 2020. A continuación se ofrece una breve reseña de las actividades principales realizadas durante el año:

- La Fiscalía realizó presentaciones orales en dos audiencias de apelación finales ante la Sala de Apelaciones. Se dictaron varios fallos de la Sala de Apelaciones, incluidos sobre recursos que estaban pendientes en 2019.

- En *Gbagbo y Blé Goudé*, la Sala de Primera Instancia, por mayoría, absolvió a ambos acusados en 2019. El 15 de octubre de 2019, la Fiscalía presentó su escrito de apelación en contra de la sentencia. Ambos equipos de la defensa presentaron sus respuestas el 6 de marzo de 2020. La Sala de Apelaciones celebró dos audiencias en 2020: el 6 de febrero, mantuvo una vista oral relativa a la variación de las medidas de libertad condicional para el Sr. Gbagbo y el Sr. Blé Goudé; y del 22 al 24 de junio de 2020, llevó a cabo una audiencia parcialmente virtual (tras varios aplazamientos debidos a la pandemia de COVID-19) a través de la plataforma web Interactio. Fue la primera audiencia virtual celebrada en la Corte y resultó un éxito. Además, la Fiscalía presentó varios documentos, incluidas las respuestas por escrito de la Fiscalía a las preguntas formuladas por la Sala de Apelaciones a las partes con antelación a la audiencia. El 28 de mayo de 2020, la Sala de Apelaciones rechazó la solicitud de la Defensa de replantearse la libertad condicional y modificó algunas condiciones de su puesta en libertad. La sentencia sobre la apelación interpuesta por la Fiscalía en contra de las absoluciones está pendiente.

- En *Ntaganda*, la Fiscalía apeló dos aspectos de la sentencia del juicio y la defensa apeló el fallo condenatorio (planteando 15 motivos de apelación en dos partes) y la pena. La Fiscalía presentó sus respuestas a ambas partes de la apelación de la defensa en contra de la condena el 27 de enero y el 3 de abril de 2020, respectivamente, y su respuesta a la apelación de la pena por parte de la defensa el 14 de abril. La Fiscalía presentó más de una docena de documentos en el período objeto del informe, incluida una respuesta exhaustiva a la petición de la defensa de admitir pruebas adicionales, que la defensa presentó seis semanas antes de la audiencia y que la Sala de Apelaciones desestimó el 22 de octubre de 2020. Se conoció de las tres apelaciones en un entorno parcialmente virtual del 12 al 1 de octubre de 2020, tras retrasos causados por la pandemia de COVID-19. Están pendientes las sentencias sobre las apelaciones de la Fiscalía y de la defensa.

- En la causa *Bemba* principal, el 18 de mayo de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares decidió rechazar la solicitud de indemnización formulada por el Sr. Bemba. El 1 de octubre de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares denegó la solicitud de autorización para apelar del Sr. Bemba. En una cuestión relacionada, el 9 de diciembre de 2020, la Presidencia desestimó la petición del Sr. Bemba en virtud de la norma 46 3) de designar una Sala de Cuestiones Preliminares para abordar cuestiones relacionadas con los activos inmovilizados/incautados. Dado que el Sr. Bemba fue absuelto el 8 de junio de 2018, no cabe esperar más litigios en esta causa.

- En *Yekatom and Ngaissona*, la Fiscalía respondió a dos apelaciones interpuestas por la defensa del Sr. Yekatom. En primer lugar, la Fiscalía respondió a la apelación del Sr. Yekatom en contra del fallo de la Sala de Primera Instancia V en el que se consideraba admisible su causa. En segundo lugar, la Fiscalía respondió a la apelación interpuesta por el Sr. Yekatom en contra de la decisión de la Sala de Primera Instancia relativa a la notificación al acusado de ciertos aspectos de los cargos. La decisión sobre las apelaciones está pendiente. Por añadidura, la Fiscalía presentó tres solicitudes de autorización para apelar en contra del fallo de confirmación de los cargos y en contra de dos decisiones de la Sala de Cuestiones

Preliminares II en las que se denegaban las solicitudes formuladas por la Fiscalía para modificar los cargos de violación en contra del Sr. Ngaïssona y para añadir los cargos de violación y esclavitud sexual en contra del Sr. Yekatom. Asimismo, la Fiscalía formuló una petición de autorización para apelar el fallo de la Sala de Primera Instancia V sobre los protocolos en el juicio. La Sala de Cuestiones Preliminares II y la Sala de Primera Instancia V rechazaron las solicitudes.

- En la causa *Abd-Al-Rahman*, la Fiscalía respondió a cinco apelaciones interlocutorias interpuestas por la defensa, entre las que cuatro se presentaron con la autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares II, de conformidad con el artículo 82 1) d), y la quinta como apelación directa según lo previsto en el artículo 82 1) a) (posteriormente desestimada *in limine* por inadmisibile): i) la Fiscalía respondió a la apelación de la defensa en contra de la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares de mantener al Sr. Abd-Al-Rahman detenido; ii) la Fiscalía respondió a la apelación interpuesta por la defensa en contra del fallo de la Sala de Cuestiones Preliminares en el que se denegaba la solicitud formulada por el Sr. Abd-Al-Rahman, en virtud del artículo 67 1) f), de que se ordenara a la Secretaría que facilitara servicios de interpretación y de traducción para que se comunicara con su equipo de la defensa; iii) la Fiscalía respondió a dos apelaciones de la defensa [interpuestas con arreglo a los artículos 82 1) a) y 82 1) d)] en contra del fallo de la Sala de Cuestiones Preliminares por el que se desestimaba la petición de la defensa de adoptar y aplicar principios adicionales sobre reparaciones; y iv) la Fiscalía respondió a la apelación formulada por la defensa en contra de tres decisiones del Magistrado Único de la Sala de Cuestiones Preliminares II. Las cinco apelaciones de la defensa fueron denegadas por la Sala de Apelaciones.

- En la situación de Afganistán, el 5 de marzo de 2020, la Sala de Apelaciones revocó por unanimidad el fallo de la Sala de Cuestiones Preliminares II en el que se denegaba la petición de la Fiscalía, en virtud del artículo 15, de abrir una investigación y autorizaba el inicio de la instrucción por parte de la Fiscalía. La Sala de Apelaciones sostuvo que, al fallar sobre la solicitud de la Fiscal para emprender una investigación, la Sala de Cuestiones Preliminares solo puede tener en cuenta los dos factores mencionados concretamente en el artículo 15 4), a saber: si «hay fundamento suficiente para abrir una investigación» y si «el asunto parece corresponder a la competencia de la Corte». Por consiguiente, la Sala de Cuestiones Preliminares no puede tener en consideración los intereses de justicia o la admisibilidad de las causas potenciales. La Sala de Apelaciones confirmó además que la Sala de Cuestiones Preliminares no puede restringir el alcance de la investigación a los incidentes definidos por la Fiscal en la petición que formuló de conformidad con el artículo 15 3). Por añadidura, la Sala de Apelaciones confirmó —por mayoría, con la opinión disidente de la Magistrada Ibáñez Carranza— que las víctimas que participan en las actuaciones según lo previsto en el artículo 15 3) no están legitimadas, de conformidad con el artículo 82 1) del Estatuto, para apelar fallos dictados de conformidad con el artículo 15 4).

- A lo largo del año, además de su responsabilidad principal de ocuparse de los litigios de apelación, la Sección de Coordinación Jurídica del Enjuiciamiento y las Apelaciones redactó varios memorandos de asesoramiento jurídico y facilitó asistencia jurídica de forma continua a los equipos de enjuiciamiento acerca de cuestiones complejas de derecho y de procedimiento. Por ejemplo, en *Ongwen* (asesoramiento sobre el escrito final de la Fiscalía), *Al Hassan* (asesorando, entre otras cuestiones, en materia de las impugnaciones de la especificidad de los cargos por parte de la defensa, la petición de la defensa de poner punto y final a las actuaciones y la solicitud de la Fiscalía de notificar la variación de la tipificación jurídica, de conformidad con la norma 55, así como redactando escritos en los que se solicitaba la presentación de declaraciones y transcripciones en virtud de la regla 68 y el artículo 69); *Yekatom* y *Ngaïssona* (facilitando asesoramiento sobre el sumario de la acusación, redactando escritos relativos a las impugnaciones de la especificidad de los cargos por parte de la defensa y respecto de las solicitudes presentadas en virtud de la regla 68); *Abd-Al-Rahman* (asesorando en cuanto a la redacción del documento en el que constan los cargos); *Banda* y *Jerbo* (redactando escritos sobre las presentaciones de las víctimas acerca de la posibilidad de llevar a cabo las actuaciones *in absentia*); *Gicheru* (redactando escritos sobre la petición de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas de no aplicar la regla 165 en las actuaciones, una cuestión en la que el Defensor Público de las Víctimas fue autorizado a apelar); y en las situaciones en Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Burundi, Georgia y Libia, acerca de diversas cuestiones jurídicas y relativas a las pruebas.

La Sección también prestó asistencia a los equipos de enjuiciamiento a la hora de atender o de redactar respuestas a las solicitudes de autorización para apelar formuladas por la defensa; participó, a su vez, en varios exámenes de pruebas y grupos de prácticas.

- La Sección de Coordinación Jurídica del Enjuiciamiento y las Apelaciones también siguió prestando apoyo y asistencia en varios exámenes preliminares en curso llevados a cabo por la Sección de Exámenes Preliminares de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación. En concreto, en la situación de las Comoras, la Fiscalía respondió a la solicitud planteada en nombre de las Comoras para que se le autorizara a apelar la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I en la que denegaba la petición de las Comoras de requerir a la Fiscal que reconsiderara por segunda vez su decisión de no abrir una investigación. El 21 de diciembre de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares I —por mayoría, con la opinión disidente de la Magistrada Alapini-Gansou— rechazó la solicitud de autorización para apelar. No cabe esperar más litigios en esta situación. En la situación en Palestina, el 20 de diciembre de 2020 la Fiscalía solicitó un dictamen de la Sala de Cuestiones Preliminares I, de conformidad con el artículo 19 3), sobre el alcance de la competencia territorial de la Corte, junto con una petición para ampliar las páginas. El 22 de enero de 2020, la Fiscalía volvió a presentar la solicitud que había formulado de conformidad con el artículo 19 3) a instancias de la Sala de Cuestiones Preliminares. Asimismo, el 30 de abril de 2020, la Fiscalía respondió a una gran cantidad de observaciones formuladas por distintos participantes acerca de la solicitud cursada por la Fiscal de conformidad con el artículo 19 3). El 8 de junio de 2020, la Fiscalía respondió a las observaciones de Palestina relativas a una declaración del presidente Abbas. La decisión sobre la solicitud presentada por la Fiscal con arreglo al artículo 19 3) está pendiente. La Sección también ha dado asesoramiento jurídico continuo a la Sección de Exámenes Preliminares en el examen de los expedientes de las situaciones en Iraq/Reino Unido, Nigeria, Ucrania, Colombia, Bolivia, Venezuela I y II, México, Tayiskistán/China - Camboya/China, Madagascar, Chipre, Siria/Jordania y Canadá/Líbano.

- Durante el año, los miembros de la Sección participaron en varios grupos de trabajo de la División de Procesamiento de la Fiscalía, así como en el estudio y redacción de directrices, documentos normativos e informes elaborados para respaldar el mandato de la Fiscal en su conjunto. Concretamente, se publicaron en noviembre de 2021 las directrices para los acuerdos relativos a la admisión de culpabilidad (*Guidelines for Agreements Regarding the Admission of Guilt*). En estas directrices se estableció la política de la Fiscal en relación con los acuerdos relativos a la admisión de culpabilidad, en concreto, cuándo puede resultar apropiado, en su caso, que la Fiscalía alcance dichos acuerdos y, de ser así, en qué circunstancias y en qué términos. También se finalizó en 2020 el proyecto de directrices para la imputación (*Draft Charging Guidelines*) y el proyecto de política general con respecto al cierre de las situaciones (*Draft Policy Paper on Situation Completion*). El proyecto de directrices de imputación pretende normalizar y mejorar la forma en que la Fiscalía elabora el documento en el que constan los cargos, mientras que el proyecto de política general relativa al cierre de las situaciones explica cómo la Fiscalía culminará su trabajo en situaciones en las que la Corte ejerce su competencia. Los miembros de la Sección también prestaron apoyo jurídico a los equipos como puntos de coordinación para la división encargada de crímenes sexuales y de género, además de ayudar en la redacción de un informe sobre la aplicación de la política de la Fiscalía en materia de crímenes sexuales y de género. Igualmente, los miembros de la Sección participaron en misiones, conferencias, formaciones y otras citas oficiales, además de mantener actualizados los resúmenes de las causas de la Fiscalía en materia de fondo y procedimiento. La letrada superior de apelaciones y jefa de la sección siguió desempeñando su función como miembro del Comité Ejecutivo, participando en todas sus reuniones, deliberaciones y decisiones.

3. Cooperación internacional y asistencia judicial

90. En 2020, en relación con sus actividades de investigación y enjuiciamiento, la Fiscalía cursó 463 solicitudes de asistencia (un 18,91 % menos que en 2019) a 92 aliados distintos, incluidos 38 Estados Partes, 17 Estados no partes y 37 organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales, además de instituciones privadas, y dio seguimiento a la ejecución de las solicitudes pendientes.

91. La Fiscalía mantuvo y amplió su extensa red de socios de cooperación judicial: dependencias de crímenes de guerra, unidades de investigación financiera, servicios especializados en delincuencia internacional y otras materias, además de otras fuerzas del orden y judiciales pertinentes a nivel nacional, regional e internacional. Se avanzó asimismo en la extensión de la red para incluir autoridades de extranjería y asilo nacionales y regionales, autoridades encargadas del rastreo y recuperación de activos, así como expertos nacionales implicados en investigaciones relativas a las redes sociales y a internet.

92. Habida cuenta de su Objetivo Estratégico 6, la Fiscalía siguió alentando a las autoridades nacionales a que contribuyeran a colmar la brecha de impunidad prestando apoyo, en su caso, a los esfuerzos judiciales en los países, ya fuera directamente o mediante socios y redes regionales de profesionales.

93. En 2020, la Fiscalía tramitó 37 peticiones que le enviaron las autoridades nacionales de conformidad con el artículo 93 10) y continuó fomentando la apertura de causas y ayudando a las autoridades judiciales nacionales en sus propias investigaciones, de ser el caso, con resultados fehacientes en varias jurisdicciones nacionales.

94. La Fiscalía siguió insistiendo ante los Estados y otros aliados en la importancia de dar respuestas oportunas y positivas a sus solicitudes de asistencia, a fin de facilitar las investigaciones y los preparativos de los juicios. La pandemia de COVID-19 y las restricciones a los viajes correspondientes, incluso a países en los que hay una situación, no ha hecho sino aumentar la necesidad de más cooperación, también respecto de formas alternativas de pruebas y en las modalidades de acceso correspondientes que pueden afectar a cualquier Estado Parte. Se incluye aquí el suministro de información y acceso a datos financieros o bancarios, registros de inmigración y asilo, datos albergados por entidades privadas (incluidas empresas de internet y de redes sociales) y, en términos generales, asistencia en la identificación de personas de interés fuera de los países de situación y para ayudarlas a que se haga justicia por los agravios sufridos en sus países de origen.

95. La Fiscalía señaló también el efecto negativo, en términos de eficacia y eficiencia, derivado de respuestas lentas o incompletas a sus solicitudes, y subrayó las dificultades concretas ligadas a la determinación del paradero de los sospechosos y a facilitar su entrega. La Fiscalía siguió participando activamente en la gestión y la ampliación de una red especializada de socios judiciales, con coordinadores específicos y puntos centrales de contacto para velar por una tramitación y seguimiento diligentes de sus solicitudes, incluso respecto de líneas de investigación financiera. La Fiscalía resaltó asimismo que la falta de ejecución de órdenes de detención de la Corte, algunas de las cuales se remontan a hace más de 10 años, menoscaba la legitimidad y la credibilidad de la Corte y de la comunidad internacional en su conjunto.

4. Cooperación general, relaciones externas y relaciones públicas

96. Durante el año, y junto con otros órganos de la Corte, en su caso, la Fiscalía organizó, coordinó y participó en actividades relativas a las relaciones externas de la Fiscalía, con miras a recabar apoyo en términos generales para su mandato y sus tareas. El formato de las actividades se adaptó a entornos virtuales cuando fue necesario y posible, habida cuenta de las restricciones derivadas de la pandemia de COVID-19.

97. Un acontecimiento que fue motivo de grave preocupación en el período objeto de informe fue la promulgación, el 11 de junio de 2020, por parte del presidente de los Estados Unidos, de la Orden Ejecutiva 13928 en contra de la Corte y la correspondiente imposición, el 2 de septiembre de 2020, de sanciones a la Fiscal y a un alto cargo de la Fiscalía, así como de prohibiciones de viaje a personal de la Corte sin divulgar y a sus familiares cercanos. La Fiscalía, junto con los otros órganos de la Corte, participó en varios foros con partes interesadas para dilucidar y deliberar acerca de cómo mitigar el efecto de las sanciones.

98. Durante el período objeto de informe, la Corte y la Fiscalía organizaron varias reuniones informativas diplomáticas para los grupos regionales y para embajadores y representantes de los Estados Partes, con vistas a tratar, por ejemplo, cuestiones clave para la Fiscalía, tales como la cooperación y las sanciones. La Fiscalía participó también en la formación inicial para los diplomáticos recién llegados, además de organizar y asistir a dos mesas redondas virtuales con la sociedad civil.

99. La Fiscal y otros altos cargos de la Fiscalía participaron también en reuniones bilaterales con representantes de gobiernos y organizaciones regionales, tanto en La Haya como en otros lugares, incluso, cuando fue posible, en países de situación, para dar a conocer el cometido y la labor de la Fiscalía de cara a conversaciones de índole operativa relacionadas con sus actividades de investigación y de enjuiciamiento. La Fiscalía recibió 32 visitas de alto nivel a los locales de la Corte.

100. La Fiscal y otros altos cargos de la Fiscalía asistieron a varios actos y foros multilaterales, tales como la Conferencia de Seguridad de Múnich, la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento de la UE, actos paralelos durante la Asamblea General de las Naciones Unidas y las habituales reuniones informativas bianuales con el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como a una reunión informal del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. Su participación contribuyó a crear o cultivar relaciones estratégicas y operativas, reforzar la cooperación mediante reuniones bilaterales, dar a conocer mejor el trabajo de la Fiscalía, trasladar información actualizada y divulgar mensajes esenciales. Se prepararon más de 30 discursos para los distintos actos en los que participaron la Fiscal y otros altos cargos.

101. La Fiscalía participó activamente en reuniones (virtuales) y consultas en el marco de la Asamblea de los Estados Partes. Por ejemplo, asistencia a 40 grupos de trabajo de la Asamblea para, entre otras cuestiones, facilitar información y difundir mensajes clave de la Fiscalía o para contribuir de forma sustancial a la labor de los facilitadores, como en el marco de las deliberaciones sobre el examen de la Corte y del sistema del Estatuto de Roma, las negociaciones sobre el presupuesto, así como facilitaciones para la planificación estratégica, cooperación y complementariedad.

102. La Fiscalía organizó además un acto paralelo virtual durante la Asamblea el 15 de diciembre de 2020 para presentar su informe sobre las actividades de exámenes preliminares en 2020.

103. En su caso, esta tarea contó con los servicios y productos de información pública de la Fiscalía. En el período objeto de informe, la Fiscalía colaboró con los medios de comunicación, con 11 entrevistas otorgadas a medios de todo el mundo, 29 comunicados de prensa en los dos idiomas oficiales de la Corte y en las lenguas de las situaciones, en función de las situaciones y de los acontecimientos, tres ruedas de prensa en países de situación, respuestas a cientos de indagaciones de los medios de comunicación y una presencia activa en las redes sociales durante todo el año, con mensajes clave destinados a un público variado.

C. Programa Principal III – Secretaría

104. La Secretaría adaptó sus procesos de trabajo para seguir prestando apoyo a las partes y participantes en todas las actuaciones ante la Corte durante la pandemia de COVID-19. La Secretaría aplicó protocolos y medidas específicos, incluidas videoconferencias, para que se pudieran programar y celebrar audiencias. La Secretaría facilitó el traslado a La Haya de los sospechosos que se entregaron a la Corte: el Sr. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman (Sr. Abd-Al-Rahman), el 9 de junio de 2020 y el Sr. Paul Gicheru, el 3 de noviembre de 2020. La Secretaría prestó apoyo y asistencia continuos en las actuaciones preliminares, de primera instancia y de apelaciones en las siguientes causas: *Abd-Al-Rahman*; *Ongwen*; *Al Hassan*; y *Laurent Gbagbo* y *Charles Blé Goudé*, además de seguir respaldando actuaciones de reparación en varias causas.

1. Administración de la Corte

a) Actividades judiciales

105. En 2020 se registraron y notificaron en total 6.595 documentos judiciales (92.171 páginas) y 483 transcripciones (32.268 páginas). En estas cifras se incluyen documentos registrados o notificados en todas las causas y situaciones que se detallan a continuación, además de 80 documentos (953 páginas) y 5 transcripciones (104 páginas) registrados o notificados de conformidad con el Reglamento de la Corte o el Reglamento de la Secretaría, pero que no necesariamente se relacionaban con una causa o situación concreta.

106. En la situación en Uganda, se registraron y notificaron 260 documentos (3.344 páginas) y 21 transcripciones (1.685 páginas). Se prestó asistencia técnica y procesal en tres vistas de la causa *Ongwen*.
107. En la situación en la República Democrática del Congo, se registraron y notificaron 519 documentos (10.937 páginas) y 182 transcripciones (14.008 páginas). Se prestó asistencia técnica y procesal en tres vistas de la causa *Ntaganda*.
108. Respecto de la situación en la República Centroafricana I, se registraron y notificaron 45 documentos (2.086 páginas) y no se registró ni notificó transcripción alguna. No se celebraron audiencias.
109. En relación con la situación en Darfur, se registraron y notificaron 715 documentos (8.188 páginas) y 13 transcripciones (174 páginas). Se prestó apoyo técnico y procesal en cuatro vistas de la causa *Abd-Al-Rahman*.
110. En cuanto a la situación en Kenya, se registraron y notificaron 230 documentos (1.630 páginas) y 4 transcripciones (92 páginas). Se prestó apoyo técnico y procesal en una audiencia de la causa *Gicheru*.
111. En la situación en Libia, se registraron y notificaron 67 documentos (1.227 páginas) y dos transcripciones (19 páginas). Se prestó apoyo técnico y procesal en una vista de la causa *Gaddafi*.
112. Con relación a la situación en la República de Côte d'Ivoire, se registraron y notificaron 191 documentos (5.708 páginas) y 26 transcripciones (2.297 páginas). Se prestó apoyo técnico y procesal en cuatro audiencias de la causa *Gbagbo* y *Blé Goudé*. Estas se celebraron en formato híbrido (parte de forma presencial, parte virtual). Tres de estas audiencias contaron con la participación de *amici curiae*.
113. En cuanto a la situación en Malí, se registraron y notificaron 3.070 documentos (37.543 páginas) y 211 transcripciones (13.166 páginas). Se prestó apoyo técnico y procesal en 48 vistas de la causa *Al Hassan*.
114. En la situación relativa a los Buques Matriculados en la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya, se registraron y notificaron 17 documentos (197 páginas) y no se registró ni notificó transcripción alguna. Se prestó apoyo técnico y procesal en dos audiencias.
115. Con respecto a la situación en la República Centroafricana II, se registraron y notificaron 1.150 documentos (15.166 páginas) y 17 transcripciones (692 páginas). Se prestó apoyo técnico y procesal en una vista de la causa *Ngaïssona*, siete en la causa *Yekatom* y *Ngaïssona* y cinco en la situación.
116. En la situación relativa a Georgia, se registraron y notificaron seis documentos (28 páginas).
117. Respecto de la situación en Gabón, se registraron y notificaron dos documentos (12 páginas).
118. En la situación relativa a Burundi, no se registró ni notificó ningún documento.
119. En cuanto a la situación en Afganistán, se registraron y notificaron 12 documentos (155 páginas) y dos transcripciones (31 páginas). Se prestó apoyo técnico y procesal en una vista.
120. Nuevo: en cuanto a la situación relativa a la República Bolivariana de Venezuela II, se registraron o notificaron ocho documentos (145 páginas) y no se registró ni se notificó ninguna transcripción.
121. Nuevo: en la situación relativa al Estado Plurinacional de Bolivia, se registraron y notificaron tres documentos (12 páginas) y ninguna transcripción.
122. Respecto de la situación en Palestina, se registraron y notificaron 201 documentos (4.528 páginas).
123. Con respecto a la situación en la República Bolivariana de Venezuela, no se registró ni notificó ningún documento.

124. En la situación relativa a la República Popular de Bangladesh/República de la Unión de Myanmar, se registraron y notificaron 18 documentos (166 páginas).

125. En 2020, la cantidad de documentos judiciales aumentó en un 0,85 % frente a 2019, mientras que el número de transcripciones registradas y notificadas en todas las situaciones y causas disminuyó en un 29,18 %.

126. En 2020 se siguió empleando tecnología de audioconferencias y videoconferencias para facilitar el testimonio de los testigos. Se necesitan dos oficiales jurídicos adjuntos/oficiales de sala para organizar las audiencias por videoconferencia: uno en la sala de audiencias en La Haya y el otro en el lugar donde se encuentre el testigo. En 2020, 12 días de audiencias se celebraron mediante videoconferencia para facilitar el testimonio de los testigos. Además, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, las personas detenidas han seguido las actuaciones que les concernían desde el Centro de Detención por videoconferencia.

127. Además del testimonio por videoconferencia, y debido a la pandemia de COVID-19, la Sección de Administración de la Corte, junto con la Sección de Servicios de Gestión de la Información, llevó a cabo audiencias virtuales con la plataforma Interactio. Se celebraron en total ocho vistas con ese método, algunas de las cuales contaron con *amici curiae* que estaban en Estados Unidos.

128. Para respaldar la labor de una causa activa en fase de primera instancia y una audiencia continua, se necesita un mínimo de dos oficiales jurídicos adjuntos/oficiales de audiencia. Además de prestar asistencia en la audiencia, también realizan una serie de tareas auxiliares de apoyo a las actuaciones en su conjunto.

129. En 2020, coordinadores de transcripciones y taquígrafos de la Corte trabajaron en la reclasificación y corrección de transcripciones. De las cifras totales relativas a las transcripciones que se han facilitado anteriormente, 194 fueron transcripciones corregidas (14.020 páginas) y 185 fueron transcripciones reclasificadas (13.942 páginas). Estas actividades requieren mucho trabajo, precisión y exactitud, habida cuenta de las consecuencias graves que puede comportar cualquier error. En total, se elaboraron, registraron y notificaron cinco transcripciones de actos (104 páginas) que no eran audiencias.

130. Además de las actividades ordinarias de registro y judiciales, la Sección de Administración de la Corte estuvo y sigue plenamente implicada en la plataforma de flujo de trabajo judicial.

131. Por otra parte, para reforzar la Sección y mitigar el riesgo de una falta de personal no prevista, se ha impartido al personal de la Sección una minuciosa formación sobre los distintos ámbitos de especialización exclusivos de la Sección, de resultas de lo cual el 60% del personal puede desempeñar múltiples funciones.

b) Sistema judicial electrónico de la Corte

- **Pruebas:** con miras a seguir mejorando la administración de pruebas y, concretamente, para facilitar el proceso de presentación de pruebas en el marco de la COVID-19, el sistema judicial electrónico (*eCourt*) de la Sección de Administración de la Corte tomó la iniciativa de entrar en contacto con la Sección de Servicios de Gestión de la Información y facilitar los medios para que los equipos de la defensa presentaran sus pruebas utilizando HP RM; así se evita tener que copiar la información divulgada en discos y CD externos, así como entregarlos físicamente a la Sección de Administración de la Corte. La subida de las pruebas al sistema se ha mejorado para permitir una mayor normalización de metadatos en las situaciones y causas, con una mejor adhesión al protocolo del sistema judicial electrónico de la Corte. En 2020, la Sección de Administración de la Corte subió 51.145 elementos de prueba que contenían 286.586 páginas. Los metadatos en Ringtail han sido objeto de un análisis y examen pormenorizados. Se espera que con ello se mejore no solo el análisis operativo de los módulos relacionados con las pruebas en el proyecto de la plataforma de flujo de trabajo judicial, sino que también constituya un aporte considerable a la migración de datos probatorios una vez que el nuevo sistema se haya aplicado.

- **Retransmisión en directo de las audiencias celebradas en los locales de la Corte:** se han realizado numerosas pruebas y se ha elaborado documentación sobre el proceso, de cara al uso de programas de retransmisión en directo en las salas para que más integrantes de

las partes y participantes, que hayan sido debidamente autorizados a tal fin, puedan ver las actuaciones judiciales desde sus respectivos despachos.

- **Formación, presentaciones y apoyo a los usuarios:** se ha ofrecido formación estándar y avanzada a los miembros de las Salas, de la defensa, las víctimas y los equipos de la Fiscalía respecto del uso de sistemas de gestión de transcripciones, gestión de pruebas y el módulo de verificación de transcripciones. Desde que estallara la pandemia de COVID-19, se ha impartido formación en sesiones virtuales en directo. Se ha prestado apoyo y se han hecho presentaciones sobre temas concretos para responder a dudas específicas de los usuarios. Se está preparando formación en línea para fomentar más el uso eficiente de las aplicaciones del sistema judicial electrónico.

- **Acceso a los expedientes de las causas:** en 2020, se tramitaron 2.426 solicitudes de acceso de usuario (258 a SolvIT, 332 a funciones de SolvIT, 36 solicitudes de correo electrónico y 1.800 solicitudes relativas a ECOS y RM en cuanto a documentos judiciales). Una solicitud de acceso de usuario es cualquier solicitud en la que se pida a la Sección de Administración de la Corte que dé acceso a una persona o grupo de personas a una o más aplicaciones judiciales, incluidos los documentos judiciales. Se ha llevado a cabo la reconciliación bianual de cuentas de usuario (en junio y en diciembre) con cada coordinador de los equipos para velar por que el acceso de los usuarios a las aplicaciones judiciales sea correcto. Además, la Sección de Administración de la Corte ha tramitado varias solicitudes de acceso de usuario, recibidas a través del correo electrónico, relativas al uso de las aplicaciones judiciales, dificultades encontradas y personalizaciones solicitadas. Recientemente, la Sección de Administración de la Corte, junto con la Fiscalía, implantó un nuevo proceso de suministro de carpetas de testigos digitales más eficiente y sostenible, con lo que se reduce el uso de papel y se facilita el acceso de todas las partes y participantes pertinentes a las carpetas de testigos.

- **Sección de Administración de la Corte: audiovisual**

132. Audiencias a distancia o híbridas debidas a la pandemia de COVID-19: con miras a favorecer la continuidad de las actuaciones judiciales esenciales facilitando que se reanudaran las vistas cuanto antes, el equipo de audiovisual de la Sección de Administración de la Corte, en cooperación con la Sección de Servicios de Gestión de la Información, amplió y adaptó la infraestructura y tecnología de las salas. Esta ardua tarea supuso integrar el programa informático y la estructura física de la plataforma Interactio, realizar numerosas pruebas, lograr que estuvieran plenamente operativos, ofrecer asesoramiento y comentarios a los implicados, además de ampliar los recursos de videoconferencia de las salas. También se recurrió a una solución WebEx para ser usada de forma aislada o en conjunción con las audiencias a distancia o híbridas. Se han empleado y se emplearán soluciones para las vistas que cuenten con la participación a distancia, híbrida o en la sala de magistrados, partes y participantes; el testimonio de los testigos, incluidas medidas electrónicas de protección; y la participación de la persona acusada desde el Centro de Detención, pero también para comunicaciones no judiciales, como la Asamblea.

133. Registro y archivos digitales (sistema IPV): se ha completado la primera fase de ejecución del proyecto y se están formulando observaciones de forma continua acerca del funcionamiento de varias aplicaciones IPV suministradas por el proveedor/Sección de Servicios de Gestión de la Información. Se ha procedido a la integración de Creston.

134. Se ha entregado el IPV/Adobe Post-Facto Redaction/editing routine/module (expurgación/edición rutina/módulo) y se están formulando observaciones sobre su funcionamiento de forma continua al proveedor/Sección de Servicios de Gestión de la Información. Se han analizado, consolidado y comunicado los metadatos y requisitos del sistema IPV, aunque aún no se ha ejecutado por parte del proveedor. El proyecto IPV ha sido parcialmente aprobado y la aplicación del módulo IPV/LTO Ingest está pendiente. La Sección de Servicios de Gestión de la Información y el equipo de audiovisual de la Sección de Administración de la Corte ayudaron al proveedor en la configuración de soluciones integradas, así como en las numerosas pruebas realizadas, además de ofrecer comentarios sobre los resultados de las pruebas. El módulo no está aún plenamente operativo. El archivo de registros judiciales ICC-FTR (que se remonta a 2005) está en reconstrucción. Se han consolidado las mejoras en la accesibilidad y el almacenamiento.

135. Plataforma de flujo de trabajo judicial

La Plataforma de flujo de trabajo judicial pretende transformar el complejo panorama de sistemas judiciales (*eCourt*) que se emplea en la actualidad para respaldar el proceso judicial de forma electrónica a fin de convertirlo en un sistema integrado para el manejo, gestión, intercambio, análisis o presentación de material que conforma la situación y el expediente de la causa. En el período objeto de análisis, se incorporó a un gestor de proyectos y se actualizó la estructura del equipo del proyecto para reflejar las etapas de su implantación. Se actualizaron y aprobaron por parte de la junta del proyecto los documentos de justificación de la actividad y de inicio del proyecto. Se realizó una auditoría interna de las adquisiciones y la gobernanza relacionadas con el proyecto. El equipo de desarrollo de la Sección de Servicios de Gestión de la Información culminó la transferencia de conocimiento desde el Tribunal Especial para el Líbano. Se instaló en la Corte la versión mejorada del sistema de flujo de trabajo jurídico del Tribunal Especial para el Líbano y el equipo informático del Tribunal Especial prestará apoyo inmediato en caso de dificultades técnicas hasta febrero de 2021. Este entorno de flujo de trabajo constituirá la base para el desarrollo de la plataforma de flujo de trabajo judicial. En mayo de 2020, se creó un equipo interno de análisis operativo para empezar a recabar y documentar los requisitos de la Corte. Se organizó formación externa tanto para el equipo de análisis operativo como para el de desarrollo. Se prevé que el análisis operativo de los primeros nueve módulos termine a finales de febrero de 2021. Se preparó un proyecto de acuerdo tripartito para la cooperación futura con el Tribunal Especial para el Líbano, así como con las Salas Especializadas y Fiscal Especializado para Kosovo.

2. Detención

136. En 2020, en el Centro de Detención hubo siete personas detenidas (el Sr. Ntaganda, el Sr. Ongwen, el Sr. Al Hassan, el Sr. Yekatom, el Sr. Ngaïssona, el Sr. Abd-Al-Rahman y el Sr. Gicheru).

137. En 2020, el Pabellón Penitenciario de las Salas Especializadas para Kosovo empezó a funcionar en el Edificio 4 y ha comenzado a realizar la parte de las tareas compartidas que le corresponde. En consecuencia, el Centro de Detención de la Corte ha reducido sus recursos hasta niveles de 2017.

138. La Corte ha presupuestado lo correspondiente a seis celdas en 2020. No obstante, dada la segregación exigida, fue necesario alquilar un ala adicional por un período limitado, además de celdas adicionales durante casi dos meses tras la llegada de la séptima persona detenida. Los alquileres se sufragaron con los ahorros logrados gracias a la reducción de recursos, junto con fondos para contingencias.

139. En 2020, se recibieron tres donaciones de Estados, por un monto total de 39.214 euros.

140. En 2020, se gastaron aproximadamente 11.600 euros del Fondo Fiduciario para visitas familiares en una visita familiar de cuatro personas, justo antes del inicio de la COVID-19.

141. Como consecuencia de la pandemia, se tuvieron que aplazar dos visitas de familiares previstas.

3. Servicios lingüísticos

a) Traducción

142. En la Sección de Servicios Lingüísticos, la Dependencia de Traducción al Inglés tradujo una cantidad considerable de extensos documentos y decisiones en las causas *Al Hassan* y *Abd-Al-Rahman*, así como escritos y decisiones relativos a la moción de inexistencia de la causa en *Gbagbo* y *Blé Goudé*. La Dependencia también tradujo más de 60.000 palabras de documentación médica del holandés al inglés, así como más de 30.000 palabras de documentos de licitación del francés, además de atender otras solicitudes de naturaleza no judicial, tales como actuaciones disciplinarias, documentos de examen para candidatos a puestos de la Corte y traducción a la vista para peritos médicos.

143. Como sucede todos los años, el grueso de la labor de edición de la Dependencia consistió en los documentos e informes sobre el presupuesto de la Corte ante el Comité de

Presupuesto y Finanzas. Se prestaron también servicios de edición relacionados con el manual organizativo de la Corte.

144. La Dependencia de Traducción al Francés realizó una cantidad considerable de traducciones de decisiones y escritos voluminosos y complejos en varias causas, incluida la sentencia de apelación en la causa *Bemba* et al., la opinión del Magistrado Henderson en la que se detallaban los motivos de la sentencia en primera instancia dictada en la causa *Gbagbo Blé Goudé*, la sentencia en primera instancia en la causa *Ntaganda* y el escrito de acusación de la Fiscalía en la causa *Yekatom y Ngaiissona*. Además de documentos judiciales, esta Dependencia tradujo a su vez el informe del Examen de Expertos Independientes de la Corte y el informe de la Corte sobre sus indicadores clave de desempeño, entre otros documentos administrativos y directivos. La crisis causada por la COVID-19 supuso también una cantidad considerable de trabajo para la Dependencia de Traducción al Francés, dados los múltiples correos, directrices sanitarias y de seguridad, junto con manuales informáticos para el trabajo a distancia que se debieron traducir con carácter de urgencia para que el personal contara con información oportuna. En total, esta Dependencia tradujo casi 1.250.000 (alrededor de 4.150 páginas estándar de 300 palabras cada una).

145. La Dependencia de Traducción de Idiomas de Situación prestó apoyo en la traducción de 16 idiomas de situación, a saber: acholi, árabe, bambara, bengalí, birmano, dari, holandés, georgiano, hebreo, kiñaruanda, pastún, sango, songhay, suajili, tamasheq y zaghawa. La Dependencia ha asegurado unos servicios de traducción de idiomas de situación oportunos para las secciones judiciales y las diversas secciones de la Secretaría. Como en años anteriores, la Dependencia ha mantenido y ampliado una lista de traductores de idiomas de situación con varias combinaciones lingüísticas, en función de las necesidades, para asistir en las situaciones nuevas y en las causas activas. Como ejemplo de los servicios de traducción prestados por la Dependencia se incluyen traducciones del hebreo y del árabe de un gran volumen de materiales de información pública, la traducción de formularios de solicitud de víctimas normalizados en varios idiomas, la traducción árabe de las solicitudes de las víctimas en la causa *Abd-Al Rahman*, la traducción en varios idiomas de las comunicaciones escritas y de audio registradas entre abogados y clientes, así como documentos para la sección de detención, entre otros.

146. La Dependencia de Terminología y Apoyo a la Traducción prestó apoyo técnico y administrativo a todas las dependencias de traducción para el control del presupuesto, la contratación de traductores autónomos, la gestión de actividades de externalización y del flujo de trabajo de traducción, desde la petición inicial hasta la traducción final.

147. Desde marzo de 2020, y con la ayuda de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Dependencia de Terminología y Apoyo a la Traducción ha prestado apoyo al personal de la Sección en cuestiones técnicas relacionadas con el trabajo a distancia. Además, participó en las pruebas realizadas con Windows 10 para Citrix.

b) Interpretación

- Interpretación en la Corte

148. Desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, la Dependencia de Interpretación proporcionó un total de 1.252 días de interpretación. Además del inglés (554 días) y el francés (538 días), los idiomas más utilizados en las salas fueron el acholi (13 días), el sango (17 días), el árabe estándar (116 días), el songhay (6 días) y el suajili estándar (3 días). También se facilitó interpretación desde y hacia el español (5 días) en actos no judiciales.

149. Las audiencias de la Sala de Primera Instancia y de la Sala de Apelaciones representaron el grueso de los servicios de interpretación prestados por la Dependencia de Servicios Lingüísticos en actos judiciales. Incluyeron las vistas de apelación en las causas *Gbagbo* y *Blé Goudé* y *Ntaganda*; la apertura del año judicial; la sentencia dictada en la situación de Afganistán; y los alegatos finales en la causa *Ongwen*. También se proporcionó interpretación en la comparecencia inicial del Sr. Abd-Al-Rahman en la situación de Darfur; las audiencias de alegatos iniciales en la causa *Al Hassan* y la presentación de pruebas subsiguiente por parte de la Fiscalía; y, por último, la comparecencia inicial del Sr. Gicheru en la situación de Kenya.

150. Como consecuencia de la pandemia de COVID-19, la Dependencia de Interpretación realizó por primera vez vistas de apelación virtuales en la causa *Gbagbo y Blé Goudé*. Desde marzo de 2020, tras el primer confinamiento, las restricciones a los viajes y la recomendación de trabajar desde casa, la mayoría de servicios de interpretación, cuando fue posible, se facilitaron mediante interpretación simultánea o interpretación consecutiva a distancia, a través de las plataformas WebEx o Interactio, con vistas a garantizar la continuidad de la actividad.

151. En 2020, la Dependencia satisfizo a distancia, a través de WebEx e Interactio, 301 solicitudes de servicios de interpretación en actos no judiciales. A instancias de la Secretaría, estuvieron fundamentalmente relacionados con la Asamblea de los Estados Partes, las reuniones del Comité Asesor para las candidaturas de cara a la selección de candidatos judiciales, mesas redondas públicas para los candidatos judiciales, las audiencias para la elección del Fiscal y el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en La Haya. La Dependencia prestó asimismo sus servicios en reuniones del Consejo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, sesiones de formación de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, junto con reuniones del Consejo de Personal, la Dependencia de Detención, la Sección de Recursos Humanos y la Sección de Apoyo a los Abogados, por mencionar solo algunas. Los idiomas empleados, además del francés y el inglés, fueron el español, el árabe estándar y el árabe sudanés.

- Servicios de interpretación en el terreno y operacionales

152. Los servicios de interpretación en el terreno y operacionales se prestaron en reuniones en la Sede, en el terreno y a distancia, en 11 combinaciones lingüísticas distintas y en ocho situaciones, con un total de 610 días de interpretación en el terreno. Se proporcionaron servicios a las distintas secciones de la Secretaría, incluso a los abogados de la defensa en conversaciones telefónicas; familiarización de los testigos; evaluaciones psicosociales, de vulnerabilidad y protección; y traducción audiovisual. Entre las misiones en el terreno que contaron con estos servicios se cuentan las realizadas por los representantes legales de las víctimas, los abogados de la defensa, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Oficina de Defensor Público de las Víctimas y la Sección de Víctimas y Testigos, en países de situación y otros lugares. En total, se recibieron 97 solicitudes de servicios de interpretación operacional y en el terreno.

153. Los intérpretes en el terreno prestaron servicios de interpretación consecutiva a distancia en songhay en vistas de la causa *Al Hassan* y prestaron asistencia con la lectura a los testigos en la sala.

154. Se han facilitado servicios de interpretación telefónica y por vídeo a varias secciones de la Secretaría, tales como la Sección de Apoyo a los Abogados, para reemplazar los servicios presenciales, dada la suspensión de las misiones en el terreno durante la crisis de COVID-19; entre las situaciones que han contado con interpretación a distancia se incluyen Sudán, Libia, Burundi, Bangladesh/Myanmar, la República Democrática del Congo y la República Centroafricana.

155. La contratación y acreditación de intérpretes en el terreno continuó en línea y se amplió la lista de intérpretes autónomos de kirundi dentro del programa conjunto de acreditación de intérpretes en el terreno. Se elaboró una lista de intérpretes en el terreno para los nuevos idiomas en la situación de Myanmar/Bangladesh, a saber: bengalí, rohinyá y birmano.

156. Dados los acontecimientos en la situación de Darfur, se emprendieron operaciones para reacreditar a los intérpretes en el terreno que conforman la lista existente para los idiomas zaghawa y fur de Darfur, así como para contratar intérpretes de la variedad sudanesa del árabe, tanto en las inmediaciones de la sede como en el país de la situación, en función de lo que permita el análisis del riesgo que entraña la situación.

157. A lo largo de 2020, los intérpretes funcionarios y autónomos también trabajaron de forma asidua en el Centro de Detención, a fin de satisfacer las necesidades comunicativas de las personas detenidas en las situaciones de Malí, Uganda, la República Centroafricana y Sudán (Darfur). Además de los servicios de interpretación operacional rutinarios, también se prestaron servicios de control relacionados con cuatro detenidos, con un total de 244 días de interpretación desde enero hasta diciembre de 2020.

4. Asuntos relacionados con la asistencia letrada y los abogados defensores

a) Sección de Apoyo a los Abogados

158. En 2020, la Sección de Apoyo a los Abogados se dedicó a mantener servicios y adaptarlos a las nuevas circunstancias al tiempo que se mejoraba su eficiencia.

159. Las hipótesis empleadas para determinar el presupuesto de 2020 incluían provisiones para ocho acusados indigentes y siete equipos de representantes legales de las víctimas.

160. La Secretaría prestó apoyo administrativo y logístico a todos los equipos jurídicos que representaban sospechosos, personas acusadas, víctimas y a los representantes legales de los Estados implicados en las actuaciones en la Corte. A finales de 2020, se había proporcionado asistencia a 216 integrantes de equipos, incluidos pasantes y profesionales visitantes, implicados en la representación de clientes indigentes ante la Corte. La cantidad se eleva a 246 miembros de equipos si se cuentan aquellos que ayudan en la representación de clientes no indigentes ante la Corte. La Sección de Apoyo a los Abogados también ayudó a los miembros de la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional (ICCBA, por sus siglas en inglés) y a los distintos comités que participaron en reuniones con la Secretaría.

161. En 2020, la Secretaría recibió 47 nuevas solicitudes de inclusión en la Lista de Abogados y 39 solicitudes de inclusión en la Lista de Asistentes de los Abogados. A finales de 2020, 39 personas se habían sumado a la Lista de Abogados, con lo que el total de abogados admitidos se elevó a 869. Con 38 admisiones en la Lista de Asistentes de los Abogados en 2020, para finales del año la cantidad de personas admitidas alcanzaba la cifra de 407. La Lista de Investigadores Profesionales no sufrió apenas modificaciones en 2020, con cuatro nuevas solicitudes recibidas y dos admisiones inscritas. Por consiguiente, a finales de 2020 se componía de 43 miembros.

b) Oficina del Defensor Público para la Defensa

162. En 2020, la Oficina del Defensor Público para la Defensa se dedicó a mejorar continuamente la calidad del servicio prestado a los equipos de la defensa y a la Corte. Hubo más solicitudes de asistencia que en 2019, especialmente, habida cuenta de la naturaleza de las causas que avanzaban hacia fases más complejas: dos equipos que comenzaban la etapa de confirmación de los cargos; dos equipos en la fase de cuestiones preliminares; un equipo en la apertura de juicio; otro que presentaba los escritos finales; y tres equipos en la fase de apelación. Además, la Oficina del Defensor Público para la Defensa siguió estando a disposición para prestar asistencia jurídica y técnica a siete equipos de la defensa en cuestiones relacionadas con las fases tempranas o tardías de una causa, a saber: antes de la detención/admisibilidad o reparaciones/postcondena/postabsolución. La Oficina ayudó también en la comparecencia final de un acusado y se le concedió permiso para presentar escritos en cuatro materias relativas a situaciones (Palestina, Côte d'Ivoire, República Centroafricana I y República Centroafricana II), así como en una causa (*Gicheru y Bett*).

163. En 2020, la Oficina del Defensor Público de la Defensa, fundamentalmente:

- Creó y distribuyó memorandos jurídicos especializados entre 16 equipos de la defensa (Lubanga, Katanga, S. Gbagbo, L. Gbagbo, Blé Goudé, Ntaganda, Bemba, Ongwen, Al Mahdi, Banda, Gaddafi, Al Hassan, Yekatom, Ngaïssona, Abd-Al-Rahman y Gicheru), a instancias de los equipos o de forma colectiva para todos.

- Prosiguió con actualizaciones semanales para los equipos, facilitando el documento en ambos idiomas de trabajo de la Corte.

- Comenzó la ejecución de proyectos emanados de los resultados de la encuesta realizada en 2019 por el Defensor Público entre los equipos de la defensa, incluida la labor con la Sección de Servicios de Gestión de la Información para crear herramientas en línea en pro de una comunicación más estática y continua de los estudios y de la información a los equipos.

- Siguió desarrollando un nuevo sistema para los manuales de jurisprudencia de la Oficina del Defensor Público a fin de actualizarlos mejor en tiempo y forma y reflejar los procedimientos empleados por las Salas.

- Ayudó a los equipos durante las audiencias mediante el seguimiento del acceso en directo a las transcripciones.

- Respaldo a los equipos a la hora de cargar y descargar pruebas, acceder a expedientes y manejar cuestiones relativas a la gestión de las causas, además de dar formación a los equipos de la defensa, previa solicitud, en materia de programas informáticos concretos, incluidos Ringtail Legal, Legal Craft, iTranscend y Casemap.
- Participó en varios grupos de trabajo de la Corte, como, por ejemplo, grupos de desarrollo tecnológico (plataforma de flujo de trabajo judicial), el Grupo de Trabajo de la Biblioteca y el Grupo de Trabajo de La Haya (en relación con ciertos asuntos).
- Hizo presentaciones ante el Grupo de Expertos Independientes, de forma presencial y por escrito, acerca del funcionamiento y las recomendaciones de la Oficina del Defensor Público y la defensa, dentro del marco de examen iniciado por la Asamblea.
- Formuló observaciones sobre proyectos de la Secretaría, como los relacionados con acuerdos de cooperación, materiales para los equipos de la defensa e información pública, así como comunicaciones externas.
- Mantuvo conversaciones con la Sección de Información Pública y Sensibilización para aumentar las comunicaciones de la Oficina del Defensor Público para la Defensa/defensa en las redes sociales.
- Colaboró con los comités de la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional para establecer alianzas a fin de ayudar a la defensa ante la Corte.
- Reeditó la formación de defensa a defensa, en colaboración con la Oficina de la Defensa del Tribunal Especial para el Líbano, para celebrar sesiones destinadas a los miembros de los equipos de la defensa en ambas instituciones de forma virtual; se celebraron tres sesiones en 2020.
- Prosiguió la colaboración mutua en materia investigación y formación, de conformidad con los acuerdos vigentes con el UNICRI, e inició conversaciones sobre un proyecto con la escuela de derecho Nottingham Law School.
- Continuó obrando por proteger los derechos de los sospechosos/acusados esforzándose por dar a conocer temas relacionados con la defensa, incluso con presentaciones ante grupos visitantes (especialmente los facilitados por la Sección de Información Pública y Sensibilización, como la delegación ugandesa, los abogados sudaneses y la formación inicial de diplomáticos) y participando en conferencias y seminarios, además de contribuyendo en publicaciones.

c) *Oficina del Defensor Público de las Víctimas*

164. En septiembre de 2020, la Oficina del Defensor Público de las Víctimas celebró su decimoquinto aniversario. Durante esos años de actividad, la Oficina del Defensor Público de las Víctimas ha ayudado o representado a más de 60.000 víctimas en las actuaciones; ha presentado más de 2.000 alegatos por escrito; ha asistido a más de 950 audiencias y ha llevado a cabo más de 350 misiones en el terreno.

165. Los letrados de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas son designados por designan las Salas como representantes legales comunes de las víctimas en distintas actuaciones en curso. Por consiguiente, la tarea de brindar representación letrada a las víctimas es la labor fundamental desempeñada por el personal de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas.

166. En concreto, en 2020, la Oficina del Defensor Público de las Víctimas las representó en las siguientes causas/situaciones (6.303 víctimas en total):

- *Lubanga* (actuaciones en materia de reparación): 634 víctimas.
- *Katanga* (actuaciones en materia de reparación): 37 víctimas.
- *Ongwen* (juicio): 1.532 víctimas.
- *Ntaganda* (juicio, apelación y reparaciones): 283 ex niños soldado y 1.846 víctimas de los ataques.
- *Gbagbo y Blé Goudé* (apelaciones): 727 víctimas.
- *Yekatom y Ngaïssona* (cuestiones preliminares y confirmación de los cargos): 88 ex niños soldado y 1.085 víctimas de otros crímenes (equipo conjunto con letrados externos).
- *Gaddafi* (actuaciones de admisibilidad): 24 víctimas que se comunicaron con la Corte.
- *Buques Matriculados* (actuaciones del artículo 53): 43 víctimas.
- Además de su participación en las actuaciones como representante letrado de las víctimas, la Oficina tiene el cometido de proteger los derechos e intereses de las víctimas que

se han comunicado con la Corte en relación con actuaciones conformes al artículo 19 del Estatuto de Roma en la causa de *Simone Gbagbo*, y como representante letrado en *Kony et al.* Se le ha autorizado a intervenir en temas concretos de las situaciones en Afganistán y Palestina.

167. En 2020, la Oficina del Defensor Público de las Víctimas también respaldó a representantes letrados externos nombrados en las causas de *Al Mahdi*, *Katanga*, *Lubanga* y *Ongwen*, asesorándolos en un abanico de cuestiones jurídicas, tales como temas nuevos relacionados con las actuaciones en materia de reparación y de apelación, así como en los preparativos de cara a las vistas y durante estas.

168. Dentro de su mandato de representación letrada de las víctimas, la Oficina Pública del Defensor de las Víctimas llevó a cabo 33 misiones en el terreno para reunirse con clientes de cara a representar eficazmente sus intereses en las actuaciones.

169. La Oficina del Defensor Público de las Víctimas siguió tratando de proteger los intereses de las víctimas esforzándose por dar a conocer los asuntos que les atañen, incluso participando en conferencias y seminarios junto con otros funcionarios de la Corte y contribuyendo en publicaciones.

5. Reparación y participación de las víctimas

170. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas ayuda a las víctimas de crímenes que corresponden a la competencia de la Corte a acceder a la Corte y a las actuaciones judiciales pertinentes. Hace las veces de punto de entrada de las solicitudes de las víctimas para participar en las actuaciones judiciales y en las reparaciones; se ocupa entonces de la evaluación jurídica y del almacenamiento de los datos de las víctimas; por último, informa a las distintas Salas en todas las causas y situaciones de cuestiones relativas a la participación de las víctimas, según corresponda. La Sección también asesora a las Salas acerca de la representación letrada de las víctimas, en su caso, y obra como punto de enlace con las Salas en cualquier otro asunto vinculado con las víctimas, incluidas las actuaciones en materia de reparación.

171. Las funciones de la Sección implican operaciones tanto en la sede de la Corte como en el terreno. Las actividades en el terreno están encaminadas a permitir que las víctimas se informen de sus derechos en cuanto a la participación en las actuaciones de la Corte, las reparaciones y la representación letrada en las salas. En la sede de la Corte, la Sección analiza y registra las solicitudes de participación y reparación, así como cualesquiera otros documentos recibidos de las víctimas, y los envía a los que participan en las actuaciones pertinentes. También ayuda a las salas en toda materia relacionada con la participación de las víctimas y las reparaciones, especialmente aportando análisis jurídicos de las solicitudes en informes sobre el expediente de la causa o sugiriendo el marco de solicitudes/participación de las víctimas en cada causa. Un ejemplo elocuente de dicho asesoramiento estratégico es el último informe de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en la causa *Abd-Al Rahman*, presentado el 18 de noviembre de 2020 (en línea con su enfoque sobre la participación de las víctimas en las actuaciones de las causas *Al Hassan* y *Yekatom/Ngaiisona*)³, junto con la sugerencia que formuló de servirse de tecnologías de la información para superar obstáculos específicos a las operaciones en el terreno, con miras a que las víctimas estuvieran en contacto con la Corte⁴. La Sección se ocupa también de facilitar datos precisos, informes y estadísticas sobre la participación de las víctimas y las reparaciones, a nivel interno y fuera de la Corte. El personal correspondiente en el terreno que se encarga de las tareas de participación de las víctimas y reparaciones mantiene un importante vínculo con la Sección en la sede a la hora de realizar su trabajo, si bien depende del jefe de la oficina en el país de turno.

172. **Cantidad total de solicitudes de víctimas en 2020:** durante el período objeto de informe, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas recibió 4.538 solicitudes de participación o reparaciones, formularios de seguimiento con información adicional en todas las causas y representaciones de conformidad con las actuaciones derivadas del artículo

³ Observaciones de la Secretaría en aspectos relacionados con la admisión de las víctimas para su participación en las actuaciones, 17 de noviembre de 2020, ICC-02/05-01/20-203.

⁴ Solicitud de la Secretaría para que se autorizara el uso de un formulario de solicitud normalizado modificado para facilitar la participación de las víctimas en la causa, ICC-02/05-01/20-178-Conf. Se presentó una versión pública expurgada el 2 de noviembre de 2020, ICC-02/05-01/20-178-Red.

15 del Estatuto de Roma (investigación de oficio por parte de la Fiscalía). La gran mayoría de las solicitudes de participación y reparaciones de las víctimas se presentaron mediante los últimos formularios de solicitud combinados (con secciones pertinentes para la participación y las reparaciones), ya fuera en papel o en formato electrónico. La mayor cantidad de solicitudes se recibieron con relación a dos causas en la etapa de preparación del juicio, a saber: i) *Yekatom/Ngaïssona* en la situación de la República Centroafricana II (866 formularios recibidos); y ii) *Al Hassan* en la situación de Malí (627 formularios recibidos); y las últimas actuaciones de cuestiones preliminares ante la corte de cara a la confirmación de los cargos, a saber, la causa *Abd-Al-Rahman* ante la Sala de Cuestiones Preliminares II (773 formularios recibidos en 2020). Además, se recibieron algo más de 1.500 solicitudes nuevas de reparación y peticiones de información adicional en las situaciones de Malí y la República Democrática del Congo (principalmente en las actuaciones de las causas *Al Mahdi* y *Lubanga*).

173. **Representaciones de conformidad con el artículo 15 3).** A principios de 2020, la Sección concluyó el proceso de representación de las víctimas de conformidad con el artículo 15 3) del Estatuto de Roma, en relación con la situación en Bangladesh/Myanmar ante la Sala de Cuestiones Preliminares III. En febrero de 2020 se publicó su informe final en el que se recogían las opiniones de las víctimas acerca de una posible investigación por parte de la Fiscal en materia de presuntos crímenes cometidos en la situación. En el informe del año pasado (2019) figuraban las cifras correspondientes.

174. **Participación de las víctimas en las actuaciones de la causa *Abd-Al-Rahman* en la fase de instrucción.** A mediados de 2020, dio inicio el proceso de solicitud de las víctimas en la causa *Abd-Al-Rahman*, con la entrega del sospechoso a la Corte el 9 de junio de 2020. Dadas las circunstancias concretas en el terreno, así como la pandemia de COVID-19, la Secretaría hubo de recalibrar sus esfuerzos para contactar con las víctimas y con las comunidades de las víctimas, formar a socios externos pertinentes, encontrar intermediarios potenciales y recabar solicitudes de las víctimas que potencialmente podrían participar en la causa. La Sección creó un formulario especial electrónico que se podía usar en cualquier dispositivo móvil⁵ y se sirvió de las tecnologías de la información para llevar a cabo una serie de actividades a distancia. En total, se recibieron 773 formularios de solicitud en 2020, en la mayoría de los cuales se solicitaba tanto la participación en las actuaciones como reparaciones. El proceso de solicitud continuará en 2021. La Sala de Cuestiones Preliminares decidirá acerca de la condición de las víctimas en 2021.

175. **Participación de las víctimas en las causas *Yekatom/Ngaïssona* y *Al Hassan*.** En 2020, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas obtuvo la autorización de las Salas en las dos causas mencionadas para extender la compilación de solicitudes hasta bien entrada la fase del juicio (hasta que finalizara la presentación de la causa por parte de la Fiscal). Así, la Sección, junto con sus colegas de las oficinas en el país correspondiente, han podido seguir realizando actividades vinculadas con las víctimas y lograr que varios cientos de víctimas decidieran solicitar su participación en las actuaciones, junto con reparaciones, después de que comenzara el juicio. A pesar de las restricciones y dificultades derivadas de la COVID-19, la formación de intermediarios pertinentes y la ayuda prestada a las víctimas han logrado resultados tangibles, tal y como se acaba de referir.

176. **Solicitud de reparaciones por parte de las víctimas.** En 2020, se recibieron 2.466 formularios de solicitud de reparaciones en las distintas causas. También han pedido reparaciones 866 víctimas que solicitaron participar en la causa *Yekatom/Ngaïssona* y 627 víctimas solicitaron reparaciones dentro de las actuaciones de la causa *Al Hassan*. En las actuaciones en materia de reparación de la causa *Lubanga*, se recibieron, tramitaron, analizaron y transmitieron 377 formularios. Por su parte, en las actuaciones en materia de reparaciones de la causa *Al Mahdi*, se tramitaron en total 249 formularios.

177. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas siguió participando de manera muy activa en el proceso de reparaciones de la causa *Ntaganda*, tal y como había establecido la Sala. Con miras a agilizar el proceso de reparaciones, la Sección fijó una metodología y una matriz de muestreo de las víctimas para que se aplicara a las víctimas en las actuaciones de la causa *Ntaganda*, de conformidad con las directrices de la Sala al respecto. Para aplicar la metodología, el equipo en el terreno para la reparación y

⁵ Véase en <https://www.icc-cpi.int/pages/victims-info-page.aspx?for=%27abd-al-rahman%27>.

participación de las víctimas formó a intermediarios y organizó un sistema para detectar y consultar a beneficiarios potenciales de reparaciones. A pesar de las dificultades sanitarias y de seguridad encontradas, se consultó a un total de 39 víctimas en materia de reparaciones durante el último trimestre de 2020. Este ejercicio de consultas continuará en 2021.

178. **Documentación y comunicaciones.** En el período objeto de informe, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas presentó aproximadamente 70 documentos en varias actuaciones, tales como informes sobre las solicitudes de las víctimas y formularios de representación, informes sobre la representación letrada de las víctimas, así como otros informes y documentos elevados a las Salas. Por añadidura, se prepararon y se transmitieron a las Salas, los representantes legales de las víctimas, las partes y otros, unas 630 comunicaciones pertinentes a las actuaciones, al margen de los documentos oficiales. Entre otras tareas relacionadas, cabe citar la organización de sesiones de información y de formación para abogados y organizaciones de la sociedad civil, acerca de cómo rellenar los cuestionarios de participación y reparaciones por parte de las víctimas.

179. La Sección estuvo en contacto con protagonistas clave de la sociedad civil en relación con varios asuntos. Asimismo, prestó apoyo en la materia al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y a los representantes legales de las víctimas. En el caso del Fondo Fiduciario, principalmente en materia de actuaciones de reparación en curso.

180. **Mejoras continuas.** La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas se esforzó por mejorar su eficiencia y sus métodos de trabajo: i) ampliando aún más las funcionalidades de la base de datos del Sistema de Gestión de Solicitudes de las Víctimas; ii) aplicando un sistema de formularios de solicitud en línea (que ahora funciona en todas las causas que se encuentran ante las Salas); iii) ultimando modificaciones en su solución informática para recabar las solicitudes de las víctimas en el terreno mediante una tableta; y iv) mejorando la accesibilidad de la información de las víctimas con documentos disponibles en idiomas locales en varias situaciones.

6. Víctimas y testigos

181. En 2020, las actividades judiciales se concentraron en los últimos meses del año. De los 20 testigos que comparecieron ante la Corte entre septiembre y diciembre de 2020, 19 eran testigos de la acusación en el juicio de la causa *Al Hassan* (10 peritos y nueve testigos de los hechos) y uno compareció en una sesión de audiencia a puerta cerrada en otras actuaciones. Seis testigos testificaron a través de videoconferencia desde distintas ubicaciones, mientras que 14 comparecieron en la sede de la Corte.

182. La Sección de Víctimas y Testigos prestó asistencia logística de viaje y alojamiento en unas circunstancias inéditas, muy complicadas, dada la pandemia de COVID-19, además de brindar apoyo psicosocial y de otra índole a 20 testigos que comparecieron ante la Corte. Se incluye la necesaria cooperación con el Estado anfitrión, los preparativos de viaje a la Corte para testificar, los preparativos de cara al testimonio y la familiarización con los procedimientos judiciales, así como la aplicación de un protocolo sanitario y de seguridad a medida, creado en coordinación con la Dependencia de Salud Ocupacional para mitigar el riesgo de los testigos y el personal de la Corte como consecuencia de la pandemia. En la Corte, la Sección de Víctimas y Testigos se encargó de realizar evaluaciones psicológicas y de protección con miras a asesorar a las Salas acerca de la necesidad de tomar medidas de protección en la sala de audiencias, de conformidad con la regla 87, así como medidas especiales con arreglo a la regla 88 de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

183. En 2020, la Sección de Víctimas y Testigos presentó 76 documentos escritos a las Salas, entre los que se incluyen 26 escritos oficiales (incluidas versiones expurgadas), 19 informes de evaluación sobre la necesidad de tomar medidas de protección en las salas de audiencia, cuatro informes de evaluación de la vulnerabilidad y 24 informes relativos a información de ciertos testigos. Además, los psicólogos de la Sección de Víctimas y Testigos llevaron a cabo 10 evaluaciones de vulnerabilidad, las cuales redundaron en la aplicación de medidas especiales en beneficio de cuatro testigos (regla 88 de las Reglas de Procedimiento y Prueba). La Sección de Víctimas y Testigos también asistió a una vista y prestó ayuda en la sala a los testigos en una audiencia.

184. Además de estas actividades, la Sección de Víctimas y Testigos prestó servicios continuos de atención y protección a las personas de las que se ocupaba. La Sección de Víctimas y Testigos emprendió medidas de protección para aproximadamente 570 personas en 2020 (testigos, víctimas, otras personas en riesgo como consecuencia del testimonio dado y personas a cargo de aquellas protegidas). A pesar de las circunstancias adversas, la Sección de Víctimas y Testigos logró reubicar internacionalmente a varias personas en peligro que no podían permanecer en su zona de residencia dado el mayor nivel de riesgo a su integridad física ligado a la interacción que mantenían con la Corte. La Sección de Víctimas y Testigos persistió asimismo en su afán por aplicar medidas de reducción del riesgo para las personas protegidas, con miras que pudieran reanudar una vida normal y a eliminar la participación de la Secretaría en su protección. La Sección de Víctimas y Testigos prestó apoyo psicosocial a 16 testigos o víctimas en el terreno, a través de ayuda médica, psicosocial o de otro tipo, en función de las necesidades, de conformidad con la norma 83 del Reglamento de la Secretaría.

185. Actualmente, la Sección de Víctimas y Testigos está embarcada en un proceso de negociación de acuerdos de reubicación con seis Estados. Además, la Sección ha robustecido su estrategia para aumentar la cantidad de Estados aliados dispuestos a recibir testigos o víctimas en su territorio. A tal fin, la Sección de Víctimas y Testigos ha estado en contacto con nueve Estados que habían expresado su disposición a cooperar en materia de protección de testigos, incluso caso por caso. La Sección redactó 59 documentos oficiales de correspondencia en los que se incluyen peticiones de ayuda iniciales y de seguimiento con relación a las operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos y a la protección de testigos.

7. Información pública y sensibilización

186. La Sección de Información Pública y Sensibilización, en estrecha coordinación con las oficinas de país, siguió dando a conocer las actuaciones de la Corte y asegurándose de que el público tuviera acceso a ellas.

187. Para hacer frente a las dificultades planteadas por la pandemia mundial, en previsión de la «nueva normalidad», la Sección de Información Pública y Sensibilización, en coordinación con las oficinas en los países, se replanteó radicalmente la comunicación con partes interesadas clave, especialmente con las comunidades afectadas en el terreno, y adaptó estrategias, actividades, material de información y canales de distribución, a fin de velar por un acceso eficiente y rentable a las actuaciones. Se empezaron a crear nuevas herramientas dinámicas e innovadoras encaminadas a un público mundial, sobre todo en países relacionados con situaciones en los que la Corte no cuenta con una oficina.

188. Visitas virtuales de partes interesadas y sesiones de información en línea con periodistas, la sociedad civil y representantes de la comunidad jurídica; *Understanding the ICC* («Entender la Corte Penal Internacional»), una serie de infografías, animaciones y videos, programas interactivos de medios de comunicación electrónicos tradicionales (especialmente, la radio), concursos con preguntas sobre la Corte en redes sociales (parte de la campaña «Quédate en casa»), creación de redes en aplicaciones telefónicas y campañas específicas en redes sociales, tales como «Vida después del conflicto», son apenas algunas actividades y proyectos realizados este año, recurriendo a la innovación, la creatividad y con unos recursos financieros mínimos. Si bien se han hecho muchas cosas, siguió siendo un desafío despertar confianza y mantener un canal de comunicación mutuo, sobre todo con las comunidades afectadas, especialmente con aquellos que disponen de un acceso limitado a la tecnología y a internet.

189. En 2020, la página web de la Corte atrajo a un total de 2.139.393 visitantes; los servicios de retransmisión de la Corte recibieron 41.194.908 visualizaciones y se subieron 170 nuevos videos en YouTube, que fueron vistos 2.371.340 veces. En total, se distribuyeron 122 comunicados de prensa en 2020, a través de una lista de distribución que cuenta con casi 6.000 periodistas y otras partes interesadas de todo el mundo. Se realizaron más de 400 entrevistas con funcionarios de la Corte solo en la sede.

190. Las dos nuevas cuentas de la Corte en Twitter lograron más de 109.509 nuevos seguidores en 2020, con lo que a final del año tenían 505.230 en total, y las dos cuentas de Facebook consiguieron más de 214.119 «me gusta». Las dos cuentas de la Corte en Instagram tienen 40.000 seguidores y la cuenta de la Corte en YouTube alcanzó 25.046 nuevos suscriptores. Gracias a la fuerte presencia de la Corte en redes sociales, se divulgaron varios

mensajes, productos informativos e imágenes innovadores en dichas plataformas entre un público muy amplio. También se usó con éxito Facebook Live para audiencias, decisiones y actos importantes, así como la nueva serie de historias de Instagram, que sirvió para ampliar considerablemente el tipo de público. Se siguió prestando atención al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de las Naciones Unidas (ODS 16) sobre paz, justicia e instituciones sólidas, con campañas de información pública en las que se presentaba a la Corte como adalid para lograr ese objetivo. La Corte ha tenido que hacer frente a la situación ocasionada por la Orden Ejecutiva promulgada en Estados Unidos y las sanciones subsiguientes impuestas a la Fiscalía y a un alto cargo de la Fiscalía. La Sección de Información Pública y Sensibilización coordinó y ejecutó una estrategia en los medios de comunicación para que se oyera la voz de la Corte a través de entrevistas con directivos y editoriales abiertas en medios internacionales. Dada la crisis de COVID-19 y los esfuerzos colectivos desplegados para atajarla, la Corte puso en marcha una campaña de un año de duración sobre resiliencia en crisis y conflictos, en pro del ODS 16, que comenzó el 17 de julio y en la que se mostraba la serie de historias denominada «Vida después del conflicto», con un público de 662.900 personas en las plataformas de redes sociales de la Corte con motivo de la presentación. La Corte también colaboró con Noticias ONU en cuanto al Día de la Paz, la Asamblea General de la ONU y las celebraciones del aniversario #ONU75, para publicar unas preguntas y respuestas del Presidente de la Corte sobre el ODS 16 y la Corte, así como para dar más peso al contenido de Naciones Unidas sobre resiliencia. Gracias a esta tarea, el contenido de la Corte se promueve en las páginas web de la ONU y en sus plataformas de redes sociales, con lo que se llega potencialmente a millones de personas.

191. Si bien las visitas de información general, la mayoría de actos y de visitas de las partes interesadas se celebraron en plataformas virtuales durante la crisis, prosiguieron las visitas de alto nivel y de cortesía, de conformidad con los nuevos procedimientos operativos estándar creados para garantizar la seguridad del personal y de los visitantes. También se facilitó la asistencia de público a las audiencias, con el pleno cumplimiento de las normas mencionadas. A finales de diciembre de 2020 la Corte había recibido a 4.536 personas, tanto presencialmente como de forma virtual, sobre todo a principios del año. Asimismo, se acogió a 27 delegaciones de diplomáticos, magistrados, letrados, agentes de la sociedad civil, periodistas y otras personas con motivo de reuniones para entablar un diálogo, gracias a lo que la Corte pudo conversar sobre un amplio abanico de temas con estas partes interesadas. Se celebraron 39 visitas de alto nivel, incluso con Jefes de Estado y Ministros, a fin de mantener reuniones con cargos elegidos de la Corte para reforzar la cooperación y el apoyo al más alto nivel.

Por situación, en orden alfabético en inglés

192. En Afganistán, la Sección de Información Pública y Sensibilización siguió manteniendo consultas con interlocutores clave del país para comprender mejor las preocupaciones, percepciones y necesidades de información en el terreno. Para abordarlas, la Sección difundió folletos y vídeos en inglés, en pastún y en dari (los idiomas hablados por las comunidades afectadas) entre los medios de comunicación y la sociedad civil por correo electrónico. También se publicó la información en la página web de la Corte y en sus redes sociales. La Sección de Información Pública y Sensibilización siguió facilitando información sobre acontecimientos judiciales pertinentes, especialmente respecto de la decisión de la Sala de Apelaciones de marzo de 2020, en la que se autorizaba la apertura de investigaciones. Para asegurar que se conociera y comprendiera la sentencia, se crearon y divulgaron entre medios afganos y representantes prominentes de la sociedad civil fichas informativas, folletos, documentos de preguntas y respuestas, comunicados de prensa y programas de vídeo y audio. Se celebraron sesiones de información con periodistas afganos para informar sobre las audiencias. En cooperación con colaboradores locales, se redactará un exhaustivo informe de documentación a principios de 2021 para poder desarrollar una estrategia de sensibilización en el país.

193. En cuanto a la situación de Bangladesh/Myanmar, las medidas restrictivas impuestas a los viajes y en los campamentos para evitar la propagación de la pandemia de COVID-19, así como la et en términos de seguridad, menoscabaron los planes de sensibilización. Las misiones y las actividades presenciales dejaron de ser el objetivo principal, que se centró en recabar información de contexto pertinente y difundir información a través de colaboradores internacionales, redes sociales, la página web y aplicaciones móviles. La Sección contrató a

un consultor para redactar un informe de documentación que recogiera la información necesaria para que la Sección de Información Pública y Sensibilización pudiera diseñar una estrategia de información pública y sensibilización, habida cuenta de las circunstancias actuales. La difusión de información sobre la Corte, especialmente en los campamentos, está contribuyendo a darla a conocer. Las expectativas de la Corte se gestionan a través de los materiales audiovisuales más empleados: vídeos, animaciones y archivos de audio con entrevistas a funcionarios clave de la Corte, así como con infografías, fotos y presentaciones en rohinyá, birmano y bengalí.

194. En Burundi, cuestiones de seguridad y la falta de acceso al país limitaron las actividades de la Sección. La Sección creó una serie de seis animaciones de vídeo en las que se facilitaba información sobre la Corte en general y acerca de la situación en Burundi, en particular. Se difundieron a través de las redes sociales de la Corte y entre periodistas y ONG de Burundi, a través del correo electrónico y de grupos de WhatsApp. La Sección de Información Pública y Sensibilización siguió celebrando conversaciones periódicas con la Red de Periodistas de Burundi para la Corte Penal Internacional (*Réseau des Journalistes Burundais pour la Cour pénale internationale*), con miras a divulgar mejor la información y a abordar los principales motivos de preocupación. En 2020, continuó la campaña de radio en francés y kirundi en la que se trataban cuestiones y preocupaciones esenciales de las comunidades afectadas, en estrecha cooperación con la Coalición de Burundi por la Corte Penal Internacional y la Red de Periodistas Burundeses de la Corte Penal Internacional. Se divulgaron programas de radio por parte de la red de medios a través de la radio, redes sociales y grupos específicos de WhatsApp.

195. En la República Centroafricana se llevaron a cabo actividades de divulgación con respecto a la confirmación de los cargos en la causa de *Alfred Yekatom* y *Patrice-Edouard Ngaïssona* y acerca de la posición de la Corte y del sistema de justicia penal internacional en el ámbito de justicia transicional del país, a fin de demostrar el vínculo entre justicia y paz. Como consecuencia de la pandemia de COVID-19 no se han podido celebrar grandes reuniones presenciales desde marzo de 2020. En estas circunstancias, el 17 de julio, Día de la Justicia Penal Internacional, la oficina en el país puso en marcha una campaña en los medios sobre acceso a la justicia y a la información, titulada *#LeGrandDébatSurLaJustice* (el gran debate sobre la justicia), con una serie de mesas redondas (en francés y sango) en la radio, redes sociales, la televisión y en prensa escrita. Cabe destacar que la campaña recurrió considerablemente a las emisoras Ndeke Luka, UN Mission radio (FM Guira) y a emisoras locales en ubicaciones escogidas en las que se habían confirmado los crímenes y donde se supuso que residían las víctimas. La campaña llegó a un público potencial de 3 millones de personas en todo el país (de una población total de 5 millones). Las mesas redondas se organizaron sobre seis temas que se habían identificado como motivos de preocupación principales entre la población: la importancia de la justicia para la paz, información actualizada sobre reparación y participación de las víctimas, crímenes de violencia sexual, niños soldado y un enfoque integrado y coordinado entre la Corte, la *Cour Pénale Spéciale* y la justicia nacional. En el programa se incluyó un concurso en la radio con preguntas sobre la Corte, que contó con la participación de unos 540 oyentes, quienes compartieron su conocimiento sobre el Estatuto de Roma y de la Corte. El debate se dio a conocer mediante mensajes relacionados con la justicia en vallas publicitarias y pegatinas distribuidas en Bangui y en la provincia. Por último, se grabaron y retransmitieron los debates en hora de máxima audiencia en los dos canales principales de televisión. Las próximas etapas de la campaña (incluida la apertura prevista del juicio de la causa *Yekatom* y *Ngaïssona* el 9 de febrero de 2021) seguirán esa misma línea de actuación.

196. En el período objeto de informe, a pesar de la situación provocada por la pandemia de COVID-19, que perjudicó gravemente las actividades de divulgación, la Oficina de la Corte en Côte d'Ivoire siguió informando a colaboradores estratégicos acerca de las actuaciones judiciales en curso, incluida la causa *Laurent Gbagbo* y *Charles Blé Goudé*, que sigue afectando al ambiente político y social del país. La oficina organizó una gran mesa redonda en la que congregó a varios especialistas para establecer un marco de debate con agentes y profesionales, a fin de optimizar los esfuerzos desplegados por la Corte y movilizar alianzas en favor de su mandato. Esta mesa redonda también tenía como objetivo lidiar con los desafíos que se le plantean a la Corte al propiciar deliberaciones sobre las expectativas de la labor de la Corte. El 17 de julio, dentro de las celebraciones del Día de la Justicia Penal Internacional, la oficina reunió a todas las asociaciones de víctimas y ONG de derechos

humanos para tratar de su contribución a la lucha contra la impunidad. En esta ocasión, y dada la situación causada por la COVID-19, la oficina distribuyó mascarillas con el logotipo de la Corte.

197. En Darfur (Sudán), tras el traslado del Sr. Abd-Al-Rahman en junio, la Sección de Información Pública y Sensibilización ejecutó un plan de divulgación innovador para facilitar información dinámica, pertinente, accesible y oportuna sobre la causa al público más amplio posible. A tal fin, se diseñaron actividades y herramientas solo virtuales. Además, la Sección celebró varias sesiones virtuales de consultas con la sociedad civil local e internacional, así como con la diáspora, para recabar más información sobre la situación, los grupos destinatarios y los mejores canales de comunicación que se pueden usar para aumentar el alcance y repercusión de las actividades. Se estableció una lista inicial de protagonistas, percepciones y actividades y herramientas de divulgación potenciales gracias a las consultas con representantes de 29 ONG internacionales, nacionales, asociaciones y grupos de la diáspora que operan en Sudán.

198. La Sección de Información Pública y Sensibilización colaboró con organizaciones locales e internacionales para realizar sesiones de información virtuales. Participaron en los talleres en línea periodistas de los medios más prominentes, así como representantes de la comunidad jurídica. En colaboración con la Sección de Participación de Víctimas y Reparaciones, la Sección de Información Pública y Sensibilización organizó también dos sesiones de información en línea para representantes de la sociedad civil en Sudán. Se actualizaron traducciones en árabe del material informativo sobre la Corte y la causa *Abd-Al-Rahman*, que se divulgaron a través de las redes sociales y la página web y se usaron en presentaciones hechas durante las sesiones de información. Entre el material se incluía el folleto para entender la Corte Penal Internacional, la ficha de información sobre la causa, un documento de preguntas y respuestas sobre la causa *Abd-Al-Rahman* y animaciones de vídeo en las que se explicaba la labor de la Corte, sus actuaciones y la participación de las víctimas. La Sección también puso en marcha la campaña para entender la Corte Penal Internacional, con infografías y vídeos en redes sociales, también difundida a través de grupos de WhatsApp y de redes colaboradoras en el terreno.

199. En la Oficina de la República Democrática del Congo, el equipo de divulgación se dedicó a dar a conocer las actuaciones en la causa *Bosco Ntaganda*. Como consecuencia de las restricciones ligadas a la COVID-19, la oficina no organizó sesiones interactivas con las comunidades afectadas y otros grupos destinatarios. Dado que internet no está disponible de forma generalizada, el equipo de divulgación se ha servido de medios electrónicos, especialmente la radio, para llegar a varias comunidades. El equipo de divulgación participó en programas de radio interactivos y concedió entrevistas, además de reforzar alianzas con universidades, colegios de abogados congoleños, tribunales civiles y militares, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones nacionales e internacionales.

200. La Oficina de Georgia siguió prestando apoyo operativo, logístico y diplomático a los órganos y misiones de la Corte, así como en las actividades de divulgación y comunicación, manteniendo el contacto con las partes interesadas pertinentes en el terreno. En consonancia con la estrategia de divulgación/información, la oficina de Georgia se dedicó fundamentalmente a las comunidades afectadas, incluidas víctimas, ONG y sociedad civil, círculos académicos, profesionales jurídicos y los medios de comunicación.

201. Debido al brote de COVID-19 y las subsiguientes restricciones, la oficina en el país solo pudo celebrar una cantidad limitada de reuniones presenciales con las comunidades afectadas, ONG y círculos académicos en el primer semestre de 2020. La oficina de país realizó varias actividades de divulgación, incluidas 17 reuniones presenciales con comunidades afectadas en el período objeto de informe. Las sesiones de sensibilización con las comunidades afectadas contaron con 152 personas. La oficina siguió celebrando reuniones de información con ONG y representantes de la sociedad civil de Georgia que operaban en áreas pertinentes para el mandato de la Corte, celebraron entrevistas y reuniones de información con representantes de medios de comunicación, y participaron en varios actos de divulgación académicos.

202. El objetivo principal de divulgación en 2020 fueron las redes sociales y facilitar información pertinente para el público en general, las comunidades afectadas y las víctimas a través de varias plataformas de redes sociales (Twitter, Instagram, Facebook, etc.). Se

publicaron varios *podcasts*, fotografías y un concurso sobre la situación en Georgia por parte de la Corte. Según nuestros cálculos, se llegó a alrededor de un millón de personas mediante diversos medios de comunicación o plataformas de redes sociales. La Oficina de Georgia siguió difundiendo información entre las víctimas y las comunidades afectadas sobre el cometido y la labor del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

203. En Kenia, la Sección de Información Pública y Sensibilización facilitó información a los medios y a la sociedad civil sobre la entrega y traslado de Paul Gicheru a través de comunicados de prensa, fichas informativas (tales como las de preguntas y respuestas) y vídeos. También se puso a disposición material informativo en la página web de la Corte y en las redes sociales. La audiencia de la comparecencia inicial se retransmitió en directo en Facebook, lo que facilitó el acceso del público en general de Kenya. Se concedieron varias entrevistas a los medios kenianos para responder a sus preguntas y a fin de transmitir la información correcta y de limitar la información errónea relativa a los próximos pasos en la causa.

204. En Libia, dada la ausencia de novedades judiciales en las causas (y la consiguiente reducción de recursos), las actividades de la Sección de Información Pública y Sensibilización se han limitado a actualizar la lista de contactos a la luz de los acontecimientos en el terreno, además de aprovechar cualquier oportunidad para reunirse con agentes clave y consultarlos en sus visitas a La Haya.

205. En Malí, en un contexto marcado no solo por la pandemia, sino también por la inestabilidad política y dificultades en materia de seguridad, la Sección de Información Pública y Sensibilización, en coordinación con la oficina de país, se dedicó a idear formas creativas de garantizar el acceso a las audiencias diarias del juicio en la causa *Al Hassan*. El equipo de divulgación organizó sesiones de información en línea con representantes de la sociedad civil y de los medios de comunicación en los días previos al inicio del juicio, con miras a ofrecer información sobre la causa y las actuaciones. La Sección elaboró material audiovisual, documentos informativos (preguntas y respuestas, comunicados de prensa, convocatorias a los medios), archivos de audio, grabaciones de audio con respuestas a las preguntas más habituales y comentarios en redes sociales, y difundió este material entre los medios de comunicación y las ONG de Malí para que, a su vez, los trasladaran y retransmitieran al público en general, especialmente en las comunidades afectadas.

206. Durante el año, se enviaron resúmenes periódicos de las vistas a los medios y ONG locales. Para escuchar las preguntas y dar respuesta a las preocupaciones relativas al juicio de forma puntual, la Sección de Información Pública y Sensibilización mantiene un grupo de WhatsApp interactivo con interlocutores locales clave, así como conversaciones telefónicas bilaterales. Además, la Sección consulta asiduamente a los colaboradores para estar pendiente de las percepciones albergadas sobre el juicio, además de a los medios y la sociedad civil en el terreno para evaluar cómo repercute la divulgación y adaptar los planes en función de las observaciones y necesidades formuladas.

207. En Palestina, tras la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares sobre información y divulgación a las víctimas de la situación⁶, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y la Sección de Información Pública y Sensibilización siguieron trabajando codo con codo para actualizar los mensajes en la página web de la Corte. La Sección de Información Pública y Sensibilización procedió a consultar a colaboradores para complementar la información recabada en los informes de documentación, con miras a conocer perfectamente la situación. Los informes de documentación relativos a Palestina e Israel contienen información útil sobre el contexto político, las percepciones y el conocimiento que se tienen de la Corte, además de acerca de socios potenciales en la sociedad civil, los medios, los círculos académicos y la comunidad jurídica. Las restricciones impuestas para contener la propagación de la COVID-19 han retrasado los planes encaminados a organizar más actividades.

208. En Uganda, en el período objeto de informe, la oficina en el país se dedicó fundamentalmente a generar un acceso directo al juicio de Dominic Ongwen, a reforzar la implicación significativa de las víctimas y partes interesadas pertinentes en el proceso, y a gestionar las expectativas respecto de los resultados del juicio. A través de una red de líderes

⁶ ICC-01/18-2, 13 de julio de 2019.

de opinión, dirigentes locales (religiosos y culturales) y organizaciones comunitarias, la oficina organizó 158 actividades de divulgación, tales como proyecciones en vídeo de los resúmenes del juicio en la causa *Ongwen*, clubs de oyentes en la radio, asambleas con las víctimas y el público en general, reuniones de información para los medios, diálogos entre comunidades o reuniones específicas con grupos vulnerables y marginados, tales como mujeres, niños, personas con discapacidad y ancianos. En estas actividades presenciales participaron 17.089 en el norte de Uganda. En marzo, durante la presentación de los alegatos finales, se crearon centros para verlos y escucharlos en ubicaciones relacionadas con la causa, a fin de que las comunidades afectadas pudieran seguir las actuaciones de la Haya en directo. Cuatro emisoras de radio locales retransmitieron las actuaciones en acholi, el idioma local hablado por la mayoría de víctimas en el norte de Uganda. La oficina de país también organizó una visita a La Haya de diez dirigentes y periodistas locales influyentes, quienes asistieron a la audiencia de los alegatos finales e informaron al respecto. Gracias a esta visita, vieron con sus propios ojos la labor de la Corte, conocieron mejor sus actuaciones y se concitó más confianza en el proceso.

209. En el marco de colaboración que la oficina en el país mantiene con los medios, se concedieron 87 entrevistas a varias agencias de prensa y el personal de la Corte participó en 34 programas de radio en directo, emitidos en la lengua local, en emisoras de radio en el norte de Uganda. Estos programas de radio interactivos, junto con tres series de anuncios de radio, llegaron a un público aproximado de 14 millones de personas. Se reforzaron los mensajes clave sobre las novedades en las actuaciones del juicio a través de la plataforma gratuita de mensajes de texto (SMS), gracias a lo que se disiparon dudas y se gestionaron las expectativas de los colectivos afectados.

8. Relaciones externas y cooperación

210. En 2020, la Dependencia de Relaciones Externas y Cooperación con los Estados redactó o revisó 84 solicitudes de cooperación cursadas a los Estados y a las organizaciones internacionales en nombre de las Salas, de la defensa o por cuenta propia.

211. La Dependencia se dedicó en 2020 a cuatro prioridades esenciales, en consonancia con el Plan Estratégico de la Secretaría 2019-2021:

- diseño y ejecución de estrategias de detención, dentro del grupo de trabajo de sospechosos en paradero desconocido y en calidad de dependencia encargada de la cooperación con los Estados en materia de operaciones de detención y entrega;
- esfuerzos continuos por dar a conocer mejor el cometido de la Corte e integrar sus función en investigaciones financieras y de recuperación de activos;
- ejecución de la estrategia de la Secretaría en materia de acuerdos de cooperación, con especial atención en 2020 a los acuerdos de libertad provisional y libertad definitiva, en consonancia con las necesidades actuales de la Corte, y que ha llevado a colaborar con 50 Estados en este proceso; y
- diseño y ejecución de estrategias regionales de relaciones externas, centradas en metas clave para cada región en cuanto a acuerdos de cooperación, universalidad y, en su caso, esfuerzos encaminados a lograr una representación geográfica y de género más equilibrada.

212. La Corte se enfrentó a varios desafíos en 2020. La Dependencia de Relaciones Externas y Cooperación con los Estados siguió prestando apoyo en el desarrollo de las actuaciones judiciales y en la aplicación de las decisiones de las Salas. Entre otras cosas, la Dependencia ayudó a organizar varios testimonios por videoconferencia cuando los testigos no podían desplazarse a la sede de la Corte. A pesar de la pandemia, la Dependencia coordinó la entrega de dos sospechosos a la Corte por parte de las autoridades nacionales de la República Centroafricana.

213. La Dependencia desempeñó una función sustancial en materia de asesoramiento sobre relaciones externas y cooperación, así como en las actuaciones para abordar de forma eficaz muchos desafíos relacionados, incluso respecto de amenazas y medidas coercitivas en contra de la Corte y su personal. La Dependencia también respaldó activamente los esfuerzos desplegados por la Secretaría en relación con el riesgo de falta de liquidez y los niveles insólitos de contribuciones pendientes y retrasos, con resultados positivos considerables a

finales de 2020. Además, se siguió trabajando en la cooperación voluntaria de los Estados en materia de financiación del Fondo Fiduciario para visitas de familiares.

214. Por último, a pesar de las limitaciones impuestas por la pandemia, la Dependencia siguió organizando algunos seminarios de alto nivel y misiones técnicas, gracias al apoyo financiero de la Comisión Europea, con vistas a fomentar la cooperación con la Corte, que se entienda mejor la labor y el cometido de la Corte, así como los principios de universalidad y complementariedad, en coordinación con otros órganos. Para compensar la menor cantidad de actos presenciales, la Corte decidió asimismo crear un espacio de visitas virtual en la página web de la Corte para facilitar las visitas y dar a conocer más la institución, como se habría hecho en las visitas en circunstancias normales.

215. La Dependencia de Coordinación y Planificación siguió funcionando como centro neurálgico de todas las misiones oficiales en países de situación y sin situación, velando por que las misiones cumplieran con las normas y procedimientos vigentes en materia de seguridad, cuestiones sanitarias y permisos diplomáticos. Igualmente, desempeñó una función esencial a través de los miembros de su equipo, que ejercieron tareas de asesoramiento claves de forma directa dentro del equipo de gestión de la crisis de COVID-19 de la Corte y en el subcomité para reanudar las actividades de las misiones (conocido también como el subgrupo del terreno).

216. Entre los resultados destacables, cabe mencionar que, en estrecha colaboración con otros interlocutores intrainstitucionales, se publicaron las directrices de viaje durante la COVID-19 tanto para viajes internacionales como para las actividades en un determinado país; el tablero de datos de viajes; y un informe semanal sobre la COVID-19 en los Estados en los que había una situación. En este contexto, la Dependencia incluyó el examen y la revisión de los planes de misión, la interacción entre las oficinas en el país y la sede, las partes interesadas que participaba en el proceso de planificación de una misión, así como el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, en su caso.

217. Se ha seguido trabajado en estrecha colaboración con la Sección de Servicios de Gestión de la Información para ultimar las capacidades del programa informático de planificación de misiones, cuya puesta en marcha está prevista para principios de 2021. La Dependencia también prestó apoyo logístico y de planificación operativa para el traslado a la sede de la Corte del Sr. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman («Ali Kushayb») en junio.

218. La seguridad en el terreno sigue recayendo en la Dependencia de Coordinación y Planificación. En 2020, prestó apoyo en materia de seguridad en 488 misiones (251 países de situación y 237 a países sin situación)⁷. Se brindaron servicios de protección y seguridad reforzadas para altos cargos de la Corte en cuatro ocasiones. Además, coordinó y apoyó la misión de traslado de un detenido.

219. La Dependencia de Análisis de los Países hubo de realizar cada vez más análisis estratégicos en 2020, fundamentalmente en las situaciones de Bangladesh/Myanmar, la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Malí, Uganda y Sudán/Darfur, de cara a respaldar de forma efectiva que la Secretaría cumpliera con su cometido en áreas clave, tales como los preparativos de cara al inicio de los juicios; la reparación y participación de las víctimas; sospechosos en fuga; y alerta temprana y análisis de las amenazas, incluso en el Grupo Interinstitucional de Evaluación Conjunta de Amenazas. Con respecto a las situaciones de la República Centroafricana y Malí, la Dependencia de Análisis de los Países aportó análisis periódicos del contexto político y de seguridad en respuesta a peticiones directas de las Salas. Con respecto a la República Democrática del Congo, dos Salas reciben análisis periódicos del contexto político mediante los documentos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.

220. En calidad de miembro del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Sospechosos en Paradero Desconocido, la Dependencia de Análisis de los Países ha contribuido de forma activa a definir y ejecutar estrategias de detención. Al detectar oportunidades y aportar análisis estratégicos y evaluaciones del riesgo de forma periódica, habida cuenta de los contextos políticos y de seguridad cambiantes y complejos, la Dependencia contribuyó al

⁷ Nota: la cantidad de misiones realizadas en 2020 se redujo drásticamente como consecuencia de las restricciones a los viajes impuestas de resultados de la pandemia de COVID-19.

éxito del traslado de un total de dos acusados en las situaciones de Sudán/Darfur y Kenya. La Dependencia se encargó además de trazar perfiles y realizar evaluaciones del impacto en aras de facilitar que la Secretaría cumpliera su cometido en cuanto al traslado de los acusados. A instancias de la alta dirección, la Dependencia de Análisis de los Países facilitó información actualizada, rastreo y análisis en relación con un total de 15 sospechosos en paradero desconocido con respecto a cinco situaciones.

221. A la luz de la pandemia de COVID-19, la Dependencia tuvo que prestar apoyo al equipo de gestión de crisis de la Corte y aportar datos actualizados diarios sobre la COVID-19 en el mundo para diseñar estrategias en toda la Corte. En cuanto al proceso de reparaciones, la Dependencia facilitó análisis del contexto de seguridad para satisfacer las solicitudes cursadas por las Salas y el Fondo Fiduciario respecto de la República Democrática del Congo. En consecuencia, la Dependencia contribuyó a definir oportunidades en pro de su cometido ante unos entornos de amenazas complicados. En total, la Dependencia de Análisis de los Países elaboró 138 informes escritos y verbales, 37 escritos documentos relativos a la Corte y 102 informes conjuntos en 2020.

9. Operaciones en el terreno

222. A pesar de la COVID-19, la Oficina de la República Centroafricana pudo mantener el impulso a las actividades gracias, en gran medida, a la innovación y la tenacidad de su personal. Reforzar el bienestar y el entorno de trabajo, teniendo en cuenta la COVID-19, en la oficina en el país y para el resto del personal de la Corte ubicado en la República Centroafricana ha sido una prioridad, al igual que velar por que las actividades de participación de las víctimas siguieran realizándose de forma segura en un entorno adecuado. Dados los factores relacionados con la COVID-19, fue menester desarrollar nuevas modalidades de trabajo. No obstante, la oficina en el país se ha centrado en ser eficaz desde el punto de vista de los costos y, en consonancia con el cometido de la Secretaría, dedicarse a actividades neutrales encaminadas a facilitar el avance de los procesos de justicia. Se ha continuado con actividades sustanciales de inscripción de las víctimas y la oficina de país ha mantenido el apoyo operativo que presta a todas las partes y participantes en el proceso de instrucción de la causa *Yekatom* y *Ngaïssona*, en la situación de la República Centroafricana II y en la de Darfur (durante la operación de detención y entrega del Sr. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman).

223. En 2020, la Oficina de Côte d'Ivoire prestó apoyo a 13 misiones externas e internas, frente a las 82 misiones de 2019. A mediados de marzo de 2020, la pandemia de COVID-19 ralentizó significativamente las actividades operativas. Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Justicia Penal, la oficina en el país organizó una ceremonia para trasladar mensajes clave en favor de la justicia internacional y de la Corte, así como para difundir materiales promocionales entre las asociaciones de víctimas, incluidas mascarillas impresas con el logotipo de la Corte. En septiembre, la oficina en el país organizó una mesa redonda con varios expertos en justicia penal internacional para deliberar sobre las dificultades y perspectivas de fomento de la justicia penal internacional y de la prevención de atrocidades. En diciembre de 2020, se amplió el espacio de la oficina, con la adición de despachos prefabricados. La oficina de país siguió respaldando actividades de investigación a cargo de la Fiscalía, así como actividades llevadas a cabo por la Sección de Víctimas y Testigos, el Representante Legal de las víctimas y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en previsión de la puesta en marcha de su programa de asistencia en Côte d'Ivoire.

Malí

224. En 2020, la Oficina de Malí prestó apoyo en 47 misiones externas e internas, frente a las 123 de 2019. A mediados de marzo, como consecuencia de la COVID-19, se había reducido drásticamente la cantidad de misiones realizadas en el país. La oficina garantizó la continuación de la actividad en el contexto de la pandemia de COVID-19. Se dio apoyo eficiente y eficaz durante las actuaciones en el juicio de la causa *Al Hassan*, en estrecha colaboración y comunicación con las entidades pertinentes de la Corte en la sede y en el terreno. En octubre de 2020, la oficina en el país completó con éxito la renovación de una ubicación segura temporal para respaldar los testimonios de testigos a través de videoconferencia en relación con el juicio de la causa *Al Hassan* en curso. En diciembre de 2020, la oficina del país ayudó a celebrar seis días de videoconferencias vinculadas a la causa *Al Hassan*, además de comenzar a adaptar y

renovar la ubicación permanente del espacio audiovisual. La oficina en el país siguió respaldando iniciativas de la defensa de Al Hassan, actividades del Representante Legal de las víctimas en las causas *Al Mahdi* y *Al Hassan*, las operaciones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas encaminadas a aplicar el plan de actuación de las reparaciones en la causa *Al Mahdi*, así como las investigaciones en curso de la Fiscalía.

225. En 2020, la oficina de Uganda continuó facilitando las actividades judiciales de la Corte prestando apoyo tanto en misiones externas como internas. En total, se respaldaron 52 misiones en el período objeto de examen: cuatro misiones de la Fiscalía, 40 misiones de la Secretaría, cuatro misiones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y cuatro misiones de la defensa. La oficina también facilitó la entrevista del magistrado ubicado en Uganda a través de videoconferencia.

10. Oficinas de enlace

226. En 2020, a pesar de dos grandes dificultades, a saber, la pandemia de COVID-19 y la Orden Ejecutiva impuesta por Estados Unidos a funcionarios de la Corte, la Oficina de Enlace de la Corte con las Naciones Unidas en Nueva York (la «Oficina de Enlace») siguió cumpliendo con su cometido. La oficina continuó prestando apoyo en las actividades de la Corte en Naciones Unidas propiciando una comunicación eficaz y una interacción diaria entre la Corte y la Secretaría, programas, fondos, oficinas y organismos especializados de Naciones Unidas, además de estar en contacto con las misiones permanentes ante las Naciones Unidas. En concreto, la Oficina de Enlace desempeñó una función esencial para garantizar que la Corte estuviera siempre al día de los nuevos protocolos y decisiones de Naciones Unidas encaminados a contener la expansión de la COVID-19 y de la repercusión que potencialmente podrían tener en las actividades de la Corte en Naciones Unidas. Con respecto a la Orden Ejecutiva de los Estados Unidos, la Oficina de Enlace ayudó en la movilización de los Estados Partes en Nueva York para dar una respuesta y, en estrecha cooperación con las secciones pertinentes de la Corte, se puso en contacto con determinadas oficinas de Naciones Unidas para tratar de la cooperación y el apoyo continuo de las Naciones Unidas.

227. En el período objeto de examen, la Oficina de Enlace representó a la Corte y participó como observador en reuniones pertinentes del septuagésimo cuarto y septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad. Trabajó además con coordinadores de varios órganos para alentar la incorporación de la Corte en las deliberaciones y resoluciones de las Naciones Unidas. La Oficina de Enlace ayudó asimismo a movilizar patrocinios para la resolución anual de la Corte Penal Internacional en la Asamblea General de la ONU. Puesto que las reuniones presenciales en Naciones Unidas fueron restringidas como consecuencia de la pandemia de COVID-19, la Oficina de Enlace mantuvo contactos virtuales con socios clave en la ONU y asistió a las reuniones presenciales en las que se requería la presencia de la Corte, incluidas reuniones de alto nivel en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de la ONU a la que no pudieron asistir presencialmente las principales autoridades de la Corte dadas las restricciones a los viajes ligadas a la COVID-19.

228. Para dar a conocer la labor de la Corte entre la comunidad de la ONU en Nueva York, la Oficina de Enlace siguió difundiendo información y novedades judiciales claves relacionadas con la Corte, además de mantener una correspondencia habitual con representantes de los Estados Partes, incluso respondiendo a las dudas que hubiera respecto del trabajo de la Corte.

229. Junto con la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, la Oficina de Enlace prestó un sustancial apoyo administrativo, técnico y logístico en la reanudación del decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes que se celebró en la sede de la ONU del 17 al 24 de diciembre de 2020 para elegir seis nuevos magistrados de la Corte. En el período objeto de informe, la Oficina de Enlace, a instancias de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, continuó prestando apoyo técnico en las reuniones de los órganos subsidiarios de la Asamblea celebradas en Nueva York, tales como la Mesa y el Grupo de Trabajo de Nueva York.

230. La Oficina de Enlace participó activamente en consultas en toda la Corte, incluidas con el grupo de trabajo interinstitucional de relaciones externas, y contribuyó ampliamente en las actividades e iniciativas en materia de relaciones externas organizadas por la Corte.

También participó en consultas con el Grupo del Examen de Expertos Independientes y formuló observaciones acerca de cómo reforzar la Oficina de Enlace.

11. Recursos humanos

231. En 2020, la Corte cubrió un total de 18 puestos de plantilla, cinco de los cuales se ocuparon mediante contratación externa; siete, a través de traslados internos desde puestos de personal temporario general a puestos de plantilla y seis, con traslados internos entre puestos de plantilla. Solo hubo un funcionario que pasó de un puesto de plantilla a uno de personal temporario general como consecuencia de un proceso competitivo.

232. En el Cuadro 1 que figura a continuación se muestra un resumen de las actividades de contratación realizadas por Programa Principal.

Cuadro 1. Lista de contrataciones en 2020

<i>Programa Principal</i>	<i>Puestos aprobados 2020⁸</i>	<i>Puestos cubiertos en 2020</i>	<i>Puestos cubiertos a 31/12/2020</i>	<i>Puestos vacantes en 2020 por separación del servicio de la Corte</i>	<i>Tasa de vacantes (verificación aleatoria) 31/01/2020</i>	<i>Tasa de vacantes (verificación aleatoria) 31/12/2020</i>
Programa Principal I Judicatura	51	3	47	1	10 %	8 %
Programa Principal II Fiscalía	318	3	283	15	7 %	11 %
Programa Principal III Secretaría	574	10	512	23	9 %	11 %
Programas Principales IV a VII Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, Mecanismo de Supervisión Interna y Oficina de Auditoría Interna	27	2	25	2	10 %, 22 %, 0 % y 0 %, respectivamente	10 %, 0 %, 25 % y 0 %, respectivamente
Total	970	18	867	41	8 %	11 %

12. Equipo del sistema SAP

233. Con miras a mejorar y reforzar más los servicios a distancia prestados por el equipo en 2020 durante la pandemia de COVID-19, se crearon varios cursos de formación SAP y se publicaron en el Sistema de Gestión de Aprendizaje, recientemente incorporado. De esta forma, el equipo pudo seguir dando cursos de formación sobre SAP a distancia para funcionarios individuales que lo solicitaran. Este enfoque ha demostrado ser mucho más eficiente que las sesiones de formación en el aula que se programaban trimestralmente.

⁸ Excluidos tres funcionarios elegidos, dos en el Programa Principal II (Fiscal y Fiscal Adjunto) y uno en el Programa Principal III (Secretario).

234. El equipo SAP participó en varios proyectos en 2020 para seguir automatizando y digitalizando la administración de la Corte. Se crearon varios tableros de datos para brindar información y respaldar a la Corte en la cuantificación de los indicadores de ejecución creados, así como para que la dirección tuviera información más certera sobre datos relativos a bajas por enfermedad, viajes y adquisiciones. Por añadidura, el equipo SAP contribuyó a aplicar mejoras en los procesos de administración financiera, de personal y nóminas. El equipo SAP también colaboró en la implantación de una herramienta de planificación de los costos de personal que se espera que mejore la presupuestación, ejecución y supervisión de los costos de personal.

13. Seguridad

235. En 2020, la Sección de Seguridad siguió dedicándose a desarrollar y a consolidar la seguridad y la gestión de los riesgos en aras de la Corte. En la sede, la Sección prestó servicios de seguridad a la Corte durante 24 horas, siete días a la semana, y colaboró en los esfuerzos de gestión de crisis de la Corte participando en varios grupos de trabajo. La Oficina de Personal de Seguridad e Investigaciones tramitó 609 expedientes relativos a la acreditación del personal de seguridad (menos que en años anteriores, tal y como cabía esperar por la pandemia de COVID-19), así como dos procesos de verificación extraordinarios con relación a las elecciones del Fiscal y de los magistrados de la Corte en nombre de la Asamblea de los Estados Partes. La Sección participó activamente en la labor del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas, velando por que se incluyera a la Corte en el sistema y por un mejor cumplimiento de las políticas y mejores prácticas comunes.

236. Fuera de la sede, la Sección siguió asegurándose de que todos los riesgos en materia de seguridad para el personal, en las operaciones, activos y locales se gestionaran de forma adecuada, en consonancia con los protocolos de la Corte y las directrices de seguridad pertinentes. Se prestó apoyo en materia de seguridad en 488 misiones (251 en países de situación y 237 en países sin situación). La cantidad de misiones realizadas en 2020 se redujeron drásticamente dadas las limitaciones a los viajes derivadas de la pandemia de COVID-19. Se presentaron 43 informes de incidentes (un aumento del 59 %) respecto de varias cuestiones relacionadas con actividades fuera de la sede. Se prestaron servicios de protección personal y de enlace de seguridad a altos cargos de la Corte en cuatro ocasiones. Además, la Sección prestó apoyo en el ámbito de la seguridad en una misión de traslado de un detenido.

237. En 2020, además del apoyo directo prestado en materia de seguridad en las actividades relacionadas con la Corte, el personal de la Sección contribuyó activamente al éxito de varios actos y seminarios organizados en los locales de la Corte a los que asistieron varios altos cargos y dignatarios (un total de 39 visitas de alto nivel; una reducción de 58 visitas), 23 visitas de partes interesadas en las que participaron 209 personas, y 80 grupos, con un total de 4.536 participantes, en visitas de información general y asistencia a las vistas). En la sede, se presentaron 69 informes de incidentes (una disminución del 63,5 %) sobre varios asuntos y se hicieron controles de seguridad a 190.931 elementos (un descenso del 68,6 %).

14. Tecnologías de la información y la comunicación

238. La Sección de Servicios de Gestión de la Información presta servicios de tecnología de la información (TI) y de gestión de la información (GI). La Sección reparte sus servicios entre los necesarios para sustentar el nivel actual de operaciones de la Corte y la aplicación de nuevos recursos de tecnologías de la información o de gestión de la información. Al tiempo que seguía desarrollando proyectos estratégicos de la Corte, según lo definido en la Estrategia de TI/GI a 5 años, la COVID-19 supuso que en 2020 se diera prioridad a la continuidad de las operaciones de la Corte, al trabajo a distancia de sus funcionarios y las audiencias judiciales.

239. En 2020, la Sección de Servicios de Gestión de la Información logró que todo el personal y los cargos elegidos de la Corte pasaran a trabajar a distancia en cinco días, e implementó 12 aplicaciones adicionales en la infraestructura de escritorio remoto de la Corte. En octubre, la Sección amplió la infraestructura de trabajo a distancia para reforzar aún más la resiliencia operativa. En estrecha colaboración con la Sección de Administración de la Corte y la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Servicios de Gestión de la

Información instaló un programa informático de interpretación simultánea a distancia gracias al que, en junio, por primera vez, se celebraron audiencias de la Corte a distancia en una institución judicial internacional. La Sección amplió la plataforma de videoconferencias seguras WebEx, gracias a lo que se celebraron 5.598 reuniones autogestionadas a distancia en toda la Corte, además de 1.199 reuniones adicionales que contaron con el apoyo del equipo de audiovisual. Además de las solicitudes estándar de SolvIT Ticket, la Sección resolvió 1.200 peticiones adicionales específicas sobre trabajo a distancia. La Sección respaldó al equipo de gestión de la crisis de la COVID-19 con un sitio intranet para información médica y soluciones de control sanitario de los funcionarios. El Oficial de Seguridad de la Información adaptó los avisos de seguridad de la información anuales al trabajo a distancia con un envío proactivo de mensajes y formación para el personal, de modo que las prácticas de trabajo a distancia no supusieran un mayor riesgo para los sistemas informáticos y para los repositorios de información de la Corte.

240. En 2020, la Sección continuó llevando a cabo iniciativas relacionadas con el cuarto año de la estrategia TI/GI de la Corte. Por ejemplo, la colaboración continua con la Fiscalía en materia de herramientas de investigación forense, bases de datos para la cooperación y mejoras continuas de la gestión de pruebas digitales. La Sección dedicó personal funcionario y no funcionario al avance del proyecto de la plataforma de flujo de trabajo judicial, concretamente implantado el sistema de flujo de trabajo jurídico que constituirá la base de la plataforma de flujo de trabajo judicial, así como con la recopilación y el análisis de requisitos. En el ámbito administrativo, la Sección puso en marcha el rastreador de actividades institucionales y mejoró ulteriormente el sistema de planificación de misiones para toda la Corte. En términos de seguridad de la información, la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información dio el visto bueno al establecimiento de nuevas prioridades en cuanto a iniciativas de seguridad de la información como consecuencia de la COVID-19, tales como aumentar las defensas de la Corte en las capas de infraestructura y aplicación. La Junta de Gobernanza también respaldó la política de respuesta a los incidentes de seguridad de la información de la Corte, así como a sus procedimientos. La labor prevista para la respuesta y detección en el punto final se aplazó a 2021 por las dificultades impuestas por la COVID-19, con la aprobación por parte de la asamblea del arrastre al próximo ejercicio de un importe de 165.000 euros.

241. En 2020, la Sección siguió trabajando en la mejora de dos grandes sistemas de toda la Corte, a saber: Windows 10 y SharePoint 2019. Antes de que se introdujera el trabajo a distancia, la Sección ya había mejorado todos los puestos de trabajo de la Fiscalía. Una vez se flexibilizó el acceso al edificio durante el verano, se completaron las actualizaciones para la Judicatura. Al continuar el trabajo a distancia, la Sección dio prioridad a la actualización de Windows 10 en la infraestructura de escritorio remoto, cuya actualización se terminó en noviembre. En cuanto a la actualización de SharePoint, se finalizó en toda la Corte, incluida la intranet. La Sección también actualizó sistemas en la Fiscalía y en la Sección de Víctimas y Testigos para la gestión de testigos e investigaciones, la tramitación de documentos Kofax y soluciones de automatización de procesos robotizados, eFiling y gestión de facturas. La mayoría del cortafuegos externo de la Corte fue actualizado y se prevé su finalización en enero de 2021. La Sección aplicó un sistema de notificaciones masivas en toda la corte y de rastreo de vehículos por GPS, cuyo piloto se había realizado en 2019, e implantó nuevas soluciones para la retransmisión en directo de actividades judiciales en la Corte, facturas electrónicas (eBilling) para servicios de datos de teléfonos particulares y móviles, junto con una solución para compartir archivos para los detenidos de la Corte y los gestores de sus causas.

242. La Sección de Servicios de Gestión de la Información brinda asistencia operativa diaria en materia de seguridad de la información, gestión de la información y sistemas de gestión de la información:

- En 2020, la Corte tuvo que lidiar con varias cuestiones relacionadas con la continuidad de la labor con la seguridad de la información, como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Desde mediados de marzo de 2020, en consonancia con las directrices del Estado anfitrión, el personal tuvo que trabajar desde casa sirviéndose de una solución de acceso remoto seguro de la Corte (escritorio virtual Citrix) a fin de garantizar la continuidad de las actividades. Poco después de las primeras orientaciones relativas al trabajo a distancia, la Dependencia de Seguridad de la Información constató un aumento notable de ciberataques a través de vectores de correo electrónico y mensajería. Se detectó un aumento

considerable de ataques de suplantación de identidad, intentos de fraude e información errónea sobre la COVID-19, además de un notable incremento en la cantidad de intentos de ataques de ingeniería social a través del teléfono, mensajes y redes sociales. Se aumentó la supervisión del acceso a los sistemas informáticos y de información de la Corte por parte de la Dependencia de Seguridad de la Información para velar por que se atajara cualquier aumento en el riesgo de forma adecuada. La Dependencia prosiguió funcionado de forma eficaz en cuanto a la supervisión de cuestiones de seguridad, la gestión de vulnerabilidades, la detección de amenazas y los recursos de respuesta a lo largo del año, mientras que la Sección siguió aplicando las actualizaciones de seguridad recomendadas a los sistemas y servicios informáticos. En 2020, las ciberdefensas multicapa de la Corte siguieron protegiendo de forma eficaz frente a sondas y pruebas incesantes, detectando y bloqueando una media mensual de 40 millones de sondas, 42.000 correos electrónicos malintencionados y 70 virus informáticos. En 2020, la Dependencia dio respuesta a cuatro incidentes de seguridad, de los que dos fueron calificados como graves. El tiempo medio de respuesta ante los incidentes graves en 2020 fue de 29 minutos. No se ha producido ningún perjuicio sustancial a los intereses de la Corte como consecuencia de incidente de seguridad alguno en 2020. No se produjeron infecciones graves con virus informáticos en 2020.

- El equipo de biblioteca, archivos y legados de la Dependencia de Gestión de la Información prestó servicios bibliotecarios diarios, incluida la ayuda en estudios y en el acceso a las colecciones impresas y digitales de la biblioteca. En 2020, dada la pandemia de COVID-19, se cerró la sala de lectura a partir del 16 de marzo. Antes de su cierre, la Biblioteca había acogido a 1.230 funcionarios y 19 investigadores externos. Durante el año, el equipo de la biblioteca respondió 1.492 consultas, de las que 532 requirieron 496 horas de intensa ayuda a la investigación. El equipo de la biblioteca ofreció formación a 186 funcionarios de la Corte, pasantes y abogados. En los últimos años, la Biblioteca se ha dedicado, de manera estratégica, a las colecciones digitales, gracias a lo que se han podido usar de forma habitual los materiales de la biblioteca durante el período de trabajo a distancia en la Corte. En septiembre, se pudieron hacer búsquedas en la colección a través de la página web de la Corte. Los usuarios de la Biblioteca realizaron 18.316 búsquedas en la plataforma de la biblioteca y 515 búsquedas a través de la página web de la Corte, que desembocaron en 56.000 solicitudes de acceso a contenido electrónico. El trabajo a distancia redundó en una cantidad menor de préstamos de materiales impresos, que se elevó a 1.643 elementos, y en un descenso de préstamos entre bibliotecas procedentes de entidades de toda Europa, que se cifraron en 67. Con respecto a la conservación de los registros de la corte con valor a largo plazo, el equipo de archivos incorporó 29.585 documentos escritos y 12.400 registros digitales antiguos en 2020.

- En 2020, el sistema de gestión de los servicios informáticos de la Corte, SolvIT, registró 10.233 solicitudes abiertas por el equipo de servicios de asistencia de la Dependencia de Operaciones de Servicios, de las que 10.108 quedaron cerradas y resueltas por equipos de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. En términos generales, la calidad de la labor realizada por el equipo de servicios de asistencia fue elevada: el equipo redujo la cantidad de solicitudes pendientes en un 40 %, resolvió el 95 % de las solicitudes en la primera llamada y logró un 89 % de calificación buena o muy buena en términos de satisfacción del cliente. El equipo de audiovisual de la Dependencia de Operaciones de Servicios prestó 197 horas y 26 minutos de apoyo en audiencias judiciales, con un problema técnico que supuso que se retrasara la audiencia afectada una hora hasta que se pudo reemplazar la infraestructura física defectuosa. La meta de disponibilidad del sistema de la Sección superó el 99,2 % hasta alcanzar el 99,8 %, en cuanto a la disponibilidad en las salas de audiencia, y el 98,8 % para los sistemas informáticos en su conjunto.

243. La Sección de Servicios de Gestión de la Información siguió avanzando de forma continuada en sus iniciativas permanentes de mejora, especialmente el visto bueno de la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información a la política y a los procedimientos de respuesta ante los incidentes de seguridad informática. Por tercer año consecutivo, la Sección ha llevado a cabo un ejercicio de indicadores financieros para controlar los recursos de personal funcionario y no funcionario que se han necesitado para prestar servicios. Por último, la Sección aplicó mejores controles para evaluar las iniciativas de actividad, cuantificando el retorno de inversión y la gestión de proyectos de mejora continuos, así como la gestión de contratos y proveedores.

15. Adquisiciones

244. La Dependencia de Adquisiciones prestó un amplio abanico de servicios a lo largo del año y aprovechó el espectro completo de actividades en materia de adquisiciones, en respuesta a la crisis de la COVID-19, al garantizar la disponibilidad de todo el equipamiento de seguridad, los servicios de trabajo a distancia y adquisiciones correspondientes para que la Corte siguiera funcionando. La Dependencia de Adquisiciones se sumó a tres redes de adquisiciones para aprovechar las mejores partes y las oportunidades de mejora continua en las operaciones de adquisiciones: la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de las Naciones Unidas, la Red de Oficiales de Adquisiciones Institucionales de la Unión Europea y el Comité de Profesionales de las Adquisiciones de 11 Organizaciones Internacionales de La Haya. La Dependencia de adquisiciones aplicó con éxito el innovador proceso de adquisiciones de bajo valor para mejorar la productividad y la agilidad al atender las necesidades de las oficinas en los países mediante un flujo de trabajo SAP automatizado. Además, la Dependencia movilizó a un equipo de trabajo especial para tramitar la enorme cantidad de programas para asistencias y reparaciones encomendados por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en cuatro países de situación. Asimismo, la Dependencia ayudó al equipo de gestión de crisis a reforzar la resiliencia de las obligaciones contraídas al hilo de la Orden Ejecutiva de los Estados Unidos merced a la que se sancionaba a ciertas personas de la Corte.

245. Se realizaron inventarios físicos y electrónicos por parte de la Sección de Servicios Generales en la sede, a partir del 12 de octubre de 2020. En las oficinas de país situadas en Bangui (República Centroafricana) y en Kinshasa (República Democrática del Congo) se llevó a cabo un inventario físico completo por parte de LTU Asset Management entre el 8 y el 13 de marzo de 2020, y del 25 de noviembre al 12 de diciembre de 2020, respectivamente.

16. Inventarios anuales

Lista de partidas dadas de baja en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 (euros)

<i>Descripción</i>	<i>Motivo de la baja</i>	<i>Cantidad de activos</i>	<i>Valor de la adquisición</i>	<i>Valor contable</i>
<i>Vehículos a motor</i>	<i>Desgaste normal</i>	3	148.562	0
<i>Vehículos a motor, total</i>		3	148.562	0
<i>Mobiliario</i>	<i>Desgaste normal</i>		9.517,9	
	<i>Dados en parte de pago</i>	6	7.179,75	0
		6		0
<i>Mobiliario y equipo, total</i>		12	16.697,65	0
<i>Otros activos</i>	<i>Donación²</i>	1	15.433,62	0
	<i>Extraviado</i>	1	1.456,99	0
	<i>Desgaste normal</i>	4	5.452,75	0
	<i>Obsoleto</i>	6	28.600	0
	<i>Dados en parte de pago¹</i>		2.402,4	1781,76
		2		
<i>Otros activos, total</i>		14	53.345,76	1781,76
<i>Otros activos de bajo valor</i>	<i>Donación²</i>	4	2.455,76	0
	<i>Extraviado</i>	2	710	0
	<i>Desgaste normal</i>	2	1.863	0
	<i>Obsoleto</i>	6	2.762,42	0
	<i>Dados en parte de pago</i>		276,85	0
		1		
<i>Otros activos de bajo valor, total</i>		15	8.068,03	0
<i>Equipo TIC</i>	<i>Perdido</i>	2	5.406,2	0
	<i>Desgaste normal</i>	44	67.198,25	0
	<i>Obsoleto</i>	16	40.691,3	0
	<i>Dados en parte de pago</i>	4	41.648,20	0
<i>Equipo TIC, total</i>		66	154.943,95	0
<i>Equipo TIC de bajo valor</i>	<i>Dañado</i>	22	9.771,02	0

<i>Extraviado</i>	14	4.836,99	0
<i>Desgaste normal</i>	516	241.748,05	0
<i>Obsoleto</i>	242	125.951,82	0
<i>Sustraído</i>	3	737,6	0
Equipo TIC de bajo valor, total	797	383.045,48	0
Gran total	907	764.662,87	1781,76

Nota 1: Equipo con un valor contable de 1.781,76 euros relacionado con las taquillas de Seguridad para las armas, que se sustituyeron por un modelo superior.

Nota 2: Donaciones de «otros activos» y «activos de bajo valor», relacionadas con un contenedor (valor de adquisición 15.433,62 euros) y cuatro mesas de autopsia (valor de adquisición de 2.455,76 euros), en Abiyán, al Gobierno de Côte d'Ivoire.

17. Finanzas

246. La Sección de Finanzas cerró el ejercicio económico de 2019 y preparó los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Además, la Sección estudió las auditorías anuales del ejercicio y tuvo que gestionar carencias temporales de liquidez. En el anexo 6 se facilita información sobre los resultados de los fondos de liquidez de la Corte.

a) Cumplimiento de la política de inversiones actual

247. A finales del cuarto trimestre de 2020, la liquidez se redujo hasta el punto de que los fondos invertidos en una de las instituciones financieras se elevaron de forma temporal aproximadamente al 35 % del total de activos de liquidez de la Corte. En cuanto se recibió suficiente liquidez, en enero de 2021, el efectivo invertido en cualquiera de las instituciones financieras suponía menos de un tercio del total de activos de liquidez. La Corte siguió dando prioridad a la seguridad de sus fondos, al tiempo que velaba por que los fondos líquidos se invirtieran de cara a evitar intereses negativos y a recibir un retorno positivo de los intereses siempre que fuera posible.

248. La Corte está muy pendiente de los mercados y obtiene evaluaciones del riesgo crediticio de las agencias de calificación para garantizar la elevada solvencia de la Corte en todas sus relaciones bancarias. La Corte mantiene sus fondos en bancos que tienen altas calificaciones crediticias a corto plazo y los ubica geográficamente en países que gozan de las calificaciones más elevadas (AAA o AA), según las calificaciones otorgadas por las agencias de calificación crediticia Standard & Poor's, Moody's y Fitch.

b) Retorno de las inversiones

249. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, la Corte mantuvo un saldo medio de liquidez mensual de aproximadamente 65,8 millones de euros, incluidos el Fondo General, el Fondo de Operaciones, los fondos fiduciarios y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. De este importe, un promedio de 26,7 millones de euros se mantuvo respecto del presupuesto por programas aprobado, excluidos el Fondo de Operaciones y el Fondo para contingencias. El estado del Fondo de Operaciones y del Fondo para contingencias a 31 de diciembre de 2020 se recoge en el anexo XII.

250. En 2020, el tipo de interés básico del Banco Central Europeo (BCE) se mantuvo en niveles históricamente bajos, del 0,0 % (véase el anexo XI). Por añadidura, el índice de depósitos del BCE se mantuvo en el 0,5 %. A partir del 1 de enero de 2021, ABN AMRO y Rabobank aplicarán un interés negativo del 0,5 % cuando el saldo de todas las cuentas supere los 500.000 euros y los 250.000, respectivamente. El rendimiento medio de la tasa de interés de la Corte fue del 0,11 % en 2020. Habida cuenta del entorno financiero actual y de la repercusión de las políticas del Banco Central en la rentabilidad, un retorno total de 56.000 euros sobre todos los fondos puede considerarse satisfactorio.

c) Tendencia futura y estrategia de inversión

251. La Corte evita el riesgo y su prioridad principal seguirá siendo la de conservar sus fondos. El Comité de Examen de las Inversiones continuará reuniéndose trimestralmente para hablar de resultados, analizar las condiciones actuales del mercado y dar orientaciones al jefe

de Contabilidad y Tesorería. La Corte se esmerará en generar y optimizar retornos en un mercado difícil, al tiempo que se salvaguardan los fondos cumpliendo con sus estrictas políticas acerca de la inversión del excedente de fondos. No obstante, dadas las últimas decisiones sobre política monetaria del BCE y la continua tendencia a la baja de los tipos de interés, no será posible evitar la aplicación de algunos intereses negativos en 2021.

D. Programa Principal IV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

252. La Secretaría siguió prestando servicios de conferencia y sustantivos a la Asamblea de los Estados Partes (la «Asamblea») y a sus órganos subsidiarios y otros órganos de supervisión en 2020.

253. Entre los logros destacados de la Secretaría en 2020, cabe mencionar:

a) Organización y prestación de servicios para el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea en La Haya, durante tres días de trabajo, del 14 al 16 de diciembre de 2020, seguido de la primera continuación, del 18 al 23 de diciembre de 2020, en las Naciones Unidas, en Nueva York. Estaba previsto que el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea se celebrara del 7 al 17 de diciembre de 2020, por un período de nueve días de trabajo, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, pero dada la pandemia de COVID-19, se dividió la reunión en dos partes. El decimonoveno período de sesiones reanudado, cuyo comienzo estaba previsto para el 17 de diciembre de 2020, se retrasó un día como consecuencia de inclemencias del tiempo y el cierre de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

b) Servicios sustantivos y técnicos prestados al Comité relativo a la elección del Fiscal. El Comité se reunió de forma virtual en sesión plenaria en diez ocasiones, sin incluir las sesiones dedicadas a entrevistas. El Grupo de Expertos asistió a tres de esas reuniones. Además, el Grupo de Expertos se reunió de forma independiente a través de videoconferencia en diez ocasiones. El Comité se reunió presencialmente en Nueva York los días 20 y 21 de febrero de 2020. Se llevaron a cabo consultas periódicas y frecuentes entre los miembros del Comité, entre los integrantes del Grupo y entre las presidencias del Comité y del Grupo por correo electrónico, videoconferencia y otros medios electrónicos;

c) Servicios administrativos y técnicos prestados en el Examen de Expertos Independientes, con cinco reuniones plenarias celebradas, dos de las cuales de forma presencial en La Haya, del 21 al 23 de enero y el 24 de febrero de 2020, así como tres sesiones plenarias por videoconferencia, del 14 al 15 de junio, del 10 al 11 de agosto y del 1 al 3 de septiembre de 2020;

d) Servicios sustantivos y técnicos prestados al Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados que celebró su séptimo período de sesiones de forma virtual a través de la plataforma WebEx del 4 al 29 de junio (11 reuniones) y mantuvo 20 entrevistas en línea con los candidatos judiciales. La Secretaría de la Asamblea diseñó un sistema de interpretación interno gracias al que se combinaron servicios de interpretación consecutiva y simultánea a distancia a los idiomas árabe, inglés y francés. La Sección de Servicios Lingüísticos de la Secretaría de la Corte colaboró al suministrar los equipos de interpretación. Además de organizar las entrevistas virtuales, la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes probó la plataforma digital con cada candidato antes de la entrevista. La Secretaría creó y gestionó más de 100 enlaces WebEx a lo largo de estas reuniones;

e) Coordinación de las audiencias públicas virtuales con los cuatro candidatos a Fiscal seleccionados, los días 29 y 30 de julio, así como los días 8 y 9 de diciembre de 2020, además de con la lista de nueve candidatos preseleccionados a través de la plataforma Interactio, en las que se prestaron servicios de interpretación en inglés y francés con la ayuda de la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Servicios Lingüísticos y la Sección de Información Pública y Sensibilización, todas ellas de la Secretaría de la Corte;

f) Coordinación de mesas redondas judiciales públicas en línea con 19 candidatos judiciales los días 3, 4, 5 y 6 de noviembre 2020, a través de la plataforma Interactio, en la que se brindaron servicios de interpretación simultánea en inglés y francés con la ayuda de las entidades de la Secretaría de la Corte anteriormente mencionadas;

g) Servicios jurídicos y sustantivos prestados a la Asamblea y a sus órganos subsidiarios, por ejemplo, suministro de documentos, informes y resúmenes analíticos, incluida la elaboración de los documentos relativos a la elección de seis magistrados, del Fiscal y de seis miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas (el «Comité»);

h) Servicios brindados a los órganos subsidiarios de la Asamblea, fundamentalmente la Mesa y sus grupos de trabajo, el Comité de Auditoría, el Grupo de Estudio sobre Gobernanza, el Grupo de Trabajo sobre las enmiendas y el Grupo de Trabajo sobre la remuneración de los magistrados⁹;

i) Organización y prestación de servicios en dos reuniones del Comité en La Haya por un período total de 14 días de trabajo;

j) Organización y prestación de servicios en dos reuniones del Comité de Auditoría por un período total de 5 días de trabajo;

k) Asesoramiento brindado a la Asamblea, la Mesa y sus órganos subsidiarios en materias sustantivas y jurídicas relacionadas con la labor de la Asamblea;

l) Cumplimiento de su mandato en relación con el Plan de Actuación de la Asamblea de los Estados Partes para lograr la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, de conformidad con las resoluciones pertinentes, gracias a lo que se mejoró la accesibilidad de la información facilitada en la página web de la Asamblea;

m) Cumplimiento de su mandato en materia de complementariedad, con arreglo a las resoluciones pertinentes, tales como las resoluciones RC/Res.1, ICC-ASP/9/Res.3, ICC-ASP/10/Res.5, ICC-ASP/11/Res.6 y ICC-ASP/12/Res.4. Esto supuso obrar como enlace entre los Estados, la Corte, organizaciones internacionales y la sociedad civil; recabar información sobre actividades y necesidades de complementariedad, además de publicarla en la página web de la Asamblea; y mantener la base de datos de agentes de complementariedad, disponible en la página web;

n) La Secretaría logró contribuciones y gestionó el fondo fiduciario para la participación de los países menos adelantados y otros Estados en desarrollo en los trabajos de la Asamblea. Habida cuenta de la incertidumbre derivada de la pandemia de COVID-19 en cuanto a viajes y métodos de trabajo del decimonoveno período de sesiones de la Asamblea, no fue posible proceder al uso del fondo fiduciario;

o) La Secretaría mantuvo contactos con gobiernos, la Corte, organizaciones intergubernamentales, otros órganos pertinentes, particulares y organizaciones no gubernamentales en asuntos relacionados con la labor de la Asamblea;

p) La Secretaría organizó el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea en La Haya y gestionó la inscripción en la plataforma virtual, según lo dispuesto por el World Forum Convention Center, que hizo posible la asistencia remota de 1.500 participantes, con interpretación simultánea en árabe, inglés, francés y español¹⁰, además de la acreditación de organizaciones no gubernamentales, y facilitó la asistencia presencial de 30 representantes de la sociedad civil;

q) Inmediatamente después, la Secretaría organizó la primera continuación del decimonoveno período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, pese a la pandemia de COVID-19 y a la prohibición de viajes a los Estados Unidos desde el área Schengen, contando en su lugar con el apoyo de los funcionarios de la Corte en Nueva York, quienes recibieron asistencia a distancia de los colegas en La Haya; y

r) La Secretaría asistió a la Presidencia de la Asamblea, por ejemplo, prestando asesoramiento jurídico en cuestiones sustantivas relacionadas con el trabajo de la Asamblea y de sus órganos subsidiarios, organizando viajes y facilitando la asistencia a varias reuniones presenciales y virtuales.

⁹ De conformidad con la resolución ICC-ASP/18/Res.2, anexo I, la Asamblea creó el Grupo para facilitar el estudio de posibles ajustes en la remuneración de los magistrados de la Corte Penal Internacional, con arreglo al artículo 49 del Estatuto de Roma.

¹⁰ El costo de la plataforma virtual, según lo dispuesto por el World Forum Convention Center fue de 90.000 euros.

254. Además de las reuniones plenarias de la Asamblea y de las consultas oficiosas relacionadas, la Secretaría prestó servicios en las siguientes reuniones:

a)Mesa	16 reuniones¹¹
b)Reuniones celebradas en La Haya	89 reuniones en total
(i) Grupo de Trabajo de La Haya, total	28 reuniones
<i>Grupo de Trabajo de La Haya</i>	1 reunión ¹²
<i>Complementariedad</i>	3 reuniones ¹³
<i>Cooperación</i>	2 reuniones ¹⁴
<i>Plan de Actuación</i>	0 reuniones
<i>Presupuesto</i>	12 reuniones ¹⁵
<i>Grupo de Estudio sobre Gobernanza</i>	4 reuniones ¹⁶
<i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	4 reuniones ¹⁷
<i>Reuniones informativas</i>	2 reuniones ¹⁸
(ii) Grupo sobre la remuneración de los magistrados	11 reuniones ¹⁹
(iii) Comité de Presupuesto y Finanzas	14 días de reunión ²⁰
(iv) Comité de Auditoría	5 días de reunión ²¹
(v) Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados	31 reuniones ²²
c)Reuniones mantenidas en Nueva York	10 reuniones en total
(i) Grupo de Trabajo de Nueva York, total	9 reuniones
<i>Grupo de Trabajo de Nueva York</i>	2 reuniones ²³
<i>Ómnibus</i>	4 reuniones ²⁴
<i>Representación geográfica equitativa y equilibrio de género</i>	1 reunión ²⁵
<i>Procedimiento para la elección de los magistrados</i>	1 reunión ²⁶
<i>Programación de las reuniones de la Asamblea</i>	1 reunión ²⁷
(ii) Grupo de Trabajo sobre las enmiendas	1 reunión ²⁸
d)Grupo de Trabajo de La Haya y de Nueva York conjuntas/virtual	9 reuniones
Total de reuniones	124 reuniones

¹¹ Dos reuniones presenciales, 12 virtuales y dos en formato híbrido.

¹² Reunión presencial.

¹³ Todas las reuniones se celebraron de forma virtual.

¹⁴ Una reunión fue una reunión conjunta de cooperación/no cooperación. Ambas reuniones se celebraron virtualmente.

¹⁵ Todas las reuniones fueron virtuales.

¹⁶ Una reunión presencial y tres virtuales.

¹⁷ Todas las reuniones fueron virtuales.

¹⁸ Todas las reuniones fueron virtuales.

¹⁹ Las reuniones se celebraron en formato virtual o híbrido.

²⁰ Todas las reuniones fueron virtuales.

²¹ Todas las reuniones fueron virtuales.

²² Véase el párrafo 253 d).

²³ Reuniones presenciales.

²⁴ Todas las reuniones fueron virtuales.

²⁵ Reunión virtual.

²⁶ Reunión virtual.

²⁷ Reunión virtual.

²⁸ Reunión virtual.

255. La Secretaría tramitó un total de 553 documentos y 13.761 páginas (en los cuatro idiomas oficiales de la Asamblea) con motivo del decimonoveno período de sesiones y su primera continuación, con el siguiente desglose:

- | | | |
|----|----------------------------------|---------------------------------|
| a) | Antes del período de sesiones: | 188 documentos y 6.761 páginas; |
| b) | Durante el período de sesiones: | 41 documentos y 302 páginas; |
| c) | Después del período de sesiones: | 9 documentos y 2.538 páginas; |
| d) | Primera continuación: | 12 documentos y 60 páginas. |

256. Con motivo de los períodos 34° y 35° del Comité de Presupuesto y Finanzas, la Secretaría tramitó un total de 214 documentos (3.460 páginas) en ambas lenguas de trabajo.

257. La Secretaría tramitó asimismo un total de 89 documentos (640 páginas) relativos a los períodos de sesiones decimoprimeros y períodos de sesiones del Comité de Auditoría.

E. Programa Principal VI – Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Introducción

258. En 2020, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el «Fondo Fiduciario») prosiguió las actividades que le competen en virtud de sus cometidos: 1) ejecutar las órdenes de reparación dictadas por la Corte; y 2) prestar asistencia mediante rehabilitación física, psicológica y apoyo material en beneficio de las víctimas, sus familias y las comunidades afectadas que hayan sufrido daños como consecuencia de crímenes que recaen en la competencia de la Corte.

259. En el período objeto de examen, el Fondo Fiduciario avanzó considerablemente en la transición desde la planificación y la preparación hacia la ampliación efectiva de sus actividades, con arreglo a sus dos mandatos en materia de asistencia y de reparaciones²⁹. El Fondo Fiduciario ha reforzado su capacidad institucional en cuanto a directivos y personal, gracias a lo que se ha mejorado el desempeño operativo e institucional. Esto queda también manifiesto en una mayor colaboración, integración y sinergia con la Secretaría, tanto en La Haya como en las oficinas de país.

I. Repercusión en las operaciones de la pandemia de COVID-19 y de las dificultades en términos de seguridad

260. Las restricciones gubernamentales a los viajes y las medidas de prevención aplicadas en los países de situación afectaron al personal de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y perjudicaron las actividades de los asociados en la ejecución. En consecuencia, hubo que suspender y adaptar las actividades de reparación y de asistencia. La Secretaría del Fondo Fiduciario trabaja en estrecha coordinación con la Corte, las autoridades de los gobiernos locales y nacionales, así como con las misiones de las Naciones Unidas. Varios funcionarios se encontraban fuera de su lugar de trabajo pero, desde septiembre de 2020, todo el personal ha regresado a su lugar de trabajo correspondiente.

261. El Fondo Fiduciario siguió previendo y aplicando medidas para paliar el efecto de la pandemia en los métodos de trabajo y en las actividades del programa, por ejemplo, trabajando con los intermediarios locales u organizando reuniones y talleres virtuales para poner en marcha programas. La capacidad del Fondo Fiduciario de trabajar a distancia obedece fundamentalmente a i) modalidades de trabajo a distancia preexistentes en la Secretaría, en las que se integraban funciones del personal ubicado en la sede y en países de situación; y ii) la sólida relación forjada durante años con las comunidades, los asociados en

²⁹ En agosto de 2020, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario aprobó el Plan Estratégico 2020 – 2021 junto con el rastreador de actividades correspondiente. El plan de seguimiento del desempeño para el nuevo Plan Estratégico está en desarrollo. Este plan de seguimiento del desempeño consiste en una herramienta gracias a la que la Secretaría del Fondo Fiduciario cuenta con un enfoque sistematizado de rastreo y examen del avance hacia el logro de los objetivos fijados. En aras de la coherencia en la forma en que se exponen los avances desde el primer semestre de 2020, en este informe, la Secretaría del Fondo Fiduciario seguirá mostrando los resultados del segundo semestre del año sirviéndose de indicadores y objetivos establecidos en el Plan Estratégico anterior. El plan de seguimiento del desempeño del Plan Estratégico 2020-2021 se empleará el próximo año.

la ejecución y la sociedad civil. La repercusión de la pandemia de COVID-19 se ha tenido en cuenta en el plan de actuación relativo a la evaluación del Mecanismo de Supervisión Independiente, así como en el plan estratégico del Fondo Fiduciario y su correspondiente rastreador de actividades.

262. Las dificultades en términos de seguridad presentadas en la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Malí y Uganda, incluidas las elecciones celebradas a finales de 2020 o en enero de 2021, menoscabaron el despliegue de personal del Fondo Fiduciario en el terreno o supusieron un retraso en las actividades de ejecución.

II. Actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

263. Pese a las limitaciones derivadas de la pandemia de COVID-19, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el «Consejo») siguió plenamente implicado y comprometido con el avance de las decisiones y directrices de la Secretaría. En 2020, el Consejo mantuvo 11 reuniones virtuales y continuó tomando decisiones a través de comunicaciones por correo electrónico. El Consejo también participó y colaboró en el Examen de Expertos Independientes.

264. El Fondo Fiduciario lamentó profundamente el repentino fallecimiento de su presidente, el Sr. Felipe Michelini, el 19 de abril de 2020. El Consejo aprobó la creación de un programa de becas, nombrando una sala de reuniones de la Corte en homenaje al Sr. Michelini.

265. Tras el fallecimiento del Sr. Felipe Michelini, el Consejo eligió a la Sra. Mama Koité Doumbia (Malí) como la nueva presidenta, en abril de 2020. El 9 de julio, la Asamblea eligió a la Sra. Tavárez Mirabal (República Dominicana) como vocal del Consejo.

266. El Consejo celebró reuniones virtuales con la vicepresidencia de la Asamblea y con las autoridades principales de la Corte acerca de las consecuencias del informe del Examen de Expertos Independientes, en el que se encomiaban las actividades del Fondo Fiduciario en virtud de sus mandatos de asistencia y de reparaciones; participó en una reunión a distancia con 40 representantes de la sociedad civil de países de situación; la presidenta del Consejo, la Sra. Mama Koité Doumbia, y una vocal del Consejo, la Sra. Minou Tavárez Mirabal, viajaron a La Haya para asistir al decimonoveno período de sesiones de la Asamblea y a reuniones. El 14 de diciembre de 2020, la Sra. Doumbia elevó el informe sobre las actividades del Fondo Fiduciario a la Asamblea.

267. En junio de 2020, el Consejo aprobó el proyecto de presupuesto por programas de 2021 para la Secretaría del Fondo Fiduciario, con un nivel de crecimiento nominal de cero. La Asamblea aprobó un presupuesto con una reducción de 26.500 euros, o sea, un 0,8 %, menos que en el presupuesto aprobado para 2020.

268. El Consejo aprobó su Plan Estratégico 2020 – 2021 en agosto de 2020. Se facilitan más detalles en la sección D.

269. El Consejo aprobó la asignación de 1,8 millones de euros para financiar el segundo año del programa de asistencia en Uganda (seis proyectos); decidió notificar a la Sala de Cuestiones Preliminares los programas de asistencia en la República Centroafricana (proyecto piloto en febrero de 2020 y programa completo en septiembre de 2020) y en Côte d'Ivoire (julio de 2020); decidió que el programa de asistencia en la República Centroafricana, si bien estaba principalmente encaminado a cubrir los perjuicios sufridos durante la situación de la República Centroafricana I, podría extenderse a los perjuicios sufridos durante la situación de la República Centroafricana II; y aprobó el inicio de nuevos programas de asistencia en Georgia, Kenya, y Malí.

270. En la causa *Ntaganda*, el Fondo Fiduciario formuló observaciones en febrero, abril y diciembre de 2020. El Consejo tomó una gran cantidad de decisiones confidenciales relativas al cumplimiento de los requisitos por parte de víctimas individuales en relación con las órdenes de reparación específicas en *Lubanga* y *Al Mahdi*.

271. El Consejo acordó en octubre de 2020 crear versiones públicas del informe trimestral de la dirección.

272. En noviembre de 2020, el Consejo aprobó el uso de la partida de costos incidentales de programa en los recursos extrapresupuestarios del Fondo Fiduciario, junto con las normas de aplicación pertinentes, para invertir en procesos relacionados con los programas que son de importancia crucial para el desarrollo y la sostenibilidad de la cartera del Fondo Fiduciario. El Consejo dio luz verde a inversiones tales como recaudación de fondos y comunicación, diseño de políticas, desarrollo de un sistema de gestión de la información, evaluaciones independientes y la incorporación de la perspectiva de género.

III. Evaluaciones del Mecanismo de Supervisión Independiente

273. El rastreador de actividades del plan estratégico, creado a semejanza de un instrumento empleado en la Secretaría de la Corte, integra el plan de actuación desarrollado por la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y aprobado por el Consejo, en respuesta a las recomendaciones formuladas por el Mecanismo de Supervisión Independiente (MSI). En 2020, la Secretaría del Fondo Fiduciario mantuvo reuniones bilaterales con Estados Partes y dio cuenta ante la Asamblea de los avances logrados con respecto a la ejecución de las recomendaciones de MSI.

274. Al satisfacer las recomendaciones del MSI, en 2020, la Secretaría del Fondo Fiduciario ha emprendido medidas pertinentes, y proseguirá haciéndolo, en los siguientes ámbitos, tal y como se detalla en mayor medida en este informe: a) relación con el Consejo; b) documentos clave; c) cooperación con la Secretaría de la Corte; d) administración; e) asuntos relacionados con los recursos humanos; f) cuestiones judiciales; g) seguimiento, evaluación y garantía de la calidad. En julio de 2020 se entregó al Consejo un plan actualizado de recaudación de fondos particulares.

Una nueva evaluación del MSI sobre la participación de las víctimas en el sistema de la Corte

275. En agosto y septiembre de 2020, el MSI celebró entrevistas con el director ejecutivo y funcionarios pertinentes en la Secretaría acerca de la interacción con las víctimas en el ámbito de las actuaciones en materia de reparación, tales como la identificación y verificación de las víctimas, así como sobre programas de asistencia. Se realizó una encuesta entre los funcionarios de la Secretaría del Fondo Fiduciario que tenían experiencia en el terreno. El 30 de octubre de 2020, el MSI comunicó al Fondo Fiduciario su informe de evaluación provisional. El 7 de diciembre de 2020, la Secretaría del Fondo Fiduciario transmitió al MSI la respuesta del Fondo Fiduciario al informe provisional.

IV. Examen de Expertos Independientes

276. El Fondo Fiduciario tomó nota del Informe de Expertos Independientes, publicado el 30 de septiembre de 2020. La Secretaría presentó ante al Consejo una evaluación preliminar confidencial del Informe del Examen de Expertos Independientes, en la que reconocía ciertos problemas en términos de desempeño que en el pasado habían afectado a la capacidad de respuesta y en el que acogía con agrado muchas de las recomendaciones, al tiempo que manifestaba su preocupación sobre algunas. El Consejo hizo una declaración pública el 13 de octubre de 2020 en la que celebraba la labor de los expertos independientes y se comprometía a colaborar de forma constructiva con los Estados Partes en materia de las recomendaciones recogidas en el informe. El Consejo también pidió a la Secretaría del Fondo Fiduciario que presentara un análisis jurídico pormenorizado y un dictamen respecto de las recomendaciones del Examen de Expertos Independientes.

V. Recursos humanos

277. El Fondo Fiduciario ha reforzado su base institucional en La Haya y en el terreno, pasando de 20 funcionarios en 2019 a 27 a finales de 2020, sin incluir a pasantes, profesionales visitantes y consultores. Los nueve puestos de plantilla aprobados quedaron cubiertos, incluidos dos miembros del personal movilizados en 2020: el asesor jurídico (P-4) y el auxiliar de programas (GS-OL). Se cubrieron once puestos de personal temporario general, con cuatro puestos movilizados en 2020: dos oficiales jurídicos adjuntos (P-2); un auxiliar financiero (GS-OL); un auxiliar de programas (GS-OL). El dispositivo de tres oficiales adjuntos de programas en el terreno (P-2) en la República Democrática del Congo

y en Malí fue aplazado como consecuencia de la COVID-19; estos puestos se ocuparán a principios de 2021.

278. Nombramientos de corta duración: se contrataron ocho puestos de corta duración en 2020 para garantizar la continuidad de las actividades mientras se completaban procesos de contratación o para responder a un aumento de las necesidades de capacidad jurídica, administrativa, de comunicaciones o de ejecución: dos oficiales jurídicos auxiliares (P-1); dos auxiliares administrativos (G-5); dos oficiales adjuntos de programas en el terreno (P-2) en la República Centroafricana y en Malí; un oficial adjunto de adquisiciones (P-2); y un oficial de finanzas ligado a una licencia especial sin sueldo del oficial de finanzas.

VI. Objetivo 1: las víctimas y sus familias superan los daños, llevan una vida digna, contribuyen a la reconciliación y a la consolidación de la paz en sus comunidades

A. Mandato en materia de reparaciones (solo información pública)

- Toma de decisiones en el Consejo acerca del cumplimiento de criterios por parte de las víctimas

279. La presidenta del Consejo, la Sra. Mama Koité Doumbia (*Lubanga*), y el Sr. Gocha Lordkipanidze, vocal del Consejo, (*Al Mahdi*), obraron como representantes designados del Consejo y tomaron decisiones acerca del cumplimiento de requisitos administrativos del Fondo Fiduciario con relación a las órdenes de reparación dictadas por la Corte.

- Katanga
 - a. Ejecución de las órdenes colectivas en *Katanga*

280. El Fondo Fiduciario ha obtenido plenamente el importe necesario para los pagos en la causa Katanga, fijado por la Sala de Primera Instancia en 1 millón de dólares estadounidenses (70.000 euros del Gobierno de los Países Bajos reservados para las órdenes de reparación individuales y 130.000 euros de la reserva para órdenes de reparación colectiva, en particular, las contribuciones de Alemania de 2018 y 2019).

281. El Fondo Fiduciario siguió ejecutando las órdenes de reparación colectiva. Los mayores riesgos de seguridad en la región de Ituri en 2020 afectaron directamente a la ejecución y exigieron disposiciones flexibles y coordinación con el personal de seguridad en la oficina de país y con los representantes legales de las víctimas. El Fondo Fiduciario ha completado la modalidad de asistencia educativa y ha avanzado en las actividades de generación de ingresos en la medida de lo posible dada la actual situación sanitaria y en materia de seguridad. El Fondo informa a la Sala de Primera Instancia trimestralmente de los progresos realizados en la ejecución de las reparaciones.

- Lubanga
 - a. Proceso de identificación y verificación de las víctimas en la causa *Lubanga*

282. Las restricciones a los viajes derivadas de la COVID-19, junto con las restricciones en materia de seguridad, menoscabaron el avance en el proceso de identificación de las víctimas realizado por el Fondo Fiduciario en la causa *Lubanga* y supusieron que el Fondo Fiduciario, junto con el Representante Legal de las Víctimas, aplicaran medidas paliativas.

- b. Ejecución de las órdenes de reparación colectiva en la causa *Lubanga*

283. La suma necesaria para los pagos de reparaciones en la causa *Lubanga* se fijó en 10 millones de dólares estadounidenses (350.000 euros del Gobierno de los Países Bajos, 300.000 euros de Alemania y el resto de la reserva para reparaciones del Fondo Fiduciario). El Fondo Fiduciario siguió recabando fondos activamente para poder obtener el total del importe necesario para el pago de las órdenes. El Fondo Fiduciario avanzó también considerablemente en la búsqueda y contratación de asociados en la ejecución para reparaciones colectivas y simbólicas en 2020. La Secretaría del Fondo Fiduciario siguió informando trimestralmente a la Sala de Primera Instancia en 2020.

- *Al Mahdi*
 - a. Proceso de identificación y verificación de las víctimas en la causa *Al Mahdi*

284. Desde diciembre de 2019, el Representante Legal de las Víctimas y el Fondo Fiduciario han recabado de forma conjunta 900 solicitudes de beneficiarios potenciales. Tombuctú se vio gravemente afectada por la pandemia de COVID-19. No obstante, prosiguió la recogida de solicitudes a través de intermediarios. En noviembre y diciembre de 2020, el Representante Legal de las Víctimas y el Fondo Fiduciario continuaron con su labor conjunta de recopilación.

285. En 2020, el Consejo tomó 663 decisiones en asuntos relacionados con el cumplimiento de los requisitos por parte de las víctimas en las reparaciones de la causa *Al Mahdi* (265 positivas y 398 negativas). A partir de las lecciones aprendidas en el proceso de comprobación, se aplicaron cambios en septiembre de 2020 para agilizar más el proceso, al tiempo que se garantizaban los derechos de todas las partes en el procedimiento y el uso cabal de los recursos de la Corte y del Fondo Fiduciario.

b. Ejecución de órdenes de reparación individuales y colectivas en la causa *Al Mahdi*

286. La suma para el pago de reparaciones en la causa *Al Mahdi* se eleva a 2,7 millones de euros. El Fondo Fiduciario ha obtenido hasta 1,35 millones de euros para esta orden (800.000 euros de la reserva para reparaciones del Fondo Fiduciario; contribuciones asignadas de Italia [40.000 euros], Noruega [516.000 euros] y el Reino Unido [28.500 euros]). El Fondo Fiduciario intensificó sus esfuerzos en materia de recaudación de fondos para poder financiar completamente las órdenes de reparación.

287. El Fondo Fiduciario ha concluido un contrato con el socio financiero seleccionado, el cual desembolsará pagos de órdenes individuales de reparación en la causa *Al Mahdi*. Con respecto a las órdenes de reparación colectivas, el Fondo culminó tres procesos de contratación y firmó dos contratos, con un tercero que se ultimarán a principios de 2021, con miras a i) ejecutar proyectos de rehabilitación y mantenimiento de los edificios destruidos o dañados; ii) crear un mecanismo de resiliencia económica; y iii) emprender medidas de apoyo psicológico y simbólico para responder al perjuicio económico y moral sufrido por la comunidad de Tombuctú. En cuanto a la orden de reparación simbólica, la Secretaría del Fondo Fiduciario estuvo en contacto con las autoridades nacionales para organizar una ceremonia simbólica. Dada la pandemia de COVID-19 y la situación política en Malí, se suspendieron los preparativos desde abril a octubre. Dichos preparativos se reanudaron en noviembre durante una misión en Bamako. El Fondo Fiduciario informa a la Sala de Primera Instancia cada dos meses sobre los avances logrados en la ejecución de las reparaciones.

- Ntaganda

288. Las últimas actuaciones de la Corte en la causa *Ntaganda* se encuentran en la fase previa a la orden de reparaciones. El 28 de febrero de 2020 y el 18 de diciembre de 2020, el Fondo Fiduciario formuló sus principales observaciones respecto de las reparaciones. A pesar de la situación sanitaria y en materia de seguridad, se llevó a cabo un estudio de mercado de servicios por parte del Fondo Fiduciario, así como actividades de expertos nombrados por la Corte en esta causa, si bien a distancia. La Secretaría del Fondo Fiduciario ha facilitado información a los expertos y se ha reunido con algunos de ellos.

B. Mandato en materia de asistencia

1. República Centroafricana

a. Programa piloto en la República Centroafricana

289. La Dependencia de Adquisiciones ha aprobado una fuente única de adquisiciones para elegir a un socio con miras a ejecutar el proyecto piloto en la República Centroafricana, que implica i) apoyo médico; ii) seguridad alimentaria y nutricional; iii) apoyo psicológico; iv) asistencia educativa a familiares a cargo; v) contribución en materia de alquiler para víctimas sin hogar; vi) asistencia en actividades que generan ingresos. El 25 de febrero de 2020, el Consejo presentó a la Sala de Cuestiones Preliminares II la notificación con arreglo al artículo 50 a) del Reglamento del Fondo Fiduciario para ejecutar un programa piloto de asistencia en la República Centroafricana. El contrato con el asociado en la ejecución entró en vigor el 1 de septiembre de 2020.

290. Pese a la inestabilidad política actual en la República Centroafricana, como consecuencia de la elección presidencial celebrada a finales de 2020, se realizaron

aproximadamente 506 visitas a domicilio para ofrecer terapia psicosocial y asesoramiento para superar el trauma; se dio seguimiento personalizado a domicilio a 200 beneficiarios y gozaron de terapia psicosocial y asesoramiento individualizados para superar el trauma; se crearon y se equiparon tres centros psicosociales; y en torno a 80 personas recibieron apoyo educativo mediante el pago de las tasas escolares, de administración y el suministro de material escolar.

b. Programa completo de asistencia en la República Centroafricana

291. A raíz de la notificación del artículo 50, la Sala de Cuestiones Preliminares II, la Secretaría del Fondo Fiduciario y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Corte continuaron con el proceso de finalización de los contratos con los cinco asociados en la ejecución seleccionados.

2. Côte d'Ivoire

292. En 2020, la Secretaría del Fondo Fiduciario terminó el proceso de adquisiciones para elegir organizaciones asociadas en Côte d'Ivoire. Los contratos entre el Fondo Fiduciario y los socios se firmaron en noviembre de 2020. Se eligió a tres organizaciones para ejecutar el ciclo de tres años del programa de asistencia en el país. El programa del Fondo Fiduciario está encaminado a abordar los tipos de perjuicio sufridos como consecuencia de 13 incidentes acaecidos en cuatro regiones, a través de rehabilitación física y psicológica, junto con apoyo material. Se creó un comité asesor (10 representantes de organizaciones clave de la sociedad civil, asociaciones de víctimas, organizaciones de derechos humanos) en diciembre de 2020 para respaldar al Fondo Fiduciario y a sus socios en el desarrollo de un enfoque pertinente y centrado en las víctimas.

293. A principios de 2020, la Secretaría del Fondo Fiduciario acordó con el Gobierno de Côte d'Ivoire la realización, en colaboración con la División de Tierras, Bienes y Reparaciones de la Organización Internacional para las Migraciones, de un diagnóstico de capacidad y desempeño de las iniciativas de reparación internas, a fin de deliberar sobre un posible componente futuro relativo a la creación de capacidad. Tras el acuerdo sobre el mandato alcanzado en diciembre de 2019, ambas organizaciones llevaron a cabo una misión en el terreno en Côte d'Ivoire. En agosto de 2020, transmitieron un proyecto de informe, con ocho recomendaciones para reforzar el programa gubernamental de reparaciones, al Ministerio de Solidaridad.

3. República Democrática del Congo

294. El Fondo Fiduciario terminó el proceso de selección de 10 nuevas organizaciones asociadas en la ejecución y firmó los contratos correspondientes, en el segundo trimestre de 2020 (el último contrato se cerró el 1 de noviembre de 2020). El nuevo ciclo del programa de asistencia se puso en marcha a mediados de julio de 2020. Diez socios se encargan de ejecutar los proyectos de asistencia en las provincias de Ituri y Kivu del Norte y del Sur.

295. A finales de 2020, se habían beneficiado del programa de asistencia más de 22.000 beneficiarios directos e indirectos. Alrededor de 2.279 personas recibieron rehabilitación psicológica; 351 beneficiarios recibieron rehabilitación física, incluidas derivaciones médicas; 313 personas recibieron apoyo para actividades que generan ingresos; y 19.789 personas estuvieron implicadas en actividades de consolidación de la paz. Han recibido asistencia del programa de la República Democrática del Congo en torno a 1.900 supervivientes de violencia sexual y de género.

4. Georgia

296. Tras la conclusión de la evaluación de la situación a principios de 2020 y la recomendación que elevó la Secretaría al Consejo, se aprobó el inicio de un programa de asistencia en Georgia el 10 de noviembre de 2020. El Consejo ha destinado 600.000 euros para respaldar la programación de asistencia hasta tres años. Al final de 2020, la Secretaría del Fondo Fiduciario comenzó los preparativos para la puesta en marcha de un proceso de licitación abierto para seleccionar organizaciones asociadas en la ejecución.

5. Kenya

297. A principios de 2020, la Secretaría del Fondo Fiduciario finalizó la evaluación de la situación relativa a un posible programa de asistencia en Kenya, que constó de una evaluación

documental y una exhaustiva consulta con partes interesadas, incluidas reuniones con cargos gubernamentales, 14 sesiones de consulta con comunidades de víctimas, 11 organizaciones no gubernamentales, tres organizaciones internacionales y organismos de la sociedad civil. El 10 de noviembre de 2020, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario dio el visto bueno al inicio de un programa de asistencia en Kenya y el Fondo Fiduciario comenzó con los preparativos para la publicación de un proceso de licitación abierto, encaminado a seleccionar organizaciones asociadas en la ejecución. El Consejo ha destinado 300.000 euros para la financiar la programación de asistencia hasta dos años y decidió que las actividades de asistencia se centraran en el apoyo a la rehabilitación de supervivientes de violencia sexual y de género durante la violencia postelectoral desatada en 2007/2008.

6. Malí

298. De marzo a mayo de 2020, la Secretaría del Fondo Fiduciario realizó una evaluación pormenorizada para determinar la viabilidad de emprender un programa de asistencia en Malí, analizando las necesidades en materia de reparaciones y la oportunidad de complementar las iniciativas nacionales para responder al perjuicio causado a las víctimas. Dado que el programa de reparaciones nacional aún no está en marcha, en la evaluación se concluyó que debía atajarse de forma urgente el perjuicio causado a los grupos de víctimas más vulnerables, al margen de los integrantes de la comunidad de Tombuctú.

299. El 10 de noviembre de 2020, el Consejo decidió emprender un programa de asistencia en las regiones de Gao y Mopti. La decisión del Consejo está sujeta a la movilización de fondos destinados a este programa. A finales de 2020, el Fondo Fiduciario inició un proceso de licitación abierto para seleccionar organizaciones asociadas en la ejecución.

7. Uganda

300. En abril de 2020, el Fondo Fiduciario renovó contratos con seis asociados en la ejecución. En julio, el Fondo Fiduciario concluyó el acuerdo de rescisión mutua con ADDA para poner un punto y final en la relación de colaboración. En consultas con el Fondo Fiduciario, los asociados en la ejecución tuvieron que adaptar sus intervenciones para cumplir con las restricciones derivadas de la COVID-19, por ejemplo, aconsejando a las víctimas y celebrando consultas de seguimiento por teléfono. Actividades tales como intervenciones quirúrgicas tuvieron que aplazarse necesariamente hasta que se relajaran las medidas de prevención aplicadas por el Gobierno. Durante el programa correspondiente al mandato en materia de asistencia (en 22 distritos) se calcula que 4.880 víctimas en Uganda se beneficiaron de tratamiento médico, rehabilitación psicológica y servicios de apoyo a los medios de vida. De este grupo, alrededor de 574 supervivientes de violencia sexual y de género recibieron rehabilitación.

C. Selección de asociados en la ejecución de reparaciones y en las actividades de asistencia

301. El Fondo Fiduciario invirtió esfuerzos y recursos considerables para finalizar procesos de adquisiciones de un volumen y complejidad sin precedentes. Partiendo de seis socios para los programas de asistencia en Uganda, a finales de 2020 el Fondo Fiduciario había firmado acuerdos con 21 colaboradores y está culminando ocho acuerdos más para ejecutar las reparaciones en las causas *Lubanga* y *Al Mahdi*, además de programas de asistencia en la República Centrafricana. El Fondo Fiduciario y la Secretaría de la Corte trataron de agilizar y racionalizar el proceso de selección de asociados en la ejecución, bebiendo de prácticas en materia de desarrollo de colaboraciones empleadas en las organizaciones de las Naciones Unidas.

Cuadro. Información pública sobre adquisiciones/contratos completados

Mandato	Causa/ País	Actividad	Contratos	Valor (en miles)*	Estado
Asistencia	RCA	Programa piloto de asistencia (1 año)	1	250 euros	Contrato en vigor el 1 de septiembre de 2020
Asistencia	RCA	Programa de asistencia (5 años)	5	892 euros (año 1) 6.300 euros (total)	4 contratos entraron en vigor el 1 de febrero de 2021
Asistencia	Côte d'Ivoire	Programa de asistencia (3 años)	3	300 euros (año 1) 1.800 euros (total)	Contratos firmados el 1 de noviembre de 2020
Asistencia	RDC	Programa de asistencia (5 años)	10	1.650 dólares estadounidenses (año 1) 13.200 dólares estadounidenses (total)	Nueve contratos firmados el 1 de mayo de 2020 y uno firmado el 1 de noviembre
Reparaciones	<i>Al Mahdi</i>	Pago de órdenes individuales (2 años)	1	1.065 euros (total)	Contrato por cerrar a principios de 2021
Reparaciones	<i>Al Mahdi</i>	Mecanismo de resiliencia económica (4 años)	1	400 euros (año 1) 1.344 (total)	Contrato en vigor en octubre de 2020
Reparaciones	<i>Al Mahdi</i>	Protección y mantenimiento de edificios protegidos	1	215 (año 1) 428 (total)	Contrato por cerrar a principios de 2021
Reparaciones	<i>Al Mahdi</i>	Reparación simbólica y del perjuicio moral (3 años)	1	216 euros (total)	Contrato en vigor en noviembre de 2020

* Año 1: Año 1 del contrato plurianual. La continuación de la financiación del contrato está sujeta a: i) los resultados operativos del asociado en la ejecución; ii) la disponibilidad de recursos; y iii) la decisión del Consejo sobre la asignación de recursos. Tras el acuerdo de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Corte/Fondo Fiduciario sobre el contrato, los asociados en la ejecución disponen de un tiempo para formular comentarios sobre el contrato. Una vez se cierra el contrato (termina la fase de contratación), comienza la etapa de firma, que requiere una cantidad de tiempo considerable (mínimo de seis semanas). El Fondo Fiduciario solicitó la aprobación de la Secretaría de la Corte en septiembre de 2020 para poner en marcha un programa piloto de firmas electrónicas que agilizaría el proceso de firma.

Objetivo 2: los Estados Partes y los donantes garantizan el crecimiento financiero y la sostenibilidad

A. Estados Partes: el Fondo Fiduciario tiene garantizada la capacidad óptima para responder a sus mandatos en las situaciones actuales y nuevas

302. La ejecución presupuestaria del Fondo Fiduciario para el Programa Principal VI a 31 de diciembre de 2020 es del 92,2 %, un 0,5 % superior al índice de ejecución de 2019, pese a las restricciones ligadas a la COVID-19.

303. Durante 2020, el Fondo Fiduciario siguió dedicándose a consolidar una Secretaría que responda de manera flexible al desarrollo de actividades y que esté fortalecida en tres áreas críticas: financiera y administrativa, así como en términos de capacidad jurídica en La Haya; gestión de los programas y ejecución de las reparaciones *in situ*; y recaudación de fondos y notoriedad. La estructura se fundamenta en las necesidades cambiantes en términos de capacidad institucional que deben satisfacerse para mantener el desarrollo y la ejecución de las órdenes de reparación dictadas por la Corte, junto con actividades en curso y nuevas relativas al mandato en materia de asistencia. El Fondo Fiduciario sigue dedicado a explorar sinergias de forma continua con la Secretaría de la Corte y otros órganos de la Corte para responder a las necesidades en términos de capacidad.

B. Los donantes garantizan suficientes recursos para sustentar la ampliación de los programas a nuevas situaciones

304. El Fondo Fiduciario desea expresar su gratitud por las contribuciones de 26 Estados Partes recibidas en 2020 por una suma de casi 2,8 millones de euros (un aumento de más de 65.000 euros frente a 2019), y por donaciones particulares de 14.527 euros.

305. El Fondo Fiduciario recibió las siguientes contribuciones voluntarias en 2020, entre las que se incluyen dos nuevos donantes, a saber, Nigeria y Sierra Leona: Andorra (10.000 euros), Austria (15.000 euros), Bélgica (525.000 euros), Chipre (15.000 euros), la República Checa (22.600 euros), Estonia (50.000 euros), Francia (50.000 euros), Georgia (25.000 euros), Hungría (10.000 euros), Italia (30.000 euros), Japón (51.900 euros), Liechtenstein (9.100 euros), Luxemburgo (75.000 euros), Nigeria (17.000 euros), Portugal (10.000 euros), la República de Corea (36.000 euros), Eslovaquia (10.000 euros), Eslovenia (10.000 euros), Sierra Leona (3.000 euros), España (40.000 euros), Reino Unido (188.459 euros) y Uruguay (2.500 euros).

306. Se reservaron tres contribuciones, recibidas de Estonia (50.000 euros), Finlandia (200.000 euros) y Japón (51.903 euros) para prestar apoyo a las supervivientes de violencia sexual y de género. Por otra parte, una contribución de Irlanda se destinó a la reserva para reparaciones (100.000 euros) y a la reserva para la asistencia (100.000 euros).

307. Se han listado cerca de 100 donantes y colaboradores potenciales de fundaciones, instituciones, gobiernos y empresas privadas, con miras a encontrar áreas de cooperación, colaboración y financiación potenciales con el Fondo Fiduciario o para sus proyectos. Se analizaron puntos en común geográficos y temáticos para diversificar idealmente la base de donantes del Fondo Fiduciario y detectar oportunidades futuras.

308. La Secretaría del Fondo Fiduciario emprendió un proceso de adquisiciones para comprar un sistema de gestión de las relaciones con los participantes para facilitar la recopilación de datos de los donantes, la gestión de los movimientos y la gestión de las relaciones con el cliente. La Secretaría también celebró reuniones con una organización de financiación muy conocida que puede ayudar a los donantes particulares a donar al Fondo Fiduciario al tiempo que se benefician de una desgravación fiscal.

309. La Secretaría del Fondo Fiduciario creó procesos para fortalecer la cooperación interna y la divulgación de la información a fin de a) detectar oportunidades de financiación para donantes particulares y b) crear capacidad entre los gestores de programas en el terreno para que se dirijan a los donantes y mejoren la notoriedad del Fondo Fiduciario a nivel local. La Secretaría del Fondo Fiduciario presentó un plan actualizado de recaudación de fondos particulares y en materia de notoriedad al Consejo, así como información sobre estudios y propuestas relativos a los esfuerzos encaminados a recabar fondos del sector privado durante la COVID-19, tales como el establecimiento de colaboraciones con socios conocidos con una filosofía similar.

C. Reparaciones: el Fondo Fiduciario aumenta la reserva para reparaciones con cargo a los recursos comunes y las contribuciones asignadas a fines específicos:

310. A finales de 2020, el Fondo Fiduciario contaba con un total de 3.302.000 euros en la reserva para reparaciones. En enero y marzo de 2020, la Presidencia transmitió al Fondo Fiduciario un importe total de 330.000 euros en concepto de multas recaudadas en la causa *Bemba et al.* y ordenó al Fondo Fiduciario que destinara los recursos a las órdenes de reparación. En octubre de 2020, el Fondo Fiduciario y el Gobierno de Irlanda firmaron un memorando de entendimiento por valor de 200.000 euros. La mitad de esta cantidad (100.000 euros) se asignó a la reserva para reparaciones.

Cuadro. Cantidad total de fondos procedentes de contribuciones destinadas a fines específicos o de reservas del Fondo Fiduciario asignados a reparaciones de causas concretas y al déficit

Causa	Valor de la orden			Asignaciones, procedencia:		Complemento del déficit	
				Asignación para fines específicos	Reserva	Valor	%
			A	B	C	D=A-B-C	
Lubanga	10.000 dólares estado uniden ses	eq.	8.150 euros	350 euros (Países Bajos) 300 euros (Alemania)	3.500 euros	4.300 euros	53 %
Katanga	1.000 dólares estado uniden se	eq.	815 euros	200 euros (Países Bajos);	653 euros (600 euros de Alemania de 2018, de Alemania en 2019)	0 euros	0,0 %
Al Mahdi			2.700 euros	584 euros (Italia – 40 euros; Noruega - 516 euros; Reino Unido – 28,4 euros)	800 euros	1.316 euros	49 %

Tipo de cambio de las Naciones Unidas en diciembre de 2020: 0,815 euros.

VII. Objetivo 3: el Fondo Fiduciario es un poderoso defensor de los derechos de las víctimas y sus familias en el ámbito público, en particular, el sistema de justicia internacional y el sector humanitario

A. Comunicación interna

311. La Secretaría del Fondo Fiduciario ha mantenido varias sesiones de gestión interna de subvenciones a distancia para tratar cuestiones relacionadas con la programación (30 temas) aplicables tanto a actividades de asistencia como de reparaciones.

312. La Secretaría del Fondo Fiduciario ha creado equipos de situación en una estructura institucional oficial transversal para mejorar los recursos directivos. Cada equipo está compuesto por el gestor del programa y por personal del Fondo Fiduciario en la oficina de país, junto con funcionarios jurídicos, de programas, de finanzas, de recaudación de fondos, comunicaciones y administración en La Haya. Semanalmente se celebran reuniones a distancia de la dirección y, cada dos semanas, reuniones del personal para velar por una comunicación fluida y el seguimiento de los temas vigentes.

313. Las comunicaciones entre el personal directivo y ejecutivo y los miembros del Consejo también se ha visto mejorada con informes sobre gestión antes de las reuniones del Consejo e información actualizada periódica sobre las actividades.

Comunicación externa

314. En 2020, los funcionarios del Fondo Fiduciario en la sede y en las oficinas de país estuvieron en estrecho contacto con la Sección de Información Pública y Sensibilización y continuaron dando a conocer las actividades del Fondo Fiduciario. Lamentablemente, los actos con la prensa y las actividades de divulgación en las oficinas de país se vieron seriamente perjudicados por la situación derivada de la COVID-19 y las subsiguientes restricciones. No obstante, con el apoyo de las oficinas de país, la Secretaría del Fondo Fiduciario realizó varias actividades de sensibilización. El Fondo Fiduciario publica en la actualidad un informe

trimestral de la dirección y ha creado el rastreador de actividades para medir el avance logrado en la consecución de los objetivos planteados.

315. En 2020, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas publicó 19 comunicados de prensa y declaraciones. Estos anuncios se difundieron cada vez a través de una lista de distribución de más de 700 integrantes, es decir, 13.300 receptores en total, entre los que se encuentran la comunidad internacional, periodistas, más de 2.500 representantes de la sociedad civil y otras partes interesadas. Todos los anuncios e informes públicos se han publicado en la página web del Fondo Fiduciario y la mayoría en el sitio web de la Corte. La Secretaría del Fondo Fiduciario también presentó informes a los donantes.

316. Un consultor en materia de comunicaciones digitales llevó a cabo (de forma gratuita) una auditoría de la página web del Fondo Fiduciario en cuanto a contenido, arquitectura de la información, diseño, funcionalidad y tecnología. Se hicieron cambios estructurales básicos para mejorar la página web y se actualizó el contenido, incluidos todos los informes y anuncios públicos.

317. El Fondo Fiduciario aumentó considerablemente su presencia en Twitter y se contrató a personal adicional para dar más prominencia al perfil público de la Secretaría del Fondo Fiduciario. Se pergeñó asimismo una estrategia relativa a las redes sociales en el último trimestre de 2020. En 2020, el Fondo Fiduciario publicó 254 tuits (un aumento del 395 %) y consiguió 368 nuevos seguidores (18 % de incremento), con lo que al final del año contaba con 1.380 seguidores. El perfil del Fondo Fiduciario fue visto más de 10.400 veces, mencionado en más de 650 ocasiones y generó 627.156 impresiones (aumento del 280 %). Las impresiones son uno de los indicadores clave de mejora que demuestran la cantidad total de veces que se han visto los tuits.

318. Durante la Asamblea, el Fondo Fiduciario coorganizó tres actos virtuales. La sesión sobre el fin de la violencia contra las mujeres y niñas en el sistema del Estatuto de Roma se celebró el 8 de diciembre de 2020, con los Gobiernos de Finlandia y de la República Dominicana. En el acto se conjugó y fomentó la labor del Fondo Fiduciario y de la Corte con miras a acabar con la violencia sexual contra las mujeres y niñas en zonas de conflicto en todo el planeta. El 10 de diciembre de 2020, el Fondo Fiduciario, junto con el Gobierno de Uruguay y Parlamentarios para la Acción Global, coorganizó un acto en homenaje al difunto presidente del Consejo, el Dr. Felipe Michelini, el Día de los Derechos Humanos en 2020. El 14 de diciembre de 2020, en colaboración con los Gobiernos de Irlanda y Suecia, el Fondo Fiduciario organizó un acto sobre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la actualidad y de cara a 2021.

319. En la República Centroafricana se celebraron tres sesiones de sensibilización para facilitar información a las víctimas, las comunidades afectadas y a interlocutores clave, acerca de cuestiones tales como la diferencia entre reparaciones y asistencia o los criterios que se han de cumplir para recibir asistencia, entre otros asuntos. Entre estas sesiones de sensibilización se celebraron reuniones con 10 medios de comunicación y periodistas; 11 organizaciones de derechos humanos; 27 jóvenes líderes y asociaciones de jóvenes; 28 asociaciones de víctimas; y 30 supervivientes de violencia sexual y de género. La Secretaría del Fondo Fiduciario organizó una reunión informativa con la prensa con motivo de la puesta en marcha oficial del programa piloto en la República Centroafricana. La Secretaría del Fondo Fiduciario organizó a su vez un programa de radio con Africanews, RFI, y Ndeke Luka Radio acerca del inicio del proyecto y el próximo programa, así como sobre qué tipo de apoyo podía esperar la gente.

320. En Côte d'Ivoire, la Secretaría del Fondo Fiduciario organizó una mesa redonda con la Oficina de la Corte en el país para hablar de las dificultades y de las oportunidades en cuanto a la promoción de la justicia internacional y la importancia de contar con las víctimas como protagonistas de todos los procesos. Muchas actividades de sensibilización no se pudieron celebrar en Côte d'Ivoire en 2020 como consecuencia de la COVID-19 y por motivos de seguridad relacionados con la violencia desatada durante la elección presidencial.

321. En la República Democrática del Congo, varios colaboradores de la Secretaría del Fondo Fiduciario en las provincias de Ituri, Kivu del Norte y del Sur continuaron organizando actividades de sensibilización, tales como contactos con las comunidades, programas de radio y televisión sobre la labor del Fondo Fiduciario, concretamente en virtud de su mandato en materia de asistencia. Se retransmitieron varios programas de radio en Radio Okapi. En Ituri,

Kivu del Norte y del Sur, se contactó con alrededor de 5.000 miembros de la comunidad y 100 dirigentes comunitarios empezaron a recibir formación para concienciar sobre la violencia sexual y de género. El equipo del Fondo Fiduciario en la República Democrática del Congo siguió celebrando reuniones con partes interesadas, incluida una reunión bilateral con el nuevo director de la MONUSCO en Bunia.

322. El 1 de diciembre, la Secretaría del Fondo Fiduciario, con el apoyo de la Oficina de Georgia, mantuvo una rueda de prensa virtual para anunciar la decisión del Consejo de emprender un programa de asistencia en Georgia. La Secretaría del Fondo Fiduciario organizó también una reunión virtual de información con organizaciones de la sociedad civil para mejorar el conocimiento sobre el mandato del Fondo Fiduciario y los procesos relacionados con la puesta en marcha de un programa de asistencia en el país.

323. Todas las actividades de sensibilización en Malí relacionadas con las reparaciones en la causa *Al Mahdi* se han llevado a cabo con discreción debido a cuestiones de seguridad y de confidencialidad en la ejecución de las órdenes de reparación. De cara al programa de asistencia, la Secretaría del Fondo Fiduciario convocó una rueda de prensa conjunta con el Representante Legal de las Víctimas en la oficina de país en Bamako para facilitar información sobre el programa de asistencia que se emprenderá en 2021. Asistieron más de 20 periodistas y se difundió la información ampliamente en el periódico local y en redes sociales. La presidenta del Consejo y el gestor de programas de la Secretaría del Fondo Fiduciario fueron entrevistados por varios medios de comunicación, tales como la BBC, Maliweb, Radio France Internationale (RFI) y Mali24. Esta cobertura contribuyó a dar más notoriedad a las actividades del Fondo Fiduciario y a alcanzar un público mucho más amplio en el país.

324. En Uganda, la Secretaría del Fondo Fiduciario participó en varias actividades de sensibilización, talleres y conferencias en línea con socios y otras organizaciones. En septiembre de 2020, la Secretaría del Fondo Fiduciario diseñó un anuncio de servicio público acerca de la labor del Fondo Fiduciario con la dependencia de la Sección de Información Pública y Sensibilización ubicada en la oficina de país. El equipo de la Secretaría del Fondo Fiduciario asistió a un debate titulado *Not Without Us: Strengthening Victim Participation in the Transitional Justice Process in Uganda* (no sin nosotros: fortalecimiento de la participación de las víctimas en el proceso de justicia transicional en Uganda), organizado por Redress, la Fundación de Víctimas de Uganda y Emerging Solutions Africa, para reflexionar sobre la percepción que las víctimas y la comunidad tienen de la justicia y la reparación. El director de programas de la Secretaría del Fondo Fiduciario, Scott Bartell, fue ponente en la Reunión de Alto Nivel sobre Justicia Transicional: Divulgar la Políticas de Justicia Transicional Nacional, organizada por Refugee Law Project y la Universidad Makerere. El acto congregó a parlamentarios, representantes ministeriales e institucionales y destacados colaboradores de la sociedad civil y en materia de desarrollo para forjar relaciones de ayuda a la cooperación entre partes interesadas encargadas de aplicar la política de justicia transicional nacional.

VIII. Objetivo 4: el Fondo Fiduciario, en alianzas de colaboración con sus socios estratégicos, vela por la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia de sus actividades

A. Alianzas: forjar confianza y comprensión mutuas entre socios estratégicos

325. El Fondo Fiduciario expresa su agradecimiento por el valioso apoyo y asesoramiento facilitado por la Secretaría de la Corte y su Oficina, especialmente durante la pandemia de COVID-19. Con la ayuda de Recursos Humanos, el Fondo Fiduciario pudo llevar a cabo 15 procesos de contratación en 2020. La Sección de Información Pública y Sensibilización y las oficinas de país desempeñaron una función esencial para aumentar la notoriedad del Fondo Fiduciario. En países de situación, las oficinas de país y las secciones pertinentes de la Secretaría de la Corte respaldaron a la Secretaría del Fondo Fiduciario en la preparación y ejecución de actividades del Fondo Fiduciario en el terreno, incluida la identificación y verificación de beneficiarios para fines de reparación en las causas *Lubanga* y *Al Mahdi*.

326. El equipo de trabajo conjunto del Fondo Fiduciario y la Secretaría de la Corte para adquisiciones ha resultado crucial para culminar procesos de adquisiciones esenciales del Fondo Fiduciario con vistas a seleccionar a organizaciones asociadas en la ejecución en materia de programas de reparación y de asistencia. Esto se aborda en el Objetivo 1, sección D.

B. Buena gobernanza: sistemas funcionales, herramientas y procedimientos desarrollados

327. Tras la aprobación inicial en marzo de 2020, el Consejo dio luz verde al Plan Estratégico 2020-2021 actualizado en agosto de 2020. Incluye la respuesta del Fondo Fiduciario a las recomendaciones formuladas por el Mecanismo de Supervisión Independiente y se diseñó para estar en consonancia con la fecha final del Plan Estratégico de la Corte. Los vectores del nuevo Plan Estratégico son los dos objetivos estratégicos del Fondo Fiduciario, a saber, impacto y desempeño, que pondrán de manifiesto la interacción entre los mandatos en materia de reparaciones y de asistencia, además de tener en cuenta cómo la pandemia de COVID-19 repercute en la labor del Fondo Fiduciario. Se ha creado un rastreador de actividades para establecer hitos a fin de supervisar el avance de mejoras cruciales en la gestión, tales como el desarrollo del fondo de gestión y la política de inversiones.

328. El Fondo Fiduciario celebró sesiones en línea para presentar herramientas y prácticas de seguimiento y evaluación a nuevos asociados en la ejecución en la República Centroafricana y la República Democrática del Congo, con miras a mejorar la recopilación de datos y los sistemas de notificación. Se organizó un ejercicio de examen de los programas que sirve tanto al Fondo Fiduciario como a sus colaboradores para estudiar la ejecución de los programas desde un punto de vista estratégico; se organizó para el programa de Uganda a fin de difundir información acerca de lo que funcionó bien y de lo que no, resultados del programa, dificultades y dónde se necesitan mejoras.

329. La Secretaría del Fondo Fiduciario seleccionó una organización de investigación independiente para evaluar la repercusión del programa de asistencia en Uganda; para determinar la satisfacción de las víctimas en las causas *Katanga* y *Al Mahdi*; y para realizar un estudio de referencia en los programas de reparación en la causa *Lubanga*.

330. En 2020, la Secretaría del Fondo Fiduciario puso de nuevo en marcha el proceso para adquirir un sistema de gestión de la información con el apoyo de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. El sistema mejorará la gestión de la información recabada respecto de los programas de asistencia y de reparación.

331. La Secretaría del Fondo Fiduciario contrató a un consultor de gestión de subvenciones SAP para examinar la arquitectura actual del sistema, dado el rápido incremento en la actividad al ejecutar varias órdenes de reparación y nuevos programas de asistencia, a fin de velar por que la asignación de fondos y la notificación cumplen con el reglamento financiero.

C. Rendición de cuentas: existe un sistema de control y cumplimiento eficaz

332. La Secretaría del Fondo Fiduciario desarrolló además herramientas y procedimientos relacionados con el entorno de control interno del Fondo Fiduciario, las actividades de los asociados en la ejecución y la verificación habitual de los expedientes de los proyectos. La documentación correspondiente se envió a los auditores externos para su examen en mayo de 2020. Los auditores externos expresaron una opinión sin reservas de los estados financieros del Fondo Fiduciario para el ejercicio de 2019, sin formular nuevas recomendaciones. Los auditores externos consideraron que se habían aplicado cuatro recomendaciones: i) el procedimiento para los devengos; ii) las actuaciones requeridas para justificar de forma precisa todos los compromisos relacionados con la aplicación de las órdenes de reparación; iii) fortalecer los controles financieros de las operaciones; y iv) refuerzo de los equipos en el terreno.

333. En noviembre y diciembre de 2020, la Secretaría del Fondo Fiduciario en Uganda llevó a cabo dos comprobaciones de verificación financiera virtuales de dos asociados en la ejecución.

D. Transparencia: mejor difusión de la información entre interesados clave

Informes periódicos sobre los progresos realizados en la ejecución de reparaciones ante las Salas de Primera Instancia pertinentes

334. La Secretaría del Fondo Fiduciario empezó a mejorar la estructura y el contenido de la página web en 2020, garantizando que los informes públicos, las mejores prácticas y las fotografías se publicaban y actualizaban en su sitio web. La Secretaría del Fondo Fiduciario siguió facilitando información actualizada sobre la ejecución de las reparaciones y la asistencia a las partes interesadas clave a través de distribuciones de correos electrónicos, reuniones, publicaciones en la página web o en redes sociales. Los estados financieros del Fondo Fiduciario para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 se han publicado en la página web de la Asamblea y se han puesto a disposición del público. La Secretaría del Fondo Fiduciario ha proseguido difundiendo estos documentos, entre los que se encuentran comunicados de prensa y declaraciones, a las principales partes interesadas.

335. Los indicadores de ejecución del Programa Principal VI, Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, se recogen en el anexo VII.

F. Programa Principal VII-5 – Mecanismo de Supervisión Independiente

336. El Mecanismo de Supervisión Independiente (MSI) siguió consolidando la supervisión en la Corte ejerciendo su cometido con profesionalidad, imparcialidad y eficiencia. En el período objeto de informe, de enero a diciembre de 2020, el MSI:

- Tramitó **21** informes sobre posibles conductas indebidas; **tres** informes se cerraron tras proceder a consultas, es decir, orientaciones brindadas al personal en materia del proceso vigente en asuntos que se perciben como conductas indebidas, pero en los que no se ha interpuesto una denuncia oficial; **tres** informes atañían a funcionarios elegidos, de los que dos se cerraron por ser manifiestamente infundados, y uno estaba pendiente en el momento de redactar este informe; **once** asuntos no se sometieron a una evaluación preliminar puesto que no correspondían al mandato del MSI, no constituían una conducta indebida, no eran lo suficientemente graves como para justificar una investigación o se prestaban mejor a una resolución oficiosa. En estos casos, los asuntos se remitieron de vuelta al jefe del órgano. **Cuatro** informes están en la etapa de recepción en el momento de presentar este informe.

- Elaboró tres propuestas para el ciclo 2020-2021, que fueron objeto de debate con los jefes de los órganos y se elevaron a la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes para su aprobación, a saber: i) evaluación de la interacción de las víctimas con la Corte; ii) evaluación de las investigaciones financieras y de los recursos para la recuperación de activos; y iii) evaluación del desarrollo de capacidad interna para aplicar la política sobre crímenes sexuales y de género en la Fiscalía.

- A instancias de la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes, llevó a cabo una evaluación de la interacción de las víctimas con la Corte Penal Internacional, encaminada a ofrecer una evaluación independiente de la pertinencia, coherencia, eficacia y sensibilidad de género de los procesos institucionales de participación de las víctimas en la Corte; definir áreas de mejora de los procesos institucionales; y contribuir a una estrategia en materia de víctimas para la Corte en su conjunto en 2021 y después. Se presentó un informe de evaluación preliminar a la Mesa en octubre de 2020.

- Ayudó en la labor del Grupo de Trabajo de La Haya establecido por la Mesa sobre el examen de la labor del MSI y de su mandato operacional con la facilitación de Su Excelencia la Embajadora Päivi Kaukoranta (Finlandia); y presentó un mandato del MSI revisado en varias reuniones de colaboración con representantes de órganos de la Corte, incluidos los Estados Partes, tras las que el mandato operacional revisado de MSI se aprobó por parte de la Asamblea el 16 de diciembre de 2020, en el anexo II a la resolución ICC-ASP/19/Res.6.

- Siguió colaborando con la Corte en la armonización del mandato del MSI con el marco normativo de la Corte; redactó una política de investigación encaminada a ofrecer un marco para el establecimiento de principios rectores en materia de investigaciones de las

denuncias de conductas indebidas en la Corte; ayudó a la Oficina Jurídica de la Secretaría de la Corte a examinar su proyecto de instrucciones administrativas en términos de conductas insatisfactorias y el proceso disciplinario; y colaboró con la Presidencia en la actualización de la política sobre denunciantes.

- Asistió a reuniones convocadas por los subgrupos 1 y 2 del Grupo de Expertos Independientes y suministró información relativa a la función que desempeña el MSI en el marco de gobernanza de la Corte.

- Asistió a una reunión convocada por el Embajador sueco, facilitador del Grupo de Trabajo sobre la supervisión de la gestión del presupuesto, con el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y su Secretaría, Estados Partes y la Corte, para deliberar sobre el plan de actuación de la evaluación del MSI acerca de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas que se realizó en 2019.

337. Los indicadores de ejecución para el Programa Principal VII-5, el Mecanismo de Supervisión Independiente, se recogen en el anexo VIII.

G. Programa Principal VII-6 – Oficina de Auditoría Externa

338. En 2020, de conformidad con el Plan de Auditoría para 2020 que había sido refrendado por el Comité de Auditoría, la Oficina de Auditoría Interna:

- Completó cinco auditorías generales; una sobre tecnologías de la información y comenzó una auditoría general:

1. Auditoría de los documentos de obligaciones varias (iniciada en 2019 y finalizada en 2020)

2. Auditoría del proceso de lecciones aprendidas en la Fiscalía

3. Auditoría de la gestión de activos: bienes, instalaciones y equipos

4. Auditoría de la plataforma de flujo de trabajo judicial: gobernanza y ejecución del proyecto

5. Auditoría de la plataforma de flujo judicial: adquisición de tecnologías de la información

6. Auditoría de la gestión de contratos

7. Auditoría de la evaluación técnica en el proceso de adquisiciones (iniciada en 2020 para su finalización en 2021)

- Prestó tres servicios de asesoramiento:

1. Examen del proceso de adquisiciones de bienes de tecnologías de la información en la Fiscalía

2. Examen del procedimiento de detención

3. Asistencia en el proceso de selección de una firma cualificada de auditoría para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

- Elaboró un plan de auditoría basado en el riesgo para 2021, examinado y validado por el Comité de Auditoría.

- Gestionó y dio seguimiento al estado de ejecución de las recomendaciones de la auditoría interna (alrededor de 90 recomendaciones); organizó reuniones bianuales con partes interesadas para tratar el estado de ejecución; examinó la documentación facilitada como prueba de ejecución; y redactó informes sobre el estado de la ejecución para el Comité de Auditoría.

- Evaluó la gestión del riesgo en la Corte y elaboró un informe para el Comité de Auditoría.

- La dirección mantuvo varias reuniones con los auditores externos y representantes de los Estados acerca de temas relacionados con la auditoría o la supervisión.

- Proporcionó conocimiento técnico específico a los gestores operativos de la Corte cuando se solicitó.
- Contribuyó al funcionamiento de dos sesiones del Comité de Auditoría mediante una participación activa y la elaboración de informes para su conocimiento.
- Asistió a reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya sobre la supervisión de la gestión del presupuesto y suministró información pertinente a los miembros del Grupo de Trabajo de La Haya cuando se solicitó.
- Facilitó información y documentación a los auditores externos (Cour des Comptes) en varias reuniones.
- Realizó múltiples actividades de garantía y mejora de la calidad, de conformidad con su programa de garantía y mejora de la calidad.

339. Los indicadores de ejecución para el Programa Principal VII-6, la Oficina de Auditoría Interna, se proporcionan en el anexo IX.

III. Cuestiones transversales

340. La información en materia de la realización de las hipótesis de la Corte para 2005-2020 se recoge en el anexo XIII.

Trasposos de fondos

341. Hubo un traspaso de fondos por un importe superior a los 200.000 euros en 2020.

342. Se traspasó una suma total de 250.000 euros, en la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, de la partida de viajes a la de servicios por contrata para servicios de traducción necesarios durante el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea en La Haya.

Gestión de riesgos

343. Aprovechando los avances logrados en 2019, la Corte persistió en sus esfuerzos en materia de gestión de riesgos en 2020.

344. En 2019, se organizaron talleres en la Corte en su conjunto y se crearon registros de riesgos operativos. Estos registros se consolidaron y se evaluaron a principios de 2020, además de preparar un registro de riesgos actualizados para la Corte a nivel estratégico. De esta forma, la Corte logró estar en plena consonancia con la gestión de riesgos de los Planes Estratégicos de la Corte para 2019-2021.

345. Posteriormente, el Consejo de Coordinación estudió el registro de riesgos estratégicos de la Corte y nombró a responsables de los riesgos definidos en él. Los responsables de los riesgos diseñaron respuestas ante estos y las actualizaron a lo largo de 2020. A finales del año, el Consejo de Coordinación contaba con un registro de riesgos actualizado que se aprobó oficialmente y que incorporaba las respuestas de mitigación actualizadas ante los riesgos estratégicos de la Corte.

346. Según la práctica habitual, la labor realizada por la Corte en materia de gestión de riesgos en 2020 se notificó al Comité de Auditoría.

347. En 2021, el Comité de Gestión de Riesgos pretende estar en contacto con dependencias institucionales en toda la Corte para comenzar a dar seguimiento y a actualizar los registros de riesgos a nivel operativo.

Medidas de eficiencia

348. Desde su decimoquinto período de sesiones en noviembre de 2016, la Asamblea ha solicitado a la Corte que presente una propuesta de presupuesto sostenible para el siguiente año, en la que los incrementos propuestos se soliciten solo después de haber emprendido

todas las medidas necesarias para financiar dichos aumentos mediante ahorros y eficiencias³⁰. Por añadidura, la Asamblea también pidió a la Corte que incluyera un anexo al presupuesto por programas con información pormenorizada sobre los ahorros y eficiencias logrados en el año en curso y los cálculos correspondientes para el próximo ejercicio³¹. En consecuencia, se han notificado los ahorros y eficiencias en los presupuestos por programas de 2018, 2019 y 2020³².

349. Con motivo de su decimoctavo período de sesiones en diciembre de 2019, la Asamblea renovó su solicitud para que la corte incluyera un anexo al presupuesto por programas de 2020 con los logros en materia de metas de eficiencia, así como información detallada en la que se distinguiera claramente, en la medida de lo posible, entre ahorros, eficiencias, reducción de costos no recurrentes y reducciones adicionales de costos alcanzadas en 2020, junto con cálculos para 2021³³. Las cuatros categorías siguientes que se utilizarán en el informe sobre ahorros y eficiencias se acordaron en años anteriores y se continúan usando:

a) Ahorros (dos subcategorías): i) gastos contraídos en el ejercicio económico previo/actual y que ya no figuran en el próximo presupuesto por programas, con lo que se reducen las cifras de referencia; y ii) aumentos en los costos que se han evitado gracias a nuevas políticas, procedimientos o negociaciones con proveedores, que no implican cambio alguno en el nivel de referencia;

b) Eficiencias: actividades que restringen o evitan solicitudes de recursos adicionales o mejoran la productividad, con lo que se mantienen las cifras de referencia pero se evitan aumentos de los costos;

c) Costos no recurrentes: disminuciones aisladas en las necesidades de recursos como consecuencia del cese de actividades, lo que redundará en un descenso del nivel presupuestario de referencia; y

d) Reducciones adicionales de costos: cambios relacionados con la carga de trabajo que provocan una reducción de las cifras presupuestarias de referencia.

350. Las actividades que se describen a continuación se han llevado a cabo para satisfacer plenamente la solicitud de la Asamblea: detección de eficiencias y ahorros en la primera parte del año; evaluación de la naturaleza de las eficiencias y de los ahorros definidos; y cálculo de la repercusión que dichos ahorros y eficiencias tienen en el nivel presupuestario de referencia para 2021. Los esfuerzos en materia de eficiencias y ahorros establecidos se han tenido completamente en cuenta en el presupuesto por programas para 2021 y, tal y como requirió la Asamblea, la Corte se ha esmerado por absorber los aumentos en las necesidades de recursos para actividades nuevas reasignando, en primer lugar, recursos derivados de ahorros de costos no recurrentes y de reducciones adicionales de los costos³⁴.

351. Si bien se presenta información pormenorizada sobre todas las iniciativas en el anexo al presupuesto por programas, en su caso, también se detallan en documentos presupuestarios específicos por programa para ilustrar los esfuerzos desplegados en toda la Corte a fin de solicitar recursos únicamente tras haber explorado el resto de opciones posibles. Se han definido ahorros, costos no recurrentes y reducciones adicionales de los costos a lo largo del año, con lo que el nivel presupuestario de referencia ha disminuido en un total de 2,0 millones de euros (1,4 millones de euros en ahorros, 0,3 millones de euros en costos no recurrentes y 0,3 millones de euros en reducciones adicionales de los costos).

³⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Decimoquinto período de sesiones, La Haya, 16 a 24 de noviembre de 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, Sección L, párr. 1.

³¹ *Documentos Oficiales... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, Sección L, párr. 2.

³² *Documentos Oficiales... Decimosexto período de sesiones... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte A, párr. 38 a 51 y anexo X; *Documentos Oficiales... Decimoséptimo período de sesiones... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte A, párr. 35 a 41 y anexo XI.

³³ *Documentos Oficiales... Decimoctavo período de sesiones... 2019* (ICC-ASP/18/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/18/Res.1, Sección K, párr. 6.

³⁴ *Documentos oficiales... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.1.

IV. Ejecución presupuestaria en 2020

1. Resumen de la ejecución presupuestaria de la Corte

352. El índice de ejecución actual del presupuesto por programas de la Corte es del 95,2 %, es decir, de un total de 142,06 millones de euros, incluidos los intereses y el capital cancelado del préstamo para los locales por importe de 3,59 millones de euros, frente al presupuesto aprobado de 149,21 millones de euros. Esto supone un descenso del 3,1 % en comparación con el índice de ejecución del ejercicio anterior, que se elevó al 98,3 %. Si se excluye el pago de intereses y del capital del préstamo para los locales, la tasa de ejecución real es del 95,1 %, o sea, un total de 138,47 millones de euros, frente al presupuesto aprobado de 145,62 millones de euros.

353. En 2020, la Corte pudo superar enormes desafíos derivados de la pandemia y de otras crisis (tales como la falta de liquidez), al tiempo que se garantizaba la continuación de la actividad, incluida la realización de audiencias e investigaciones. Con respecto a la ejecución del presupuesto, los costos de personal siguieron siendo elevados, principalmente como consecuencia de costos sin presupuestar, como aumentos salariales. La Corte se ha esforzado sobremanera por establecer nuevas prioridades para las actividades y por encontrar opciones de ahorro y eficiencias, además de haber aprovechado el menor nivel de operaciones para absorber gastos de personal sin presupuestar al reducir costos no relacionados con el personal. Esto se ha logrado gracias a una fiscalización proactiva de las actividades de la Corte durante el año, teniendo en cuenta la repercusión de la crisis de la COVID-19 en las operaciones de la Corte para velar por su continuidad. Todas las áreas de la Corte se vieron afectadas, pero el aplazamiento de misiones que implicaban viajes desembocó en los ahorros más importantes, así como la reducción de actividades de formación previstas y de gastos generales de funcionamiento, en particular, vinculados a la baja ocupación de los locales de la Corte. La Corte siguió asimismo recogiendo los frutos de prácticas vigentes, buscando permanentemente opciones de ahorro y eficiencias; se está considerando recurrir a la práctica prudente de mantener las vacantes cuando se prevé una posible reducción en la carga de trabajo; y la reprogramación periódica de actividades a la luz de las prioridades cambiantes en materia judicial, de enjuiciamiento o de operaciones. Los Programas Principales revisaron sus gastos previstos ajenos al personal y los limitaron a lo que resultaba esencial. Así, la Corte pudo reasignar fondos para sufragar el aumento de los costos de personal y mantenerse dentro de las cifras aprobadas.

354. La Corte presentó cuatro notificaciones al Comité para que autorizara el acceso potencial al Fondo para Contingencias, en caso de utilización plena del presupuesto por programas de la Corte, por una suma inicial total de 3,9 millones de euros, en relación con: i) la situación en Côte d'Ivoire relativa al Sr. Blé Goudé por un importe total de 0,14 millones de euros; ii) la situación en Malí relativa al Sr. Al Hassan por una cantidad total de 0,91 millones de euros; iii) la causa de *la Fiscal c. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaissona* en la República Centroafricana II por un importe de 1,75 millones de euros; y iv) la situación en Sudán relativa al Sr. Abd-Al-Rahman por una suma de 0,79 millones de euros. A finales del año, las notificaciones ligadas al Fondo para Contingencias se ejecutaron en un 74,1 %, es decir, un total de 2,66 millones de euros. Las notificaciones para acceder al Fondo para Contingencias se detallan en los párrafos 385 a 393.

355. La Corte confía en absorber todos los gastos adicionales incluidos en las notificaciones relativas al Fondo para Contingencias dentro del presupuesto por programas aprobado para 2020, con sujeción a la certificación de la auditoría externa. Cuando se suma el gasto de las notificaciones para el acceso al Fondo para Contingencias al del presupuesto aprobado, el gasto total aumenta hasta los 144,72 millones de euros, lo que representa una tasa de ejecución del 97,0 % para el presupuesto aprobado de 149,21 millones de euros, con un saldo remanente de 4,48 millones de euros. En términos consolidados, la Corte ejecutó el presupuesto a una tasa del 94,7 %, o sea, 144,72 millones de euros, frente al importe presupuestario consolidado de 152,80 millones de euros, incluidas las notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias, que se elevan a 3,59 millones de euros.

2. Ejecución presupuestaria del presupuesto por programas

356. En el cuadro 1 que se muestra a continuación se resume la ejecución del presupuesto por programas, desglosada por Programa Principal y por Programa. En el Anexo XVI se

incluyen detalles de la ejecución del presupuesto por programas por partida presupuestaria para cada Programa Principal, Programa y Subprograma, tal y como solicitó la Asamblea³⁵.

Cuadro 1. Ejecución presupuestaria en 2020 por Programa Principal y por Programa (en miles de euros)

<i>Programa Principal/Programa</i>	<i>Presupuesto aprobado 2020</i>	<i>Gasto real* 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Programa Principal I				
Judicatura	12.081,5	11.185,0	896,5	92,6
La Presidencia	1.290,8	962,7	328,1	74,6
Salas	10.790,7	10.222,3	568,4	94,7
Programa Principal II				
Fiscalía	47.383,4	44.860,6	2.522,8	94,7
La Fiscal	11.748,2	9.699,4	2.048,8	82,6
División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	4.029,5	3.843,9	185,6	95,4
División de Investigaciones	19.782,9	20.068,3	(285,4)	101,4
División de Procesamiento	11.822,8	11.249,0	573,8	95,1
Programa Principal III				
Secretaría	75.916,9	72.904,5	3.012,4	96,0
Gabinete de la Secretaría	1.698,0	1.781,6	(83,6)	104,9
División de Servicios de Administración	19.199,3	17.721,6	1.477,7	92,3
División de Servicios Judiciales	32.062,5	32.579,4	(516,9)	101,6
División de Operaciones Externas	22.957,1	20.821,8	2.135,3	90,7
Programa Principal IV				
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3.316,7	2.994,2	322,5	90,3
Programa Principal V				
Locales	2.270,0	2.270,0	-	100,0
Programa Principal VI				
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	3.226,1	2.955,6	270,5	91,6
Programa Principal VII-5				
Mecanismo de Supervisión Independiente	704,7	590,3	114,4	83,8
Programa Principal VII-6				
Oficina de Auditoría Interna	721,2	711,3	9,9	98,6
Subtotal	145.620,5	138.471,4	7.149,1	95,1
Programa Principal VII-2				
Préstamo del Estado anfitrión	3.85,1	3.585,1	(0,0)	100,0
Corte Penal Internacional, total	149.205,6	142.056,5	7.149,0	95,2

* El gasto en 2020 se basa en cifras preliminares, sin auditar, susceptibles de modificaciones.

357. La tasa de ejecución de la Judicatura fue del 92,6 %, o sea, 11,19 millones de euros, frente al presupuesto aprobado de 12,08 millones de euros, un índice inferior al de la ejecución del ejercicio anterior, de 95,7 %. Las Salas llevaron a cabo actuaciones en dos juicios en curso (*Ongwen* y *Al Hassan*); una apelación en contra de fallos absolutorios (*Gbagbo* y *Blé Goudé*); dos apelaciones en contra de una condena (*Ntaganda*); dos

³⁵ Documentos Oficiales... Decimoquinto período de sesiones... 2016 (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, Sección M, párr. 9.

apelaciones de la pena (*Bemba et al.* y *Ntaganda*); una apelación en contra de la orden de reparación (*Lubanga*); y tres procedimientos de reparación (*Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*). El nivel de ejecución inferior obedece fundamentalmente al retraso en la contratación de varios cargos, el traslado temporal de funcionarios a otras áreas de la Corte y a un índice de ejecución muy bajo de costos no relacionados con el personal, el 16,4 %, sobre todo por la imposibilidad de viajar como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

358. La Fiscalía ejecutó su presupuesto aprobado en un 94,7 %, lo que supone una bajada de 4,5 puntos porcentuales frente a la tasa de ejecución del ejercicio anterior, del 99,2 %. El gasto real correspondiente se elevó a 44,86 millones de euros, frente a los 47,38 millones de euros de presupuesto aprobado. La Fiscalía tuvo que lidiar con la presión en los costos de personal debida a la aplicación del Sistema Común de las Naciones Unidas, lo que exigió redefinir las prioridades de las actividades operativas (costos no relacionados con el personal más bajos). La Fiscalía logró seguir funcionando durante las restricciones impuestas por la COVID-19 y ha seguido avanzando, pero, inevitablemente, la celeridad y el alcance de las actividades se han resentido. La Fiscalía ha podido reaccionar con rapidez ante lo que podían constituir oportunidades únicas y limitadas de recopilar pruebas, gracias a lo que, entre otras cosas, se trasladó a la Corte al Sr. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman («Abd-Al-Rahman»), un fugitivo sobre el que pendían órdenes de detención por crímenes presuntamente cometidos con respecto a la situación en Darfur (Sudán). La Fiscalía ha administrado, asimismo, con prudencia todos los gastos discrecionales aprobados en el presupuesto de 2020 para aliviar la presión sobre la liquidez que vive la Corte como consecuencia de los atrasos. Las reducciones en la ejecución del presupuesto ordinario hizo posible que la Fiscalía sufragara gastos ligados al aumento de actividades en situaciones nuevas y vigentes. También permitió que la Fiscalía absorbiera el aumento de los costos relacionados con la causa *Al Hassan*, para los que se presentaron notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias en 2020. Si se incluyen estos costos, la ejecución general del presupuesto aprobado para 2020 es del 95,0 %.

359. El presupuesto de la Secretaría se ejecutó a una tasa del 96,0 %, es decir, 72,90 millones de euros, frente al presupuesto aprobado de 75,92 millones de euros. Es menor que la tasa de ejecución del año pasado, cifrada en el 98,4 %. La Secretaría siguió prestando una gran cantidad de apoyo en las actividades en materia judicial, de enjuiciamiento, investigaciones y reparaciones en los juicios, apelaciones y procedimientos de reparación en curso, además de en las investigaciones activas. También ofreció ayuda jurídica a los equipos de la defensa y de las víctimas, y ejecutó la estrategia TI/GI a 5 años de la Corte. En consonancia con la resolución sobre el presupuesto de 2021³⁶, se seguirá disponiendo en 2021 de recursos de la Estrategia TI/GI por valor de 0,2 millones de euros, imputables a retrasos objetivos en las adquisiciones en 2020, dentro de la partida de servicios por contrata. La Secretaría pudo absorber los elevados costos de personal derivados de la aplicación del Sistema Común de las Naciones Unidas y, al tiempo que se adaptaba a la situación provocada por la COVID-19, satisfizo la necesidad de administrar de forma prudente la ejecución del presupuesto de la Corte, habida cuenta de las tensiones en materia de liquidez, fiscalizando intensamente la ejecución de los costos no relacionados con el personal. La redefinición activa de prioridades en materia de actividades redundó en un descenso de las tasas de ejecución en las siguientes partidas, en comparación con 2019: horas extraordinarias (78,5 %), viajes (27,1 %), atenciones sociales (56,4 %), formación (51,0 %), asistencia letrada (88,1 %), gastos generales de funcionamiento (85,5 %) y suministros y materiales (73,3 %). La reasignación de recursos hizo posible que la Secretaría absorbiera costos relacionados con las cuatro notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias presentadas en 2020. Si se incluyen estos costos, la ejecución total del presupuesto de la Secretaría aprobado en 2020 fue del 99,3 %.

360. La tasa de ejecución de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes fue del 90,3 %, es decir, 3,00 millones de euros, frente al presupuesto aprobado de 3,31 millones de euros. Está por debajo de la tasa de ejecución del 98,6 % de 2019, debido a la reducción en las actividades vinculadas a viajes como consecuencia de la redefinición de las prioridades en materia de actividades por la crisis de la COVID-19.

³⁶ *Documentos Oficiales... Decimonoveno período de sesiones... 2020* (ICC-ASP/19/20), vol. I, parte 3, ICC-ASP/19/Res.1, Sección O, párr. 1.

361. El presupuesto de los locales, de 2,27 millones de euros, se utilizó plenamente, dada la ejecución del programa de mantenimiento correctivo y preventivo necesario, incluido en el contrato de mantenimiento.

362. La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ejecutó el presupuesto a una tasa del 91,6 %, frente al presupuesto aprobado de 3,22 millones de euros. Supone un aumento de 2,0 puntos porcentuales sobre la tasa de ejecución de 2019, que fue del 89,6 %. En 2020, las actividades del Fondo Fiduciario se dedicaron fundamentalmente a la fase de ejecución de las reparaciones en las causas *Katanga*, *Lubanga* y *Al Mahdi*, además de a la preparación y puesta en marcha de nuevas actividades de asistencia en la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire y la República Centroafricana. Se aplicó plenamente la capacidad del personal, al 100,1 %. En cuanto a los costos no relacionados con el personal, el Fondo Fiduciario ejecutó el 49,3 % puesto que se redujeron los viajes en el terreno no solo por la pandemia, sino también como consecuencia de la inseguridad y de la violencia producidas durante y después de los períodos electorales en Côte d'Ivoire, la República Centroafricana y Uganda. Al lidiar con circunstancias excepcionales, se reasignaron recursos para invertirlos en consultores, a fin de velar por que se contara con la capacidad y conocimiento adecuados para las actividades relacionadas con las reparaciones y para ejecutar reparaciones inéditas en las causas *Al Mahdi* y *Katanga*, así como un análisis jurídico completo en el proceso de verificación de las víctimas en la causa *Lubanga*.

363. Respecto del Programa Principal VII-2, el préstamo del Estado anfitrión, con arreglo al acuerdo sobre el préstamo del Estado anfitrión, el 1 de febrero de 2020 se abonó el importe completo de los intereses y el capital correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

364. El Mecanismo de Supervisión Independiente ejecutó su presupuesto al 83,8 %, o sea, 0,59 millones de euros del presupuesto aprobado de 0,70 millones de euros. Supone un descenso del 14,4 % frente a la tasa de ejecución de 98,2 % alcanzada en 2019. Esta disminución obedece en gran medida a unos costos ajenos al personal bajos como consecuencia de los retrasos en la contratación causados por las limitaciones relacionadas con la crisis producida por la COVID-19, además de por su repercusión en los planes de viajes y de formación que se habían previsto.

365. La Oficina de Auditoría Interna ejecutó su presupuesto aprobado al 98,6 %, es decir 0,71 millones de euros, frente a los 0,72 millones de euros de presupuesto aprobado. Esto está en consonancia con la tasa de ejecución del 100,1 lograda en 2019. Esta elevada tasa de ejecución se debe a los altos costos de personal en este pequeño Programa Principal con un elevado grado de ocupación. Hubo que controlar férreamente los recursos ajenos al personal durante el año para velar por que el exceso de gasto previsto en los costos de personal pudiera quedar absorbido dentro del Programa Principal en 2020. Por eso, la Oficina abandonó las actividades de formación y consultoría que, en otras circunstancias, habría tratado de llevar a cabo.

366. El cuadro 2 que se muestra a continuación resume la ejecución presupuestaria de la Corte por partida de gastos.

Cuadro 2. Ejecución presupuestaria en 2020 por partida de gasto (en miles de euros)

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado 2020</i> [1]	<i>Gastos reales* 2020</i> [2]	<i>Variación</i> [3]=[1]-[2]	<i>Tasa de ejecución en %</i> [4]=[2]/[1]
<i>Sueldos de los magistrados</i>	5.516,9	5.208,5	308,4	94,4
Funcionarios del Cuadro Orgánico	61.403,7	n/a	n/a	n/a
Funcionarios de Servicios Generales	26.082,4	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal personal</i>	<i>87.486,1</i>	<i>89.011,6</i>	<i>(1.525,5)</i>	<i>101,7</i>
Personal temporario general	17.341,4	17.044,6	296,8	98,3
Personal temporario para las reuniones	283,5	446,7	(163,2)	157,6
Horas extraordinarias	223,5	181,9	41,6	81,4

<i>Subtotal otro personal</i>	17.848,4	17.673,2	175,2	99,0
Viajes	6.332,2	1.995,4	4.336,8	31,5
Atenciones sociales	28,0	14,0	14,0	50,2
Servicios por contrata	4.072,7	3.373,8	698,9	82,8
Formación	1.045,1	365,9	679,2	35,0
Consultores	689,4	1.006,9	(317,5)	146,0
Abogados de la defensa	3.167,5	2.721,7	445,8	85,9
Abogados de las víctimas	1.300,0	1.211,9	88,1	93,2
Gastos generales de funcionamiento	15.523,9	13.674,2	1.849,7	88,1
Suministros y materiales	1.233,7	920,1	313,6	74,6
Mobiliario y equipo	1.376,6	1.294,2	82,4	94,0
<i>Subtotal gastos no relacionados con el personal</i>	34.769,1	26.578,1	8.190,9	76,4
Total	145.620,5	138.471,4	7.149,1	95,1
Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	3.585,1	(0,0)	100,0
Total incluido el préstamo del Estado anfitrión	149.205,6	142.056,5	7.149,0	95,2

* El gasto de 2020 se basa en cifras preliminares, sin auditar, sujetas a modificaciones.

367. El presupuesto correspondiente a los sueldos de los magistrados se ejecutó al 94,4 %, es decir, 5,21 millones de euros, frente al presupuesto aprobado de 5,52 millones de euros.

368. La tasa de ejecución total en cuanto a costos de personal es del 101,2 %, frente al 102,5 % de 2019. Esta elevada tasa de ejecución proviene de un aumento en los costos de personal, por un importe total de 2,3 millones de euros, imputable a las subidas en la prestación del seguro médico y las cotizaciones a la pensión, el aumento de los sueldos del personal de la categoría de Servicios Generales, el incremento en el ajuste por lugar de destino en febrero de 2020 y el mayor nivel de vida en octubre de 2019.

369. Los costos de personal de la Corte relativos a los puestos de plantilla superaron el presupuesto aprobado de 87,49 millones de euros, con una tasa de ejecución del 101,7 %, lo que supone un descenso de 1,4 puntos porcentuales frente a la tasa del 103,1 % registrada en 2019. Como se ha explicado anteriormente, esta elevada tasa de ejecución en 2020 obedece a la aplicación del Sistema Común de las Naciones Unidas revisado. Se reprogramaron las actividades de contratación para tratar de lograr un equilibrio entre la reducción del efecto financiero de los puestos aprobados al aplazar el día de incorporación y la satisfacción de las necesidades operativas pertinentes en los distintos Programas Principales, a fin de que cumplieran con sus respectivos mandatos en 2020, como, por ejemplo, en las actividades en materia judicial, de investigación, de enjuiciamiento y de apoyo.

370. El presupuesto para el personal temporario general se ejecutó a una tasa del 98,3 %, esto es, 17,0 millones de euros, frente a los 17,34 millones de euros del presupuesto aprobado, lo que supone una caída de 1,6 puntos porcentuales en comparación con la tasa del 99,9 % de 2019. Además de la aplicación del baremo revisado de sueldos en el Sistema Común de las Naciones Unidas, el gasto incluye asimismo la contratación de personal por períodos breves por parte de la Judicatura para aumentar la flexibilidad de cara a cubrir necesidades de corta duración en la carga de trabajo, la emisión de contratos vinculados a acuerdos de servicios especiales por parte de la Fiscalía para servicios de traducción y de transcripción, así como un aumento en la contratación de personal temporario general en la Secretaría con fines operativos, tales como la interpretación, o para respaldar investigaciones o procedimientos activos en las oficinas de país.

371. La tasa de ejecución en el personal temporario para reuniones fue del 157,6 %, o sea, 0,4 millones de euros, frente a los 0,28 millones de euros aprobados en el presupuesto. Esta ejecución superior se deriva directamente de las medidas de mitigación que hubo que aplicar por la COVID-19, tales como una rotación de intérpretes más frecuente. Gracias a estas medidas, la Secretaría, mediante la Sección de Administración de la Corte y la Sección de Servicios Lingüísticos, pudo adaptarse rápidamente y de manera proactiva al aplicar soluciones alternativas en apoyo del funcionamiento de las operaciones judiciales y en la

contratación de intérpretes autónomos. En la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, la crisis acarreó un aumento de las necesidades de interpretación para una segunda sesión de la Asamblea, que se compensó con un descenso de las necesidades de interpretación en la nueva configuración del Comité, como consecuencia de la situación provocada por la COVID-19, con lo que el resultado fue un pequeño exceso en los gastos dentro de esta partida presupuestaria.

372. La tasa de ejecución del presupuesto para horas extraordinarias fue del 81,4 %, o sea, 0,18 millones de euros, frente a los 0,22 millones de euros aprobados en el presupuesto, lo que supone una caída de 1,6 puntos porcentuales en comparación con la tasa del 83,0 % de 2019. Este bajo nivel de ejecución obedece principalmente a la menor cantidad de funcionarios presentes en el edificio de la sede como consecuencia de la crisis causada por la COVID-19, con la consiguiente reducción de los servicios generales o de seguridad en el edificio y en las audiencias judiciales.

373. El presupuesto para viajes se ejecutó a una tasa del 31,5 %, o sea, 2,00 millones de euros, frente al presupuesto aprobado de 6,33 millones de euros, un descenso de 51,1 puntos porcentuales en comparación con la tasa del 82,6 % de 2019. Esto es consecuencia directa de la redefinición de las prioridades de las actividades y la crisis provocada por la COVID-19. La pandemia de COVID-19 supuso un antes y un después en la ejecución del presupuesto dentro de este rubro: las medidas sanitarias y de seguridad que hubo que aplicar para proteger al personal frente al riesgo de contraer el virus, junto con las restricciones de viaje impuestas prácticamente en todo el mundo y, en particular, en los países donde operan la Fiscalía y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, supusieron una reducción drástica en la cantidad de misiones. En consecuencia, una buena parte de los fondos asignados a misiones se emplearon para compensar el déficit en los fondos aprobados en 2020 en materia de costos de personal o, simplemente, no se gastó. Lo mismo cabe decir de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, cuyo personal no pudo desplazarse a Nueva York por la pandemia y por la prohibición impuesta por Estados Unidos a los viajes desde la zona Schengen. Esta menor tasa de ejecución en la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes también se explica por el hecho de que no se necesitaron viajes para los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas con motivo de las dos reuniones anuales ni tampoco para los integrantes del Comité de Auditoría en su reunión anual.

374. El presupuesto de atenciones sociales solo alcanzó una tasa de ejecución del 50,2 % o de 0,03 millones de euros del presupuesto aprobado, lo que representa una caída de 14,9 puntos porcentuales frente a la tasa de ejecución del 65,1 % en 2019. En respuesta a la pandemia de COVID-19, la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes anuló las reuniones presenciales y organizó sesiones en línea para el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría, así como para el Grupo de Trabajo de la Haya. Además, la cantidad de visitas oficiales a la Corte se redujo al mínimo en todos los Programas Principales como consecuencia de la pandemia y el consiguiente cierre de los locales. Se contrajeron gastos de servicios de restauración al recibir a delegaciones internacionales, diplomáticos y dignatarios de alto nivel que visitaron la Corte.

375. En la partida de servicios por contrata se ejecutó el 82,9 % del presupuesto, es decir, 3,38 millones de euros de los 4,07 millones de euros aprobados en el presupuesto. Esto supone una subida del 25,4 % frente al 57,5 % alcanzado en 2019. La cantidad sin ejecutar en la Fiscalía fue del 79,3 %, como consecuencia de las escasas posibilidades para viajar, por lo que no hubo que prestar apoyo externo para transcribir y traducir pruebas recabadas en misiones. El menor gasto de la Secretaría, del 66,9 %, está relacionado con la pandemia, que ocasionó retrasos en adquisiciones ligadas a iniciativas estratégicas de la Corte con arreglo su Estrategia TI/GI, reducciones en las actividades operativas y actos de sensibilización en el terreno, junto con una redefinición de los gastos para respaldar a la Corte en materia de teletrabajo y de la celebración de audiencias a distancia. Se lograron ahorros en todos los Programas Principales, que se emplearon para compensar el exceso en los costos de personal. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes sobreejecutó el presupuesto con una tasa del 166,2 % debido a la necesidad imprevista de celebrar un período de sesiones de la Asamblea de tres días en La Haya, además de los cinco días de sesiones en Nueva York para la elección de los magistrados.

376. El presupuesto para formación se ejecutó a una tasa del 35,0 %, es decir, 0,37 millones de euros del 1,0 millón de euros aprobado en el presupuesto, lo que supone un descenso del

33,6 % frente al 68,6 % de 2019. Todos los Programas Principales infraejecutaron su presupuesto para formación, puesto que la mayoría de las formaciones se aplazaron o se realizaron a distancia. La Fiscalía y la Secretaría redefinieron las prioridades de sus planes de formación para compensar el aumento en los costos de personal. La Secretaría contrajo gastos relacionados con el programa de liderazgo estratégico para el conjunto de la Corte, los cursos de formación en seguridad, la formación técnica en informática y las actividades de formación en las oficinas de país.

377. El presupuesto para consultores se ejecutó por encima de lo previsto, con una tasa del 146,0 %, o sea, 1,01 millones de euros frente al presupuesto aprobado de 0,69 millones de euros. Se trata de un incremento de 12,4 puntos porcentuales en comparación con el 133,6 % alcanzado en 2019. La tasa de ejecución de la Fiscalía fue del 181,2 % debido a la contratación de expertos para la preparación de juicios y las misiones de exhumación. La Secretaría tuvo una tasa de ejecución del 204,4 % como consecuencia de: i) el pago a expertos en relación con las reparaciones en la causa *Ntaganda* en cumplimiento de la orden dictada por la Sala de Primera Instancia VI para que la Secretaría contratara expertos a fin de determinar el alcance de cualquier daño, pérdida y lesión a las víctimas, o relacionados con ellas, y para sugerir diversas opciones en cuanto a los tipos y modalidades de reparación adecuados; ii) ampliar los contratos con los consultores en la Oficina del Defensor Público de las Víctimas, de conformidad con las decisiones de las Salas en materia de representación legal de las víctimas en los países de situación correspondientes; y iii) otros proyectos de consultoría para facilitar conocimiento experto en temas especializados en los que no se dispone de pericia a nivel interno, tales como el alivio de los aumentos en las primas para la cobertura del seguro médico, el seguimiento de la información relativa a los sospechosos en paradero desconocido o el asesoramiento en materia de alimentación en el Centro de Detención. El Fondo Fiduciario ejecutó su presupuesto a una tasa del 166,9 % por la necesidad de consolidar su pericia jurídica y sus recursos en materia de presentación de informes, de conformidad con lo exigido por las Salas de Primera Instancia.

378. El presupuesto para asistencia letrada se ejecutó a una tasa del 88,1 %, es decir, 3,93 millones de euros de los 4,47 millones aprobados en el presupuesto. Esto supone una caída de 13,1 puntos porcentuales frente al 101,2 % de 2019. El presupuesto para los equipos de abogados de la defensa se ejecutó al 85,9 %, mientras que el de los equipos de abogados de las víctimas se ejecutó al 93,2 %. En total, 20 equipos de asistencia letrada recibieron apoyo con cargo al programa correspondiente, incluidos 11 equipos de la defensa.

379. La tasa de ejecución del presupuesto para gastos generales de funcionamiento fue del 88,1 %, o sea, 13,67 millones de euros del presupuesto aprobado de 15,52 millones de euros, lo que representa una disminución de 4,5 puntos porcentuales frente a la tasa del 92,6 % de 2019. Dada la pandemia de COVID-19 y las consiguientes restricciones a los viajes, se ralentizaron las actividades de investigación, por lo que el presupuesto se ejecutó ligeramente por debajo de lo previsto en la Fiscalía. Por su parte, la Secretaría infraejecutó el presupuesto con una tasa del 85,5 %, como consecuencia de la redefinición de las prioridades para las actividades a fin de encontrar y traspasar recursos para compensar el aumento de los costos de personal; la reducción en el costo de los servicios de utilidad pública y la renegociación de varios gastos del edificio debida a la pandemia, así como el aplazamiento de algunas actividades, tales como los ajustes en los locales, por motivos de liquidez. No obstante, la pandemia también ocasionó un aumento de los gastos, por ejemplo, el costo asociado a la ampliación de la infraestructura Citrix de trabajo a distancia y la adquisición de licencias WebEx que se necesitaban para facilitar el acceso remoto seguro de los funcionarios que trabajaban desde casa.

380. La tasa de ejecución en la partida de suministros y materiales fue del 74,6 %, o sea, 0,92 millones de euros del presupuesto aprobado de 1,23 millones de euros. Esto supone una caída de 5,9 puntos porcentuales frente al 80,5 % de 2019. La Fiscalía ejecutó su presupuesto para la adquisición de materiales TIC que forman parte del equipo contemplado en la Estrategia TI/GI de la Corte y suministros especiales relacionados con la Fiscalía, tales como la renovación de la certificación de la cámara de seguridad física IAPE, imágenes por satélite y licencias en línea, además de suscripciones. En la Secretaría, tras la definición y reasignación de recursos para compensar los mayores costos de personal, se lograron ulteriores reducciones en el material de oficina debido a la pandemia de COVID-19. La crisis también ocasionó gastos imprevistos ligados al equipamiento de protección del personal para

crear un entorno seguro en la etapa de regreso del personal a los locales y para disminuir el riesgo de contagio en las oficinas de país.

381. En cuanto a la partida de mobiliario y equipo, la tasa de ejecución fue del 94,0 %, es decir, 1,29 millones de euros de los 1,38 millones de euros aprobados en el presupuesto, lo que supone un descenso de 38 puntos porcentuales frente al 90,2 % de 2019. La Fiscalía ejecutó su presupuesto al 81,4 % en proyectos entre los que se cuenta el Plan Estratégico TI/GI de la Corte, en particular, la plataforma de flujo de trabajo judicial. Por su parte, la Secretaría ejecutó su presupuesto a una tasa del 96,6 %, puesto que, aunque se aplazó la compra de vehículos por motivos de liquidez, las disposiciones necesarias para el teletrabajo acarrearón costos adicionales vinculados a la ampliación de los servidores y a las licencias adicionales necesarias para el acceso a distancia de Citrix.

Actividad en el terreno

382. En el cuadro 3 se ofrece un resumen del gasto real en las operaciones el terreno, desglosado por situación. En 2020, la Corte operó en once situaciones: Uganda, la República Democrática del Congo, Sudán, la República Centroafricana, Kenya, Libia, Côte d'Ivoire, Malí Georgia, Burundi y Myanmar. El apoyo operativo se destina a las actividades relacionadas con las situaciones y no puede vincularse directamente a una situación en concreto. El gasto real total para todas las situaciones se elevó a 52,00 millones de euros, el 34,9 % del presupuesto aprobado de 149,20 millones de euros. Del gasto real total de 52,00 millones de euros, 33,64 millones de euros fueron gastados por la Fiscalía, mientras que la secretaría gastó 16,75 millones de euros, con lo que queda un saldo de 1,61 correspondiente a gastos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Cuadro 3. Gasto real en 2020 en operaciones en el terreno desglosado por situación (en miles de euros)

Programa Principal/Programa	Situación en Uganda	Situación en la RDC	Situación en Sudán	Situación en la RCA	Situación en Kenya	Situación en Libia	Situación en Côte d'Ivoire	Situación en Malí	Situación en Georgia	Situación en Burundi	Situación en Myanmar	Apoyo operativo	Total
Gabinete de la Fiscalía/Sección de Asesoría Jurídica	-	0,1	4,3	6,1	-	-	-	-	-	-	2,4	-	13,0
Sección de Servicios	-	-	222,1	355,0	5,6	191,5	43,1	102,5	258,7	66,1	10,6	2.258,9	3.514,1
Sección de Gestión de la Información, Conocimiento y Pruebas	-	-	0,7	-	-	8,8	0,1	-	0,1	-	6,1	3.242,9	3.258,6
La Fiscalía	-	0,1	227,2	361,1	5,6	200,2	43,2	102,5	258,7	66,1	19,1	5.501,9	6.785,8
<i>División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación</i>	-	3,6	13,0	22,4	-	83,9	14,2	3,5	121,8	107,3	12,8	2.177,3	2.559,6
<i>División de Investigaciones</i>	28,6	1.452,6	543,6	1.771,0	-	2.390,7	2.086,2	1.326,1	1.866,7	1.850,3	61,3	6.097,1	19.474,4
<i>División de Procesamiento</i>	-	-	605,3	1.031,7	-	828,9	760,9	-	704,6	882,9	3,1	3,5	4.820,8
Fiscalía	28,6	1.456,4	1.389,1	3.186,2	5,6	3.503,7	2.904,4	1.432,1	2.951,8	2.906,6	96,3	13.779,7	33.640,6
Oficina del director de la División de Servicios de Administración	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75,6	75,6
Sección de Seguridad	11,5	-	-	23,0	-	-	-	-	-	-	-	169,6	204,1
<i>División de Servicios Administrativos</i>	11,5	-	-	23,0	-	-	-	-	-	-	-	245,2	279,7
Sección de Servicios de Gestión de la Información	-	0,2	-	-	-	-	(2,1)	(0,8)	-	(0,4)	-	(1,4)	(4,5)
Sección de Servicios Lingüísticos	0,5	697,4	18,4	52,9	-	3,9	-	62,8	-	3,0	6,8	1.108,7	1.954,4
Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	-	46,9	16,2	3,7	-	-	-	-	-	-	0,1	176,0	242,8
Oficina del Defensor Público de las Víctimas	-	-	-	3,0	-	-	-	-	-	-	-	0,6	3,5
Sección de Apoyo a los Abogados	-	-	5,6	21,4	-	54,1	2,0	24,9	3,2	-	-	229,0	340,3
<i>División de Servicios Judiciales</i>	0,5	744,5	40,1	81,0	-	58,0	(0,1)	86,9	3,2	2,6	6,9	1.513,0	2.536,6
Sección de Apoyo y Operaciones Externas	0,1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.743,3	1.743,4
Sección de Víctimas y Testigos	423,0	570,1	4,3	636,7	3,2	44,4	610,1	390,1	206,5	140,6	6,7	1.440,2	4.475,9
Sección de Información Pública y Sensibilización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,1	376,0	376,1

Oficinas externas de la Corte	1.217,6	1.681,9	-	1.836,0	-	-	1.338,3	1.040,4	229,6	-	-	-	7.343,8
<i>División de Operaciones Externas</i>	<i>1.640,7</i>	<i>2.252,0</i>	<i>4,3</i>	<i>2.472,8</i>	<i>3,2</i>	<i>44,4</i>	<i>1.948,4</i>	<i>1.430,5</i>	<i>436,1</i>	<i>140,6</i>	<i>6,8</i>	<i>3.559,5</i>	<i>13.939,2</i>
Secretaría	1.652,7	2.996,4	44,4	2.576,8	3,2	102,4	1.948,3	1.517,4	439,3	143,2	13,7	5.317,7	16.755,5
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas	258,2	345,4	-	257,5	1,4	-	281,0	43,4	2,8	-	-	416,6	1.606,4
Total, Corte Penal Internacional	1.939,6	4.798,2	1.433,5	6.020,5	10,2	3.606,1	5.133,7	2.992,9	3.393,9	3.049,8	110,0	19.514,0	52.002,4

*El gasto en 2020 se basa en cifras preliminares, sin auditar, sujetas a modificaciones.

383. Tal y como solicitó el Comité³⁷, en el anexo XIV figuran la cantidad total de obligaciones pendientes por liquidar y la suma total adeudada en el ejercicio económico de 2020 a 31 de diciembre, así como las cifras actualizadas para el mismo período a 31 de diciembre de 2019.

3. Contratación

384. En el cuadro 4 se recoge un resumen del personal por Programa Principal. A 31 de diciembre de 2020, se habían cubierto un total de 867 puestos (89,4 %) frente al total de 970 puestos aprobados, excluidos tres funcionarios elegidos.

Cuadro 4. Personal – puestos aprobados frente a puestos cubiertos por tipo de puesto (Cuadro Orgánico y Servicios Generales)*

	Aprobado	Cubierto	Contratación concluida	En proceso de contratación	Vacantes anunciadas pero no en proceso de contratación	Vacantes no anunciadas
	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]
Judicatura						
Programa Principal I	51	47	0	3	0	1
Fiscalía						
Programa Principal II	318	283	0	26	1	8
Secretaría						
Programa Principal III	574	512 ³⁸	0	24	3	35
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes						
Programa Principal IV	10	9	0	0	0	1
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas						
Programa Principal VI	9	9	0	0	0	0
Mecanismo de Supervisión Independiente						
Programa Principal VII-5	4	3	0	0	0	1
Oficina de Auditoría Interna						
Programa Principal VII-6	4	4	0	0	0	0
Total	970	867	0	53	4	46

4. Ejecución presupuestaria de las notificaciones relacionadas con el Fondo para Contingencias

385. En 2020, la Corte presentó cuatro notificaciones ante el Comité, por un monto total de 3,59 millones de euros. A lo largo del año, la Corte se esforzó sobremedida por optimizar la utilización de los recursos existentes para reducir sus necesidades financieras. A continuación se enumeran las notificaciones relacionadas con el Fondo para Contingencias:

- Notificación de 10 de enero de 2020 por un importe de 138.500 euros para la causa de *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé* en la situación de Côte d'Ivoire;
- Notificación de 19 de junio de 2020 por valor de 909.500 euros para la causa de *La Fiscal c. Al Hassan* en la situación de Malí;
- Notificación de 24 de junio de 2020 por un importe de 1.751.300 euros para la causa del *La Fiscal c. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona (Yekatom y Ngaïssona)* en la situación de la República Centroafricana II; y

³⁷ Documentos Oficiales... Vigésimo período de sesiones... 2013 (ICC-ASP/12/20), vol. II, parte B.2, párr. 111.

³⁸ En el Programa Principal III, 1 puesto que financia un representante del Consejo del Personal se notifica como cubierto.

d) Notificación de 23 de octubre de 2019 por una suma de 794.100 euros para la causa de *La Fiscal c. Abd-Al-Rahman* en la situación en Darfur (Sudán).

386. En el Cuadro 5 que figura a continuación se reseña la ejecución total del presupuesto respecto de las cuatro notificaciones relacionadas con el Fondo para Contingencias presentadas ante el Comité. La ejecución total real a finales de 2020 se eleva al 74,1 %, es decir, 2,66 millones de euros, de un importe total de 3,59 millones de euros en concepto de notificaciones.

Cuadro 5. Ejecución total del presupuesto en 2020 respecto de las cuatro notificaciones relacionadas con el Fondo para Contingencias, por partida de gasto (en miles de euros)

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado 2020</i>	<i>Gasto real* 2020</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Personal temporario general	620,7	348,6	56,2
Personal temporario para reuniones	191,6	166,3	86,8
Horas extraordinarias	70,0	40,1	57,3
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>882,3</i>	<i>555,0</i>	<i>62,9</i>
Viajes	287,9	123,1	42,8
Servicios por contrata	300,6	177,3	59,0
Consultores	158,1	128,2	81,1
Abogados de la defensa	978,1	921,4	94,2
Abogados de las víctimas	374,3	328,8	87,8
Gastos generales de funcionamientos	428,0	208,8	48,8
Suministros y materiales	99,5	138,5	139,2
Mobiliario y equipo	84,6	82,1	97,1
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.711,1</i>	<i>2.108,2</i>	<i>77,8</i>
Total Corte Penal Internacional	3.593,4	2.663,2	74,1

* Los gastos en 2020 se basan en cifras preliminares, sin auditar, sujetas a modificaciones.

387. La ejecución del presupuesto por notificación relacionada con el Fondo para Contingencias se detalla a continuación en el orden en que se elevaron las notificaciones al Comité.

388. En el cuadro 6 se recoge la ejecución presupuestaria de la Secretaría respecto de la notificación relacionada con el Fondo para Contingencias en la causa de *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé*, en la situación de Côte d'Ivoire. A finales del año, el fondo se había ejecutado al 69,2 %, es decir, 0,10 millones de euros, frente a la suma objeto de la notificación de 0,14 millones de euros. Los fondos se emplearon para sufragar pagos de horas extraordinarias a los oficiales de seguridad, además de dietas, alojamiento y seguro médico para el Sr. Blé Goudé.

Cuadro 6. Ejecución presupuestaria en 2020 para la causa de *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé*, en la situación de Côte d'Ivoire, por partida de gasto (en miles de euros)

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado 2020</i>	<i>Gasto real* 2020</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Horas extraordinarias	70,0	40,1	57,3
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>70,0</i>	<i>40,1</i>	<i>57,3</i>
Viajes	23,6	20,3	86,1
Servicios por contrata	44,9	35,4	78,9
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>68,5</i>	<i>55,7</i>	<i>81,4</i>
Total, Corte Penal Internacional	138,5	95,8	69,2

* El gasto de 2020 se basa en cifras preliminares, sin auditar, sujetas a modificaciones.

389. En el cuadro 7 que figura a continuación se muestra la ejecución presupuestaria de la Fiscalía y la Secretaría con respecto a la segunda notificación relacionada con el Fondo para Contingencias en 2020 para la causa de *La Fiscal c. Al Hassan*, en la situación de Malí. La tasa de ejecución fue del 65,6 %, o sea, 0,60 millones de euros de los 0,91 millones de euros objeto de la notificación a finales del año.

390. La Fiscalía ejecutó el 34,3 % de su importe en concepto de notificación por valor de 0,45 millones de euros. Los fondos se destinaron a sufragar misiones de investigación, consultoría en pruebas forenses y servicios lingüísticos. En cuanto a los costos de personal, la tasa de ejecución más baja obedeció en parte a que los costos reales de la nómina fueron inferiores a la cantidad presupuestada. Con respecto a los costos ajenos al personal, la reducida tasa de ejecución se atribuye a la disminución de los gastos derivada de las restricciones por la COVID-19 (fundamentalmente en viajes) y la menor compra de suministros/equipos. Las restricciones redundaron en una cantidad menor de misiones, gracias a lo que se pudo usar el presupuesto ordinario para sufragar gastos originalmente incluidos en la notificación relacionada con el Fondo para Contingencias para la causa *Al Hassan*.

391. La tasa real de ejecución de la Secretaría se elevó al 96,6 % frente al importe de 0,46 millones de euros incluido en la notificación. Los fondos se utilizaron para sufragar servicios lingüísticos, prestar apoyo a víctimas y testigos, así como para el alquiler de celdas adicionales en el Centro de Detención.

Cuadro 7. Ejecución presupuestaria en 2020 en la causa de *La Fiscal c. Al Hassan* en la situación de Malí, por partida de gasto (en miles de euros)

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado 2020 [1]</i>	<i>Gasto real* 2020 [2]</i>	<i>Tasa de ejecución en% [3]=[2]/[1]</i>
Personal temporario general	381,1	172,4	45,2
Personal temporario para reuniones		114,7	
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>381,1</i>	<i>287,1</i>	<i>75,3</i>
Viajes	163,0	53,3	32,7
Servicios por contrata	92,5	2,5	2,7
Consultores	23,7	19,7	83,3
Gastos generales de funcionamiento	148,5	121,3	81,7
Suministros y materiales	42,4	61,4	144,8
Mobiliario y equipo	58,3	51,3	88,0
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>528,4</i>	<i>309,5</i>	<i>58,6</i>
Total, Corte Penal Internacional	909,5	596,6	65,6

**El gasto de 2020 se basa en cifras preliminares, sin auditar, sujetas a modificaciones.*

392. En el cuadro 8, que figura a continuación, se muestra la ejecución del presupuesto de la Secretaría en cuanto a la notificación relacionada con el Fondo para Contingencias para la causa de *La Fiscal c. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaissona*, en la situación de la República Centroafricana II. A finales del año, la tasa de ejecución real era del 93,5 %, es decir, 1,64 millones de euros, frente a la suma de la notificación, que ascendía a 1,75 millones de euros. Los fondos se destinaron a sufragar la privación de libertad, servicios lingüísticos, actividades de participación de las víctimas, asistencia letrada para dos equipos de la defensa y un equipo de representantes legales comunes de las víctimas, apoyo a víctimas y testigos y actividades de apoyo operacional en la Oficina de la República Centroafricana.

Cuadro 8. Ejecución presupuestaria en 2020 en la causa de *La Fiscal c. Alfred Yekatom Patrice-Edouard Ngaïssona (Yekatom y Ngaïssona)* en la situación de la República Centroafricana II, por partida de gasto (en miles de euros)

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado 2020</i> [1]	<i>Gasto real* 2020</i> [2]	<i>Tasa de ejecución en %</i> [3]=[2]/[1]
Personal temporario general	225,7	171,0	75,8
Personal temporario para reuniones	50,3	51,7	102,7
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>276,0</i>	<i>222,7</i>	<i>80,7</i>
Viajes	53,0	39,2	74,0
Servicios por contrata	29,1	5,9	20,4
Consultores	134,4	108,4	80,7
Abogados de la defensa	798,0	798,0	100,0
Abogados de las víctimas	336,0	328,8	97,8
Gastos generales de funcionamiento	41,4	26,7	64,4
Suministros y materiales	57,1	77,1	135,1
Mobiliario y equipo	26,3	30,8	117,2
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.475,3</i>	<i>1.414,9</i>	<i>95,9</i>
Total, Corte Penal Internacional	1.751,3	1.637,6	93,5

*El gasto de 2020 se basa en cifras preliminares, sin auditar, sujetas a modificaciones.

393. En el cuadro 9 figura la ejecución presupuestaria de la Secretaría respecto de la notificación relacionada con el Fondo para Contingencias en la causa de *La Fiscal c. Abd-Al-Rahman*, en la situación de Darfur (Sudán). La tasa de ejecución real en esta notificación relacionada con el Fondo para Contingencias al final del ejercicio es del 42,0 %, o sea, 0,33 millones de euros de un importe incluido en la notificación de 0,79 millones de euros. Los fondos se emplearon para sufragar costos operacionales vinculados al traslado del Sr. Abd-Al-Rahman desde la República Centroafricana a los Países Bajos para su detención por parte de la Corte el 9 de junio de 2020, así como actividades de instrucción. El bajo índice de ejecución obedece a un nivel inferior a lo previsto de personal temporario para reuniones como consecuencia del aplazamiento de la audiencia de confirmación de cargos hasta el 22 de febrero de 2021. No se ha nombrado ningún representante de las víctimas y las derivaciones en materia de protección no se han materializado.

Cuadro 9. Ejecución presupuestaria en 2020 en la causa de *La Fiscal c. Abd-Al-Rahman* en la situación de Darfur (Sudán), por partida de gasto (en miles de euros)

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado 2020</i> [1]	<i>Gasto real * 2020</i> [2]	<i>Tasa de ejecución en %</i> [3]=[2]/[1]
Personal temporario general	13,9	5,2	37,3
Personal temporario para reuniones	141,3	0,0	0,0
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>155,2</i>	<i>5,2</i>	<i>3,3</i>
Viajes	48,3	10,3	21,3
Servicios por contrata	179,0	168,9	94,4
Abogados de la defensa	180,1	123,4	68,5
Abogados de las víctimas	38,3	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	193,2	25,4	13,2
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>638,9</i>	<i>328,0</i>	<i>51,3</i>
Total, Corte Penal Internacional	794,1	333,2	42,0

* El gasto de 2020 se basa en cifras preliminares, sin auditar, sujetas a modificaciones.

5. Ejecución del presupuesto consolidado de la Corte – presupuesto por programas y notificaciones relacionadas con el Fondo para Contingencias

394. En el cuadro 19 que figura a continuación se muestra la ejecución del presupuesto consolidado de la Corte, teniendo en cuenta el conjunto del presupuesto por programas y el total de las notificaciones revisadas relacionadas con el Fondo para Contingencias. El gasto real de la Corte, incluido el gasto del Fondo para Contingencias, asciende a 144,65 millones de euros, frente al presupuesto consolidado de 152,80 millones de euros, incluida la notificación revisada del Fondo para Contingencias por importe de 2,66 millones de euros. Esto supone un 94,7 % de tasa de ejecución y un 96,9 % del presupuesto aprobado de 149,21 millones de euros, con un saldo remanente de 4,55 millones de euros.

Cuadro 10. Ejecución del presupuesto consolidado de la Corte en 2020, por partida de gasto (en miles de euros)

Partidas	Presupuesto aprobado 2020	Total Fondo para Contingencias 2020	Total Presupuesto consolidado y Fondo para Contingencias 2020	Gasto real 2020*	Gasto real Fondo para Contingencias 2020*	Gasto real incluido el Fondo para Contingencias 2020	Total real incluida la tasa de ejecución del Fondo para Contingencias frente al presupuesto aprobado, en %	Total real incluida la tasa de ejecución del Fondo para Contingencias en 2020 frente al total del presupuesto consolidado y las notificaciones relacionadas con el Fondo para Contingencias en %
	[1]	[2]	[3]=[1]+[2]	[4]	[5]	[6]=[4]+[5]	[7]=[6]/[1]	[8]=[6]/[3]
<i>Sueldos de los magistrados</i>	5.516,9	-	5.516,9	5.208,5	-	5.208,5	94,4	94,4
Personal del Cuadro Orgánico	61.403,7	-	61.403,7	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Personal de Servicios Generales	26.082,4	-	26.082,4	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>87.486,1</i>	<i>-</i>	<i>87.486,1</i>	<i>89.011,6</i>	<i>-</i>	<i>89.011,6</i>	<i>101,7</i>	<i>101,7</i>
Personal temporario general	17.341,4	620,7	17.962,1	17.044,6	348,6	17.393,2	100,3	96,8
Personal temporario para reuniones	283,5	191,6	475,1	446,7	166,3	613,0	216,2	129,0
Horas extraordinarias	223,5	70,0	293,5	181,9	40,1	222,0	99,3	75,6
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>17.848,4</i>	<i>882,3</i>	<i>18.730,7</i>	<i>17.673,2</i>	<i>555,0</i>	<i>18.228,2</i>	<i>102,1</i>	<i>97,3</i>
Viajes	6.332,2	287,9	6.620,1	1.995,4	123,1	2.118,5	33,5	32,0
Atenciones sociales	28,0	-	28,0	14,0	-	14,0	50,2	50,2
Servicios por contrata	4.072,7	300,6	4.373,3	3.373,8	177,3	3.551,2	87,2	81,2
Formación	1.045,1	-	1.045,1	365,9	-	365,9	35,0	35,0
Consultores	689,4	158,1	847,5	1.006,9	128,2	1.135,0	164,6	133,9
Abogados de la defensa	3.167,5	978,1	4.145,6	2.721,7	921,4	3.643,1	115,0	87,9
Abogados de las víctimas	1.300,0	374,3	1.674,3	1.211,9	328,8	1.540,7	118,5	92,0
Gastos generales de funcionamiento	15.523,9	428,0	15.951,9	13.674,2	208,8	13.883,0	89,4	87,0
Suministros y materiales	1.233,7	99,5	1.333,2	920,1	138,5	1.058,6	85,8	79,4
Mobiliario y equipo	1.376,6	84,6	1.461,2	1.294,2	82,1	1.376,3	100,0	94,2
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>34.769,1</i>	<i>2.711,1</i>	<i>37.480,2</i>	<i>26.578,1</i>	<i>2.108,2</i>	<i>28.686,3</i>	<i>82,5</i>	<i>76,5</i>
Total	145.620,5	3.593,4	149.213,9	138.471,4	2.663,2	141.134,6	96,9	94,6
Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	3.585,1	3.585,1	-	3.585,1	100,0	100,0
Total incluido el préstamo del Estado anfitrión	149.205,6	3.593,4	152.799,0	142.056,5	2.663,2	144.719,7	97,0	94,7

* El gasto de 2020 se basa en cifras preliminares, sin auditar, sujetas a modificaciones.

395. En el cuadro 11 se facilita un resumen del estado de los fondos fiduciarios a finales del ejercicio de 2020. A continuación, se describe brevemente cada fondo. El estado de la ejecución financiera por segmento de los fondos fiduciarios, a finales de 2020, que se publicará en los estados financieros se incluye en los cuadros 11 y 12.

Cuadro 11. Ejecución de los fondos fiduciarios a 31 de diciembre de 2020 (en euros)*

Fondos fiduciarios	Saldo arrastrado del ejercicio anterior	Contribuciones registradas	Gastos (incluidas las devoluciones a donantes)	Saldo arrastrado al ejercicio siguiente
Fondo Fiduciario General	10.669	2.094	2.094	10.669
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2019-2020	-	711.614	711.614	-
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2020-2021	-	175.507	175.507	-
Apertura del Año Judicial y del Seminario Judicial, 2020	-	3.875	3.875	-
Idioma francés y la OIF	-	5.341	5.341	-
Cooperación la Corte - KRSJI	-	-	-	-
Cooperación la Corte - CILC, 2020-2022	-	3.427	3.427	-
Vigésimo aniversario del Estatuto de Roma, 2018	10.152	-	3.875	6.277
Programa de Acceso a la Justicia, 2019, Oficina de la Corte en la República Centroafricana	-	-	-	-
Fomento de oportunidades para pasantes y profesionales visitantes	32.642	14.662	-	47.304
Proyecto de Acceso a la Justicia 2019-2021, Oficina de la Corte en Uganda	86.550	-	41.313	45.237
Fondo especial para reinstalaciones	1.906.646	125.000	180.254	1.851.392
Visitas de familiares a detenidos indigentes	17.309	39.274	2.984	53.599
Programa de funcionarios subalternos	-	301.339	301.339	-
Países menos adelantados	33.391	10.000	(5.001)	48.392
Viajes de los PMA - candidaturas de los magistrados	-	-	-	-
Viajes auspiciados a conferencias externas	-	24.140	24.140	-
Total	2.097.359	1.416.273	1.450.762	2.062.870

* El gasto de 2020 se basa en cifras preliminares, sin auditar, sujetas a modificaciones.

Cuadro 12. Estado de la ejecución financiera de los fondos fiduciarios en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 (en euros) *

Fondo fiduciario	Contribuciones voluntarias	Ingresos totales	Gastos de prestaciones para el personal	Viajes y atenciones sociales	Servicios por contrata	Gastos de funcionamiento	Suministros y materiales	Gastos financieros	Devoluciones a los donantes	Gastos totales	Superávit/déficit) en el ejercicio
Fondo Fiduciario General	2.094	2.094	-	-	-	-	2.094	-	-	2.094	-
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2019-2020	711.614	711.614	69.678	47.522	273.203	27.334	-	5	293.872	711.614	-
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2020-2021	175.507	175.507	99.224	-	64.802	11.481	-	-	-	175.507	-
Apertura del Año Judicial y del Seminario Judicial, 2020	3.875	3.875	-	3.073	800	-	-	2	-	3.875	-
Idioma francés y la OIF	5.341	5.341	-	-	5.341	-	-	-	-	5.341	-
Cooperación la Corte – KRSJI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cooperación la Corte - CILC, 2020-2022	3.427	3.427	-	3.427	-	-	-	-	-	3.427	-
Vigésimo aniversario del Estatuto de Roma, 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	3.875	3.875	3.875
Programa de Acceso a la Justicia, 2019, Oficina de la Corte en la República Centroafricana	-	-	-	-	(114)	-	-	-	114	-	-
Fomento de oportunidades para pasantes y profesionales visitantes	14.662	14.662	-	-	-	-	-	-	-	-	14.662
Proyecto de Acceso a la Justicia 2019-2021, Oficina de la Corte en Uganda	-	-	-	16.046	14.527	2.584	7.491	665	-	41.313	41.313
Fondo especial para reinstalaciones	125.000	125.000	-	-	-	180.254	-	-	-	180.254	55.254
Visitas de familiares a detenidos indigentes	39.274	39.274	-	2.984	-	-	-	-	-	2.984	36.290
Programa de funcionarios subalternos	301.339	301.339	269.052	-	-	32.287	-	-	-	301.339	-
Países menos adelantados	10.000	10.000	-	(5.001)	-	-	-	-	-	(5.001)	15.001
Viajes de los PMA - candidaturas de los magistrados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viajes auspiciados a conferencias externas	24.140	24.140	-	24.140	-	-	-	-	-	24.140	-

Total	1.416.273	1.416.273	437.954	92.191	358.559	253.940	9.585	672	297.861	1.450.762	84.489
-------	-----------	-----------	---------	--------	---------	---------	-------	-----	---------	-----------	--------

* El gasto de 2020 se basa en cifras preliminares, sin auditar, sujetas a modificaciones.

396. *El Fondo Fiduciario General*: en 2020 la División Nacional de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina hizo una contribución voluntaria para las obras de producción y de instalación de una vitrina de cristal montada en la pared. La vitrina se usa para exponer objetos donados que tienen valor simbólico e histórico. La ejecución de otros fondos del Fondo Fiduciario General aportados por donantes sin establecer fines específicos estuvo suspendida durante 2020.

397. Los contratos concluidos con la Comisión Europea y otros donantes en relación con el programa para el *Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación* prevén ayuda financiera para la ejecución de los tres subproyectos siguientes:

a) *Seminarios, actos y formación destinados a fomentar la cooperación, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de la capacidad nacional*: brindan a los representantes y profesionales de Estados Partes y Estados no Partes, incluidos países donde existe una situación, la oportunidad de desarrollar sus conocimientos y compartir información mutuamente pertinente, con lo que se fortalece la capacidad de la Corte de cumplir con su mandato gracias a una mayor cooperación en el plano judicial; también se desarrollan los conocimientos y aptitudes prácticas de los profesionales del derecho, se establecen y mantienen relaciones con los abogados de la defensa y asociaciones de abogados, y se ofrece un foro de consultas con la profesión jurídica;

b) *Programa para profesionales del derecho*: ofrece a representantes y profesionales de países donde existe una situación, países en los cuales la Corte Penal Internacional está llevando a cabo investigaciones preliminares y cualquier otro país en desarrollo pertinente que sea Estado Parte en el Estatuto de Roma la posibilidad de desarrollar sus conocimientos jurídicos y mejorar su capacidad nacional para investigar y enjuiciar crímenes que recaen dentro de la competencia de la Corte Penal Internacional; y

c) *Base de datos de herramientas jurídicas*: a cargo de la Fiscalía, facilita el desarrollo de la capacidad de investigar, enjuiciar y emitir fallos en casos de crímenes internacionales principales, particularmente a nivel nacional. Ha sido concebida para ayudar a los profesionales del derecho a trabajar en el contexto de crímenes internacionales principales conforme a lo contemplado en el Estatuto de Roma y en la legislación nacional pertinente, asegurando: a) el acceso gratuito a información jurídica sobre derecho penal internacional, a recopilaciones jurídicas de esa información y a programas informáticos especializados para trabajar con dicho acervo jurídico; y b) formación, orientación y prestación de servicios de asistencia a usuarios. El subproyecto constituye un elemento importante en los esfuerzos que despliega la Corte por reforzar la capacidad nacional y garantizar que las personas acusadas de tales crímenes sean llevadas ante la justicia de conformidad con las normas internacionales.

De manera colectiva, estos subproyectos emanan del objetivo general del programa de contribuir a la lucha contra la impunidad, promoviendo el sistema del Estatuto de Roma e intensificando el apoyo a la Corte Penal Internacional, así como de sus objetivos secundarios de: i) mejorar la comprensión de la Corte y del Estatuto de Roma entre los actores clave, en particular los Estados Partes de la Corte Penal Internacional y profesionales del derecho, y lograr un mayor apoyo y cooperación de los Estados con la Corte; y ii) reforzar la capacidad nacional para abordar los crímenes sujetos al Estatuto de Roma, especialmente en países que están relacionados con situaciones ante la Corte, promoviendo el principio de complementariedad.

398. El Fondo Fiduciario para la Apertura del Año Judicial y el Seminario Judicial 2020 se creó para sufragar los gastos de restauración en la ceremonia de apertura, celebrada el 23 de enero de 2020. El Seminario Judicial Anual es el principal acontecimiento de la Corte encaminado a poner en común ideas y conocimiento especializado, así como a establecer contacto con altos magistrados de las jurisdicciones nacionales de los Estados Partes en el Estatuto de Roma y en los tribunales internacionales y regionales.

399. El Fondo Fiduciario para *el Idioma Francés y la OIF* se creó en 2020 y se puso en marcha por parte de la Presidencia, en colaboración con la *Organización Internacional de la Francofonía* (OIF). Su propósito es el de ayudar a financiar el desarrollo de programas de

formación en lengua francesa para magistrados en todos los niveles (desde A1 a C2), para que puedan comprender los debates orales en las salas de audiencia y los documentos redactados en francés durante las actuaciones y, de ser necesario, que puedan comunicarse sin necesidad de interpretación/traducción.

400. El Fondo Fiduciario de *Cooperación entre la Corte y el KRSJI* se creó a partir del memorando de entendimiento establecido entre la Fiscalía de la Corte y la Fiscalía Especial de la Institución Judicial Especializada Reubicada de Kosovo (KRSJI, por sus siglas en inglés), en virtud del cual la Fiscalía asistirá a la Fiscalía Especial facilitando la extracción técnica de datos de dispositivos telefónicos, teléfonos móviles incluidos. La Fiscalía Especial abonará a la Fiscalía la totalidad de los costos directos e indirectos identificables que contraiga como consecuencia de la prestación de los servicios acordados.

401. El Fondo Fiduciario de *Cooperación en el Norte de África en contra del Tráfico de Migrantes y la Trata de Seres Humanos (SMUGG)* («Cooperación la Corte-CILC») se creó a partir del memorando de entendimiento establecido entre la Corte y el Centro para la Cooperación Jurídica Internacional (CILC, por su acrónimo inglés) dentro del proyecto SMUGG, dedicado a llevar ante la justicia a agentes clave de las redes delictivas que operan en el ámbito del tráfico de migrantes, la trata de seres humanos y otros delitos relacionados con la migración en países del Cuerno de África, a través de Libia hasta la Unión Europea. Dentro de la cooperación mantenida entre la Corte y el CILC se incluye, entre otras cosas, la participación de miembros del personal de la Fiscalía en reuniones con socios externos y el intercambio de información y de experiencia para respaldar el proyecto. En contrapartida, el CILC reembolsará a la Corte las dietas correspondientes a la participación del personal de la Corte.

402. El Fondo Fiduciario para el *Vigésimo aniversario del Estatuto de Roma* tuvo como objetivo dar a conocer por doquier la función y la importancia del Estatuto de Roma, reforzar el reconocimiento público y fomentar una narrativa auténticamente positiva, centrada en las víctimas y los supervivientes de los crímenes más graves que han ocurrido en el mundo. Los objetivos se lograron a través de una serie de actos que se ultimaron en cooperación con los Estados Partes. Los actos principales se celebraron los días 16 y 17 de julio de 2018 en la Corte, con la participación de destacados funcionarios de países donde hay una situación de competencia de la Corte, expertos y ponentes.

403. El *Proyecto de Acceso a la Justicia de la Oficina en la República Centroafricana de la Corte Penal Internacional*, financiado por la Embajada británica en Kinshasa (República Democrática del Congo), hizo posible que las actividades emprendidas entre septiembre y noviembre de 2019, realizadas dentro del contexto de la audiencia de confirmación de cargos en la causa *El Fiscal contra Alfred Yekatom y Patrice Edouard Ngaïssona*, tuvieran un mayor alcance y repercusión. El proyecto trajo consigo tres grandes resultados: líderes comunitarios influyentes y miembros de la sociedad civil visitaron La Haya para seguir la audiencia de confirmación de cargos y las presentaciones que hicieron diversos órganos y secciones de la Corte; periodistas especializados (incluso según el tipo de público previsto, por ejemplo, mujeres o jóvenes) informaron sobre momentos judiciales clave, relacionados con la causa *Yekatom y Ngaïssona*; y proyección en directo, distribución y análisis de los resúmenes de la audiencia de confirmación de cargos y otros materiales de vídeo acerca de la Corte en Bangui, Berberati, Yaloke y Pissa. Este proyecto dio cabida a un entorno más amplio en el cual poder realizar actividades de divulgación, a fin de mejorar el acceso a la justicia de las comunidades afectadas (incluidas las víctimas) en las actuaciones de la Corte en la causa *Yekatom y Ngaïssona*. Permitió interactuar con la población local en el discurso judicial mediante estructuras y canales familiares y de confianza, fomentando el diálogo, el sentido de pertenencia, la comprensión, y con ello, un entorno de justicia menos hostil y más positivo. Asimismo, concitó un mayor apoyo a la Corte y alentó una participación activa (en vez de una recepción pasiva, incluso entre la comunidad de organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, las que históricamente han sido reactivas en su interacción con la Corte Penal Internacional) de las comunidades afectadas en el debate de justicia.

404. El Fondo Fiduciario para el *fomento de oportunidades para pasantes y profesionales visitantes* fue creado en 2017 para ofrecer oportunidades de empleo financiadas a pasantes y profesionales visitantes provenientes de países en desarrollo que son Estados Partes en el Estatuto de Roma. El programa ofrece a los participantes la posibilidad de potenciar sus aptitudes intelectuales, ampliar conocimientos y adquirir competencia profesional

transferible. Este fondo fiduciario se financia con aportes otorgados por países donantes interesados, miembros del personal y funcionarios elegidos.

405. *Proyecto de Acceso a la Justicia de la Oficina en Uganda de la Corte Penal Internacional, de junio de 2019 a junio de 2021*: desde que Uganda pasó a ser un país donde existe una situación que recae dentro de la competencia de la Corte, hace más de 12 años, la oficina de país ubicada en Uganda, a través de su programa de sensibilización, ha estado llevando a cabo actividades de divulgación en el norte de Uganda relacionadas con la situación. Luego de la detención de Dominic Ongwen y de las actuaciones subsiguientes, aumentó considerablemente el interés por parte de diversas comunidades dentro del ámbito de la causa por seguir el juicio. Debido a la demanda de información periódica y la necesidad de hacer accesibles y significativas las actuaciones a la gran mayoría de las víctimas y comunidades afectadas que habitan en lugares remotos, se hizo imperativo para la Oficina crear programas complementarios que pudieran satisfacer dichas necesidades de información, ampliaran el acceso y facilitarían el diálogo y la participación de las diversas secciones de las comunidades afectadas.

La Corte no tiene suboficinas en las comunidades afectadas, pero con el apoyo de las estructuras y asociaciones locales con las que cuenta, la oficina en el país logró colaborar con una red de 52 voluntarios comunitarios para facilitar la ejecución del proyecto. Estas redes surgieron de 25 parroquias, principalmente de los lugares vinculados a la causa. Dichas redes continúan llevando a cabo actividades de información pública, gracias a las que las personas con las que trabajan tienen acceso directo a las actuaciones que se realizan en la sala de audiencias en La Haya.

El creciente interés por seguir el juicio a Ongwen también da origen a mayores expectativas de reparación entre las distintas comunidades afectadas por el conflicto en el norte de Uganda. Gracias al proyecto, la oficina ha podido mantener un diálogo eficaz y abierto, no solo para facilitar información acerca del juicio, sino también para entablar una conversación acerca de cómo las comunidades deberían coexistir de manera armónica, con independencia del veredicto del juicio. El intercambio permanente de información entre las víctimas y las comunidades afectadas es crucial para evitar que se produzcan distorsiones, especulaciones y conceptos erróneos que podrían generar tensiones injustificadas, ligadas a determinadas decisiones o resultados judiciales. Otro componente de este proyecto consiste en el intercambio de mejores prácticas y experiencias con representantes de los sectores de la justicia, el derecho y el orden público en Uganda, con miras a contribuir al fortalecimiento de sus capacidades, así como a desarrollar una justicia y mecanismos de aplicación de la ley más robustos y competentes en el manejo de crímenes internacionales.

406. El *Fondo Especial para Reinstalaciones* fue creado en 2010 para prestar asistencia a aquellos Estados que desean pero no tienen la capacidad para firmar acuerdos de reinstalación con la Corte, ofreciendo soluciones que no imponen costos. Se pretende incrementar el número de reinstalaciones efectivas y crear capacidad a nivel local para proteger a los testigos. Este Fondo recibe contribuciones voluntarias de los Estados Partes y cubre los gastos directos de la persona en riesgo reinstalada en el Estado receptor.

407. El *Fondo Fiduciario para visitas de familiares a detenidos indigentes* fue creado dentro de la Secretaría en 2011 por parte de la Asamblea en su resolución ICC-ASP/8/Res.4³⁹. Su propósito es el de financiar visitas de familiares a detenidos indigentes mediante contribuciones voluntarias.

408. El Fondo Fiduciario para el *Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico* fue creado en 2015 para financiar nombramientos de nacionales de los países patrocinadores participantes. El programa ofrece la posibilidad a jóvenes profesionales de ocupar puestos de nivel básico, sufragados por sus gobiernos, con el afán de familiarizarlos con el funcionamiento interno de la Corte y con el sistema de justicia internacional en su conjunto, a fin de prepararlos mejor para ocupar posibles puestos en la Corte, otras organizaciones internacionales y los sistemas nacionales. Este programa ofrece a los participantes la oportunidad de desarrollarse profesionalmente y de adquirir habilidades profesionales que podrían poner en práctica en su trayectoria profesional.

³⁹ *Documentos Oficiales...Decimotavo periodo de sesiones... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. 1, parte II, Resolución ICC-ASP/8/Res. 4.

409. El Fondo Fiduciario para los *Países menos adelantados* fue creado en 2004 mediante la resolución ICC-ASP/2/Res.6 y modificado mediante la resolución ICC-ASP/4/Res.4⁴⁰. Este Fondo es administrado por la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y promueve la participación de delegados de los países menos adelantados y de otros países en desarrollo en la labor de la Asamblea de los Estados Partes, sufragando sus gastos de viaje a las reuniones de la Asamblea según lo previsto por el Fondo.

410. El Fondo Fiduciario para los *Viajes de candidatos de países menos adelantados al lugar en el que se celebran las entrevistas por parte del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados* se creó en 2020 en virtud de la resolución ICC-ASP/15/Res.5, anexo I, 6 e)⁴¹. Lo administra la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes para prestar ayuda económica a los candidatos de países menos adelantados, presentados por un Estado Parte, a fin de sufragar los gastos de viaje de ida y vuelta al lugar donde se celebran las entrevistas por parte del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados a la Corte Penal Internacional, según lo establecido por el Fondo.

411. El programa de *Viaje auspiciado a conferencias externas*, financiado por varios donantes, se utiliza para cubrir los gastos de viaje y alojamiento de los funcionarios de la Corte y otros delegados para que participen en conferencias externas, actividades de formación y actos públicos. Los patrocinadores son principalmente gobiernos, universidades y otras instituciones educativas, junto con organizaciones internacionales sin ánimo de lucro.

⁴⁰ *Idem*.

⁴¹ *Documentos Oficiales... Decimoquinto periodo de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, Res. 5, Anexo I.

Anexo I: Programa Principal I – Objetivos Estratégicos de la Judicatura

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>	<i>Logros</i>
Objetivos 1 a 4 (Objetivos Estratégicos 1 a 3)			
1. Planificación y apoyo efectivos de la Presidencia para una gestión eficiente de las actuaciones judiciales.	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación y gestión eficaz de posibles problemas. • Calidad de los preparativos y el apoyo para las reuniones de la Presidencia y los Magistrados. • Gestión eficiente de las solicitudes y presentaciones ante la Presidencia. • Puntualidad y calidad del asesoramiento prestado a la Presidencia y las Vicepresidencias en relación con asuntos administrativos y de gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 % • Plenamente satisfactoria • Todas las decisiones se adoptan dentro de los plazos acordados. • Plenamente satisfactoria 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 % • Plena aplicación • Plena aplicación • Plenamente satisfactoria
2. Implementación de indicadores de ejecución adecuados para los procesos judiciales y el apoyo judicial correspondiente, y actuación conforme a esos indicadores.	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación permanente de datos pertinentes en esferas fundamentales para la iniciativa relativa a los indicadores de ejecución respecto de los procesos de la Corte en su conjunto y de la Judicatura. • Utilización de los indicadores de ejecución en los procesos tanto de la Corte en su conjunto como de la Judicatura. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 % • Plenamente satisfactoria 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 % • Plenamente satisfactoria
3. Actuaciones imparciales y transparentes en los procedimientos de cuestiones preliminares, de primera instancia y de apelación, con pleno respeto de los derechos de los acusados y consideración de la protección de las víctimas y los testigos.	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de los períodos transcurridos entre las fases de las actuaciones, sin perjuicio de los derechos de las partes, los participantes, y las víctimas a la justicia o a la protección, según proceda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora cuantificable en comparación con causas previas 	<ul style="list-style-type: none"> • Plena aplicación
4. Continuación del examen de las «enseñanzas extraídas» en relación con los procesos judiciales, en consulta con los interesados, según proceda, centrando la atención en los cambios que no requieran enmiendas a las Reglas de Procedimiento y Prueba.	<ul style="list-style-type: none"> • Armonización continuada de las prácticas judiciales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Antes del fin de 2020 	<ul style="list-style-type: none"> • Plena aplicación
Objetivo 5 a 8 (Objetivos Estratégicos 4 a 5)			
5. Comunicaciones e intercambios de información transparentes y eficaces entre la Judicatura y los Grupos de Trabajo de la Asamblea.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya y el Grupo de Estudio sobre Gobernanza celebradas con la asistencia de un representante de la Presidencia o de las Salas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Representación, según proceda 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia plena, según lo solicitado
6. Fortalecimiento de la confianza, la participación y el apoyo de las partes externas interesadas en las actividades de la Corte por medio de la puesta en común de información durante el curso de reuniones, conferencias, etc., en relación con los esfuerzos y compromisos de la Corte para asegurar una justicia expedita y de elevada calidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones de alto nivel celebradas por la Presidencia con Estados, organizaciones internacionales y la sociedad civil. • Participación de la Presidencia en reuniones de la Asamblea, el Grupo de Trabajo de La Haya, el Grupo de Estudio sobre Gobernanza, y el Comité de Presupuesto y Finanzas, así como en sesiones informativas destinadas a diplomáticos y a ONG, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Más de 100 reuniones • Cuando se le solicite 	<ul style="list-style-type: none"> • 40 (varias reuniones canceladas por la COVID-19) • Asistencia plena, según lo solicitado
7. Aumento de las ratificaciones tanto del Estatuto de Roma como del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmidades de la Corte, y de las adhesiones a ellos; y consolidación de la comunicación y la colaboración de los Estados no partes con la Corte.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la labor con otros interesados para señalar la importancia de la universalidad y del Acuerdo sobre Privilegios e Inmidades y alentar a los Estados que no hayan ratificado el Estatuto de Roma y el Acuerdo a que lo hagan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Una nueva adhesión al Estatuto de Roma y una adhesión al Acuerdo sobre Privilegios e Inmidades 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 adhesión al Acuerdo sobre Privilegios e Inmidades (San Marino)
8. Concertación con los Estados de acuerdos adicionales de ejecución de las penas.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos de ejecución de penas concertados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 	<ul style="list-style-type: none"> • 0
Objetivo 9 a 11 (Objetivos Estratégicos 6 a 9)			
9. Continuación de las mejoras en la gestión del desempeño del personal.	<ul style="list-style-type: none"> • Pleno cumplimiento del Programa Principal 1 con respecto al sistema de evaluación del desempeño la Corte, incluidas contribuciones apropiadas de los supervisores directos y de los magistrados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 % 	<ul style="list-style-type: none"> • 94 %

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>	<i>Logros</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la información y los informes solicitados con puntualidad y transparencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 % 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 %
10. Administración eficaz de los recursos, incluida la definición y aplicación de posibles medidas adicionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoras en los plazos de las actuaciones judiciales merced a la aplicación de cambios emanados de las lecciones aprendidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoras cuantificables 	<ul style="list-style-type: none"> • Plena aplicación
11. Uso eficiente de los recursos de personal de las Salas mediante su gestión central y la flexibilidad en su despliegue para cubrir los cambios en las necesidades de la carga de trabajo de cada causa.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión eficaz y central de los recursos de personal por parte del jefe del personal de las Salas (P-5). 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 % 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 %

Anexo II: Programa Principal II – Fiscalía

Subprograma 2110: resultados previstos, indicadores de ejecución y metas en 2020

Objetivo Estratégico	Resultados previstos	Indicadores de ejecución	Meta para 2020	Logros
Objetivo 1 de la Corte				
Objetivo Estratégico 1 de la Fiscalía: Lograr un elevado índice de éxitos en los juicios.	<ul style="list-style-type: none"> Calidad asegurada de las investigaciones y del enjuiciamiento. 	Indicadores de ejecución 1.1, 1.2 y 1.3: resultados de la acusación <ul style="list-style-type: none"> Finalización del proyecto de examen. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre el plan de investigaciones aprobado por el Comité Ejecutivo. 	<ul style="list-style-type: none"> La Fiscalía participó plenamente en el proceso de examen y evalúa en estos momentos las recomendaciones del Examen de Expertos Independientes para incorporar recomendaciones viables y empíricas. Informes presentados en el período objeto de examen revisados y tramitados.
Objetivos 1 y 10 de la Corte				
Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía: Mejorar la celeridad, la eficacia y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos.	<ul style="list-style-type: none"> Mejora en la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios. 	Indicador de ejecución: productividad de la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> Propuestas finalizadas. Convocatoria oportuna de las reuniones del Comité Ejecutivo y tramitación de las decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> Presentar informes para mejorar la consonancia entre la carga de trabajo y los recursos aprobados por el Comité Ejecutivo. Reuniones semanales del Comité Ejecutivo y decisión tomada y comunicada a las partes interesadas internas en la misma semana. 	<ul style="list-style-type: none"> En curso. En el período objeto de informe, se redoblaron esfuerzos por organizar reuniones del Comité Ejecutivo de la forma más habitual posible, habida cuenta de las prioridades y disponibilidades de los miembros del Comité Ejecutivo, y por tomar y comunicar las decisiones del Comité Ejecutivo con la máxima celeridad posible. Se sigue trabajando para reducir el tiempo de respuesta en las decisiones escritas tras el Comité Ejecutivo. En 2020, se organizaron 22 reuniones del Comité Ejecutivo, se notificaron todas las decisiones verbalmente dentro del plazo de una semana; se prepararon 16 decisiones finalizadas por escrito y el resto se encuentra en la etapa preliminar (se están ultimando para su ulterior registro).
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de la estrategia de conclusión de la Fiscalía y el conjunto de la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> Logro de eficiencias o de ahorros. Finalización de una propuesta de alta calidad sobre la estrategia de conclusión. 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento de un 1 % en la eficiencia o en los ahorros. Creación de grupos de trabajo de la Fiscalía y el conjunto de la Corte, elaboración de mandatos, celebración de consultas y redacción del proyecto inicial. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a Meta relativa al documento de estrategia de conclusión satisfecha. Se está trabajando en el borrador.
Objetivos 2 y 3 de Corte				
Objetivo Estratégico 4 de la Fiscalía: Perfeccionar y reforzar su planteamiento respecto de las víctimas, en particular respecto de las víctimas de crímenes sexuales o por razón de género y	<ul style="list-style-type: none"> Todos los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos tienen como prioridad la violencia sexual o de género, así como crímenes cometidos en contra de niños o que los afecten. 	Indicador de ejecución 4.8: crímenes de violencia sexual o de género y política relativa a los niños <ul style="list-style-type: none"> Se ha procedido a la detección sistemática y al examen de estos crímenes prioritarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Todos los informes sobre actividades fundamentales denotan esfuerzos y conclusiones suficientes relativos a estos crímenes prioritarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Todos los equipos informan al Comité Ejecutivo sobre la aplicación de estos indicadores en sus situaciones y causas cada tres meses.

<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>	<i>Logros</i>
de crímenes contra los niños o que afecten a los niños.	<ul style="list-style-type: none"> Las políticas sobre crímenes de violencia sexual o de género y crímenes en contra de los niños o que los afecten se han aplicado plenamente. Contribución al diseño de un planteamiento mejorado respecto de las víctimas dentro del examen de la Corte en su conjunto. 	<ul style="list-style-type: none"> Medidas en vigor frente al total previsto en las políticas. Propuesta finalizada. 	<ul style="list-style-type: none"> 100 % Informe sobre el planteamiento mejorado aprobado por el Comité Ejecutivo e incorporado en otras partes de la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de ambas políticas en curso; se ha presentado para su aprobación la aplicación del plan de política sobre la infancia. En curso.
Objetivos 6, 7, 8 y 9 de la Corte				
Objetivo Estratégico 5 de la Fiscalía: Mejorar la capacidad de la Fiscalía de gestionar sus recursos con eficacia, responsabilidad y rendición de cuentas.	<ul style="list-style-type: none"> Gestión responsable y con rendición de cuentas. Mejora del bienestar. Aplicación continua de un enfoque de mejora permanente. Mejora de la comunicación con las partes interesadas. Mejora del equilibrio geográfico y de género. Personal con la formación adecuada para el desempeño de sus funciones. 	<p>Indicadores de ejecución 11.1 a 11.4: planificación financiera, desempeño y cumplimiento</p> <p>8.1 a 8.5: Recursos humanos - desempeño y desarrollo del personal</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento del Reglamento y el Estatuto del Personal. Elaboración e implantación del nuevo sistema de notificación del desempeño. Marco de liderazgo (en toda la Corte). Marco de bienestar del personal (en toda la Corte) y seguimiento de los resultados de la encuesta de participación del personal. Formación en materia de conciencia de género. Hitos logrados/planificados. Hitos logrados/finalizados para los proyectos prioritarios. Hitos logrados/finalizados en materia del plan de actuación de género/representación geográfica. Personal formado/personal total. 	<ul style="list-style-type: none"> Ninguna conclusión negativa importante en los recursos administrativos. Informe de resultados simplificado y consolidado enviado a las partes interesadas. Todos los hitos alcanzados. Todos los hitos alcanzados. Todos los hitos alcanzados (p. ej.: al menos 1 lección extraída después de cada instancia principal de investigación o enjuiciamiento, > 50% de la dirección ha recibido formación en liderazgo). Informe sobre la nueva estrategia de comunicación y modelo aprobados por el Comité Ejecutivo. Todos los hitos alcanzados. Todos los hitos alcanzados. >90% del personal ha recibido formación obligatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación en curso del programa de liderazgo de la Corte. 3 de los 4 últimos recursos ante el ILOAT (administrativos + disciplinarios) se resolvieron en favor de la Fiscalía. En curso. En curso. Logrado. Trabajo en curso. Logrado. Trabajo en curso. Logrado (es decir: se ha designado un coordinador de género); trabajo en curso. Se ha completado la formación en materia de sensibilización de género, un manual de formadores y un cuestionario de sensibilización; están listos para ponerse en marcha una vez terminen las restricciones por la COVID-19. En curso. Se satisficieron de forma proactiva todas las necesidades de la Fiscalía en términos de comunicación, también en respuesta a la Orden Ejecutiva de los Estados Unidos y las consiguientes sanciones, durante el período objeto de examen. n/a En curso. Meta lograda en cuanto a la formación obligatoria sobre género. La realización de otras formaciones previstas se vieron afectadas por una falta de recursos suficientes y

<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>	<i>Logros</i>
				por las restricciones derivadas de la COVID-19.
Objetivo 4 de Corte				
Objetivo Estratégico 3 de la Fiscalía: Diseñar con los Estados estrategias y metodologías reforzadas para aumentar el índice de detenciones de personas sobre las que pende un orden de detención emitida por la Corte.	<ul style="list-style-type: none"> • Respaldo, examinar y aprobar propuestas formuladas por la Fiscalía para avanzar hacia este objetivo. • Generar ideas y recabar apoyo y cooperación. 	Indicador de ejecución 7: productividad de la Fiscalía Indicador de ejecución 4.7: cooperación internacional <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta puntual a las solicitudes de visto bueno de propuestas. • Participar en deliberaciones relacionadas de alto nivel, también en el contexto de facilitación de la cooperación. • Seguir con la incidencia ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en otros foros diplomáticos y en los contactos con los Estados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de respuesta (positiva o negativa) del 100 % ante las solicitudes recibidas en un plazo máximo de dos semanas. • Índice de respuesta del 100 % ante las solicitudes. • En cuatro reuniones informativas ante el Consejo de Seguridad de la ONU, en la Asamblea General de las Naciones Unidas (y en otras ocasiones surgidas para instar a una mayor cooperación en materia de detenciones y para intercambiar pareceres sobre la necesidad de las detenciones y de estrategias para la detención). 	<ul style="list-style-type: none"> • Meta no lograda plenamente debido a la elevada demanda. • Lograda. • Meta plenamente lograda e intensificación de los contactos durante el período objeto de informe en el marco de las sanciones impuestas en contra de la Fiscalía y de otros funcionarios.
Objetivo 5 de la Corte				
Objetivo Estratégico 6 de la Fiscalía: Fortalecimiento de la capacidad de la Fiscalía y de sus asociados para colmar la brecha de impunidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Respaldo, examinar y aprobar propuestas formuladas por la Fiscalía para avanzar hacia este objetivo. 	Indicador de ejecución 7: productividad de la Fiscalía Indicadores de ejecución 5.1 a 5.4: calidad de la interacción con la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta puntual a las solicitudes de visto bueno de propuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de respuesta (positiva o negativa) del 100 % ante las solicitudes recibidas en un plazo máximo de tres semanas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lograda

Sub-programa 2120: resultados previstos, indicadores de ejecución y metas en 2020

<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>	<i>Logros</i>
Objetivo 1 de la Corte				
Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía: Mejora de la celeridad, eficiencia y eficacia de los exámenes preliminares,	<ul style="list-style-type: none"> • Finalización puntual de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios. 	Indicador de ejecución 7: productividad de la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> • Hitos logrados/planificados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por que las dependencias puedan prestar servicios a la Fiscalía de forma oportuna y 	<ul style="list-style-type: none"> • Plenamente lograda

<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>	<i>Logros</i>
investigaciones y enjuiciamientos.	<ul style="list-style-type: none"> • Celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Finalización de propuestas. • Logro de eficiencias o de ahorros. 	<p>eficiente (minimizar las discrepancias: hasta < 5 %</p> <p>de discrepancia frente al plazo y esfuerzo previsto según lo definido en los procesos y procedimientos acordados).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo lingüístico según el calendario acordado prestado un 98 % de las veces. • Contribuir en la redacción del informe para mejorar la coherencia entre la carga de trabajo y los recursos aprobados por el Comité Ejecutivo. • Contribuir al aumento del 1 % en el logro de eficiencias o ahorros en el conjunto de la Fiscalía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lograda • Plenamente lograda • Aplazada • La Sección contribuyó al objetivo de la Fiscalía mediante el análisis y la evaluación de formas alternativas de cumplir su cometido. Además, se mantuvieron todas las eficiencias logradas en períodos de informe anteriores.

Objetivos 6, 7, 8 y 9

<p>Objetivo Estratégico 5 de la Fiscalía:</p> <p>Mejorar la capacidad de la Fiscalía de gestionar sus recursos con eficacia, responsabilidad y rendición de cuentas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión responsable y con rendición de cuentas. • Ulterior aplicación de un enfoque de mejora continua. • Mejora del bienestar. 	<p>Indicadores de ejecución 11.1 a 11.4:</p> <p>planificación financiera, desempeño y cumplimiento 8.1 a 8.5:</p> <p>recursos humanos- desempeño y desarrollo del personal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. • Aplicación de un nuevo sistema 	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna conclusión negativa importante por parte de los auditores. • Pleno cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y aplicación financieramente sensata de los fondos (presupuesto aprobado y Fondo para Contingencias dentro de las metas acordadas en cuanto a tasas de ejecución). • Contribuir a la redacción de un informe de 	<ul style="list-style-type: none"> • Lograda. • Lograda. La ejecución en 2020 se vio afectada por la necesidad de 1) compensar los aumentos derivados del Sistema Común de las Naciones Unidas no incluidos en el presupuesto aprobado, 2) reducir los gastos para gestionar la falta de liquidez y 3) la emergencia ocasionada por la COVID-19. • Aplazada.
---	---	---	---	---

<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>	<i>Logros</i>
		de notificación de los resultados.	resultados consolidados simplificado para su divulgación entre las partes interesadas.	
		<ul style="list-style-type: none"> • Hitos logrados/planificados para proyectos prioritarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los hitos alcanzados. 	<ul style="list-style-type: none"> • n/a
			<ul style="list-style-type: none"> • Participación de >80 % del personal en las encuestas. • Diseño y aplicación de un plan de actuación en respuesta a los resultados de la encuesta. • Realizar al menos un ejercicio relativo a las lecciones aprendidas en materia de modalidades de trabajo flexible. • 100 % de los formularios de evaluación de resultados completados a tiempo. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se distribuyeron nuevas encuestas. • n/a • La emergencia causada por la COVID-19 redundó en distintas modalidades de trabajo en el conjunto de la Corte. • Plenamente lograda.
	<ul style="list-style-type: none"> • Personal con la formación adecuada para el desempeño de sus funciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal formado/personal total. 	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los hitos alcanzados. • > 90% del personal recibió formación obligatoria. • Actualización del registro de riesgos de la Sección. 	<ul style="list-style-type: none"> • n/a. Por los motivos explicados en el apartado sobre metas en materia de ejecución del presupuesto, la formación se redujo drásticamente. • n/a como consecuencia de la COVID-19 • Lograda.
	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora en la gestión del riesgo. 			

Subprograma 2160: resultados previstos, indicadores de ejecución y metas en 2020

<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>	<i>Logros</i>
Objetivo 1 de la Corte				
Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía: Mejorar la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios. 	Indicador de ejecución 7: productividad de la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas finalizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir en la redacción del informe para mejorar la coherencia entre la carga de trabajo y los recursos aprobados por el Comité Ejecutivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas destacó un auxiliar de gestión de la información, gracias a lo que se mejoró la eficiencia del equipo de exámenes preliminares.

<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>	<i>Logros</i>
los procesamientos.		<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencias y ahorros conseguidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al aumento del 1 % en el logro de eficiencias o ahorros en el conjunto de la Fiscalía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Simplificación de la tramitación del artículo 15 acordada entre la Dependencia de Información y Pruebas y la Sección de Exámenes Preliminares. • El destacamento del auxiliar de gestión de información evitó que se tuviera que contratar un auxiliar de gestión de la información en la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación. • Plena implantación del sistema de solicitud de servicios lingüísticos para gestionar mejor la información y las solicitudes entre la Dependencia de Servicios Lingüísticos y los equipos integrados. Posteriormente, se aplicó la versión 2 de dicho sistema con nuevas prestaciones mejoradas.

Objetivos 6, 7, 8 y 9 de la Corte

<p>Objetivo Estratégico 5 de la Fiscalía: Mejorar la capacidad de la Fiscalía de gestionar sus recursos con eficacia, responsabilidad y rendición de cuentas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión responsable y con rendición de cuentas. • Aplicación continua de un enfoque de mejora permanente. • Mejora del bienestar. • Mejora de la gestión de la información. • Personal con la formación adecuada para el desempeño de sus funciones. 	<p>Indicadores de ejecución 11.1 a 11.4: planificación financiera, desempeño y cumplimiento</p> <p>8.1 a 8.5: recursos humanos - desempeño y desarrollo del personal.</p> <p>• Hitos logrados/planificados.</p> <p>• Hitos logrados/planificados en proyectos prioritarios.</p> <p>• Hitos logrados/planificados en proyectos prioritarios.</p> <p>• Personal formado/personal total.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la redacción de un informe de resultados consolidados simplificado para su divulgación entre las partes interesadas. • Todos los hitos alcanzados. • Todos los hitos alcanzados. • Todos los hitos alcanzados. • Creación de una junta de gobernanza sobre datos en la Fiscalía para normalizar y determinar cuestiones relacionadas con la gestión de los datos y de la información. • Creación de una plataforma de formación en línea para impartir formación interna. • Registro puntual y eficaz de las pruebas y su publicación (en la horquilla de plazos acordada). 	<ul style="list-style-type: none"> • Racionalización de la gestión de la información y la presentación de pruebas entre la Dependencia de Servicios Lingüísticos y la Dependencia de Información y Pruebas (eliminación de la necesidad de discos). • Finalización y aplicación del nuevo sistema de solicitudes de servicios forenses para racionalizar los servicios forenses y recabar más datos al respecto. • Migración SharePoint de todos los sitios de la Fiscalía completada. • Documentación para el boletín del Director General de la Fiscalía completada y entregada al Gabinete de la Fiscal. • Lograda. • Lograda.
--	--	---	--	---

<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>	<i>Logros</i>
			<ul style="list-style-type: none"> 90% del personal recibió formación obligatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> Lograda.

Programa 2200: resultados previstos, indicadores de ejecución y metas en 2020

<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>	<i>Logros</i>
Objetivo 1 de la Corte				
Objetivo Estratégico 1 de la Fiscalía: Lograr un elevado índice de éxito en los juicios.	<ul style="list-style-type: none"> Calidad asegurada de las investigaciones y los enjuiciamientos. 	Indicadores de ejecución 1.1, 1.2 y 1.3: resultados de la acusación <ul style="list-style-type: none"> Resultados de los controles de calidad (p. ej.: examen de la causa). Finalización del proyecto de examen. 	<ul style="list-style-type: none"> Hallar y atajar cualquier problema sustancial en términos de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Hecho. Participación en exámenes internos. Contribución para garantizar la continuación de la actividad al dar con soluciones eficaces frente a las restricciones ligadas a la COVID-19.

Objetivo 1 de la Corte				
Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía: Mejorar la celeridad, eficiencia y eficacia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos.	<ul style="list-style-type: none"> Finalización puntual de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios. Mejora de la celeridad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios. 	Indicador de ejecución 7: productividad de la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> Hitos logrados/planificados. Propuestas finalizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Detectar y atajar cualquier retraso considerable debido a la Fiscalía. Informes para optimizar la celeridad y la eficiencia de todas las actividades fundamentales aprobados por el Comité Ejecutivo. Contribuir a redactar un informe para mejorar la coherencia entre la carga de trabajo y los recursos aprobados por el Comité Ejecutivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Hecho. Mejora adicional de la integración entre la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, la División de Investigaciones y la División de Procesamiento, así como mejora de la eficiencia del proceso de respuesta ante las comunicaciones relativas al artículo 15. Hecho. En curso. Próxima implicación del Fiscal entrante.

<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>	<i>Logros</i>
			<ul style="list-style-type: none"> • Al menos un informe anual en materia de hitos por cada examen preliminar. • Planes anuales de relaciones externas y cooperación redactados, distribuidos y aprobados, junto con pasos definidos para el período correspondiente, con >80 % ejecutado. • Red de coordinadores operacionales ampliada a tres asociados. • Responder a más de un 75 % de las solicitudes de medidas adicionales durante el período. • Contribuir al aumento de un 1 % en el logro de eficiencias y ahorros en la Fiscalía en su conjunto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hitos alcanzados, incluidos cuatro exámenes preliminares completados, dos que han avanzado a fase 3, supervisión continua de dos exámenes preliminares, apertura de dos exámenes preliminares adicionales y finalización de informes sobre la fase 1. • Metas logradas, con ajustes realizados por la situación causada por la COVID-19 • Metas logradas, en particular con nuevos contactos con fuerzas del orden y autoridades de asilo tanto en Estados que ya cooperaban como con nuevos Estados. • Lograda parcialmente. • Lograda.
Objetivo 4 de la Corte				
Objetivo Estratégico 3 de la Fiscalía:		Indicador de ejecución 4.7: cooperación internacional		
Diseñar con los Estados estrategias y metodologías reforzadas para aumentar el índice de detenciones de personas sobre las que pende una orden de detención emitida por la Corte.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la capacidad de localizar y detener a sospechosos en paradero desconocido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hitos logrados/planificados. • Finalización con los asociados de la propuesta sobre la futura estrategia y modelo de detención y seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe aprobado por el Comité Ejecutivo y elevado a los Estados Partes. 	<ul style="list-style-type: none"> • En curso (establecimiento de indicadores clave de ejecución en fase de estudio). • n/a

<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>	<i>Logros</i>
Objetivos 2 y 3 de la Corte				
Objetivo Estratégico 4 de la Fiscalía: Perfeccionar y reforzar el planteamiento respecto de las víctimas, en particular respecto de víctimas de violencia sexual y de género o de crímenes contra niños o que los afectan.	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos tienen como prioridad la violencia sexual o de género, así como crímenes cometidos contra los niños o que los afecten. • Las políticas sobre crímenes de violencia sexual o de género y crímenes en contra de los niños o que los afectan se han aplicado plenamente. • Contribución al diseño de un planteamiento mejorado respecto de las víctimas dentro del examen de la Corte en su conjunto. 	Indicador de ejecución 4.8: crímenes de violencia sexual o de género y política en materia de niños.	Todos los informes sobre actividades fundamentales demuestran esfuerzos y conclusiones suficientes relativos a estos crímenes prioritarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Lograda, incluida información analizada en el curso de exámenes preliminares.
		<ul style="list-style-type: none"> • Se ha procedido a la detección sistemática y al examen de estos crímenes prioritarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 % 	<ul style="list-style-type: none"> • Lograda.
		<ul style="list-style-type: none"> • Medidas en vigor frente al total definido en la política. • Propuesta finalizada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre un enfoque mejorado aprobado por el Comité Ejecutivo e incorporado en otras partes de la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplazada.
Objetivos 6, 7 y 9 de la Corte				
Objetivo Estratégico 5 de la Fiscalía: Mejorar la capacidad de la Fiscalía de gestionar sus recursos con eficacia, responsabilidad y rendición de cuentas.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión responsable y con rendición de cuentas. • Aplicación continua de un enfoque de mejora permanente. 	Indicadores de ejecución 11.1 a 11.4: planificación financiera, desempeño y cumplimiento 8.1 a 8.5: recursos humanos - desempeño y desarrollo del personal	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la redacción de un informe de resultados consolidados simplificado para su distribución entre las partes interesadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • En curso.
		<ul style="list-style-type: none"> • Hitos logrados/planificados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los hitos alcanzados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lograda.
		Indicadores de ejecución 11.1 a 11.4: planificación financiera, desempeño y cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los hitos alcanzados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lograda.
		<ul style="list-style-type: none"> • Hitos logrados/planificados en proyectos prioritarios. 		

<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>	<i>Logros</i>
	<ul style="list-style-type: none"> Mejora del bienestar. 		<ul style="list-style-type: none"> Analizar y debatir las conclusiones principales de la encuesta de participación del personal, por ejemplo, a través de reuniones entre las divisiones, y velar por que se les dé seguimiento. Examen de los resultados de las disposiciones piloto en materia de trabajo flexible. >90 % de personal recibió formación obligatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> Lograda. Pendiente de seguimiento, afectada por la COVID-19. Lograda.
	<ul style="list-style-type: none"> Personal con la formación adecuada para el desempeño de sus funciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Personal formado/personal total. 		

Objetivos 5 y 10 de la Corte

Objetivo Estratégico 6 de la Fiscalía:		Indicadores de ejecución		
Fortalecer la capacidad de la Fiscalía y de sus asociados para colmar la brecha de impunidad.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a las actividades de las entidades investigativas y procesales nacionales previa solicitud. 	5.1 a 5.4: calidad de la interacción con la Fiscalía	<ul style="list-style-type: none"> Respuesta puntual a las solicitudes de información (sobre causas y normas). 	<ul style="list-style-type: none"> Envío del 100 % de las respuestas (positivas o negativas) a las solicitudes enviadas en un plazo máximo de tres meses; envío del 80 % de las respuestas sustantivas en menos de seis meses.
	<ul style="list-style-type: none"> Contribución al diseño de la estrategia de conclusión de la Fiscalía y el conjunto de la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un proyecto de propuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> Creación de grupos de trabajo en la Fiscalía y la Corte en su conjunto, elaboración de mandatos, celebración de consultas y redacción del proyecto inicial. 	<ul style="list-style-type: none"> Lograda; borrador elevado al Comité Ejecutivo en diciembre de 2020.
	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento con los asociados de las normas de conservación de las pruebas. 	<ul style="list-style-type: none"> Organización de una reunión con los asociados. 	<ul style="list-style-type: none"> Organización de una mesa redonda. 	<ul style="list-style-type: none"> Mesa redonda aplazada por la COVID-19.

Programa 2300: resultados previstos, indicadores de ejecución y metas en 2020

<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>	<i>Logros</i>
Objetivo 1 de la Corte				
Objetivo Estratégico 1 de la Fiscalía: Lograr un elevado índice de éxitos en los juicios.	<ul style="list-style-type: none"> Calidad asegurada de las investigaciones y de los enjuiciamientos. 	<ul style="list-style-type: none"> Indicadores de ejecución 1.1, 1.2 y 1.3: resultados de la acusación Resultados de los controles de calidad (p.ej.: examen de las causas). Finalización del proyecto de examen. 	<ul style="list-style-type: none"> Detectar y atajar cualquier problema importante en materia de calidad. Informe sobre el examen de las investigaciones aprobado por el Comité Ejecutivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Lograda, mediante planes de investigación para las causas. Lograda: informe sobre las investigaciones 3.0 completado.
Objetivo 1 de la Corte				
Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía: Mejorar la celeridad, la eficiencia y la eficacia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos.	<ul style="list-style-type: none"> Finalización puntual de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios. Aumento de la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios. 	<p>Indicador de ejecución 1.1 7: productividad de la Fiscalía</p> <ul style="list-style-type: none"> Hitos logrados/planificados. Propuestas finalizadas. Ahorros y eficiencias logrados. 	<ul style="list-style-type: none"> Detectar y atajar cualquier retraso considerable debido a la Fiscalía. Informes para optimizar la celeridad y la eficiencia de todas las actividades esenciales aprobados por el Comité Ejecutivo. Informe para mejorar la coherencia entre la carga de trabajo y los recursos aprobados por el Comité Ejecutivo. Diseño de una estrategia de conclusión en dos situaciones. Contribuir al aumento de un 1 % en el logro de eficiencias y de ahorros en el conjunto de la Fiscalía. 	<ul style="list-style-type: none"> Lograda: ante las dificultades planteadas por la COVID-19, se adaptaron las operaciones y la actividad de recopilación para llevarlas a un nivel adecuado. En curso. En curso: el ciclo de exámenes de los recursos programado para repartir los recursos entre los equipos y propuesta para reevaluar/optimizar el uso de recursos formulada en Inv 3.0. No se ha logrado. Lograda: mediante entrevistas en la sede y a distancia, además de una mayor presencia en el terreno, la División de Investigación contribuyó a lograr la meta de ahorros establecida para la Fiscalía en su conjunto.
Objetivo 4 de la Corte				
Objetivo Estratégico 3 de la Fiscalía: Diseñar con los Estados estrategias y metodologías reforzadas para aumentar el índice de detenciones de personas sobre las que pende una orden de detención emitida por la Corte.	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la capacidad de localizar y detener sospechosos en paradero desconocido. 	<p>Indicador de ejecución 4.7: cooperación internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> Hitos logrados/planificados. Finalizada la propuesta sobre estrategia y modelo de detención futuros y seguimiento con los asociados. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación puntual de mejoras en el funcionamiento interno. Informe aprobado por el Comité Ejecutivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Parcialmente lograda. Parcialmente lograda.
Objetivos 2 y 3 de la Corte				

<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>	<i>Logros</i>
Objetivo Estratégico 4 de la Fiscalía: Perfilar y reforzar el enfoque relativo a las víctimas, en particular respecto de víctimas de violencia sexual y de género o de crímenes cometidos contra los niños o que los afectan.	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos tienen como prioridad la violencia sexual o de género, así como crímenes cometidos en contra de niños o que los afectan. • Las políticas sobre crímenes de violencia sexual o de género y crímenes en contra de los niños o que los afectan se han aplicado plenamente. 	Indicador de ejecución 4.8: crímenes de violencia sexual o de género y política relativa a los niños. <ul style="list-style-type: none"> • Se ha procedido a la detección sistemática y al examen de estos crímenes prioritarios. • Medidas en vigor frente al total establecido en las políticas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los informes sobre actividades esenciales demuestran esfuerzos y conclusiones suficientes relativos a estos crímenes prioritarios. • 100 % 	<ul style="list-style-type: none"> • Lograda: todos los componentes de la política en vigor. • En curso.
Objetivos 6, 7, 8 y 9 de la Corte				
Objetivo Estratégico 5 de la Fiscalía: Mejorar la capacidad de la Fiscalía de gestionar sus recursos con eficacia, transparencia y rendición de cuentas.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión responsable y con rendición de cuentas. • Aplicación continua de un enfoque de mejora permanente. • Mejora del bienestar. • Personal con la formación adecuada para desempeñar sus funciones. 	Indicadores de ejecución 11.1 a 11.4: planificación financiera, desempeño y cumplimiento 8.1 a 8.5: recursos humanos- desarrollo del personal <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de un nuevo sistema de notificación del desempeño. • Hitos logrados/planificados. • Hitos logrados/planificados en los proyectos prioritarios. • Personal formado/personal total 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de resultados consolidados simplificado para su distribución entre las partes interesadas. • Todos los hitos alcanzados. • Todos los hitos alcanzados. • El 90 % del personal recibió formación obligatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lograda: cuadro de datos de información pública actualizado trimestralmente. • Lograda. • Lograda: las actuaciones solicitadas y emprendidas por todos los directivos para gestionar el bienestar frente a la COVID-19. • No aplicable debido a la COVID-19.
Objetivos 5 y 10 de la Corte				
Objetivo Estratégico 6 de la Fiscalía: Fortalecer la capacidad de la Fiscalía y de sus asociados para colmar la brecha de impunidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a las actividades de las entidades investigativas y procesales nacionales previa solicitud. • Reducción de la necesidad de intervención por parte de la Fiscalía. 	Indicadores de ejecución 5.1 a 5.4: calidad de la interacción con la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> • Finalización de una propuesta de gran calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de una estrategia de conclusión en dos situaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se ha logrado. • No se ha logrado.

Programa 2400: resultados previstos, indicadores de ejecución y metas en 2020

Objetivo Estratégico	Resultados previstos	Indicadores de ejecución	Metas para 2020	Logros
Objetivo 1 de la Corte				
Objetivo Estratégico 1 de la Fiscalía: Lograr un elevado índice de éxitos en los juicios.	1. Recursos cualificados facilitados para la realización de actividades de instrucción en 8 investigaciones, 2 juicios y las apelaciones finales.	Indicador de ejecución 1: resultados de la acusación; personas presentadas/condenadas	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades esenciales y participación en los procedimientos de reparación según corresponda. • Elaborar y aplicar directrices para un proceso clave. • Seguir trabajando en la mejora de, como mínimo, un proceso clave. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de actividades judiciales en tres causas (<i>Al Hassan</i>: inicio en julio de 2020; <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>: confirmación de los cargos el 20 de diciembre de 2019; y <i>Ongwen</i>: alegatos finales en marzo de 2020), así como actividades de instrucción en dos causas (<i>Abd-Al-Rahman</i> y <i>Gicheru</i>).
	2. Examen de los procesos internos para definir mejores prácticas.	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados logrados a finales del año. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguir trabajando en la mejora de, como mínimo, un proceso clave. 	<ul style="list-style-type: none"> • Argumentó plenamente dos causas en fase de apelación (<i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> y <i>Ntaganda</i>) y litigó un total de siete apelaciones interlocutorias.
	3. Continuar con el proceso de mecanismo de control de calidad internos.	Indicador de ejecución 2: excelencia en las operaciones; cumplimiento de las normas de calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir al 100 % el examen de pruebas interno y el examen crítico de presentaciones (incluidos en el informe trimestral de indicadores de ejecución). 	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso interno de examen de las pruebas finalizado; se publicaron nuevas directrices en diciembre de 2019.
	4. Consolidar los procesos de examen de las pruebas.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre los mecanismos de control de calidad (informe sobre los indicadores de ejecución) y propuestas de posibles cambios en el proceso de examen de pruebas interno. 		<ul style="list-style-type: none"> • Siguió trabajando en otros procesos clave, tales como las solicitudes relativas al artículo 56.
	5. Continuar explorando medios creativos, tales como un mayor fomento del uso de nuevas técnicas y tecnologías en los juicios, a fin de presentar las causas con éxito en la Corte.	Indicador de ejecución 11: programa de estudio y evaluación ejecutado.		<ul style="list-style-type: none"> • Se mantuvo el cumplimiento al 100 % del examen de las pruebas y de los exámenes críticos de presentaciones.
Objetivo 1 de la Corte				

<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2020</i>	<i>Logros</i>
Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía: Aumentar la agilidad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos sin detrimento de la calidad o del bienestar del personal.	1. Contribuir a las iniciativas de la Corte en su conjunto a la luz del nuevo plan estratégico. 2. Ponderar opciones de normalización de procesos y prácticas, tales como las directrices en materia de imputación y el manual sobre divulgación. 3. Prepararse para unas actuaciones judiciales más ágiles. 4. Definir procesos esenciales para incrementar la eficiencia y contribuir a las iniciativas de mejora de la eficiencia de la Corte en su conjunto.	Indicador de ejecución 4: agilizar las actividades esenciales <ul style="list-style-type: none"> Informe con opciones propuestas para una mayor agilidad de las actuaciones judiciales. Informe sobre las opciones de normalización. Indicador de ejecución 3: mejoras en términos de eficiencia y de ahorro. <ul style="list-style-type: none"> Mejoras anuales en términos de eficiencia; índice total de mejora en eficiencia y ahorros/presupuesto total para la División de Procesamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un informe con opciones tales como un plan de ejecución. 	<ul style="list-style-type: none"> Directrices en materia de acuerdos relativos a la admisión de culpabilidad promulgadas en 2020. Siguió trabajando en directrices internas en materia de imputación. Siguió trabajando en el manual sobre prácticas de divulgación. Abogados de la División de Procesamiento participaron activamente en exámenes preliminares avanzados, colaboraron con la Sección de Exámenes Preliminares y funcionarios de la División de Investigaciones.

Objetivo 2 de la Corte

Objetivo Estratégico 4 de la Fiscalía: Perfeccionar y reforzar el planteamiento relativo a las víctimas, en particular respecto de víctimas de violencia sexual y de género o de crímenes contra niños o que los afectan.	1. Crear un mecanismo de control de calidad para rastrear la integración de los cargos de crímenes de violencia sexual y de género, así como crímenes cometidos contra los niños en el enjuiciamiento de las causas, cuando proceda. 2. Velar por que los cargos de crímenes de violencia sexual y crímenes en contra de los niños se incluyan cuando se hayan perpetrado en una situación objeto de investigación. Seguir trabajando en una política integral para la protección del patrimonio cultural.	Indicador de ejecución 2: excelencia en las operaciones - cumplimiento de las normas de calidad <ul style="list-style-type: none"> Implantación de un nuevo mecanismo de control de calidad según lo previsto para 2020. Rastrear los cargos por crímenes de violencia sexual y de género, así como por crímenes cometidos en contra de los niños. 	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar el mecanismo y su plan de ejecución. 	<ul style="list-style-type: none"> Finalizado dentro de la iniciativa para la Fiscalía en su conjunto. Seguimiento de los cargos por crímenes de violencia sexual y de género, así como por crímenes contra los niños en el marco de información pública-Fiscalía.
---	---	--	--	--

Objetivos 6, 7, 8 y 9 de la Corte

<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2020</i>	<i>Logros</i>
Objetivo Estratégico 5 de la Fiscalía: Mejorar la capacidad de la Fiscalía de gestionar sus recursos con eficacia, responsabilidad y rendición de cuentas.	<ol style="list-style-type: none"> Diseñar un plan de actuación a partir de los resultados de la encuesta del personal. Continuar la labor de la División y contribuir al trabajo de la Fiscalía y de la Corte en materia de igualdad de género. Seguir con la aplicación del plan de formación de la División de Procesamiento, incluyendo formación en liderazgo y habilidades de dirección. 	<p>Indicador de ejecución 7: bienestar del personal</p> <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de actuaciones completadas. Porcentaje del plan de formación ejecutado. El bienestar del personal se cuantifica a través de la encuesta bianual de implicación del personal de la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> 90 % de las actuaciones y de la formación ejecutadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Continuación de varias actuaciones en materia de bienestar del personal, tales como reuniones periódicas con los integrantes, el programa de mentores para mujeres y la creación del comité de igualdad de la División de Procesamiento. Prosiguió las reuniones jurídicas y la formación en incidencia oral de la División de Procesamiento en un entorno virtual. Celebró un retiro estratégico de la División de Procesamiento en un entorno virtual. No se impartió formación adicional por falta de disponibilidad de recursos.
Objetivos 5 y 10 de la Corte				
Objetivo Estratégico 6 de la Fiscalía: Consolidar la capacidad de la Fiscalía y de sus socios para colmar la brecha de impunidad.	Optimizar la cooperación con los socios para explorar medios eficaces de presentar pruebas en los juicios. Emprender y respaldar misiones de cooperación de la Fiscalía.	<p>Indicador de ejecución 11: programa de estudio y de evaluación aplicado</p> <p>Indicador de ejecución 2: excelencia en las operaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar, según corresponda, en investigaciones, fase de instrucción o en el juicio. 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a las misiones de cooperación de la fiscalía completado.

Anexo III: Fiscalía - información relativa a la cantidad de viajes realizados y a la cantidad de documentos y páginas presentados en 2020

Cantidad de viajes

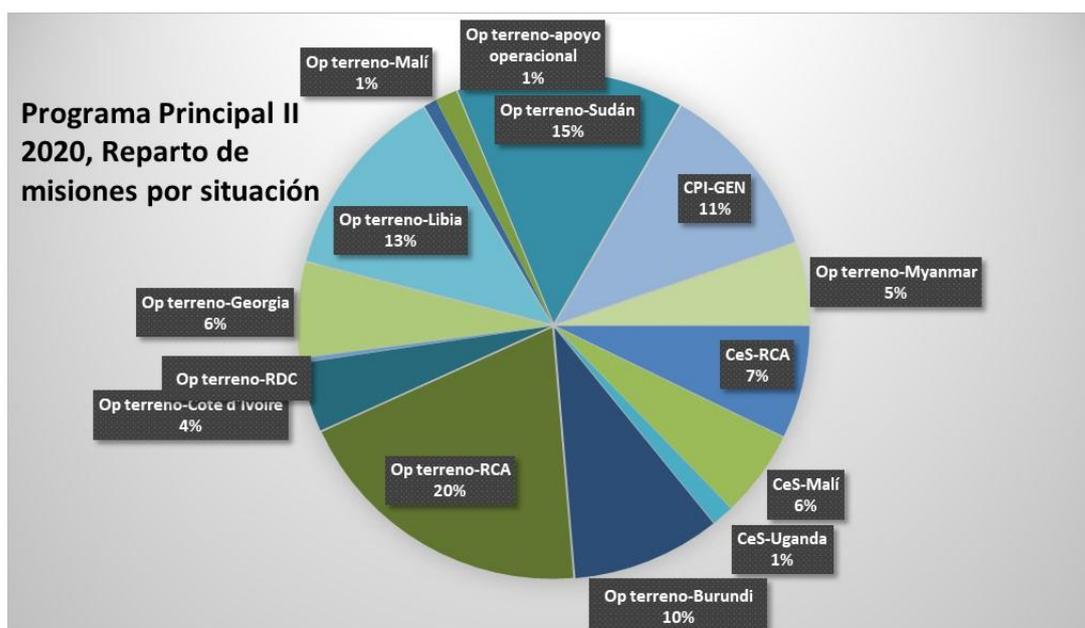
412. Se realizaron un total de 359 misiones¹ por parte de los funcionarios y del personal que no es de plantilla de la Fiscalía, todos con cargo al presupuesto ordinario para 2020:

- a) Relacionadas con situaciones: 318 (por funcionarios y personal que no es de plantilla);
- b) Básicas (no relacionados con situaciones): 41 (por funcionarios y personal que no es de plantilla);
- c) Gabinete de la Fiscalía: 11 (10 por funcionarios y 1 por personal que no es de plantilla);
- d) Sección de Servicios: 34 (1 por funcionarios y 33 por personal que no es de plantilla: interpretación en el terreno);
- e) Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas: 1 por funcionarios;
- f) División de investigaciones: 249 (234 por funcionarios y 15 por personal que no es de plantilla);
- g) División de Procesamiento: 20 (19 por funcionarios y 1 por personal que no es de plantilla);
- h) División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación: 33 (33 por funcionarios y 0 por personal que no es de la plantilla, excluidos los exámenes preliminares); y
- i) División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación: 11 misiones relacionadas con exámenes preliminares (11 por funcionarios y 0 por personal que no es de la plantilla).

413. Las misiones son esenciales para el cumplimiento del mandato de la Fiscalía. Para recabar la cooperación de los Estados, reunir pruebas en el terreno, entrevistar a víctimas, sospechosos y testigos es necesario enviar funcionarios, quienes a menudo afrontan grandes peligros para su seguridad, a muchos países distintos.

414. En el gráfico siguiente se indica la distribución porcentual de los viajes por situación:

¹ Excluye (1) viaje cancelado, (2) viajes de testigos/viajes relacionados con los recursos humanos/viajes de descanso y recuperación/viajes relacionados con la formación, dado que no están cubiertos por el presupuesto ordinario para viajes.



415. La Fiscalía prevé llevar a cabo nueve actividades relacionadas con las investigaciones en 2020. La cantidad real de misiones/viajes se redujo como consecuencia de las restricciones impuestas por la COVID-19 (descenso del 68 % frente a 2019). Sin embargo, la Fiscalía siguió activa durante las restricciones ligadas a la COVID-19. La prohibición de viajar no supuso el estancamiento de las operaciones de la Fiscalía en 2020, sino que apenas instó a la Fiscalía a cambiar cómo lleva a cabo sus actividades, dando con formas de continuarlas en materia de investigación y enjuiciamiento, al tiempo que se mitigaba la repercusión de la pandemia. Esto queda patente en la exitosa operación para garantizar la entrega y traslado a la Corte del Sr. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman (*Abd-Al-Rahman*), quien estaba en paradero desconocido y sobre quien pendían órdenes de detención por crímenes presuntamente cometidos en relación con la situación en Darfur (Sudán). Este hecho redundó en la ejecución del presupuesto para viajes por situación. En cuanto a la situación en la República Centroafricana II, que incluye tanto la situación RCA II.a (Séléka) y la RCA II.b (antibalaka), se necesitó la suma más cuantiosa, seguida de la situación en Sudán. El gráfico que aparece a continuación muestra el desglose de los costos de viaje por situación:



416. De conformidad con la estrategia de la Fiscalía de aumentar la presencia en el terreno, el despliegue de equipos de investigación, en el pasado, dio lugar a misiones más duraderas. De media, en la Fiscalía en su conjunto, la duración de las misiones era de 10,2 días². El promedio por división variaba en función de las actividades concretas encomendadas. En consecuencia,

² Un aumento de 3,41,4 frente a la media de 2019.

la División de Investigaciones-2310 y la Sección de Servicios-2120 (dado el componente de la Dependencia de Servicios Lingüísticos/interpretación) tienen un promedio superior: 12,4 y 8,9 días, respectivamente. La Fiscalía está plenamente embarcada en encontrar ahorros y eficiencias en todos los ámbitos de operación. Una de las medidas de ahorro implantadas en los viajes implica trasladar a los testigos a la sede, en lugar de enviar personal de la Fiscalía a la ubicación de los testigos, siempre que sea posible. En cada misión, esto supone un recorte de los costos (viajes y dietas) del 50 %, además de disminuir la cantidad de viajes. La duración media de los viajes en 2020 se muestra a continuación:



Informe sobre los documentos presentados por la Fiscalía en el período comprendido entre el 1/1/2020 y el 31/12/2020

Código de la situación/causa	Situación / Causa	Escritos	Págs.	Págs.- Anexos
ICC-01/04-02/06	<i>La Fiscal c. Bosco Ntaganda</i>	34	951	243
ICC-01/05-01/08	<i>La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo</i>	2	29	0
ICC-01/09-00/00	Únicamente expedientes relacionados con la situación de Kenya	1	61	11
ICC-01/09-01/13	<i>La Fiscal c. Walter Barasa</i>	2	14	3
ICC-01/09-01/15	<i>La Fiscal c. Philip Kipkoech Bett</i>	2	27	0
ICC-01/09-01/20	<i>La Fiscal c. Paul Gicheru</i>	13	150	20
ICC-01/11-00/00	Únicamente expedientes relacionados con la situación de Libia	3	402	325
ICC-01/11-01/11	<i>La Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi</i>	1	3	0
ICC-01/11-01/20	Libia ICC-01/11-01/20	3	402	325
ICC-01/12-01/15	<i>La Fiscal c. Ahmad Al Faqi Al Mahdi</i>	7	118	24
ICC-01/12-01/18	<i>La Fiscal c. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud</i>	394	13.449	9.969
ICC-01/13-00/00	Únicamente expedientes relacionados con la situación de los Buques Matriculados de la Unión de las Comoras, La República Helénica y el Reino de Camboya	3	40	0
ICC-01/14-00/00	Únicamente expedientes relacionados con la situación de la RCA II	11	422	325
ICC-01/14-01/18	<i>La Fiscal c. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona</i>	150	4.618	2.723
ICC-01/18-00/00	Situación en el Estado de Palestina	4	263	81
ICC-01/19-00/00	Situación en la República Popular de Bangladesh/República de la Unión de Myanmar	3	24	0
ICC-01/20-00/00	Situación en la República Bolivariana de Venezuela II	2	133	125
ICC-02/04-01/15	<i>La Fiscal c. Dominic Ongwen</i>	15	1.069	588
ICC-02/05-00/00	Únicamente expedientes relacionados con la situación de Darfur	1	101	0
ICC-02/05-01/07	<i>La Fiscal c. Ahmad Muhammad Harun («Ahmad Harun») y Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman («Ali Kushayb»)</i>	1	6	0
ICC-02/05-01/20	<i>La Fiscal c. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman («Ali Kushayb»)</i>	59	1.596	980
ICC-02/05-03/09	<i>La Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer Nourain</i>	3	34	0
ICC-02/11-01/15	<i>La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé</i>	14	129	22
ICC-02/17-00/00	Únicamente expedientes relacionados con la situación de la República Islámica de Afganistán	1	13	9
	Total	729	24.054	15.773

Presentaciones por situación

Código de la situación/ causa	Situación / Causa	Escritos	Págs. (total)	Págs. (anexos)
ICC-01/04-00/00	República Democrática del Congo	34	951	243
ICC-01/05-00/00	República Centroafricana	2	29	0
ICC-01/09-00/00	Kenya	18	252	34
ICC-01/11-00/00	Libia	7	807	650
ICC-01/12-00/00	República de Malí	401	13.567	9.993
ICC-01/13-00/00	Buques Matriculados de la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya	3	40	0
ICC-01/14-00/00	República Centroafricana II	161	5.040	3.048
ICC-01/18-00/00	Estado de Palestina	4	263	81
ICC-01/19-00/00	República Popular de Bangladesh/República de la Unión de Myanmar	3	24	0
ICC-01/20-00/00	República Bolivariana de Venezuela II	2	133	125
ICC-02/04-00/00	Uganda	15	1.069	588
ICC-02/05-00/00	Darfur	64	1.737	980
ICC-02/11-00/00	Libia	14	129	22
ICC-02/17-00/00	República Islámica de Afganistán	1	13	9
	Total	729	24.054	15.773

Actividades adicionales realizadas por la Fiscalía

417. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, la Fiscalía recibió 806³ comunicaciones relacionadas con el artículo 15 del Estatuto de Roma, de las que 578 quedaban de forma patente fuera de la competencia de la Corte; 21 justificaban un análisis ulterior; 79 estaban vinculadas con alguna situación que es objeto de análisis; y 71 se relacionaban con una investigación o un enjuiciamiento. Además, la Fiscalía recibió 4.134 elementos relativos a comunicaciones vigentes. La Fiscalía ha recibido en total 15.024 comunicaciones en virtud del artículo 15 desde julio de 2002.

³ Cabe señalar que 57 expedientes recibidos en diciembre de 2020 aún requieren una actuación por parte de la División de Competencia, Complementariedad y Cooperación, lo que explica por qué las cifras, al dividir las en categorías, no se corresponden con la suma entre ellas.

Anexo IV: Programa Principal III – Secretaría

Resultados previstos	Indicadores de ejecución	Meta para 2020	Logros
<ul style="list-style-type: none"> Provisión de asesoramiento jurídicamente bien fundado y orientado a los clientes. 	<ul style="list-style-type: none"> % del asesoramiento proporcionado dentro de los plazos acordados. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 97 %
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración y presentación oportuna de alegatos de gran calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> % de los documentos presentados dentro de los plazos previstos. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 100 %

División de Servicios Administrativos

Resultados previstos	Indicadores de ejecución	Meta para 2020	Logros
<ul style="list-style-type: none"> Provisión de un entorno SAP sólido mediante la solución oportuna de los problemas técnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Promedio del número de días necesarios para resolver las solicitudes de servicio SAP. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 7,8 días
<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de las bajas por enfermedad. 	<ul style="list-style-type: none"> % de ausencias del personal (tendencia anual). 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 2,6 %
<ul style="list-style-type: none"> Entorno laboral seguro y protegido en los locales de la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de incidentes de seguridad con efectos negativos para el uso de los locales de la Corte o que causan retrasos en las actuaciones judiciales (tendencia anual). 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 0, similar a años anteriores, no hubo incidentes de seguridad con consecuencias en el uso de los locales o en la celebración de audiencias.
<ul style="list-style-type: none"> Proceso de acreditación de seguridad efectivo y oportuno. 	<ul style="list-style-type: none"> % de las acreditaciones de seguridad concluidas a tiempo. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 83 %
<ul style="list-style-type: none"> Provisión oportuna de registros contables correctos y completos. 	<ul style="list-style-type: none"> Ninguna reserva en la opinión de auditoría por motivos dentro del control de la Sección de Finanzas. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> El auditor externo expresó una opinión sin reservas acerca de los estados financieros de 2019.
<ul style="list-style-type: none"> Procesos financieros agilizados. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de procesos agilizados, incluida la automatización por medio del SAP. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> Se agilizaron dos procesos.
<ul style="list-style-type: none"> Presentación a tiempo de un documento presupuestario preciso. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de correcciones publicadas (tendencia anual). Puntualidad en la presentación. Número de meses de elaboración del presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a n/a n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Sin retrasos 6 meses (de febrero a julio)
<ul style="list-style-type: none"> Informes precisos y oportunos de ejecución del presupuesto y previsión presupuestaria. 	<ul style="list-style-type: none"> % de informes presentados a tiempo. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 100 %
<ul style="list-style-type: none"> Adquisiciones: adquisición oportuna de bienes y servicios económicos por medio de un proceso justo y transparente. 	<ul style="list-style-type: none"> Plazo y costo de un proceso de adquisición (tendencia anual). 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> Todas las adquisiciones previstas dentro de los plazos y costos acordados.
<ul style="list-style-type: none"> Adquisiciones: adquisición oportuna de bienes y servicios económicos por medio de un proceso justo y transparente. 	<ul style="list-style-type: none"> % del valor de la orden de compra presentado a licitación. % de adquisiciones de una fuente única que están plenamente justificados y documentados. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 100 % de los requisitos de compra acordados con los clientes. 100 % por encima de 3.000 euros.
<ul style="list-style-type: none"> Locales: mantenimiento adecuado y operación eficiente para todos los usuarios de los locales permanentes de la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> % de solicitudes al servicio de asistencia de la Dependencia de Gestión de las Instalaciones que se atienden en el día laborable convenido. Número de instancias en las que parte del edificio no está en situación plenamente operativa. % del personal satisfecho. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a n/a n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 95 % de solicitudes al servicio de asistencia de la Dependencia de Gestión de las Instalaciones atendidas en el día laboral acordado. 0 instancias en las que parte del edificio no estuviera en situación plenamente operativa. 95 % del personal satisfecho.
<ul style="list-style-type: none"> Viajes oficiales: disposiciones oportunas para viajes oficiales. 	<ul style="list-style-type: none"> % de los informes de gastos de viaje tramitados dentro de los 3 días laborables siguientes a la recepción del plan de viaje plenamente cumplimentado. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 95 % de los informes sobre gastos de viaje se tramitan dentro del plazo establecido de 3 días tras su recepción.
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de activos: mantenimiento de una base de datos precisa y completa de los activos registrados. 	<ul style="list-style-type: none"> % de los activos registrados en la base de datos dentro de los 3 días laborables siguientes a la finalización del informe de bienes recibidos en el SAP. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 95 % de los nuevos activos se registran dentro de los tres días siguientes a la finalización del informe de bienes recibidos.
<ul style="list-style-type: none"> Contratación puntual y económica de una fuerza de trabajo inclusiva. 	<ul style="list-style-type: none"> Duración del proceso de contratación de personal (tendencia anual). 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> El personal de la categoría de Servicios Generales, 129 días; para el personal del Cuadro Orgánico, 207 días (días transcurridos entre la fecha de cierre del anuncio de la vacante y la fecha en que el Secretario/la Fiscal aprueba el informe de selección).
	<ul style="list-style-type: none"> Costo de la contratación de personal (tendencia anual). Representación geográfica y paridad de género (tendencia anual). 	<ul style="list-style-type: none"> n/a n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 19.025.000 – 2,5 Servicios Generales (OL) El equilibrio de género en la Corte en su conjunto y teniendo en cuenta todos los puestos, a 31 de diciembre de 2020, era el siguiente: 47,2 % mujeres, 52,8 % hombres. En el Cuadro Orgánico, el reparto por género era de 49 % mujeres y 51 % hombres.

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>		<i>Logros</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de una cultura de elevada participación del personal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta de participación del personal (tendencia anual). 	<ul style="list-style-type: none"> • n/a 	<ul style="list-style-type: none"> • Programado para 2021. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de una cultura de confianza basada en conversaciones permanentes sobre el desempeño y el desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • % de conversaciones y revisiones del desempeño concluidas a tiempo. 	<ul style="list-style-type: none"> • n/a 	<ul style="list-style-type: none"> • 97 % 	

División de Servicios Judiciales

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>	<i>Logros</i>
<ul style="list-style-type: none"> Provisión oportuna de traducciones de gran calidad de los documentos necesarios para las actuaciones judiciales y la labor administrativa de la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> % de las actuaciones u otras actividades de la Corte canceladas debido a la ausencia de traducción. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 0 %
<ul style="list-style-type: none"> Provisión de interpretación de gran calidad para las actuaciones judiciales y los actos no judiciales en la Sede y en el terreno. 	<ul style="list-style-type: none"> % de las actuaciones o actos cancelados debido a la falta de disponibilidad de interpretación. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 0 %
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación precisa del derecho a recibir asistencia letrada. 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de apelaciones con resultados satisfactorios. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 0 %
<ul style="list-style-type: none"> Respuestas oportunas a las solicitudes de asistencia de la defensa. 	<ul style="list-style-type: none"> % de respuestas proporcionadas dentro de los plazos convenidos. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 100 %
<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de la disponibilidad de los sistemas fundamentales. 	<ul style="list-style-type: none"> % de disponibilidad de los sistemas fundamentales, incluido el % de incidentes en las salas de audiencia resueltos dentro de los plazos convenidos. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 99.8 %
<ul style="list-style-type: none"> Prontitud en las respuestas a los incidentes de seguridad de la información con el fin de minimizar los daños y reducir el riesgo de futuras vulneraciones de la seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> Tiempo medio de respuesta (en minutos) para los incidentes de prioridad 1 (crítica) y prioridad 2 (alta). 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 29 minutos
<ul style="list-style-type: none"> Los detenidos se mantienen en condiciones seguras y protegidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Incidencia de intentos de fuga o lesiones (total anual). 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 0
<ul style="list-style-type: none"> Los detenidos llegan a la Corte a tiempo. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de retrasos en las actuaciones judiciales causados por retrasos en la llegada del centro de detención (tendencia anual). 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 0
<ul style="list-style-type: none"> Identificación precisa y oportuna de las víctimas para su participación en las actuaciones judiciales activas. 	<ul style="list-style-type: none"> % de análisis de las solicitudes de participación de las víctimas que son aceptados en las actuaciones, en comparación con el número total de solicitudes de participación de las víctimas transmitidas. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 100 %
<ul style="list-style-type: none"> Presentaciones oportunas por la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> % de las presentaciones efectuadas dentro del plazo establecido por la Sala. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 100 %
<ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad de las salas de audiencia para la celebración de audiencias. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de audiencias canceladas debido a la falta de disponibilidad del personal de apoyo fundamental. Número de audiencias canceladas debido a su falta de publicación en el calendario de la Corte (Corte Electrónica, Intranet y sitio web). Número de audiencias canceladas debido a falta de comprobación por los equipos de la Sección de Administración de la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a n/a n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 100 % 100 % 100 %
<ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad de pruebas, transcripciones y alegatos públicos en el sitio web externo de la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> % de documentos disponibles dentro de los plazos convenidos. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 100 %
<ul style="list-style-type: none"> Provisión oportuna de servicios a los equipos de la defensa. 	<ul style="list-style-type: none"> % de solicitudes de asistencia de la defensa resueltas satisfactoriamente en un plazo de 24 horas. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 100 %
<ul style="list-style-type: none"> Presentación oportuna de alegatos por la Oficina del Defensor Público para la Defensa. 	<ul style="list-style-type: none"> - % de los alegatos presentados dentro de los plazos. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 100 %
<ul style="list-style-type: none"> Prestación oportuna de servicios a los abogados de las víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> % de solicitudes de los abogados resueltas satisfactoriamente dentro de los plazos convenidos. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 100 %
<ul style="list-style-type: none"> Presentación oportuna de alegatos por la Oficina del Defensor Público de las Víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> % de los alegatos presentados dentro de los plazos. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> 100 %

División de Operaciones Externas

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>	<i>Logros</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Los testigos citados para comparecer ante una Sala testifican a tiempo. 	<ul style="list-style-type: none"> • % de las soluciones logísticas e informes de evaluación para las Salas necesarios entregados dentro de los plazos convenidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • n/a 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 %
<ul style="list-style-type: none"> • Reducción efectiva de los riesgos para los testigos y las víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo y costo de la reubicación de víctimas y testigos. 	<ul style="list-style-type: none"> • n/a 	<ul style="list-style-type: none"> • 698.436,00 euros
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación oportuna de evaluaciones analíticas integradas precisas. 	<ul style="list-style-type: none"> • % de las evaluaciones entregadas dentro de los plazos previstos. 	<ul style="list-style-type: none"> • n/a 	<ul style="list-style-type: none"> • 85,5 %
<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en los acuerdos de cooperación; promoción de la universalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de nuevos acuerdos de cooperación en proceso de negociación y formalizados. • Número de nuevos Estados que ratifican o toman medidas para ratificar el Estatuto de Roma. 	<ul style="list-style-type: none"> • n/a • n/a 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 • 1
<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación oportuna por los Estados Partes, otros Estados, y organizaciones regionales e internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • % de las cuestiones que activan solicitudes de cooperación que reciben una respuesta positiva. • Tiempo transcurrido desde la transmisión de la solicitud de cooperación hasta la respuesta final. • % de las operaciones que se concluyen satisfactoriamente (detención, entrega, visitas/audiencias <i>in situ</i> y nuevas evaluaciones de países de situación). 	<ul style="list-style-type: none"> • n/a • n/a • n/a 	<ul style="list-style-type: none"> • 28,2 % • 104,5 % • 100 %
<ul style="list-style-type: none"> • Planificación integrada de misiones efectiva y viajes seguros. 	<ul style="list-style-type: none"> • % de las misiones aprobadas con planes de viaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • n/a 	<ul style="list-style-type: none"> • 95,8 %
<ul style="list-style-type: none"> • Promoción del acceso público a la labor de la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número anual de nuevos seguidores en todas las plataformas de los medios sociales. • Número de visitas a la Corte. • Número de visitas al sitio web de la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> • n/a • n/a • n/a 	<ul style="list-style-type: none"> • 184.000 • 146 • 2.139.393
<ul style="list-style-type: none"> • Las víctimas y las comunidades afectadas en los países de situación están informadas de las actividades judiciales pertinentes para ellas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que asisten a las actividades de sensibilización en los países de situación. 	<ul style="list-style-type: none"> • n/a 	<ul style="list-style-type: none"> • 24.781
<ul style="list-style-type: none"> • Todos los clientes reciben apoyo adecuado tanto logístico como de seguridad de las oficinas de país. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de misiones a las que se presta apoyo. • Número de informes de seguridad y de evaluación realizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • n/a • n/a 	<ul style="list-style-type: none"> • 276 • 2.544
<ul style="list-style-type: none"> • Respuestas oportunas por las autoridades de los países anfitriones, y otras partes interesadas, a las solicitudes de cooperación de la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> • % de las cuestiones que activan solicitudes de cooperación que reciben una respuesta positiva. • Tiempo que transcurre desde la transmisión de una solicitud de cooperación hasta una respuesta final. 	<ul style="list-style-type: none"> • n/a • n/a 	<ul style="list-style-type: none"> • 72,2 % • 56,2
<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la justicia para las víctimas y las comunidades afectadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actos planificados que se llevan a cabo con las víctimas y las comunidades afectadas. • Número de comunidades afectadas a las que se accede por medio de la proyección exterior directa e indirecta. 	<ul style="list-style-type: none"> • n/a • n/a 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.147 • 253.238.945

Anexo V: Secretaría - Recapitulación del número de procesados, solicitudes de las víctimas, duración de la estancia de los testigos y estancia en la sede por testigo

Cuadro 1. Cantidad de procesados indigentes

2020		2019		2018		2017		2016		2015	
Cifras reales	Hipótesis del presupuesto										
11	8	11	9	15	12	13	12	17	16	17	12

Cuadro 2. Nuevas solicitudes de participación de las víctimas¹

	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Uganda	0	0	0	0	2.017	2.040
RDC	0	0	0	8	0	427
Darfur (Sudán)	89	0	7	0	0	0
RCA	0	0	0	0	0	0
Kenya	0	0	0	0	0	224
Libia	0	1	0	0	0	0
Côte d'Ivoire	0	0	16	786	1.002	257
Buques Matriculados	0	0	0	0	0	259
Malí	627	521	571	0	19	19
Georgia	0	0	0	0	93	-
Myanmar/Rohinyá	0	343	10	-	-	-
RCA II	432	1.250	-	-	-	-
Venezuela	0	1	-	-	-	-
Afganistán	5	-	-	-	-	-
Total	1.153	2.116	604	794	3.131	3.226

Cuadro 3. Nuevas solicitudes de reparación de las víctimas²

	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Uganda	0	0	0	0	2.095	2.000
RDC	467	328	0	331	236	442
Darfur (Sudán)	684	0	8	0	0	0
RCA	0	2.248	0	0	0	0
Kenya	0	0	0	0	0	0
Libia	0	1	0	1	0	0
Côte d'Ivoire	0	0	39	1.734	2.153	256
Buques Matriculados	0	0	0	0	0	260
Malí	876	521	616	183	142	19
Georgia	0	0	0	1	94	-
Myanmar/Rohinyá	0	0	19	-	-	-
RCA II	434	1.251	-	-	-	-

¹ Figuran en este cuadro presentaciones recibidas con respecto al proceso del artículo 15 en la situación en Bangladesh/Myanmar, a pesar de que, en sí mismas, no eran solicitudes de participación. En el curso de 2019, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas recibió, además de las nuevas solicitudes de participación y de reparaciones indicadas en los presentes cuadros, 287 presentaciones de información adicional acerca de solicitudes de víctimas anteriormente recibidas con respecto a la situación en Bangladesh/Myanmar, la República Centroafricana II, Côte d'Ivoire, Malí y Uganda. Estos documentos adicionales no se incluyen en los cuadros que indican el número de nuevas solicitudes presentadas por víctimas, a pesar de que generan una considerable cantidad de trabajo de procesamiento de datos y de evaluación jurídica.

² La cifra excluye 1.831 víctimas que presentaron formularios de representación en la posible situación del Afganistán, así como 25 formularios de solicitud no especificados que recibió la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.

Venezuela	0	1	-	-	-	-
Total	5	-	-	-	-	-
Total	2.466	4.350	682	2.250	4.720	2.977

Cuadro 4. Estancia por testigo en la sede (duración máxima)

	2020		2019		2018		2017		2016		2015	
	Cifras reales	Hipótesis del presupuesto	Cifras reales	Hipótesis del presupuesto	Cifras reales	Hipótesis del presupuesto	Cifras reales	Hipótesis del presupuesto	Hipótesis del presupuesto	Cifras reales	Hipótesis del presupuesto	
RDC I	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
RDC II	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
RCA (<i>Bemba et.al</i>)	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	5	15	12	15
<i>Ruto y Sang</i>	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15
	0	0			0							
			7	10	(todos los testimonios por videoreconferencia)	14						
RDC VI (<i>Ntaganda</i>)							14	15	30	15	24	15
Côte d'Ivoire (<i>Gbagbo y Blé Goudé</i>)	0	0	0	0	8	14						
							16	15	22	15	2	15
<i>Ongwen</i>	0	0	12	10	12	14	8	15	N/A	N/A	N/A	N/A
<i>Al Hassan</i>	20	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Anexo VI: Programa Principal IV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

<i>Resultados Previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>	<i>Logros</i>
Objetivo 1 Celebrar las conferencias según lo previsto.	<ul style="list-style-type: none"> Las reuniones se celebran sin contratiempos, concluyen en el tiempo asignado y se aprueban los informes. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> Se prestaron servicios de conferencias y reuniones de alta calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Todos los documentos del período de sesiones, tanto antes como durante y después del periodo, fueron editados, traducidos y distribuidos oportunamente a los Estados. Toda la documentación previa al período de sesiones estaba disponible electrónicamente en el sitio web de la Asamblea, para reducir la utilización de papel. Se recibieron comentarios positivos de los participantes.
	<ul style="list-style-type: none"> Se examinan todos los temas del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	
	<ul style="list-style-type: none"> Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico en las reuniones, en particular por lo que respecta a su inscripción, el suministro de documentos y los servicios lingüísticos. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	
	<ul style="list-style-type: none"> Los participantes en los períodos de sesiones están satisfechos con la organización y con la información facilitada. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	
Objetivo 2 Procesar, producir y distribuir puntualmente documentos de alta calidad, editados y traducidos.	<ul style="list-style-type: none"> Los Estados están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencias recibidos y con la edición, traducción y distribución oportuna de los documentos en cuatro idiomas oficiales³, que les brindan un cabal apoyo en sus funciones. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> Para los períodos de sesiones 34° y 35° del Comité de Presupuesto y Finanzas, se procesaron en total 3.460 páginas, como se indica en el cuadro que figura más adelante. Para las dos reuniones del Comité de Auditoría, se procesaron 1.398 páginas. Para las dos reuniones del Comité de Auditoría se tramitaron 640 páginas. Para el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea, la Secretaría procesó, tanto antes como durante y después del periodo, los documentos que se indican en el cuadro que figura más adelante (13.761 páginas).
	<ul style="list-style-type: none"> Los Estados reciben la ayuda necesaria, en particular el suministro de información y documentación relacionadas con la Asamblea y la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	
Objetivo 3 Prestar asesoramiento jurídico de alta calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.	<ul style="list-style-type: none"> Se prestan a los Estados servicios jurídicos sustantivos, en particular en forma de documentación, que les facilitan su labor y le sirven de apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> Toda la información y documentación disponibles respecto de la labor de la Asamblea y la Corte se suministraron previa solicitud. De esta manera, se facilitó a los Estados el desempeño de sus funciones. Se recibieron comentarios positivos de los participantes.
	<ul style="list-style-type: none"> Los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes están satisfechos con los períodos de sesiones. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	

³Desde 2009, los documentos oficiales de la Asamblea se publican solo en cuatro idiomas oficiales: árabe, español, francés e inglés.

<i>Resultados Previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>	<i>Logros</i>
<p>Objetivo 4 Difusión efectiva de documentos e información a los Estados partes por Internet, entre otros medios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se utilizan frecuentemente el sitio web y las redes externas de la Asamblea, la Mesa, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Supervisión. 	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	<ul style="list-style-type: none"> Los miembros de la Asamblea, la Mesa y los Comités utilizaron en todo momento toda la documentación oficial y la información útil. En el marco de su mandato con respecto a la complementariedad, entre otras actividades la Secretaría participó en reuniones pertinentes, recabó la colaboración de las partes interesadas entre sí, continuó desarrollando la red externa, publicó información pertinente, desarrolló una nueva plataforma Extranet y la base de datos de contactos para su utilización por las delegaciones y los órganos de la Corte. En el marco de su mandato con respecto a la complementariedad, entre otras actividades la Secretaría participó en reuniones pertinentes, recabó la colaboración de las partes interesadas entre sí en cuanto a la creación de una plataforma digital segura para intercambiar información pertinente, detectar dificultades y dar a conocer el mandato de la Corte, así como las necesidades en términos de cooperación respecto de las investigaciones financieras y la recuperación de activos. Se recibieron comentarios positivos de los participantes.

Cantidad de documentos y páginas producidos en 2020

	<i>Inglés</i>		<i>Francés</i>		<i>Español</i>		<i>Árabe</i>		<i>Total</i>	
	<i>Docs.</i>	<i>Págs.</i>	<i>Docs.</i>	<i>Págs.</i>	<i>Docs.</i>	<i>Págs.</i>	<i>Docs.</i>	<i>Págs.</i>	<i>Docs.</i>	<i>Págs.</i>
Comité de Presupuesto y Finanzas, 34º período de sesiones	61	554	19	381					80	935
Comité de Presupuesto y Finanzas, 35º período de sesiones	112	1738	22	787					134	2525
<i>Comité de Presupuesto y Finanzas: Total</i>	<i>173</i>	<i>2292</i>	<i>41</i>	<i>1168</i>					<i>214</i>	<i>3460</i>
Comité de Auditoría, undécimo período de sesiones	42	293	2	24					44	317
Comité de Auditoría, duodécimo período de sesiones	44	310	1	13					45	323
<i>Comité de Auditoría: Total</i>	<i>86</i>	<i>603</i>	<i>3</i>	<i>37</i>					<i>89</i>	<i>640</i>
Asamblea, decimonoveno período de sesiones:										
Documentación antes del período de sesiones	51	2158	48	1578	45	1427	44	1598	188	6761
Documentación durante el período de sesiones	11	67	10	72	10	81	10	82	41	302
Documentación después del período de sesiones	3	544	2	551	2	685	2	758	9	2538
<i>Asamblea, decimonoveno período de sesiones: Total</i>	<i>65</i>	<i>2769</i>	<i>60</i>	<i>2201</i>	<i>57</i>	<i>2193</i>	<i>56</i>	<i>2438</i>	<i>238</i>	<i>9601</i>
<i>Asamblea, decimonoveno período de sesiones, primera continuación: Total</i>	<i>3</i>	<i>15</i>	<i>3</i>	<i>15</i>	<i>3</i>	<i>15</i>	<i>3</i>	<i>15</i>	<i>12</i>	<i>60</i>
2020 Total	327	5679	107	3421	60	2208	59	2453	553	13761

Anexo VII: Programa Principal VI – Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Objetivo del Fondo Fiduciario	Resultados previstos en 2020	Logros
<p>Objetivo 1</p> <p>Las víctimas y sus familias superan los daños, llevan una vida digna y contribuyen a la reconciliación y la consolidación de la paz en sus comunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se reparan los daños físicos causados a las víctimas y a sus familias. • Se reparan los daños psicológicos causados a las víctimas y sus familias. • Mayores oportunidades de que las víctimas y sus familias mejoren su situación socioeconómica. • Fortalecimiento de la consolidación de la paz y la reconciliación entre la población beneficiaria. • Identificación de beneficiarios potenciales y determinación del 	<ul style="list-style-type: none"> • A pesar de la pandemia de COVID-19 y de limitaciones en términos de seguridad, el Fondo Fiduciario amplió su cartera activa de órdenes de reparación y programas de asistencia, pasando de 6 a 21 colaboradores; está finalizando 8 acuerdos adicionales más para ejecutar reparaciones en las causas <i>Lubanga</i> y <i>Al Mahdi</i> y para llevar a cabo programas de asistencia en Uganda, la RDC, la RCA y Côte d'Ivoire. • Renovó seis contratos con asociados en la ejecución y amplió la financiación del programa de asistencia en Uganda. • Puso en marcha el programa de asistencia en la RDC con 10 organizaciones asociadas en la ejecución. • Inició el programa piloto de asistencia en la RCA. • Finalización del proceso de licitación que desembocó en la selección de cinco organizaciones sin ánimo de lucro para ejecutar el programa de asistencia del Fondo Fiduciario en la RCA. • Preparó la puesta en marcha del programa de asistencia en Côte d'Ivoire con la selección y contratación de tres organizaciones asociadas en la ejecución. • Acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones a fin de emprender de forma conjunta la revisión del programa nacional de reparaciones en Côte d'Ivoire, según lo establecido con el Gobierno, con miras a brindar asistencia técnica y fortalecer la complementariedad de las operaciones. • Inició una expresión de interés para encontrar a futuros asociados en la ejecución para el programa de asistencia en Malí. • Tras la conclusión de procedimientos de evaluación en profundidad, el Consejo decidió dar inicio a tres nuevos programas de asistencia en Georgia, Kenya y Malí, respectivamente. • Finalización de la asistencia escolar y avance en las actividades que generan ingresos de las órdenes de reparación en la causa <i>Katanga</i>, en la medida de lo posible, dadas las limitaciones sanitarias y en materia de seguridad. • Finalización de la mayoría de procesos de adquisiciones plurianuales para seleccionar organizaciones asociadas en la ejecución de las reparaciones en las causas <i>Lubanga</i> y <i>Al Mahdi</i> • Finalización de cuatro procesos de adquisiciones para las órdenes de reparación colectivas para la comunidad de Tombuctú y firma de dos de los cuatro contratos. • Se abordó y se acordó con las autoridades nacionales malienses una hoja de ruta en materia de reparaciones simbólicas ordenadas por la Corte. • Se calcula que 4.880 víctimas en Uganda recibieron tratamiento médico, rehabilitación psicológica y servicios de apoyo a los medios de vida. De este grupo, en torno a 574 supervivientes de violencia sexual y de género recibieron rehabilitación. • 351 beneficiarios recibieron rehabilitación física dentro del programa de asistencia en la RDC. • 2.279 víctimas recibieron rehabilitación psicológica dentro del programa de asistencia en la RDC. • 200 beneficiarios (144 mujeres y 56 hombres) recibieron seguimiento personalizado a domicilio y accedieron a terapia psicosocial y a asesoramiento para superar el trauma dentro del programa piloto en la RCA. • 313 víctimas recibieron apoyo material en la RDC. • Un total de 80 niños recibieron apoyo educativo mediante el pago de las tasas escolares, las tasas de administración y el suministro de material escolar dentro del programa piloto en la RCA. • Prosiguió la ejecución de reparaciones colectivas (actividades que generan ingresos y apoyo educativo) para el grupo de 297 beneficiarios en la causa <i>Katanga</i>. • 19.789 se beneficiaron de actividades de consolidación de la paz dentro del programa de asistencia en la RDC.

Objetivo del Fondo Fiduciario	Resultados previstos en 2020	Logros
	cumplimiento de los requisitos.	<ul style="list-style-type: none"> • Continué la recopilación de solicitudes de beneficiarios potenciales en la causa de <i>Al Mahdi</i> junto con el Representante Legal de las Víctimas (unos 900). • El Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario tomó 663 decisiones en la causa <i>Al Mahdi</i> en 2020 • Continué la determinación y el análisis del cumplimiento de los criterios de admisibilidad de las víctimas en la causa <i>Lubanga</i>, en estrecha colaboración con el Representante Legal de las Víctimas.
Objetivo 2 Los Estados Partes y los donantes aseguran el crecimiento financiero y la sostenibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Estados Partes: se asegura la capacidad óptima del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para dar cumplimiento a sus mandatos en situaciones actuales y nuevas. • Donantes: los donantes aseguraron recursos suficientes para sustentar la ampliación de la programación a cuatro situaciones. • Reparaciones: el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas aumenta la reserva para reparaciones con cargo a los recursos comunes y las contribuciones 	<ul style="list-style-type: none"> • La Asamblea de los Estados Partes aprobó 3.226.100 euros para el presupuesto de la Secretaría del Fondo Fiduciario en 2020 (Programa Principal VI). Esto supone un incremento de 95,9 euros o del 3,1 % frente al presupuesto de 2019. • La ejecución presupuestaria del Fondo Fiduciario respecto del Programa Principal VI a 31 de diciembre de 2020 es del 92,1 %, un aumento del 0,5 % respecto a la tasa de ejecución en 2019. • El Fondo Fiduciario recibió contribuciones voluntarias de casi 2,8 millones de Euros de los Estados Partes (un aumento de más de 65.000 euros en comparación con 2019). Se incluye la continuación de tres acuerdos de financiación plurianuales y contribuciones de gobiernos que donan por primera vez. • Nigeria y Sierra Leona aportaron sus primeras contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario. • En 2020, el Fondo Fiduciario recibió contribuciones voluntarias de 26 Estados Partes, a saber: Andorra, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Nigeria, Países Bajos, Portugal, República de Corea, Reino Unido, República Checa, Sierra Leona, Suecia y Uruguay. • El Fondo Fiduciario prosiguió con dos mecanismos de financiación plurianuales y contribuciones de gobiernos que han donado por primera vez. Las contribuciones incluyen la continuación del acuerdo de tres años alcanzado con Suecia (30 millones de coronas suecas, equivalentes a 3 millones de euros), pagos de los mecanismos de financiación plurianuales (Finlandia y Países Bajos), contribuciones asignadas a la reserva de reparaciones del Fondo Fiduciario (Irlanda, Alemania), así como a órdenes concretas (Italia); y contribuciones de nuevos donantes o de donantes que habían contribuido con anterioridad, entre los que se encuentran Nigeria y Sierra Leona. • En Malí, el Fondo Fiduciario intensificó sus esfuerzos en materia de recaudación de fondos reuniéndose con gobiernos donantes actuales y potenciales para presentar sus cometidos, estrategias y actividades. Se elevaron propuestas de financiación a varios donantes potenciales. • Se recibió un total de 14.527 euros en concepto de donaciones de particulares e instituciones privadas. • La adquisición (en curso) de un sistema de gestión de las relaciones con los participantes para registrar y gestionar los datos de los donantes, las relaciones con ellos, rastrear contribuciones y respaldar la recaudación de fondos digital. • Se ha definido un elenco de cerca de 100 donantes y colaboradores potenciales de fundaciones, instituciones, gobiernos y empresas privadas con miras a establecer áreas potenciales de cooperación, colaboración y financiación respecto de las actividades del Fondo Fiduciario. • Se han preseleccionado organizaciones con la capacidad de ayudar a donantes privados (particulares, fundaciones y corporaciones) para que donen al Fondo Fiduciario al tiempo que se benefician de deducciones fiscales. Se trata de un incentivo sustancial para que los donantes contribuyan y resulta esencial para la recaudación de fondos en el sector privado. Las consultas están en curso. • Se recibieron contribuciones asignadas específicamente a la reserva para reparaciones de Irlanda (100.000 euros). • En enero y marzo de 2020, la Presidencia transmitió al Fondo Fiduciario una suma total de 330.000 en concepto de multas recaudadas en la causa <i>Bemba</i> et al. y ordenó que se emplearan estos recursos para reparaciones. Se han enviado propuestas a posibles donantes para que realicen contribuciones específicas para las reparaciones.

Objetivo del Fondo Fiduciario	Resultados previstos en Logros 2020	
	asignadas con fines específicos.	
<p>Objetivo 3 El Fondo Fiduciario es un poderoso defensor de los derechos de las víctimas y sus familias en el dominio público, en particular el sistema de justicia internacional y el sector humanitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicaciones internas (Fondo Fiduciario y Consejo de Dirección): se establecieron mensajes claros, coherentes y efectivos en apoyo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Además de las reuniones informativas trimestrales de la dirección y la documentación elaborada para las reuniones del Consejo, la comunicación con el Consejo fue constante en asuntos en trámite que requerían atención y decisiones, tales como la presentación de documentos jurídicos en los procedimientos de reparación en nombre del Consejo. • En 2020, el Consejo celebró en total 11 reuniones virtuales. El Consejo siguió implicado permanentemente a través de la toma de decisiones y proporcionó asesoramiento acerca de los acontecimientos producidos dentro de los mandatos del Fondo Fiduciario, así como en relación con su desarrollo institucional y en materia de recursos. Tras las reuniones a distancia, el Consejo continuó tomando decisiones mediante comunicaciones por correo electrónico. • El Fondo Fiduciario ha establecido una serie de reuniones por videoconferencia sobre gestión interna de las subvenciones para tratar de cuestiones relativas a los programas que tienen que ver tanto con las actividades de reparación como de asistencia con toda la Secretaría. Se seguirán abordando más de 30 áreas temáticas independientes hasta bien entrado 2021. • Las notas y observaciones emanadas de las reuniones sobre gestión de las subvenciones se emplean para reforzar los resultados operacionales y para codificar procedimientos y prácticas relativos a las subvenciones del Fondo Fiduciario en 2021. • El Fondo Fiduciario ha creado equipos de situación y una estructura oficial transversal para mejorar los recursos de gestión a fin de aplicar todas y cada una de las reparaciones y programas de asistencia. Los equipos se componen del gestor de programas y de funcionarios del Fondo Fiduciario en la oficina de país, además del personal jurídico, de programas, financiero, de recaudación de fondos, de comunicaciones y de administración en la sede. • Se celebran reuniones semanales de la dirección y reuniones de personal cada dos semanas, a distancia, para velar por una comunicación fluida y por que se esté pendiente de los asuntos en curso.
	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicaciones externas: mejora del conocimiento sobre quiénes somos, qué hacemos y cuáles son nuestros logros. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo Fiduciario comenzó publicando en octubre de 2020 i) el informe trimestral de la dirección, los mecanismos normativos de notificación acerca de sus actividades y dificultades operacionales por parte de la Secretaría al Consejo; ii) el rastreador de actividades del Plan Estratégico del Fondo Fiduciario, en el que se incluyen resultados concretos de las actividades en materia de las recomendaciones derivadas de la evaluación de la Secretaría del Fondo Fiduciario por parte del MSI (noviembre de 2019). • Asistencia a lo largo del año del Consejo del Fondo Fiduciario y de funcionarios a varias reuniones, conferencias y debates públicos, en la medida de lo posible, habida cuenta de la epidemia de COVID-19, para defender los derechos de las víctimas a beneficiarse de reparaciones y asistencia, así como para informar acerca de las actividades del Fondo Fiduciario. • El Consejo y la dirección participaron y cooperaron plenamente en la Evaluación de Expertos Independientes y con el Mecanismo de Supervisión Independiente, que realizaron una nueva evaluación de la participación de las víctimas en el sistema del Estatuto de Roma. • La dirección del Fondo Fiduciario se reunió con Estados Partes de forma bilateral durante 2020, por ejemplo, para determinar de manera más adecuada cómo contactarlos en materia de movilización de recursos. • El Fondo Fiduciario emitió 18 comunicados de prensa en 2020. • Formulario y contenido mejorados en la página web del Fondo Fiduciario, con actualizaciones periódicas de actividades e informes. • Tras la aprobación de la estrategia de redes sociales en agosto de 2020, el Fondo Fiduciario publicó 254 tuits y obtuvo 368 nuevos seguidores, con lo que al final del año contaba con 1.380 seguidores. En este período, el perfil del Fondo Fiduciario recibió, además, 10.400 visitas, se mencionó más de 650 veces y generó 627.156 impresiones. Las impresiones son uno de los indicadores clave de mejora que muestran la cantidad total de veces que se han visto los tuits. Aumento del 395 % en la cantidad de tuits publicados frente a

Objetivo del Fondo Fiduciario	Resultados previstos en Logros 2020
	<p>2019, con un significativo incremento del contenido relacionado con los programas. Así se han sumado un 18 % de nuevos seguidores y más impresiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha creado el contenido de las fichas informativas del Fondo Fiduciario y los folletos para donantes, de modo que el Fondo Fiduciario cuente con un repositorio de material y de imágenes preparados para que se utilicen según se necesite. • En la RCA, el Fondo Fiduciario organizó una rueda de prensa conjunta con la COOPI, una organización asociada en la ejecución, para poner en marcha el programa piloto de asistencia en octubre. Se celebraron, además, seis sesiones de divulgación adicionales. • En Malí, el Fondo Fiduciario organizó una rueda de prensa con el representante legal y la Oficina de Bamako en noviembre de 2020 para explicar y facilitar información sobre el programa de asistencia que se pondrá en marcha en 2021 • El Fondo Fiduciario celebró una rueda de prensa en línea sobre la decisión del Consejo de emprender un programa de asistencia en Georgia. • El Fondo Fiduciario celebró un acto virtual el 8 de diciembre de 2020 en pro de la campaña anual denominada «16 días de activismo en contra de la violencia de género» (del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2020). • El Fondo Fiduciario celebró un acto virtual el 10 de diciembre para honrar la memoria del Dr. Felipe Michelini, difunto presidente del Consejo, en el Día de los Derechos Humanos en 2020, en el que se congregaron familiares, amigos y colegas del difunto presidente del Consejo, el Dr. Michelini, quien falleció lamentablemente en abril de 2020. • El 14 de diciembre, el Fondo Fiduciario celebró un acto paralelo durante la Asamblea, en cooperación con los Gobiernos de Suecia y de Irlanda, titulado «El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la actualidad y de cara a 2021». • Junto con la Sección de Información Pública y Sensibilización, el Fondo Fiduciario difundió historias en las páginas de la Corte en Facebook e Instagram acerca de las actividades del Fondo Fiduciario y del efecto de sus resultados. • En Uganda, el Fondo Fiduciario asistió a un debate titulado «No sin nosotros: reforzar la participación de las víctimas en el proceso de justicia transicional en Uganda», organizado por Redress, la Fundación de Víctimas de Uganda y Emerging Solutions Africa. • El gestor de programas del Fondo Fiduciario en Uganda participó como ponente en una reunión de alto nivel sobre la divulgación de la política nacional en materia de justicia transicional, organizada por Refugee Law Project y la Universidad Makerere, a la que asistieron parlamentarios, representantes institucionales y ministeriales, así como destacadas organizaciones de la sociedad civil. • El Centro para Víctimas de la Tortura, socio del Fondo Fiduciario en Uganda, celebró un desayuno para recaudar fondos y un acto promocional con el tema de «recuperar la esperanza», a fin de concitar apoyo para celebrar la labor de asesoramiento de las víctimas que realiza esta organización en Uganda y en otros lugares. • El Centro para Niños en Situación de Vulnerabilidad, socio del Fondo Fiduciario en Uganda, llevó a cabo un seminario web para dar a conocer las conclusiones y los resultados de un estudio en el que se evaluaron las necesidades de salud mental, realizado en los distritos de Kitgum y Pader en el norte de Uganda. • En la RCA, el Fondo Fiduciario notificó oficialmente la puesta en marcha de un programa piloto de asistencia en una serie de reuniones con cargos gubernamentales clave y mediante una Nota Verbal, enviada a finales de septiembre de 2020, tras la que se publicó un comunicado de prensa en octubre de 2020. • En Malí, el Fondo Fiduciario mantuvo consultas adicionales con las autoridades nacionales, la comunidad internacional y la sociedad civil durante una misión a Bamako realizada en noviembre de 2020. • En Côte d'Ivoire, el Fondo Fiduciario y la OIM llevaron a cabo una misión en el terreno en Abiyán y Bouaké. La delegación se reunió con distintos interesados, tales como representantes gubernamentales, asociaciones de víctimas y agentes de la sociedad civil. • 1 de diciembre: rueda de prensa virtual del Fondo Fiduciario en Georgia, con la presencia del Sr. Gocha Lordkipanidze, vocal del Consejo, para anunciar que el Consejo de Dirección del Fondo

Objetivo del Fondo Fiduciario	Resultados previstos en 2020	Logros
<p>Objetivo 4</p> <p>El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en colaboración con sus asociados estratégicos, vela por la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia en todas sus actividades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones: se entablan relaciones de confianza mutua y entendimiento con asociados estratégicos • Buena gobernanza: se establecen sistemas, herramientas y procedimientos funcionales. • Rendición de cuentas: se instituye un sistema eficaz de cumplimiento y control. 	<p>Fiduciario en beneficio de las víctimas había dado el visto bueno al inicio de un programa de asistencia en Georgia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 de diciembre: sesión virtual de divulgación con más de 11 organizaciones de la sociedad civil en Georgia para conversar sobre la decisión del Consejo relativa a la puesta en marcha de un programa de asistencia. • A finales de 2020, el Fondo Fiduciario tiene acuerdos con 21 asociados en la ejecución y está culminando 8 acuerdos adicionales para ejecutar reparaciones y programas de asistencia. • El Fondo Fiduciario y la Secretaría de la Corte convinieron en la compra de un programa informático para la firma electrónica de los contratos con los asociados en la ejecución, con vistas a reducir de forma drástica el tiempo y los esfuerzos necesarios para completar este proceso con los colaboradores a distancia. Para finales de 2020 el sistema electrónico estaba instalado (se usó con éxito por primera vez en enero de 2021 con asociados en la ejecución de la República Centroafricana). • En 2020, el Fondo Fiduciario tejió lazos de confianza mutua con donantes importantes y logró ampliar la base de donantes para incluir a algunos Estados donantes nuevos, no tradicionales, así como a países que son posibles donantes. • El personal del Fondo Fiduciario en el terreno participó activamente en reuniones del grupo de protección con las Naciones Unidas y otros interlocutores para poner en común información y experiencias. • A finales de 2020, el Fondo Fiduciario había fortalecido considerablemente la base de recursos humanos de la Secretaría, con 15 procesos de contratación y siguientes ampliaciones terminados, cubriendo dos (2) puestos de plantilla, cuatro (4) puestos de personal temporario general y seis (6) nombramientos de corta duración nuevos. El Fondo Fiduciario también contó con más de 10 pasantes y profesionales visitantes en el período objeto de informe. • En marzo de 2020, el Consejo de Dirección aprobó el Plan Estratégico (2020-2021) y el Plan de Actuación relacionado con las recomendaciones emanadas de las evaluaciones del MSI. En agosto de 2020, el Consejo, teniendo en cuenta el efecto que la pandemia de COVID-19 tenía en las operaciones, así como el Plan de Actuación, aprobó el Plan Estratégico 2020-2021 actualizado y el rastreador de actividades correspondiente. • La Secretaría de la Corte y el director ejecutivo del Fondo Fiduciario crearon un equipo de trabajo conjunto para las adquisiciones, a fin de i) desbloquear y completar una cantidad importante de procesos de adquisiciones del Fondo Fiduciario para seleccionar organizaciones asociadas en la ejecución de reparaciones y programas de asistencia; y ii) hallar opciones de agilizar y mejorar la selección de socios ejecutantes con miras a mejorar la capacidad de respuesta operacional y realizar actividades de reparación y asistencia más expeditas. • Los auditores externos expresaron una opinión sin reservas de los estados financieros del Fondo Fiduciario en 2019, sin formular nuevas recomendaciones. Los auditores externos consideraron que se habían aplicado cuatro (4) recomendaciones formuladas con anterioridad, relacionadas con i) el procedimiento de devengos; ii) actuaciones necesarias para justificar adecuadamente todos los compromisos relativos a la ejecución de órdenes de reparación; iii) refuerzo de los controles financieros de las operaciones; y iv) fortalecimiento de los equipos en el terreno. • El Fondo Fiduciario reforzó y actualizó herramientas y procedimientos relacionados con su entorno de fiscalización interna, en particular en materia de actividades de los asociados en la ejecución. Esto redundó en el cierre de las recomendaciones correspondientes del auditor externo. En una iniciativa relacionada, el Fondo Fiduciario perfeccionó las directrices sobre presupuesto dirigidas a los asociados en la ejecución. • Con miras a desarrollar una política integral de inversiones y de gestión de los fondos, el Fondo Fiduciario codificó una serie de parámetros de aplicación en la toma de decisiones relativas a nuevos programas de asistencia, además de aprobar las normas vigentes para el uso de la provisión para gastos incidentales relacionados con los programas dentro de los recursos extrapresupuestarios del Fondo Fiduciario.

Objetivo del Fondo Fiduciario	Resultados previstos en Logros 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia: mejora el intercambio de información con las partes interesadas más importantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • En cuanto al módulo de gestión de subvenciones en SAP (código empresarial 2000), el Fondo Fiduciario emprendió el examen y adaptación de la arquitectura de dicho sistema en SAP para estar al día con el rápido desarrollo y diversificación de las actividades de reparación, así como con el crecimiento general de la cartera de programas del Fondo Fiduciario. • En Uganda, en noviembre y diciembre de 2020, el Fondo Fiduciario realizó verificaciones financieras de sendos asociados en la ejecución. • En 2020, el Fondo Fiduciario organizó sesiones de formación en línea sobre seguimiento y evaluación para presentar las herramientas y prácticas en esta materia a los nuevos socios ejecutantes de la RCA, la RDC y Côte d'Ivoire, a fin de mejorar la recopilación de datos y los sistemas de notificación. • En diciembre de 2020, el Fondo Fiduciario finalizó un proceso de licitación para contratar una empresa de investigación independiente que se ocupará de evaluar el efecto del programa de asistencia en Uganda, evaluar la satisfacción de las víctimas en las causas <i>Katanga</i> y <i>Al Mahdi</i>, así como realizar estudios de referencia en los programas de reparación de la causa <i>Lubanga</i>. • En 2020, el Fondo volvió a emprender el proceso de compra de un sistema de gestión de la información con el apoyo de la Dependencia de Servicios de Gestión de la Información. Este sistema mejorará la gestión de la información que se recaba en los programas de asistencia y de reparaciones. • Publicación del informe de la dirección y del rastreador de actividades. • Información periódica sobre los avances (trimestral o bimensual) acerca de la ejecución de las reparaciones transmitida a las Salas de Primera Instancia pertinentes. • Reuniones habituales con el Representante Legal de las Víctimas en todas las causas en las que se ejecutan reparaciones. • Reunión de información con interlocutores de la Secretaría de la Corte en noviembre de 2020. • Difusión reforzada y permanente de información sobre el desarrollo de los programas del Fondo Fiduciario y su ejecución para interlocutores relacionados con las situaciones, junto con las oficinas de país. • Coordinación periódica con la Sección de Información Pública y Sensibilización en materia de comunicados de prensa, contenido en las redes sociales y mensajes clave en las actividades de sensibilización. • Publicación periódica de actividades actualizadas del Fondo Fiduciario para los interlocutores principales (la Corte, Estados Partes, asociados en la ejecución, medios de comunicación y otras redes) a través de la distribución de correos electrónicos, de publicaciones en la página web y en la cuenta de Twitter.

Anexo VIII: Programa Principal VII-5 – Mecanismo de Supervisión Independiente

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>	<i>Logros</i>
Objetivo 1 Contribución a la supervisión eficaz de la Corte mediante investigaciones oportunas y profesionales de las denuncias de conducta indebida.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de los casos tramitados en los 6 meses siguientes a la notificación. 	<ul style="list-style-type: none"> • 60 % 	<ul style="list-style-type: none"> • 73 %

Anexo IX: Programa Principal VII-6 – Oficina de Auditoría Interna

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>	<i>Logros</i>
<p>Objetivo 1 Contribuir al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte proporcionando garantías a la administración, mediante actividades de auditoría y asesoramiento, sobre la eficacia y eficiencia de la gobernanza, los marcos de control interno y la gestión de los riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de auditorías y de encargos de servicios de asesoramiento realizados en comparación con el plan de trabajo validado de la Oficina de Auditoría Interna. 	<ul style="list-style-type: none"> Un mínimo de 6 encargos (auditorías y servicios de asesoramiento combinados). 	<ul style="list-style-type: none"> 9 encargos realizados y 1 comenzado: (5 auditorías generales completadas; 1 auditoría de tecnología de la información; 1 auditoría inicial emprendida; tres servicios de asesoramiento facilitados). Auditoría de los documentos de obligaciones varias (iniciada en 2019 y finalizada en 2020). Auditoría del proceso de lecciones extraídas en la Fiscalía. Auditoría de la gestión de activos: bienes, instalaciones y equipos. Auditoría de la plataforma de flujo de trabajo judicial: gobernanza y ejecución del proyecto. Auditoría de la plataforma de flujo de trabajo judicial: adquisición de bienes y servicios informáticos. Auditoría de los procesos de gestión de los contratos. Auditoría de la evaluación técnica en el proceso de adquisiciones (iniciado en 2020). Servicio de asesoramiento: examen del proceso de adquisiciones de bienes informáticos en la Fiscalía. Servicio de asesoramiento: examen del procedimiento de detención. Servicio de asesoramiento: asistencia en el proceso de selección de una firma de auditoría cualificada para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Anexo X: Adquisiciones

A. Cuadro general de las actividades de adquisición en 2020

	<i>Ene</i>	<i>Feb</i>	<i>Mar</i>	<i>Abr</i>	<i>Mayo</i>	<i>Jun</i>	<i>Jul</i>	<i>Ago</i>	<i>Sep</i>	<i>Oct</i>	<i>Nov</i>	<i>Dic</i>	<i>Total</i>
Número de personal de adquisiciones	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Número de personal de adquisiciones en el año anterior	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Órdenes de compra													
Número de órdenes de compra en 2020	251	97	84	44	64	52	53	48	41	55	81	50	920
Número de órdenes de compra en el año anterior	245	117	108	94	117	72	100	72	76	79	68	62	1.210
Valor de las órdenes de compra en 2020	7.373.893	2.907.298	669.419	473.007	3.102.682	904.753	594.136	838.512	578.356	1.158.862	1.709.050	1.958.069	22.268.040
Valor de las órdenes de compra en el año anterior	10.486.052	1.072.440	1.004.944	847.726	1.326.938	659.566	1.131.259	489.274	665.989	796.416	1.543.147	1.049.438	21.073.189
Solicitudes de compra													
Núm. de solicitudes de compra en 2020	285	99	79	58	56	53	49	49	51	66	67	70	982
Núm. de solicitudes de compra en el año anterior	330	134	95	111	95	103	113	65	75	80	96	65	1.362
Comité de Supervisión de las Adquisiciones													
Núm. de reuniones del Comité en 2020	7	0	4	2	6	4	3	1	7	9	11	5	59
Núm. de reuniones del Comité en el año anterior	0	4	1	5	5	4	2	3	2	7	7	4	44
Valor de las adquisiciones examinadas por el	2.920.069	0	578.104	3.851.000	5.863.522	1.352.513	302.020	80.496	554.554	2.202.748	4.287.277	10.387.514	32.379.817

B. Sinopsis de los gastos totales en 2020, por país

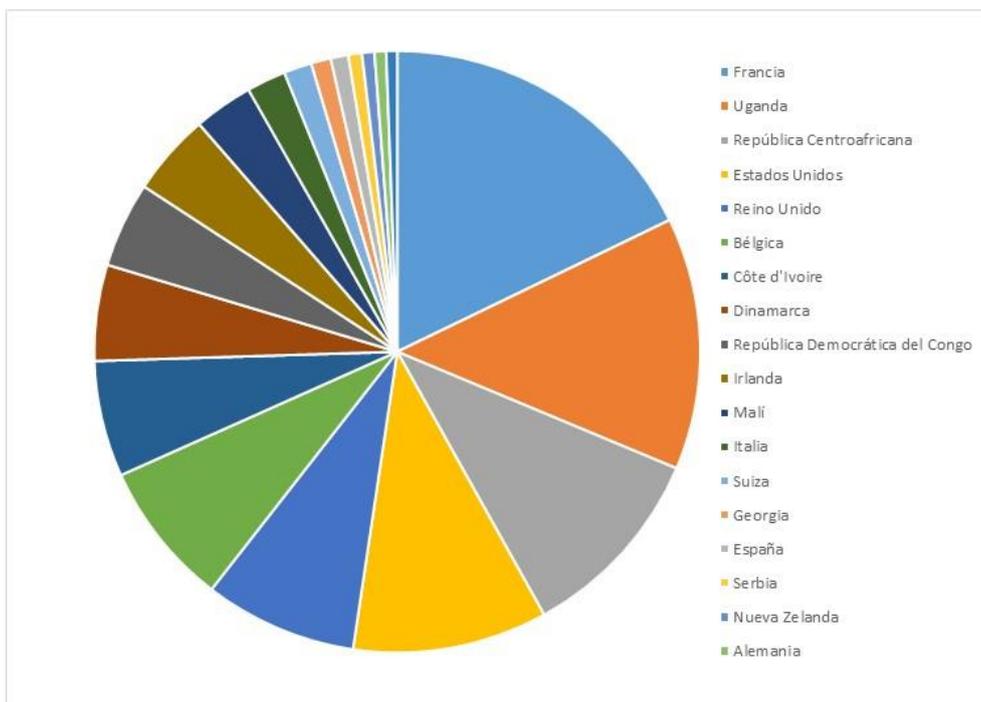
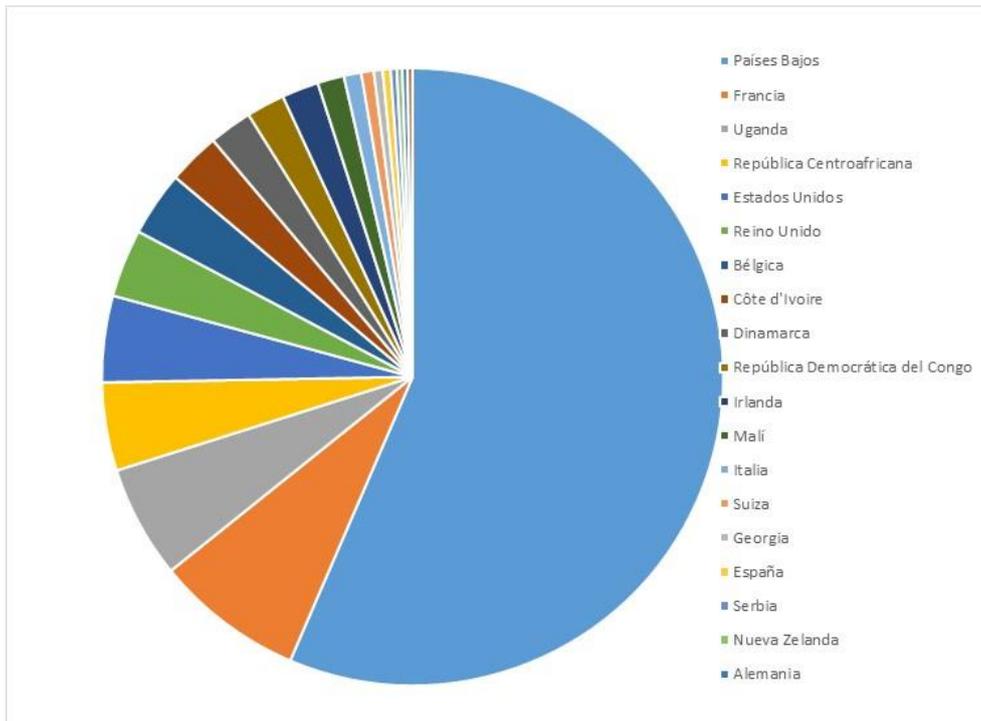
<i>País proveedor</i>	<i>Valor de las órdenes de compra en 2020 (en euros)</i>	<i>Porcentaje</i>
Países Bajos	12.462.103	56,0 %
Francia	1.710.004	7,7 %
Uganda	1.303.109	5,9 %
República Centroafricana	1.019.396	4,6 %
Estados Unidos	999.424	4,5 %
Reino Unido	785.557	3,5 %
Bélgica	746.968	3,4 %
Côte d'Ivoire	599.537	2,7 %
Dinamarca	496.141	2,2 %
República Democrática del Congo	441.281	2,0 %
Irlanda	423.106	1,9 %
Malí	304.934	1,4 %
Italia	201.343	0,9 %
Suiza	143.411	0,6 %
Georgia	101.263	0,5 %
España	90.581	0,4 %
Serbia	69.818	0,3 %
Nueva Zelanda	63.566	0,3 %
Alemania	59.453	0,3 %
Túnez	56.033	0,3 %

C. Principales bienes y servicios adquiridos en 2020, por país (los 20 primeros rubros)**D.**

	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>País</i>
1	Mantenimiento de locales permanentes en la sede	2.270.000	Países Bajos
2	Alquiler de celdas de detención	1.921.767	Países Bajos
3	Pensiones de los magistrados	1.221.090	Francia
4	Servicios de limpieza	681.611	Países Bajos
5	Servicios de datos informáticos	632.683	Países Bajos
6	Equipos informáticos	480.694	Países Bajos
7	Servicios de datos informáticos	447.529	Países Bajos
8	Servicios de datos informáticos	427.796	Dinamarca
9	Telecomunicaciones	410.044	Países Bajos
10	Servicios de conferencia	375.000	Países Bajos
11	Electricidad	349.452	Países Bajos
12	Calefacción y refrigeración	345.000	Países Bajos
13	Licencias de programas informáticos	338.451	Irlanda
14	Reparación y asistencia a las víctimas por parte del Fondo Fiduciario	300.000	Uganda
15	Reparación y asistencia a las víctimas por parte del Fondo Fiduciario	300.000	Estados Unidos
16	Reparación y asistencia a las víctimas por parte del Fondo Fiduciario	300.000	Uganda
17	Reparación y asistencia a las víctimas por parte del Fondo Fiduciario	300.000	Bélgica

18	Reparación y asistencia a las víctimas por parte del Fondo Fiduciario	300.000	Uganda
19	Mantenimiento y licencia del sistema SAP	289.772	Países Bajos
20	Reparación y asistencia a las víctimas por parte del Fondo Fiduciario	250.000	República Centroafricana

E. Representación diagramática de los 20 primeros rubros de gastos en 2020, por país (incluidos y excluidos los Países Bajos)



Anexo XI: Fondos líquidos

Cuadro 1: Riesgo soberano – Calificaciones crediticias

<i>País</i>	<i>Moody's</i>	<i>S&P</i>	<i>Fitch</i>
Países Bajos	AAA	AAA	AAA
Francia	AA2	AA	AA
Luxemburgo	AAA	AAA	AAA

Cuadro 2: Riesgo bancario – Calificaciones crediticias

<i>Banco</i>	<i>Calificación a corto plazo</i>			<i>Calificación a largo plazo</i>		
	<i>Moody's</i>	<i>S&P</i>	<i>Fitch</i>	<i>Moody's</i>	<i>S&P</i>	<i>Fitch</i>
ABN AMRO (Países Bajos)	P-1	A-1	F1	A1	A	A
Rabobank (Países Bajos)	P-1	A-1	F1	Aa3	A+	A+
BCEE (Luxemburgo)	P-1	A-1+	-	Aa2	AA+	-
CIC Paris	P-1	A-1	F1	Aa3	A	A+
Société Générale	P-1	A-1	F1	A1	A	A-

Gráfico 1. Fondos líquidos por banco

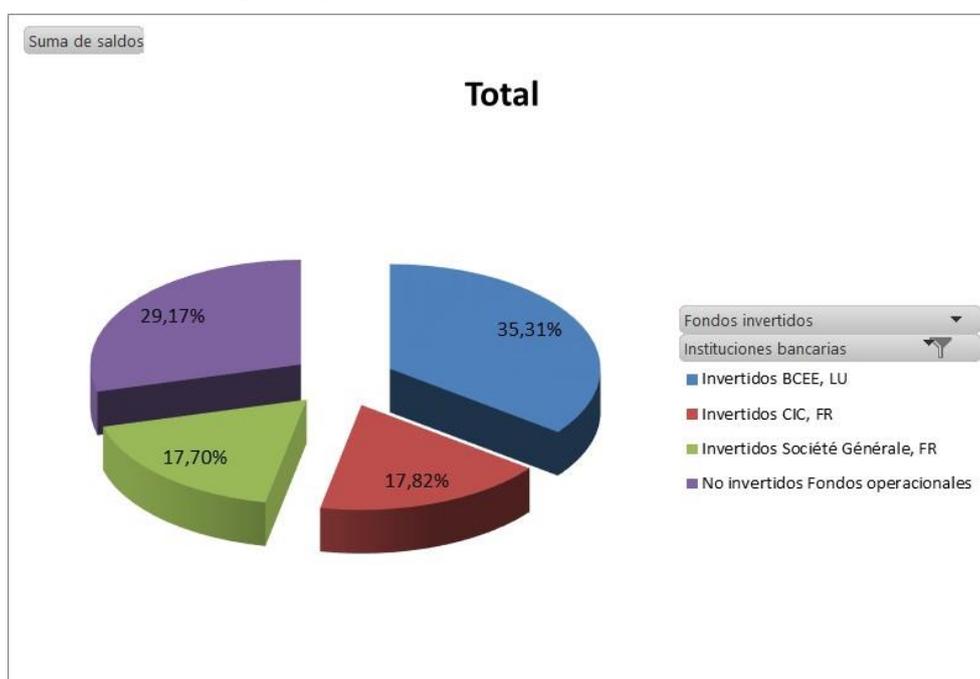
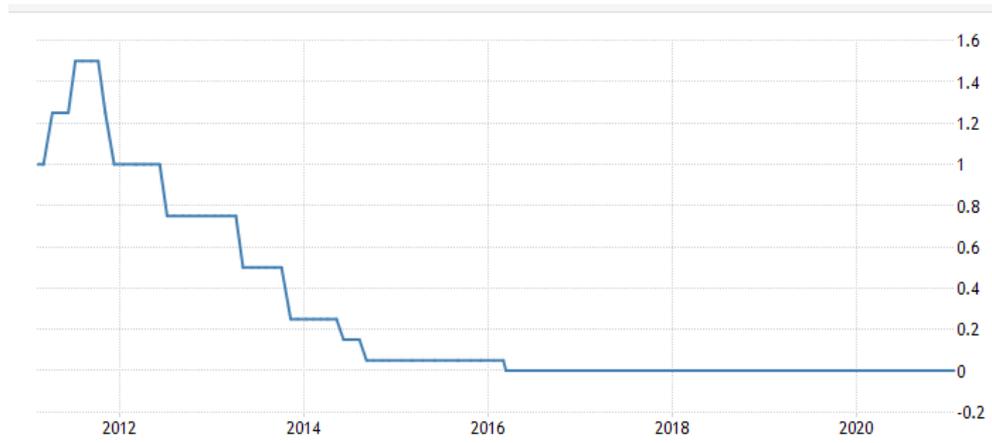


Gráfico 2. Tipos básicos del Banco Central Europeo 2012-2020



Anexo XII: Situación del Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias, cifras no sometidas a auditoría, a 31 de diciembre de 2020

Situación del Fondo de Operaciones	2020	2019
Saldo al principio del ejercicio económico	5.950.165	9.057.054
Sumas recibidas de Estados Partes	602	8
Reembolso a Estados que han denunciado el Estatuto de Roma	-	(30.557)
Retiro temporal para liquidez	-	(5.589.156)
Reposiciones	5.589.156	-
Superávit de caja	-	2.512.816
Saldo a 31 de diciembre	11.539.923	5.950.165
Nivel establecido	11.600.000	11.600.000
Sumas adeudadas por Estados Partes	(552)	(945)
Déficit de financiación/por sufragar con superávits futuros	(59.525) ⁴	(59.734)
Retiro temporal para liquidez	-	(5.589.156)
Saldo a 31 de diciembre	11.539.923	5.950.165
Situación del Fondo para Contingencias	2020	2019
Saldo al principio del ejercicio económico	5.241.317	5.243.111
Sumas recibidas de Estados Partes	-	-
Reembolso a un Estado que ha denunciado el Estatuto de Roma	-	(1.794)
Reposiciones	-	-
Saldo a 31 de diciembre	5.241.317	5.241.317
Nivel establecido	7.000.000	7.000.000
Sumas adeudadas por Estados Partes	(295)	(295)
Insuficiencia de fondos	(1.758.388)	(1.758.388)
Saldo a 31 de diciembre	5.241.317	5.241.317

⁴ ICC-ASP/18/Res.1, parte B, párr.5.

Anexo XIII: Realización de las hipótesis de la Fiscalía para el período 2005-2020

<i>Ejercicio económico</i>	<i>Presupuesto aprobado (en millones de euros)</i>	<i>Ejecución del presupuesto</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Realización de las hipótesis</i>
2005	66,9	92,9 %	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de ocho situaciones. - Dos situaciones en las etapas de cuestiones preliminares, primera instancia y apelaciones. - Dos situaciones en la etapa de investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y análisis de ocho situaciones. - Actuaciones preliminares y apelaciones interlocutorias en tres situaciones. - Tres situaciones en la etapa de investigación: Uganda, República Democrática del Congo I y Darfur (tras la remisión por el Consejo de Seguridad).
2006	80,4	80,4 %	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de hasta ocho situaciones. - Apertura de la cuarta investigación. - Comienzo de dos juicios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y análisis de cinco situaciones. - Inicio de la cuarta investigación – República Democrática del Congo II. - Actuaciones preliminares y apelaciones interlocutorias en la causa <i>Lubanga</i> (República Democrática del Congo I). - Actuaciones preliminares en las otras tres investigaciones.
2007	88,9	87,2 %	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de cinco situaciones como mínimo. - No se inician investigaciones sobre nuevas situaciones. - Dentro de las cuatro situaciones, investigación de al menos seis causas, comprendidas las dos causas en las cuales se expedieron órdenes de detención. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cinco situaciones en análisis preliminar o avanzado. - Inicio de una nueva investigación en una nueva situación (República Centroafricana). - Se investigan siete causas en cuatro situaciones (República Democrática del Congo I y II, Darfur I y II, Uganda, República Centroafricana). - Continuación de actuaciones preliminares (audiencia de confirmación de los cargos) en la causa <i>Lubanga</i> (República Democrática del Congo I).
2008	90,4	92,6 %	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de cinco situaciones como mínimo. - No se inician investigaciones sobre nuevas situaciones. - En cuatro situaciones, continuación de la investigación, en un total de al menos cinco causas, comprendidas las tres causas en las cuales se emitieron órdenes de detención. - Un juicio como mínimo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Seis situaciones en análisis preliminar o avanzado. - No se abrieron nuevas situaciones. - Se investigan siete causas en cuatro situaciones (Uganda, República Democrática del Congo I y II, Darfur I y II y República Centroafricana). - La causa <i>Lubanga</i> ante la Sala de Primera Instancia; actuaciones aplazadas (República Democrática del Congo I). - Actuaciones preliminares (audiencia de confirmación de cargos) en la causa <i>Katanga y Ngudjolo</i> (República Democrática del Congo II). - Audiencias preliminares (reuniones con las partes) en la causa <i>Bemba</i> (República Centroafricana).

<i>Ejercicio económico</i>	<i>Presupuesto aprobado (en millones de euros)</i>	<i>Ejecución del presupuesto</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Realización de las hipótesis</i>
2009	101,2	92,7 %	<ul style="list-style-type: none"> - Cinco investigaciones en tres situaciones existentes. - No se inician investigaciones sobre nuevas situaciones. - Análisis de otras ocho situaciones como máximo. - Dos procesos. No se prevé el inicio de un tercero en 2009. - Procesos consecutivos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizaron cinco investigaciones activas: República Democrática del Congo II (<i>Katanga y Ngudjolo</i>), República Democrática del Congo III (Kivus), República Centroafricana (<i>Bemba</i>), Darfur II (<i>Al Bashir</i>) y Darfur III (<i>Haskanita</i>). - Se pidió una autorización a los magistrados para emprender una investigación sobre Kenya (de oficio). - Se hicieron públicas las situaciones en etapa de examen preliminar: Kenya, Colombia, Afganistán, Georgia, Guinea, Côte d'Ivoire y Palestina. A fin de aumentar la repercusión, la Fiscalía ha sistematizado la difusión pública de sus actividades de seguimiento. - Dos juicios: En la causa <i>Lubanga</i> finalizó la exposición de la Fiscalía; en la causa <i>Katanga y Ngudjolo</i> se inició la exposición de la Fiscalía. - Finalizaron las actuaciones de confirmación de cargos en dos causas: <i>Bemba</i> y <i>Abu Garda</i>.
2010	103,6	97,2 %	<ul style="list-style-type: none"> - Cinco investigaciones activas en tres situaciones actualmente ante la Corte. - Cinco investigaciones remanentes, en las que se sustancian diligencias judiciales o los sospechosos están prófugos - No se inician investigaciones sobre nuevas situaciones. - Análisis de otras ocho posibles situaciones como máximo. - Tres procesos consecutivos como máximo (cabe la posibilidad de audiencias paralelas a lo largo de varias semanas). 	<ul style="list-style-type: none"> - República Democrática del Congo III, IV y V (Kivus); Darfur III; y Kenya I y II. - Investigaciones remanentes o administración de testigos en causas en que los sospechosos están prófugos: Uganda y Darfur I y II; investigaciones remanentes en apoyo de causas que se están sustanciando: República Democrática del Congo I y II y República Centroafricana - Investigación en la nueva situación en Kenya autorizada por la Sala de Cuestiones Preliminares el 31 de marzo de 2010. - Investigación activa de dos causas: Kenya I y II. - Solicitudes de órdenes de comparecencia presentadas el 15 de diciembre de 2010. - Se han hecho públicas nueve situaciones objeto de examen preliminar (etapa 2b): Afganistán, Colombia, Côte d'Ivoire, Georgia, Guinea, Honduras, Nigeria, Palestina y República de Corea. A fin de aumentar la repercusión, la Fiscalía ha sistematizado la difusión pública de sus actividades de seguimiento. - Finalizada la audiencia de confirmación de los cargos en la causa <i>Banda y Jerbo</i>: la decisión está pendiente. - Continuaron los procesos en las causas <i>Lubanga</i> y <i>Katanga y Ngudjolo</i>; concluidos los alegatos de la Fiscalía en ambas. - El proceso en la causa <i>Bemba</i> comenzó el 22 de noviembre de 2010. - Cuatro meses de procesos concurrentes.
2011	103,6	99,2 %	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en situaciones existentes o nuevas, con sujeción a la cooperación externa que se reciba. 	<ul style="list-style-type: none"> - República Democrática del Congo III y IV, Darfur III, Kenya I y II, Libia y Côte d'Ivoire

Ejercicio económico	Presupuesto aprobado (en millones de euros)	Ejecución del presupuesto	Hipótesis	Realización de las hipótesis
			<ul style="list-style-type: none"> - Mantener siete investigaciones remanentes (comprendido el apoyo a tres procesos, con sujeción a la cooperación externa que se reciba). 	<ul style="list-style-type: none"> - Investigaciones remanentes o administración de testigos en causas en que los sospechosos están prófugos: Uganda y Darfur I y II; investigaciones remanentes en apoyo de causas que se están sustanciando: República Democrática del Congo I y II y República Centroafricana.
			<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de otras ocho posibles situaciones como máximo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Diez situaciones estaban en examen preliminar (etapa 2b o posterior), de las cuales Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Nigeria, Palestina y República de Corea eran públicas, y dos (Côte d'Ivoire y Libia) entraron en la etapa de investigación en 2011. - A fin de aumentar la repercusión, la Fiscalía ha sistematizado la difusión pública de sus actividades de seguimiento, en particular mediante la publicación en diciembre de un informe público completo sobre exámenes preliminares.
			<ul style="list-style-type: none"> - Cuatro procesos como mínimo, con sujeción a la cooperación externa que se reciba. 	<ul style="list-style-type: none"> - Audiencias de confirmación de cargos terminadas en <i>Ruto, Kosgey y Sang</i>, y en <i>Muthaura, Kenyatta y Ali</i>. - Cargos confirmados en la causa <i>Banda y Jerbo</i>: fecha del proceso por fijar. - Cargos rechazados en la causa <i>Mbarushima</i>; la Fiscalía pidió autorización para apelar. - Órdenes de detención pedidas y emitidas, y audiencia inicial terminada en la causa <i>Gbagbo</i>. - Órdenes de detención pedidas y emitidas contra Muammar Gaddafi, Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al Senussi; la causa contra Muammar Gaddafi se dio por terminada. - Orden de detención pedida contra Abdel Raheem Muhammad Hussein. - Continuación de los procesos en las causas <i>Lubanga, Katanga y Ngudjolo y Bemba</i>.
2012	108,8	96,6 %	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de otras ocho posibles situaciones como máximo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nueve situaciones estaban en examen preliminar (etapa 2 o posterior), a saber, Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Malí, Nigeria, Palestina y República de Corea, dos de las cuales fueron concluidas (Malí y Palestina). - A fin de aumentar la repercusión, la Fiscalía produjo información pública más detallada sobre sus actividades de seguimiento, en particular mediante la publicación de un informe público anual sobre exámenes preliminares y de informes específicos sobre situaciones (Colombia y Malí). - La Fiscalía realizó ocho investigaciones activas en 2012: República Democrática del Congo IV, V y VI; Kenya I y II; Libia I y II; y Côte d'Ivoire.
			<ul style="list-style-type: none"> - Mantener nueve investigaciones remanentes (comprendido el apoyo a tres procesos, con sujeción a la cooperación externa que se reciba). 	<ul style="list-style-type: none"> - Investigaciones remanentes o administración de testigos en causas en las que los sospechosos están prófugos o se planteaban cuestiones en relación con la administración de testigos: Uganda; Darfur I, II, III y IV; y República Democrática del Congo III. Investigaciones remanentes de apoyo en las causas que se estaban sustanciando: República Democrática del Congo I y II y República Centroafricana.
2013	115,1	95,8 %	<ul style="list-style-type: none"> - Siete investigaciones en siete países con situaciones, incluida la reciente situación en Côte d'Ivoire. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tras abrir una investigación en Malí, la Fiscalía está realizando actividades en ocho países con situaciones. La Fiscalía solo pudo llevar a cabo seis investigaciones activas. Sin embargo, esto también se debió a que la Fiscalía llevó a cabo tres investigaciones adicionales relacionadas con delitos previstos en el artículo 70.

<i>Ejercicio económico</i>	<i>Presupuesto aprobado (en millones de euros)</i>	<i>Ejecución del presupuesto</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Realización de las hipótesis</i>
			<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento del actual volumen de trabajo de nueve investigaciones remanentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - La Fiscalía mantuvo siete investigaciones remanentes (esta cifra no incluye el apoyo a las investigaciones para procesos en curso).
			<ul style="list-style-type: none"> - Examen preliminar de por lo menos ocho situaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ocho situaciones estaban en examen preliminar: Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Nigeria, República de Corea y Buques Matriculados de la Unión de las Comoras, Grecia y Camboya. - La Fiscalía publicó un «Informe sobre las actividades de la Fiscalía en 2013 en materia de exámenes preliminares», el «Documento de Políticas de la Fiscalía sobre Exámenes Preliminares» y el informe en virtud del artículo 5 sobre la situación en Nigeria. La Fiscalía tramitó además 627 nuevas comunicaciones recibidas en virtud del artículo 15, incluidas 29 comunicaciones que requerían análisis adicional y debían ser objeto de un informe analítico específico.
2014	121,7	96,7 %	<ul style="list-style-type: none"> - Cuatro investigaciones en ocho países con situaciones, incluida la reciente situación en Malí. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las actividades que hubo que llevar a cabo a causa de sucesos imprevistos (por ejemplo, en la República Centroafricana y en Kenya, con arreglo al artículo 70 en ambas situaciones), así como la evolución de las operaciones en el terreno (por ejemplo, la entrega del Sr. Blé Goudé, los problemas de seguridad en el norte de Malí y los riesgos de salud en África occidental) obligaron a modificar los planes originales. Al final se realizaron más investigaciones, pero a un ritmo distinto del que se había programado.
			<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento del actual volumen de trabajo de nueve investigaciones remanentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Como se ha indicado en el punto anterior, acontecimientos imprevistos obligaron a modificar la composición de las investigaciones en 2014. La adición de causas con arreglo al artículo 70, que exigieron una rápida respuesta, causó algunos retrasos y el aplazamiento de ciertas actividades. En consecuencia, aumentó el número de investigaciones remanentes.
			<ul style="list-style-type: none"> - Examen preliminar de por lo menos ocho situaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Once situaciones estaban bajo examen preliminar: Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Nigeria, República de Corea, Iraq, República Centroafricana, Ucrania y Buques Matriculados. - La Fiscalía concluyó su examen preliminar en la República Centroafricana y en la República de Corea y con respecto a los Buques Matriculados. La Fiscalía publicó su informe anual sobre sus actividades en materia de exámenes preliminares el 2 de diciembre de 2014. La Fiscalía recibió 511 comunicaciones relativas al artículo 15 del Estatuto de Roma, 392 de las cuales no eran manifiestamente de competencia de la Corte, 43 requerían un análisis adicional, 52 guardaban relación con una situación que ya era objeto de análisis y 24 guardaban relación con una investigación o un enjuiciamiento existentes.

<i>Ejercicio económico</i>	<i>Presupuesto aprobado (en millones de euros)</i>	<i>Ejecución del presupuesto</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Realización de las hipótesis</i>
2015	130,7	97,1 %	<ul style="list-style-type: none"> - Cuatro investigaciones en ocho países con situaciones. - Mantenimiento del actual volumen de trabajo de nueve investigaciones remanentes mientras se procede a la detención. - Exámenes preliminares en nueve situaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fue preciso realizar investigaciones suplementarias para concluir las causas <i>Charles Blé Goudé</i> (Côte d'Ivoire I) y <i>Bemba y otros</i> (República Centroafricana, artículo 70). Con la entrega del Sr. Dominic Ongwen, excomandante del Ejército de Liberación del Señor, hubo que retomar y actualizar las pruebas y realizar investigaciones adicionales en la situación en Uganda. Para esas tres causas la Corte tuvo que recurrir al Fondo para Contingencias - La entrega del Sr. Al Mahdi, el principal sospechoso en relación con la destrucción de los santuarios de Tombuctú (Malí), hizo necesario intensificar la labor de preparación de las audiencias de confirmación de cargos (programadas inicialmente para enero de 2016). La labor adicional realizada tras la entrega del sospechoso se absorbió con cargo al presupuesto ordinario. - La Corte hubo de hacer frente a tentativas de manipulación de testigos en el juicio <i>Ntaganda</i>, lo que obligó a realizar actividades imprevistas en relación con delitos contemplados en el artículo 70. - Las Salas pidieron a la Fiscalía que reconsiderara su decisión relativa a la causa de los Buques Matriculados (la denominada Flotilla) y la Fiscalía presentó su respuesta en la que confirmaba su decisión anterior. - El 1 de enero de 2015 el Gobierno de Palestina formuló una declaración con arreglo al artículo 12 3) del Estatuto de Roma según la cual aceptaba la competencia de la Corte Penal Internacional respecto de los presuntos crímenes cometidos «en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, desde el 13 de junio de 2014». El 2 de enero de 2015 el Gobierno de Palestina se adhirió al Estatuto de Roma mediante el depósito de su instrumento de adhesión ante el Secretario General de las Naciones Unidas. Tras la recepción de una remisión o una declaración válida formulada en virtud del artículo 12 3) del Estatuto de Roma, la Fiscalía, de conformidad con la cláusula 25 1) c) del Reglamento de la Fiscalía, y con arreglo a la normativa y la práctica, abre una investigación preliminar de la situación planteada. En consecuencia, el 16 de enero de 2015 la Fiscal anunció la apertura de un examen preliminar de la situación en Palestina a fin de establecer si se reunían los criterios del Estatuto de Roma para abrir una investigación. Había nueve situaciones en etapa de examen preliminar: Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Nigeria, Iraq, Ucrania y Palestina - La Fiscalía concluyó su examen preliminar en Honduras. - La Fiscalía publicó el informe anual sobre sus actividades en materia de exámenes preliminares el 12 de noviembre de 2015. Además, la Fiscalía recibió nuevas comunicaciones con arreglo al artículo 15: 546 nuevas comunicaciones relacionadas con el artículo 15 del Estatuto de Roma, de las cuales 400 no eran manifiestamente de competencia de la Corte; 47 comunicaciones no tenían relación con las situaciones en curso y necesitaban mayor análisis, 74 estaban relacionadas con una situación que ya era objeto de análisis y 25 estaban vinculadas a una investigación o un enjuiciamiento.

2016	139,6	96,1 %	<ul style="list-style-type: none"> - Cuatro equipos integrados y medio realizaron investigaciones en ocho países con situaciones. - Mantenimiento del actual volumen de trabajo de nueve investigaciones remanentes mientras se procede a la detención. - Cinco procesos. - Exámenes preliminares en nueve situaciones. <ul style="list-style-type: none"> - <i>República Centroafricana</i>: el 21 de marzo de 2016 se declaró al Sr. Bemba culpable de dos cargos de crímenes de lesa humanidad (asesinato y violación) y de tres cargos de crímenes de guerra (homicidio intencional, violación y saqueo). Se constató que el Sr. Bemba actuaba realmente en calidad de comandante militar con autoridad efectiva sobre las fuerzas que habían cometido los crímenes. El 21 de junio de 2016 fue condenado a 18 años de reclusión en establecimientos penitenciarios. - <i>Mali</i>: el 24 de marzo de 2016 la Sala de Cuestiones Preliminares I confirmó contra el Sr. Ahmad Al Faqi Al Mahdi el cargo de crimen de guerra en relación con la destrucción de monumentos históricos y religiosos en Tombuctú (Malí) y lo remitió a juicio. El 1 de marzo de 2016, el Sr. Al Mahdi manifestó explícitamente ante los magistrados de la Corte y en presencia de sus abogados su deseo de declararse culpable. El proceso en la causa <i>La Fiscal c. Ahmad Al Faqi Al Mahdi</i> tuvo lugar del 22 al 24 de agosto de 2016. El 27 de septiembre de 2016 fue declarado culpable más allá de toda duda razonable y condenado a nueve años de reclusión en establecimientos penitenciarios. - <i>República Centroafricana, artículo 70</i>: el 19 de octubre de 2016, la causa <i>La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido</i> concluyó con un veredicto de culpabilidad. Se había imputado a los acusados delitos contra la administración de justicia, incluida la corrupción de testigos en la causa <i>Bemba</i>. - <i>Côte d'Ivoire 1</i>: la causa <i>La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé</i> comenzó el 28 de enero de 2016. - <i>República Democrática del Congo 6</i>: el juicio <i>La Fiscal c. Bosco Ntaganda</i> continuó durante 2016. - <i>Uganda</i>: en la causa <i>La Fiscal c. Dominic Ongwen</i>, el proceso comenzó el 6 de diciembre de 2016 ante la Sala de Primera Instancia IX. - <i>Kenya 2</i>: el 5 de abril de 2016, la Sala de Primera Instancia V (A) decidió poner término a la causa contra <i>William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang</i>. - La Fiscalía continuó sus actividades de investigación relacionadas con Côte d'Ivoire 2 (anti-Gbagbo), la República Centroafricana Ila (Séléka), la República Centroafricana Iib (antibalaka) y Uganda (Ongwen). Además, se llevaron a cabo actividades de investigación en apoyo de procesos en curso y en relación con otras causas existentes (por ejemplo: Libia, Darfur, Malí, República Democrática del Congo, etc.). - <i>Burundi</i>: el 25 de abril de 2016, la Fiscal anunció la apertura de un examen preliminar de la situación en Burundi. El examen preliminar se centra en los actos de homicidio intencional, encarcelación, tortura, violación y otras formas de violencia sexual, así como en los casos de desapariciones forzadas presuntamente cometidos desde abril de 2015 en Burundi. - La Fiscalía publicó su informe anual sobre las actividades en materia de exámenes preliminares el 12 de noviembre de 2016. La Fiscalía también recibió 593 nuevas comunicaciones relacionadas con el artículo 15 del Estatuto de Roma, de las cuales 410 se encontraban manifiestamente fuera de la competencia de la Corte; 42 no estaban relacionadas con las situaciones actuales y justificaban un análisis posterior; 98 estaban vinculadas a situaciones que ya era objeto de análisis; y 43 estaban vinculadas a una investigación o enjuiciamiento. - Inicio de la aplicación de la política de la Fiscalía sobre los niños: 16 de noviembre de 2016. - <i>Georgia</i>: el 27 de enero de 2016, la Sala de Cuestiones Preliminares I autorizó a la Fiscal a abrir una investigación de oficio sobre la situación en Georgia. La Sala tomó nota de que las declaraciones presentadas por 6.335 víctimas o en nombre de ellas sobre este asunto, que había recibido el 4 de diciembre de 2015, «abrumadoramente hablan a favor de la apertura de una investigación». La Corte alertó al Comité acerca de la necesidad de recursos adicionales en febrero de 2016 y presentó una notificación oficial para recurrir al Fondo para Contingencias en septiembre de 2016.
------	-------	--------	---

2017	144,6	99,4 %	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo investigaciones activas en seis países con situaciones. • Mantenimiento del actual volumen de trabajo de nueve investigaciones remanentes mientras se procede a la detención. • Tres procesos. - Exámenes preliminares en diez situaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>República Centroafricana, artículo 70</i>: el 19 de octubre de 2016, la causa <i>La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido</i> concluyó con un veredicto de culpabilidad. Se había imputado a los acusados delitos contra la administración de justicia, incluida la corrupción de testigos en la causa <i>Bemba</i>. La decisión sobre la condena se dictó el 22 de marzo de 2017. Hay actuaciones de apelación en curso en relación tanto con la sentencia como con la imposición de la pena. - <i>Côte d'Ivoire 1: la causa de La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé</i> comenzó el 28 de enero de 2016. La Fiscalía presentó sus pruebas en el transcurso de 2017. La Secretaría proporcionó el apoyo necesario en la sala de audiencias para que los 160 días de vistas planificadas para el juicio en 2017 pudieran tener lugar en una de las salas de audiencias habilitadas, paralelamente a las actuaciones en las causas <i>Ongwen</i> y <i>Ntaganda</i>. Se prevé que la presentación de pruebas por parte de la Fiscalía y la comparecencia de sus testigos se complete a principios de 2018, tras lo que la causa pasará a la etapa de defensa, que se estima que se prolongará hasta 2018. • <i>República Democrática del Congo 6</i>: el juicio de <i>La Fiscal c. Bosco Ntaganda</i> comenzó el 2 de septiembre de 2015 y continuó durante 2016. La presentación de pruebas por la Fiscalía concluyó el 29 de marzo de 2017. La presentación de pruebas por la defensa concluyó el 29 de mayo de 2017. - <i>Uganda</i>: en la causa de <i>La Fiscal c. Dominic Ongwen</i>, el proceso comenzó el 6 de diciembre de 2016 ante la Sala de Primera Instancia IX. Como presunto excomandante de la Brigada Sinia del Ejército de Resistencia del Señor, Dominic Ongwen está acusado de 70 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad relacionados con ataques contra la población civil. Además, se afirma que, desde al menos el 1 de julio de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2005, Dominic Ongwen, Joseph Kony y otros comandantes de la Brigada Sinia formaron parte de un plan común para secuestrar a mujeres y niñas en el norte de Uganda que luego fueron utilizadas como esposas forzadas y esclavas sexuales, torturadas, violadas y obligadas a prestar servicio como empleadas domésticas, y para reclutar niños menores de 15 años en el Ejército de Resistencia del Señor a fin de hacerlos participar activamente en hostilidades. La Fiscalía comenzó la presentación de las pruebas el 16 de enero de 2017. La Fiscal continuará su alegato en 2018, que irá seguido de la etapa de defensa. - <i>Libia</i>: el 24 de abril de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares I dio lugar a la solicitud de la Fiscalía de hacer pública la orden de detención contra el Sr. Al-Tuhamy Mohamed Khaled y ordenó al Secretario que la reclasificara como tal. La orden de detención fue emitida por la Sala de Cuestiones Preliminares I el 18 de abril de 2013, a raíz de una solicitud presentada por la Fiscalía el 27 de marzo de 2013, en la que se imputaban crímenes de lesa humanidad de encarcelación, tortura y otros actos inhumanos y persecución, así como crímenes de guerra de tortura, tratos crueles y ultrajes contra la dignidad personal. El Sr. Al-Tuhamy actualmente está prófugo. La Fiscalía ha continuado recopilando y analizando cuidadosamente las pruebas para determinar si se cumplen los requisitos legales necesarios para solicitar otras órdenes de detención. También está evaluando la posibilidad de ampliar sus investigaciones sobre nuevos crímenes, como los que se destacaron en su informe al Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas en mayo de 2017. El 15 de agosto de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió una orden de detención contra el Sr. Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli, Comandante de la Brigada Al-Saiqa. Se alega que el Sr. Al-Werfalli había cometido directamente y había ordenado la comisión de homicidios intencionales como crimen de guerra en el contexto de siete incidentes, que involucraron a 33 personas, desde el 3 de junio de 2016 hasta el 17 de julio de 2017, o alrededor de esa fecha, en Bengasi o sus alrededores (Libia). - <i>Burundi</i>: el 25 de octubre de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares III publicó una versión expurgada pública de la
------	-------	--------	--	---

decisión en la que autorizaba a la Fiscal a abrir una investigación sobre crímenes de la competencia de la Corte presuntamente cometidos en Burundi o por burundeses fuera del país desde el 26 de abril de 2015 hasta el 26 octubre de 2017. La Fiscal está autorizada a ampliar su investigación a los delitos que se cometieron antes del 26 de abril de 2015 o que continuaron después del 26 de octubre de 2017 si se cumplen ciertos requisitos legales. La decisión se emitió por primera vez en sobre sellado el 25 de octubre de 2017. La Sala acordó, excepcionalmente, después de ordenar a la Fiscal que proporcionara información adicional, efectuar en secreto las actuaciones relativas a la autorización y que únicamente participara la Fiscal, a fin de atenuar los riesgos para la vida y el bienestar de las víctimas y posibles testigos. Además, se concedió excepcionalmente a la Fiscal un plazo limitado de 10 días hábiles para notificar el inicio de la investigación a los Estados que ordinariamente ejercerían jurisdicción sobre los presuntos crímenes a fin de preparar y aplicar medidas de protección para las víctimas y posibles testigos con objeto de mitigar cualquier riesgo posible. La Sala de Cuestiones Preliminares III consideró que los documentos de apoyo presentados por la Fiscal, incluidas las comunicaciones de las víctimas presentadas a la Fiscalía, servían de fundamento suficiente para proceder a una investigación en relación con los crímenes de lesa humanidad, incluidos: a) asesinato y tentativa de asesinato; b) encarcelamiento o privación grave de la libertad; c) tortura; d) violación; e) desaparición forzada y f) persecución, presuntamente cometida en Burundi y, en algunos casos, fuera del país por ciudadanos de Burundi, desde al menos el 26 de abril de 2015.

- La Fiscalía continuó sus actividades relacionadas con Côte d'Ivoire (anti Gbagbo), República Centroafricana IIa (Séléka), República Centroafricana IIb (antibalaka), Sudán (Darfur) y Georgia. Además, se llevaron a cabo actividades de investigación en apoyo de procesos en curso y en relación con otras causas existentes.
- La Fiscalía publicó el 4 de diciembre de 2017 su informe anual sobre las actividades de exámenes preliminares.
- La Fiscalía recibió también 488 comunicaciones nuevas relacionadas con el artículo 15 del Estatuto de Roma, de las cuales 308 estaban manifiestamente fuera de la competencia de la Corte, 54 no guardaban relación con situaciones actuales y merecían un mayor análisis; 66 se referían a una situación que ya era objeto de análisis y 60 se referían a una investigación o un enjuiciamiento.

2018	147,4	96,8 %	<ul style="list-style-type: none"> - Llevar a cabo investigaciones activas en seis países con situaciones. - Mantenimiento del actual volumen de trabajo de investigaciones remanentes mientras se procede a la detención. - Tres procesos. - Exámenes preliminares en diez situaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>República Centroafricana, artículo 70</i>: el 19 de octubre de 2016, la causa <i>La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido</i> concluyó con un veredicto de culpabilidad. Se había imputado a los acusados delitos contra la administración de justicia, incluida la corrupción de testigos en la causa <i>Bemba</i>. La decisión sobre la condena se dictó el 22 de marzo de 2017. Las actuaciones de apelación se desarrollaron en 2018. El 17 de septiembre de ese año se dictaron nuevas sentencias respecto de los Sres. Bemba, Mangenda y Kilolo. Las sentencias condenatorias o absolutorias respecto de los cinco acusados son ahora definitivas. Se impusieron penas de reclusión. - <i>República Centroafricana</i>: el 8 de junio de 2018, la Sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional decidió, por mayoría, absolver a Jean-Pierre Bemba Gombo de los cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. - <i>Côte d'Ivoire 1</i>: la causa <i>La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé</i> comenzó el 28 de enero de 2016. La Fiscalía completó la presentación de los cargos el 19 de enero de 2018. El 23 de julio de ese año, la defensa de Laurent Gbagbo presentó una moción de absolución y puesta inmediata en libertad. Las vistas judiciales tuvieron lugar en octubre y noviembre de 2018 y, en su curso, la Fiscalía, los Representantes Legales de las Víctimas y los dos equipos de abogados defensores presentaron sus argumentos respecto de la moción. La Sala decidirá oportunamente el curso de las actuaciones en el futuro. - <i>República Democrática del Congo 6</i>: el juicio <i>La Fiscal c. Bosco Ntaganda</i> comenzó el 2 de septiembre de 2015 y continuó durante 2016. La presentación de pruebas por la Fiscalía concluyó el 29 de marzo de 2017. La presentación de pruebas por la defensa concluyó el 29 de mayo de 2017. Los alegatos finales tuvieron lugar del 28 al 30 de agosto de 2018. La Sala de Primera Instancia VI deliberará y dictará su fallo oportunamente. - <i>Uganda</i>: en la causa de <i>La Fiscal c. Dominic Ongwen</i> el juicio dio comienzo el 6 de diciembre de 2016 ante la Sala de Primera Instancia IX. La Fiscalía comenzó la presentación de las pruebas de cargo el 16 de enero de 2017; esa etapa se ha completado y los Representantes Legales de las Víctimas hicieron comparecer también testigos ante la Sala. El proceso se reanudó el 18 de septiembre de 2018 con las declaraciones de apertura de la defensa, que comenzó a presentar pruebas de descargo el 1 de octubre de 2018. - <i>Libia</i>: el 15 de agosto de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió una orden de detención contra el Sr. Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli, comandante de la Brigada Al-Saiqa. Se afirma que el Sr. Al-Werfalli había cometido directamente el crimen de guerra de homicidios intencionales (o había ordenado su comisión) en el contexto de siete incidentes, que involucraron a 33 personas, desde el 3 de junio de 2016 hasta el 17 de julio de 2017, o alrededor de esa fecha en Bengasi, o sus alrededores (Libia). El 4 de julio de 2018 se dictó una segunda orden de detención contra el mismo sospechoso en relación con un octavo incidente en que otras 10 personas habrían sido ejecutadas frente a la mezquita Baya'at al-Radwan el 24 de enero de 2018. - <i>Burundi</i>: el 25 de octubre de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares III publicó una versión expurgada pública de la decisión en la que autorizaba a la Fiscal a abrir una investigación sobre crímenes dentro de la competencia de la Corte que se habrían cometido en Burundi o por burundeses fuera del país desde el 26 de abril de 2015 hasta el 26 octubre de 2017. En 2018, la Fiscalía comenzó efectivamente sus investigaciones de los crímenes que se habrían cometido en la situación en Burundi. Llevó a cabo varias misiones a varios países y comenzó a establecer las redes de cooperación necesarias en la región para facilitar su investigación
------	-------	--------	--	---

Ejercicio económico	Presupuesto aprobado (en millones de euros)	Ejecución del presupuesto	Hipótesis	Realización de las hipótesis
				<ul style="list-style-type: none"> - Si bien Burundi denunció el Estatuto con efecto al 27 de octubre de 2017, sigue obligado a cooperar con la Corte. En todo caso, ello plantea algunos problemas prácticos para la investigación. En este contexto, la Fiscalía ha prestado especial atención a la rápida atención de necesidades operativas en ámbitos tales como el apoyo de seguridad y otros tipos de apoyo operativo, la protección de testigos y las necesidades lingüísticas. - <i>República Centroafricana IIb</i>: en relación con esta investigación, el 11 de noviembre de 2018 se dictó la primera orden de detención del Sr. Alfred Yekatom, que fue hecha pública el 17 de ese mes. El Sr. Yekatom fue entregado a la Corte el 17 de noviembre, compareció ante la Sala de Cuestiones Preliminares el 23 de noviembre y se encuentra detenido por la Corte. Se dictó una segunda orden de detención del Sr. Patrice-Edouard Ngaïssona, que fue detenido en Francia el 12 de diciembre de 2018. Se han hecho gestiones oficiales ante las autoridades francesas para que el sospechoso sea trasladado a la Corte. - <i>Mali</i>: con respecto a la situación en Mali, el 27 de marzo de 2018 se dictó una orden de detención contra el Sr. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud (Al Hassan), presunto miembro de Ansar Eddine y jefe <i>de facto</i> de la policía islámica. El sospechoso fue entregado a la Corte el 31 de marzo de 2018 y se encuentra detenido por ella. La audiencia de confirmación de los cargos se ha programado para el 6 de mayo de 2019. El Sr. Al Hassan es sospechoso de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos en Tombuctú entre abril de 2012 y enero de 2013. - La Fiscalía continuó sus actividades de investigación relacionadas con Côte d'Ivoire 2 (anti-Gbagbo), la República Centroafricana IIa (Séléka), la República Centroafricana IIb (antibalaka), Sudán (Darfur) y Georgia. Además, se llevaron a cabo actividades de investigación en apoyo de procesos en curso y en relación con otras causas existentes. - En el período que se examina, la Fiscalía inició tres nuevos exámenes preliminares; en <i>Venezuela</i>, respecto de crímenes que se habrían cometido en el país desde abril de 2017, por lo menos en el contexto de manifestaciones y disturbios políticos; en <i>Filipinas</i>, respecto de crímenes que se habrían cometido en el país desde el 1 de julio de 2016 en relación con la campaña del Gobierno de «guerra contra las drogas» y en <i>Bangladesh/Myanmar</i>, con respecto a las denuncias de deportación del pueblo rohinyá de Myanmar a Bangladesh, Estado Parte en el Estatuto de Roma. Se remitieron a la Fiscalía dos situaciones que ya eran objeto de un examen preliminar en la Fiscalía. Se trata de la situación en <i>Palestina</i> (remitida por el Estado de Palestina el 22 de mayo en 2018) y la situación en <i>Venezuela</i> (remitida por un grupo de seis Estados Partes el 27 de septiembre de 2018). La Fiscalía dio por terminado, tras un minucioso análisis de hecho y de derecho de toda la información disponible, el examen preliminar respecto del Gabón. La Fiscalía publicó su informe anual sobre sus actividades en materia de exámenes preliminares el 5 de diciembre de 2018. - Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, la Fiscalía también recibió 692 nuevas comunicaciones relacionadas con el artículo 15 del Estatuto de Roma, de las cuales 481 estaban manifiestamente fuera de la competencia de la Corte; 14 justificaban un análisis posterior; 161 estaban vinculadas con una situación que ya era objeto de análisis y 36 estaban vinculadas a una investigación o enjuiciamiento. La Fiscalía recibió además 5.513 elementos relacionados con comunicaciones existentes. Desde julio de 2002, la Fiscalía ha recibido un total de 13.385 comunicaciones del artículo 15.

2019	148,1	98,3 %	<p>-Llevar a cabo investigaciones activas en ocho países con situaciones.</p> <p>-Mantenimiento del actual volumen de trabajo de investigaciones remanentes mientras se procede a la detención.</p> <p>-Tres procesos.</p> <p>-Exámenes preliminares en nueve situaciones.</p>	<p>- <i>Côte d'Ivoire I</i>: la causa de <i>La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé</i> comenzó el 28 de enero de 2016. El 15 de enero de 2019, la Sala de Primera Instancia I, por mayoría de sus miembros, absolvió al Sr. Laurent Gbagbo y al Sr. Charles Blé Goudé de todos los cargos de crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en Côte d'Ivoire en 2010 y 2011. El 1 de febrero de 2019, la Sala de Apelaciones fijó las condiciones que habían de imponerse al Sr. Gbagbo y al Sr. Blé Goudé cuando fueran entregados un Estado que estuviera dispuesto a aceptarlos en su territorio y estuviera dispuesto y en condiciones de hacer cumplir lo estipulado por la Sala. El Sr. Gbagbo y el Sr. Blé Goudé ya no están detenidos en el Centro de Detención de la Corte como medida provisional hasta su libertad condicional. El 16 de julio de 2019, la Sala de Primera Instancia I indicó por escrito todos los motivos en que se fundaba la absolución del Sr. Laurent Gbagbo y el Sr. Charles Blé Goudé. La Fiscal interpuso una apelación el 15 de octubre de 2019.</p> <p>- <i>República Democrática del Congo 6</i>: el juicio de <i>La Fiscal c. Bosco Ntaganda</i> comenzó el 2 de septiembre de 2015. El 8 de julio de 2019, la Sala de Primera Instancia VI declaró culpable a Bosco Ntaganda, más allá de toda duda razonable, de 18 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Ituri (República Democrática del Congo) en 2002-2003. El 7 de noviembre de 2019, Bosco Ntaganda fue condenado a un total de 30 años de prisión.</p> <p>- <i>Uganda</i>: en la causa de <i>La Fiscal c. Dominic Ongwen</i>, el juicio comenzó el 6 de diciembre de 2016 ante la Sala de Primera Instancia IX. La Fiscalía y los abogados defensores finalizaron la presentación de sus pruebas. También los Representantes Legales de las Víctimas presentaron testigos ante la Sala. El 12 de diciembre de 2019, el Magistrado presidente declaró cerrada la presentación de pruebas en la causa.</p> <p>- <i>Libia</i>: como se destacaba en los informes de la Fiscal de 8 de mayo y 6 de noviembre de 2019 al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Fiscalía siguió realizando investigaciones sobre causas existentes y posibles causas nuevas y pidió apoyo de los Estados para lograr la ejecución de sus órdenes de detención pendientes. La Fiscalía siguió aplicando su estrategia de cooperación con diversos Estados y organizaciones para apoyar investigaciones y procesos nacionales relativos a quienes proceden al tráfico de migrantes y a la trata de seres humanos en toda Libia.</p> <p>- <i>Burundi</i>: el 25 de octubre de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares III publicó una versión expurgada pública de la decisión en la que autorizaba a la Fiscal a abrir una investigación sobre crímenes dentro de la competencia de la Corte que se habrían cometido en Burundi o por burundeses fuera del país desde el 26 de abril de 2015 hasta el 26 octubre de 2017. En 2019, la Fiscalía llevó a cabo múltiples misiones en relación con investigaciones de los presuntos crímenes cometidos en la situación en Burundi, así como para establecer y mantener las redes de cooperación correspondientes. Los limitados recursos adicionales asignados en el presupuesto aprobado para 2019 y la subsiguiente necesidad de redistribuir internamente recursos entre distintas causas y situaciones existentes repercutieron negativamente en el ritmo de la actividad en la situación en Burundi.</p> <p>- <i>República Centroafricana IIb</i>: en relación con esta investigación, el 11 de noviembre de 2018 se dictó la primera orden de detención del Sr. Alfred Yekatom, que fue hecha pública el 17 de ese mes. El Sr. Yekatom fue entregado a la Corte el 17 de noviembre, compareció ante la Sala de Cuestiones Preliminares el 23 de noviembre y se encuentra detenido por la Corte. Se dictó una segunda orden de detención del Sr. Patrice-Edouard Ngaïssona, que fue detenido y entregado luego a la Corte el 23 de enero de 2019. Su comparecencia inicial ante la Sala de Cuestiones Preliminares II tuvo lugar el 25 de enero de 2019. El 20 de febrero de ese año, la Sala acumuló las causas Yekatom y Ngaïssona. La vista de confirmación de los cargos tuvo lugar en los días 19 a 25 de septiembre y 11 de octubre de 2019. La Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó parcialmente los cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad que la Fiscal achaca a Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona y los remitió a juicio. La versión publicada expurgada de la decisión relativa a</p>
------	-------	--------	--	--

Ejercicio económico	Presupuesto aprobado (en millones de euros)	Ejecución del presupuesto	Hipótesis	Realización de las hipótesis
				<p>la confirmación de los cargos fue publicada el 20 de diciembre de 2019. El Sr. Yekatom y el Sr. Ngaïssona están detenidos en la Corte.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Malí</i>: con respecto a la situación en Malí, el 27 de marzo de 2018 se dictó una orden de detención contra el Sr. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud (Al Hassan), presunto miembro de Ansar Eddine y jefe de facto de la policía islámica. El sospechoso fue entregado a la Corte el 31 de marzo de 2018 y se encuentra detenido por ella. La audiencia de confirmación de los cargos tuvo lugar entre el 8 y el 17 de julio de 2019. El 30 de septiembre del mismo año, la Sala de Cuestiones Preliminares dictó una decisión confidencial en que confirmaba los cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad interpuestos por la Fiscal contra el Sr. Al Hassan y lo remitió a juicio. El 12 de diciembre de 2019, la Sala de Primera Instancia X convocó una reunión con las partes en preparación del cronograma del proceso, que comenzará el 14 de julio de 2020, mientras que la presentación de las pruebas de cargo comenzará el 25 de agosto de 2020. - La Fiscalía prosiguió sus actividades de investigación relacionadas con las causas Côte d'Ivoire 2 (anti-Gbagbo), República Centroafricana IIa (Séléka), Sudán (Darfur) y Georgia. Se efectuaron además actividades de investigación en apoyo de diligencias preliminares y procesos en curso y en relación con otras causas existentes - <i>Bangladesh/Myanmar</i>: el 14 de noviembre de 2019, tras recibir autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares III, la Fiscalía inició una investigación con respecto a los presuntos crímenes de la competencia de la Corte cometidos en la situación en Bangladesh/Myanmar. La Sala dictó su decisión sobre la base de la solicitud de autorización de una investigación en virtud del artículo 15 del Estatuto de Roma presentada el 4 de julio de 2019. - <i>Afganistán</i>: el 12 de abril de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares II no dio lugar a la solicitud de la Fiscal de proceder a una investigación de la situación en la República Islámica del Afganistán. La Fiscal apeló de la decisión el 30 de septiembre y presentó sus argumentos en una vista de apelación sustanciada ante la Sala de Apelaciones entre el 4 y el 6 de diciembre de 2019. - <i>Palestina</i>: la Fiscal concluyó el examen preliminar y dictaminó que se habían cumplido todos los criterios enunciados en el Estatuto de Roma para abrir una investigación. Habida cuenta de las cuestiones de hecho y de derecho asociadas al territorio en que se podría efectuar la investigación, la Fiscalía presentó a la Sala de Cuestiones Preliminares I el 20 de diciembre de 2019 una solicitud en virtud del artículo 19 3) de dictamen sobre la competencia territorial de la Corte en Palestina. - El informe anual sobre las actividades en materia de exámenes preliminares fue publicado el 5 de diciembre de 2019. - Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, la Fiscalía también recibió 814 nuevas comunicaciones relacionadas con el artículo 15 del Estatuto de Roma, de las cuales 602 estaban manifiestamente fuera de la competencia de la Corte; 64 justificaban un análisis posterior; 119 estaban vinculadas con una situación que ya era objeto de análisis y 29 estaban vinculadas a una investigación o enjuiciamiento. La Fiscalía recibió además 5.842 elementos relacionados con comunicaciones existentes. Desde julio de 2002, la Fiscalía ha recibido un total de 14.094 comunicaciones del artículo 15. - La Fiscalía continuó sus exámenes preliminares en las situaciones en Colombia, Filipinas, Guinea, Iraq/Reino Unido, Nigeria, Palestina, Ucrania y Venezuela.

2020	149,2	95,2 %	<ul style="list-style-type: none"> - Llevar a cabo investigaciones activas en nueve países con situaciones. - Mantenimiento del actual volumen de trabajo de investigaciones remanentes mientras se procede a la detención. - Dos juicios. - Exámenes preliminares en nueve situaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Côte d'Ivoire I: la Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé</i> comenzó el 28 de enero de 2016. El 15 de enero de 2019, la Sala de Primera Instancia I, por mayoría, absolvió al Sr. Laurent Gbagbo y al Sr. Charles Blé Goudé de todos los cargos de crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en Côte d'Ivoire en 2010 y 2011. La Fiscal interpuso una apelación el 16 de septiembre de 2019. La Sala de Apelaciones conocerá de la apelación en esta causa. - <i>República Democrática del Congo 6: la Fiscal c. Bosco Ntaganda</i> comenzó el 2 de septiembre de 2015. El 8 de julio de 2019, la Sala de Primera Instancia VI halló al Sr. Bosco Ntaganda culpable más allá de toda duda razonable de 18 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad perpetrados en Ituri (RDC) en 2002-2003. El 7 de noviembre de 2019, el Sr. Bosco Ntaganda fue condenado a un total de 30 años de reclusión en establecimientos penitenciarios. El veredicto y la sentencia son actualmente objeto de apelaciones. - <i>Uganda</i>: el juicio en la causa de <i>La Fiscal c. Dominic Ongwen</i> se inició el 6 de diciembre de 2016 ante la Sala de Primera Instancia IX. El 12 de diciembre de 2019, el magistrado presidente declaró el fin de la presentación de pruebas en la causa. Los escritos finales se presentaron el 24 de febrero de 2020. Los alegatos finales se pronunciaron entre el 10 y el 12 de marzo de 2020. La sentencia condenatoria o absolutoria de conformidad con el artículo 74 del Estatuto de Roma se dictará el 4 de febrero de 2021. - <i>Kenya</i>: se emitieron órdenes de detención selladas en el juicio de la causa de <i>La Fiscal c. Paul Gicheru y Philip Kipkoech Bett</i> en contra del Sr. Paul Gicheru y del Sr. Philip Kipkoech Bett, el 10 de marzo, por delitos en contra de la administración de justicia, que consistían en corrupción de testigos en las causas de la situación en Kenya. Se hicieron públicas el 10 de septiembre de 2015. El 2 de noviembre de 2020, el Sr. Paul Gicheru se entregó a las autoridades de los Países Bajos para su detención por la Corte una vez completados los procedimientos nacionales necesarios. La primera comparecencia del Sr. Gicheru ante la Corte se produjo el 6 de noviembre de 2020. El 11 de diciembre de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares A separó las causas contra el Sr. Paul Gicheru y el Sr. Philip Kipkoech Bett. El Magistrado Único fijó fechas provisionales para el procedimiento de confirmación de los cargos que, en principio, se hará por escrito. La Fiscalía presentará el documento en el que constan los cargos antes del 12 de febrero de 2021. La defensa puede presentar una lista de pruebas antes del 26 de febrero de 2021. La Fiscalía sigue investigando violaciones potenciales del artículo 70 del Estatuto de Roma en la situación de Kenya y también sigue recibiendo información sobre la presunta comisión de crímenes de lesa humanidad durante la violencia postelectoral de 2007-2008. - <i>Libia</i>: la Fiscalía llevó a cabo varias misiones en diferentes países en 2020 para recopilar pruebas y entrevistar a testigos respecto de los crímenes presuntamente cometidos por todas las partes en el conflicto. La Fiscalía sigue en contacto con las autoridades libias en materia de actividades de investigación y de cuestiones relacionadas con la cooperación. Como subrayó en sus informes ante el Consejo de Seguridad de la ONU el 5 de mayo de 2020 y el 11 de noviembre de 2020, la Fiscalía siguió esforzándose por avanzar en las investigaciones relativas tanto a causas vigentes como a nuevas causas posibles, e insta a los Estados y a las partes interesadas a que ayuden en la ejecución de las órdenes de detención pendientes. La Fiscalía ha seguido trabajando en solicitudes adicionales de órdenes de detención relacionadas con esta situación. Dentro de sus actividades de investigación, la Fiscalía recibió la estrecha cooperación de Estados, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) y de otras organizaciones internacionales y regionales, junto con grupos de la sociedad civil y particulares. Se ha implicado cada vez más en la cooperación y el apoyo en materia de investigaciones internas de crímenes internacionales y de otra índole perpetrados en Libia. - <i>Burundi</i>: en 2020, la Fiscalía realizó varias misiones relacionadas con las investigaciones de presuntos crímenes cometidos en esta situación, así como para reforzar las redes de
------	-------	--------	--	---

- cooperación. En particular, la Fiscalía ha seguido recabando pruebas y entrevistando a testigos en relación con los crímenes que se están investigando. En este contexto, si bien Burundi rechaza cooperar con la Corte, la Fiscalía se ha beneficiado de la colaboración de Estados y entidades de las Naciones Unidas.
- *RCA IIb (antibalaka)*: en relación con el juicio de la situación RCA IIb, el 16 de marzo de 2020, la Presidencia constituyó la Sala de Primera Instancia V para que conociera de la causa de *La Fiscal c. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona*. La apertura del juicio está prevista para el 9 de febrero de 2021. La Sala celebrará reuniones con las partes, se comunicará con las partes y los participantes para preparar el juicio y adoptará los procedimientos necesarios para facilitar la conducción justa y expedita de las actuaciones.
 - *Malí*: en las situaciones de Malí, se emitió una orden de detención el 27 de marzo de 2018 en contra del Sr. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud (Al Hassan), presunto miembro de Ansar Eddine y jefe efectivo de la policía islámica. El sospechoso se entregó a la Corte el 31 de marzo de 2018. El 23 de abril de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares I accedió parcialmente a la solicitud de la Fiscalía para modificar los cargos presentados en contra del Sr. Al Hassan; la versión expurgada de esta decisión se publicó el 11 de mayo de 2020. El juicio comenzó los días 14 y 15 de julio de 2020, con el alegato inicial de la Fiscal. El juicio se reanudó el 8 de septiembre de 2020, cuando la acusación empezó a presentar sus pruebas y a convocar a testigos de cargo ante los magistrados. La presentación de las pruebas de la Fiscalía sigue en curso. A instancias suyas, el Representante Legal de las Víctimas y la Defensa pronunciarán sus alegatos iniciales cuando empiecen a presentar sus pruebas, una vez que la Fiscalía haya concluido su presentación de la causa.
 - *Côte d'Ivoire II*: la Fiscalía continuó en 2020 recopilando pruebas con respecto a los crímenes presuntamente cometidos durante la violencia postelectoral desatada por parte de la oposición al expresidente Laurent Gbagbo. La investigación sigue su curso y se encuentra en una fase avanzada.
 - *República Centroafricana IIa (Séléka)*: la Fiscalía llevó a cabo varias misiones en relación con su investigación en curso de ambas partes del conflicto en la RCA, centrándose en los crímenes cometidos desde el 1 de agosto de 2012. La Fiscalía obtuvo la estrecha cooperación de las autoridades de la RCA y de la Misión Multidimensional Integrada de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA). Reforzar y mantener la cooperación de interlocutores claves, tales como varias entidades y organismos de Naciones Unidas, así como países vecinos, siguió siendo una prioridad. La Fiscalía siguió pendiente de las actuaciones penales nacionales, alentándolas, así como cooperando y compartiendo conocimiento experto con los agentes judiciales nacionales, tales como el Tribunal Penal Especial.
 - *Sudán (Darfur)*: la Fiscalía, en coordinación con la Secretaría de la Corte, pudo garantizar la entrega y traslado del Sr. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman, el 9 de junio de 2020, para su detención por la Corte, tras su entrega voluntaria a las autoridades de la República Centroafricana y pese a las dificultades que la pandemia de COVID-19 planteaba para la operación. La Fiscalía pudo entonces realizar varias misiones en Europa y África para agilizar los preparativos de la audiencia de confirmación de los cargos del Sr. Abd-Al-Rahman, prevista para el 22 de febrero de 2021. En octubre, la Fiscal dirigió la primera misión de la Fiscalía en Sudán en 13 años. Como se resaltó, entre otras cuestiones, en el informe de la Fiscal ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 2020, la Fiscalía estuvo en contacto en Jartum con altos cargos del Gobierno de Sudán, además de mantener conversaciones con representantes de organizaciones de la sociedad civil, órganos internacionales y el cuerpo diplomático. El 3 de diciembre, a la luz de las múltiples dificultades encontradas, por ejemplo en materia de seguridad de los testigos, la Fiscalía solicitó a la Sala de Cuestiones Preliminares que aplazara la audiencia de confirmación de los cargos hasta el 31 de mayo de 2021.
 - *Georgia*: en 2020, la Fiscalía llevó a cabo varias misiones de investigación en distintos países. La Fiscalía sigue instando a

todas las partes a que cooperen en sus investigaciones, incluida la Federación Rusa y las autoridades *de facto* en Osetia del Sur, en aras de la búsqueda de la justicia para las víctimas de todas las partes en el conflicto. La investigación está en pleno desarrollo y se encuentra en una fase avanzada. Además, se realizaron actividades de investigación para respaldar las instrucciones y juicios en curso, y en relación con otras causas vigentes.

- *Bangladesh/Myanmar*: el 14 de noviembre de 2019, tras la autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares III, la Fiscalía emprendió una investigación relacionada con los presuntos crímenes cometidos que recaen en la competencia de la corte en la situación de Bangladesh/Myanmar. Como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y de la consiguiente capacidad limitada de la Fiscalía para llevar a cabo actividades en el terreno desde marzo de 2020, la Fiscalía está dedicada a otros aspectos de la investigación y ha seguido avanzando considerablemente en la recopilación de pruebas. La Fiscalía continúa esforzándose por ampliar su red de cooperación en la región e insta a todas las partes a cooperar en sus investigaciones, incluida la República de la Unión de Myanmar. La Fiscalía realizó su primera misión en Bangladesh desde que se abriera la investigación en enero/febrero de 2020 (su cuarta misión en total). Durante la visita, la Fiscalía estuvo en contacto con los ministerios gubernamentales pertinentes, organismos de la ONU, colaboradores de la sociedad civil y la comunidad diplomática. Por añadidura, la Oficina llevó a cabo varias actividades de sensibilización en las comunidades afectadas y avanzó en temas logísticos y operacionales para comenzar actividades de investigación en los campamentos rohinyá de Bangladesh.
- *Afganistán*: el 5 de marzo de 2020, la Sala de Apelaciones autorizó la apertura de una investigación en la situación de Afganistán. La Fiscalía continuó en contacto con varios interesados para tejer redes de cooperación pertinentes y sentar las bases de cara al inicio de las actividades de investigación. El 15 de abril de 2020, la Fiscalía informó a la Sala de Cuestiones Preliminares II de que la República Islámica de Afganistán, de conformidad con el artículo 18, le había solicitado que se inhibiera de su competencia en favor de la investigación en el país de sus nacionales o de otros bajo su jurisdicción con respecto de los actos criminales presuntamente cometidos en los parámetros de esta situación y de que había pedido más tiempo para aportar material en apoyo de su solicitud. Las autoridades afganas suministraron información adicional a la Fiscalía el 12 de junio de 2020.
- El informe anual sobre las actividades en materia de exámenes preliminares se publicó el 14 de diciembre de 2020.

Anexo XIV: Obligaciones por liquidar

Cuadro 1. Obligaciones por liquidar al 31 de diciembre de 2020: cifras provisionales que no han sido sometidas a auditoría (en miles de euros)

<i>Programa Principal/Programa</i>	<i>Órdenes de compra pendientes</i>		<i>Viajes pendientes</i>		<i>Total, obligaciones por liquidar</i>
	<i>Número de órdenes de compra</i>	<i>Importe de las órdenes de compra</i>	<i>Número de viajes</i>	<i>Importe de los viajes</i>	
	<i>[1]</i>	<i>[2]</i>	<i>[3]</i>	<i>[4]</i>	
<i>Programa Principal I</i>					
<i>Judicatura</i>	8	52,1	2	12,1	64,3
Presidencia	4	13,6	-	-	13,6
Salas	4	38,5	2	12,1	50,7
<i>Programa Principal II</i>					
<i>Fiscalía</i>	17	218,7	63	230,1	448,8
Fiscal	8	71,3	4	13,7	85,0
División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	1	19,8	7	22,8	42,6
División de Investigaciones	7	124,5	47	177,1	301,6
División de Procesamiento	1	3,0	5	16,6	19,6
<i>Programa Principal III</i>					
Secretaría	297	3.720,3	121	355,4	4.075,7
Gabinete de la Secretaría	1	22,1	-	-	22,1
División de Servicios Administrativos	50	834,3	1	2,1	836,4
División de Servicios Judiciales	92	2.223,2	86	214,8	2.438,0
División de Operaciones Externas	154	640,7	34	138,5	779,2
<i>Programa Principal IV</i>					
<i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	58	169,0	16	26,8	195,8
<i>Programa Principal V</i>					
<i>Locales</i>	1	524,6	-	-	524,6
<i>Programa Principal VI</i>					
<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	3	24,6	5	27,5	52,1
<i>Programa Principal VII-5</i>					
<i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	1	1,6	-	-	1,6
<i>Programa Principal VII-6</i>					
<i>Oficina de Auditoría Interna</i>	-	-	-	-	-
Total Corte	385	4.710,9	207	651,8	5.362,7

Cuadro 2. Obligaciones por liquidar a 31 de diciembre de 2020: cifras provisionales que no han sido sometidas a auditoría (en miles de euros)

<i>Programa Principal/ Programa</i>	<i>Órdenes de compra pendientes al 31 de dic. de 2019</i>		<i>Viajes pendientes al 31 de dic. de 2019</i>		<i>Total, Obligaciones por liquidar al 31 de dic. de 2019</i>	<i>Desembolsos en 2020</i>	<i>Ahorros por concepto de obligaciones por liquidar en 2019</i>
	<i>Número de órdenes de compra</i>	<i>Importe de las órdenes de compra</i>	<i>Número de viajes</i>	<i>Importe de los viajes</i>			
	<i>[1]</i>	<i>[2]</i>	<i>[3]</i>	<i>[4]</i>	<i>[5]=[2]+[4]</i>	<i>[6]</i>	<i>[7]=[5]-[6]</i>
<i>Programa Principal I</i>							
<i>Judicatura</i>	8	72,1	11	25,0	97,1	72,3	24,8
Presidencia	4	10,7	3	8,9	19,6	12,3	7,4
Salas	4	61,4	8	16,1	77,5	60,1	17,4
Oficinas de enlace							
<i>Programa Principal II</i>							
Fiscalía	20	215,7	108	313,3	529,0	395,9	133,1
Fiscalía	9	35,3	12	44,7	80,0	73,5	6,5
División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	1	18,9	13	41,3	60,2	55,8	4,5
División de Investigaciones	6	130,3	70	176,3	306,6	191,4	115,2
División de Procesamiento	4	31,2	13	51,0	82,2	75,3	6,9
<i>Programa Principal III</i>							
Secretaría	275	2.319,8	208	472,1	2.791,9	2.335,6	456,2
El secretario	7	26,2	3	6,5	32,6	6,5	26,2
División de Servicios Administrativos	54	552,2	8	25,7	577,9	511,7	66,2
División de Servicios Judiciales	90	1.364,2	90	246,4	1.610,6	1.443,3	167,2
División de Operaciones Externas	124	377,3	107	193,5	570,8	374,1	196,6
<i>Programa Principal IV</i>							
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	40	155,1	22	58,7	213,8	164,6	49,2
<i>Programa Principal V</i>							
Locales provisionales	2	316,2	-	-	316,2	316,2	-
<i>Programa Principal VI</i>							
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	12	51,6	17	35,4	87,0	70,5	16,6
<i>Programa Principal VII-5</i>							
Mecanismo de Supervisión Independiente	1	0,1	2	7,7	7,8	5,8	2,0
<i>Programa Principal VII-6</i>							
Oficina de Auditoría Interna	-	-	1	0,5	0,5	0,5	0,0
Total Corte	358	3.130,6	369	912,7	4.043,4	3.361,5	681,9

Anexo XV: Decisiones judiciales con importantes consecuencias financieras en 2020

<i>Decisión judicial</i>	<i>Consecuencias financieras</i>	<i>Comentarios</i>
Gastos relacionados con la COVID-19		
Permitir audiencias a distancia en la Corte	21.000 euros	Instalación de Interactio
	54.000 euros	Suministros y material de interpretación a distancia
	239.000 euros	Licencias Citrix y Webex
Total	314.000 euros	
<i>Decisión judicial</i>	<i>Consecuencias financieras</i>	<i>Comentarios</i>
La Fiscal c. Al Hassan		
ICC-01/12-01/18-1006-Conf - Decisión para el nombramiento de peritos para proceder a un examen médico de conformidad con la regla 135 de las Reglas de Procedimiento y Prueba.	48.000,00 euros	Honorarios por la consulta de tres peritos médicos
	5.564,52 euros	Gastos de viaje y dietas
<i>Con fecha de 21 de agosto de 2020</i>		
Total	53.564,52 euros	
<i>Decisión judicial</i>	<i>Consecuencias financieras</i>	<i>Comentarios</i>
La Fiscal c. Bosco Ntaganda		
ICC-01/04-02/06-2528-Red- Decisión sobre el nombramiento de expertos en reparaciones	40.000 euros	Nombramiento de cuatro expertos en reparaciones financiado por la Secretaría de la Corte
<i>Con fecha de 14 de mayo de 2020</i>	48.000 euros	6 meses equivalentes a una jornada de tiempo completo en el nivel P-1/2 para preparar/administrar el encargo
	1.407 euros	Interactio, apoyo de una audiencia a distancia
Total	89.407 euros	
<i>Decisión judicial</i>	<i>Consecuencias financieras</i>	<i>Comentarios</i>
La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé		
ICC- 02/11-01/1359 - Decisión sobre la reprogramación de la audiencia ante la Sala de Apelaciones	2.577 euros	Interactio, apoyo a una audiencia a distancia
<i>Con fecha de 17 de junio de 2020</i>	764,46 euros	Misión en Bruselas para fijar y respaldar la participación a distancia del Sr. Gbagbo
Total	3.341,46 euros	

Anexo XVI: Ejecución del presupuesto en 2020 por Subprograma, Programa y Programa Principal y por partida (en miles de euros)

Cuadro1. La Corte Penal Internacional

<i>La Corte</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
<i>Sueldos de los Magistrados</i>	5.516,9	5.208,5	308,4	94,4
Personal del Cuadro Orgánico	61.403,7	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	26.082,4	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>87.486,1</i>	<i>89.011,6</i>	<i>(1.525,5)</i>	<i>101,7</i>
Personal temporario general	17.341,4	17.044,6	296,8	98,3
Personal temporario para reuniones	283,5	446,7	(163,2)	157,6
Horas extraordinarias	223,5	181,9	41,6	81,4
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>17.848,4</i>	<i>17.673,2</i>	<i>175,2</i>	<i>99,0</i>
Viajes	6.332,2	1.995,4	4.336,8	31,5
Atenciones sociales	28,0	14,0	14,0	50,2
Servicios por contrata	4.072,7	3.373,8	698,9	82,8
Formación	1.045,1	365,9	679,2	35,0
Consultores	689,4	1.006,9	(317,5)	146,0
Abogados de la defensa	3.167,5	2.721,7	445,8	85,9
Abogados de las víctimas	1.300,0	1.211,9	88,1	93,2
Gastos generales de funcionamiento	15.523,9	13.674,2	1.849,7	88,1
Suministros y materiales	1.233,7	920,1	313,6	74,6
Mobiliario y equipo	1.376,6	1.294,2	82,4	94,0
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>34.769,1</i>	<i>26.578,1</i>	<i>8.190,9</i>	<i>76,4</i>
Total	145.620,5	138.471,4	7.149,1	95,1
Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	3.585,1	(0,0)	100,0
Total, incluido el préstamo del Estado anfitrión	149.205,6	142.056,5	7.149,0	95,2

Cuadro 1. Programa Principal I- Judicatura

<i>Judicatura</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
<i>Sueldos de los Magistrados</i>	5.516,9	5.208,5	308,4	94,4
Personal del Cuadro Orgánico	4.458,6	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	883,3	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>5.341,9</i>	<i>5.023,4</i>	<i>318,5</i>	<i>94,0</i>
Personal temporario general	1.078,2	929,3	148,9	86,2
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>1.078,2</i>	<i>929,3</i>	<i>148,9</i>	<i>86,2</i>
Viajes	100,7	4,9	95,8	4,9
Atenciones sociales	11,0	7,9	3,1	71,4
Servicios por contrata	-	0,0	(0,0)	-
Formación	27,8	11,0	16,8	39,4
Consultores	5,0	-	5,0	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>144,5</i>	<i>23,7</i>	<i>120,8</i>	<i>16,4</i>
Total	12.081,5	11.185,0	896,5	92,6

Cuadro 2. Programa Principal I – 1100

<i>Judicatura</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
<i>Sueldos de los Magistrados</i>	28,0	-	28,0	-
Personal del Cuadro Orgánico	835,4	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	304,9	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>1.140,3</i>	<i>863,3</i>	<i>277,0</i>	<i>75,7</i>
Personal temporario general	-	84,1	(84,1)	-
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>84,1</i>	<i>(84,1)</i>	<i>-</i>
Viajes	100,7	4,9	95,8	4,9
Atenciones sociales	10,0	7,4	2,6	73,6
Servicios por contrata	-	0,0	(0,0)	-
Formación	6,8	3,0	3,8	44,7
Consultores	5,0	-	5,0	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>122,5</i>	<i>15,3</i>	<i>107,2</i>	<i>12,5</i>
Total	1.290,8	962,7	328,1	74,6

Cuadro 3. Programa Principal I – 1200

<i>Salas</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]- [2]	[4]=[2]/[1]
<i>Sueldos de los Magistrados</i>	5.488,9	5.208,5	280,4	94,9
Personal del Cuadro Orgánico	3.623,2	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	578,4	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>4.201,6</i>	<i>4.160,2</i>	<i>41,4</i>	<i>99,0</i>
Personal temporario general	1.078,2	845,2	233,0	78,4
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>1.078,2</i>	<i>845,2</i>	<i>233,0</i>	<i>78,4</i>
Viajes	-	-	-	-
Atenciones sociales	1,0	0,5	0,5	50,0
Servicios por contrata	-	-	-	-
Formación	21,0	7,9	13,1	37,7
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>22,0</i>	<i>8,4</i>	<i>13,6</i>	<i>38,3</i>
Total	10.790,7	10.222,3	568,4	94,7

Cuadro 4: Fiscalía

<i>Fiscalía</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]- [2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	26.721,5	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	5.429,4	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>32.150,9</i>	<i>32.348,9</i>	<i>(198,0)</i>	<i>100,6</i>
Personal temporario general	10.360,8	9.915,5	445,3	95,7
Personal temporario para reuniones	-	3,0	(3,0)	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>10.360,8</i>	<i>9.918,5</i>	<i>442,3</i>	<i>95,7</i>
Viajes	3.095,7	1.212,0	1.883,7	39,2
Atenciones sociales	5,0	3,0	2,0	60,0
Servicios por contrata	527,0	417,9	109,1	79,3
Formación	290,0	6,6	283,4	2,3
Consultores	50,0	90,6	(40,6)	181,2
Gastos generales de funcionamiento	640,0	633,1	6,9	98,9
Suministros y materiales	90,0	88,4	1,6	98,2
Mobiliario y equipos	174,0	141,7	32,3	81,4
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4.871,7</i>	<i>2.593,2</i>	<i>2.278,5</i>	<i>53,2</i>
Total	47.383,4	44.860,6	2.522,8	94,7

Cuadro 5. Programa Principal II – 2100

<i>La Fiscal</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]- [2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	4.054,4	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	2.675,2	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>6.729,6</i>	<i>6.161,8</i>	<i>567,8</i>	<i>91,6</i>
Personal temporario general	3.261,5	2.754,8	506,7	84,5
Personal temporario para reuniones	-	3,0	(3,0)	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>3.261,5</i>	<i>2.757,8</i>	<i>503,7</i>	<i>84,6</i>
Viajes	611,1	124,7	486,4	20,4
Atenciones sociales	5,0	3,0	2,0	60,0
Servicios por contrata	527,0	411,5	115,5	78,1
Formación	290,0	0,3	289,7	0,1
Consultores	50,0	-	50,0	-
Gastos generales de funcionamiento	10,0	10,2	(0,2)	102,2
Suministros y materiales	90,0	88,4	1,6	98,2
Mobiliario y equipos	174,0	141,7	32,3	81,4
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.757,1</i>	<i>779,8</i>	<i>977,3</i>	<i>44,4</i>
Total	11.748,2	9.699,4	2.048,8	82,6

Cuadro 6. Programa Principal II – 2110

<i>Gabinete de la Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]- [2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	1.443,0	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	295,2	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>1.738,2</i>	<i>1.649,5</i>	<i>88,7</i>	<i>94,9</i>
Personal temporario general	122,1	173,5	(51,4)	142,1
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>122,1</i>	<i>173,5</i>	<i>(51,4)</i>	<i>142,1</i>
Viajes	179,4	25,4	154,0	14,2
Atenciones sociales	5,0	3,0	2,0	60,0
Servicios por contrata	30,0	1,5	28,5	5,2
Formación	290,0	0,3	289,7	0,1
Consultores	50,0	-	50,0	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>554,4</i>	<i>30,3</i>	<i>524,1</i>	<i>5,5</i>
Total	2.414,7	1.853,3	561,4	76,8

Cuadro 7. Programa Principal II -2120

<i>Sección de Servicios</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	1.484,8	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	910,0	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>2.394,8</i>	<i>2.322,8</i>	<i>72,0</i>	<i>97,0</i>
Personal temporario general	2.024,8	1.560,2	464,6	77,1
Personal temporario para reuniones	-	3,0	(3,0)	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>2.024,8</i>	<i>1.563,2</i>	<i>461,6</i>	<i>77,2</i>
Viajes	414,4	98,8	315,6	23,8
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	497,0	403,7	93,3	81,2
Formación	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	0,1	(0,1)	-
Suministros y materiales	30,0	47,6	(17,6)	158,8
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>941,4</i>	<i>550,2</i>	<i>391,2</i>	<i>58,4</i>
Total	5.361,0	4.436,2	924,8	82,7

Cuadro 8. Programa Principal II – 2160

<i>Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	1.126,6	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	1.470,0	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>2.596,6</i>	<i>2.189,5</i>	<i>407,1</i>	<i>84,3</i>
Personal temporario general	1.114,6	1.021,0	93,6	91,6
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>1.114,6</i>	<i>1.021,0</i>	<i>93,6</i>	<i>91,6</i>
Viajes	17,3	0,5	16,8	3,1
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	6,3	(6,3)	-
Formación	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	10,0	10,1	(0,1)	101,0
Suministros y materiales	60,0	40,7	19,3	67,9
Mobiliario y equipos	174,0	141,7	32,3	81,4
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>261,3</i>	<i>199,3</i>	<i>62,0</i>	<i>76,3</i>
Total	3.972,5	3.409,9	562,6	85,8

Cuadro 9. Programa Principal II – 2200

<i>División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	2.833,0	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	350,0	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>3.183,0</i>	<i>3.079,5</i>	<i>103,5</i>	<i>96,7</i>
Personal temporario general	427,4	661,5	(234,1)	154,8
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>427,4</i>	<i>661,5</i>	<i>(234,1)</i>	<i>154,8</i>
Viajes	419,1	102,9	316,2	24,6
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>419,1</i>	<i>102,9</i>	<i>316,2</i>	<i>24,6</i>
Total	4.029,5	3.843,9	185,6	95,4

Cuadro 10. Programa Principal II – 2300

<i>División de Investigaciones</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	10.784,4	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	1.844,2	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>12.628,6</i>	<i>13.695,8</i>	<i>(1.067,2)</i>	<i>108,5</i>
Personal temporario general	4.800,3	4.781,2	19,1	99,6
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>4.800,3</i>	<i>4.781,2</i>	<i>19,1</i>	<i>99,6</i>
Viajes	1.724,0	945,7	778,3	54,9
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	6,4	(6,4)	-
Formación	-	6,3	(6,3)	-
Consultores	-	10,2	(10,2)	-
Gastos generales de funcionamiento	630,0	622,9	7,1	98,9
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.354,0</i>	<i>1.591,3</i>	<i>762,7</i>	<i>67,6</i>
Total	19.782,9	20.068,3	(285,4)	101,4

Cuadro 11. Programa Principal 2400

<i>División de Procesamiento</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	9.049,7	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	560,0	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>9.609,7</i>	<i>9.411,9</i>	<i>197,8</i>	<i>97,9</i>
Personal temporario general	1.871,6	1.718,0	153,6	91,8
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>1.871,6</i>	<i>1.718,0</i>	<i>153,6</i>	<i>91,8</i>
Viajes	341,5	38,7	302,8	11,3
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-
Consultores	-	80,4	(80,4)	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>341,5</i>	<i>119,1</i>	<i>222,4</i>	<i>34,9</i>
Total	11.822,8	11.249,0	573,8	95,1

Cuadro 12. Programa Principal III – Secretaría

<i>Secretaría</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	27.710,0	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	19.108,4	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>46.818,4</i>	<i>48.305,7</i>	<i>(1.487,3)</i>	<i>103,2</i>
Personal temporario general	3.577,8	4.137,8	(560,0)	115,7
Personal temporario para reuniones	189,3	338,7	(149,4)	178,9
Horas extraordinarias	209,5	164,5	45,0	78,5
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>3.976,6</i>	<i>4.641,1</i>	<i>(664,5)</i>	<i>116,7</i>
Viajes	2.058,2	557,0	1.501,2	27,1
Atenciones sociales	4,0	2,3	1,7	56,4
Servicios por contrata	2.785,5	1.863,7	921,8	66,9
Formación	642,8	327,6	315,2	51,0
Consultores	260,8	533,1	(272,3)	204,4
Abogados de la defensa	3.167,5	2.721,7	445,8	85,9
Abogados de las víctimas	1.300,0	1.211,9	88,1	93,2
Gastos de funcionamiento	12.584,5	10.762,9	1.821,6	85,5
Suministros y materiales	1.126,0	825,4	300,6	73,3
Mobiliario y equipos	1.192,6	1.152,2	40,4	96,6
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>25.121,9</i>	<i>19.957,8</i>	<i>5.164,1</i>	<i>79,4</i>
Total	75.916,9	72.904,5	3.012,4	96,0

Cuadro 13. Programa Principal III – 3100

<i>El Secretario</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	1.500,0	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	151,8	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>1.651,8</i>	<i>1.628,1</i>	<i>23,7</i>	<i>98,6</i>
Personal temporario general	-	130,2	(130,2)	-
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	0,9	(0,9)	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>131,2</i>	<i>(131,2)</i>	<i>-</i>
Viajes	34,2	7,7	26,5	22,5
Atenciones sociales	4,0	2,3	1,7	56,4
Servicios por contrata	-	5,3	(5,3)	-
Formación	8,0	-	8,0	-
Consultores	-	7,1	(7,1)	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>46,2</i>	<i>22,4</i>	<i>23,8</i>	<i>48,5</i>
Total	1.698,0	1.781,6	(83,6)	104,9

Cuadro 14. Programa Principal III – 3110

<i>Gabinete de la Secretaría</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	708,4	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	83,3	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>791,7</i>	<i>804,8</i>	<i>(13,1)</i>	<i>101,7</i>
Personal temporario general	-	130,2	(130,2)	-
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	0,9	(0,9)	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>131,2</i>	<i>(131,2)</i>	<i>-</i>
Viajes	21,0	7,7	13,3	36,7
Atenciones sociales	4,0	2,3	1,7	56,4
Servicios por contrata	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-
Consultores	-	7,1	(7,1)	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>25,0</i>	<i>17,1</i>	<i>7,9</i>	<i>68,3</i>
Total	816,7	953,1	(136,4)	116,7

Cuadro 15. Programa Principal III – 3130

<i>Asesoría Jurídica</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	791,6	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	68,5	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>860,1</i>	<i>823,2</i>	<i>36,9</i>	<i>95,7</i>
Personal temporario general	-	-	-	-
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Viajes	13,2	-	13,2	-
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	5,3	(5,3)	-
Formación	8,0	-	8,0	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>21,2</i>	<i>5,3</i>	<i>15,9</i>	<i>25,1</i>
Total	881,3	828,6	52,7	94,0

Cuadro 16. Programa Principal III – 3200

<i>División de Servicios Administrativos</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	3.869,1	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	9.686,3	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>13.555,4</i>	<i>13.549,9</i>	<i>5,5</i>	<i>100,0</i>
Personal temporario general	707,8	548,3	159,5	77,5
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	194,5	142,6	51,9	73,3
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>902,3</i>	<i>690,9</i>	<i>211,4</i>	<i>76,6</i>
Viajes	208,2	61,6	146,6	29,6
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	390,5	246,9	143,6	63,2
Formación	361,4	288,2	73,2	79,8
Consultores	33,0	132,0	(99,0)	400,1
Gastos generales de funcionamiento	3.078,3	2.436,5	641,8	79,2
Suministros y materiales	291,7	209,0	82,7	71,6
Mobiliario y equipos	378,5	106,6	271,9	28,2
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4.741,6</i>	<i>3.480,8</i>	<i>1.260,8</i>	<i>73,4</i>
Total	19.199,3	17.721,6	1.477,7	92,3

Cuadro 17. Programa Principal III – 3210

<i>Oficina del director de la División de Servicios Administrativos</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	748,2	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	411,0	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>1.159,2</i>	<i>1.547,0</i>	<i>(387,8)</i>	<i>133,5</i>
Personal temporario general	487,4	299,6	187,8	61,5
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>487,4</i>	<i>299,6</i>	<i>187,8</i>	<i>61,5</i>
Viajes	17,2	4,2	13,0	24,2
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	174,9	78,8	96,1	45,1
Formación	20,1	1,1	19,0	5,5
Consultores	3,0	16,3	(13,3)	543,8
Gastos generales de funcionamiento	352,5	332,5	20,0	94,3
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>567,7</i>	<i>432,9</i>	<i>134,8</i>	<i>76,3</i>
Total	2.214,3	2.279,6	(65,3)	102,9

Cuadro 18. Programa Principal III – 3220

<i>Sección de Recursos Humanos</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	1.076,7	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	1.110,8	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>2.187,5</i>	<i>1.950,3</i>	<i>237,2</i>	<i>89,2</i>
Personal temporario general	122,1	228,6	(106,5)	187,2
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>122,1</i>	<i>228,6</i>	<i>(106,5)</i>	<i>187,2</i>
Viajes	10,0	0,8	9,2	8,2
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	9,3	9,5	(0,2)	102,4
Formación	200,1	242,9	(42,8)	121,4
Consultores	30,0	38,2	(8,2)	127,3
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>249,4</i>	<i>291,4</i>	<i>(42,0)</i>	<i>116,8</i>
Total	2.559,0	2.470,2	88,8	96,5

Cuadro 19. Programa Principal III – 3230

<i>Sección de Presupuesto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	373,4	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	205,5	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>578,9</i>	<i>503,6</i>	<i>75,3</i>	<i>87,0</i>
Personal temporario general	-	54,4	(54,4)	-
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	1,5	-	1,5	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>1,5</i>	<i>54,4</i>	<i>(52,9)</i>	<i>3,624,7</i>
Viajes	8,1	-	8,1	-
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-
Formación	5,3	-	5,3	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>13,4</i>	<i>-</i>	<i>13,4</i>	<i>-</i>
Total	593,8	558,0	35,8	94,0

Cuadro 20. Programa Principal III – 3240

<i>Sección de Finanzas</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	460,8	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	959,0	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>1.419,8</i>	<i>1.554,8</i>	<i>(135,0)</i>	<i>109,5</i>
Personal temporario general	-	-	-	-
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	5,0	4,1	0,9	81,2
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>5,0</i>	<i>4,1</i>	<i>0,9</i>	<i>81,2</i>
Viajes	4,8	-	4,8	-
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	37,3	38,1	(0,8)	102,1
Formación	8,0	-	8,0	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	70,0	51,1	18,9	72,9
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>120,1</i>	<i>89,1</i>	<i>31,0</i>	<i>74,2</i>
Total	1.544,9	1.648,0	(103,1)	106,7

Cuadro 21. Programa Principal III – 3250

<i>Sección de Servicios Generales</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	792,7	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	2.715,9	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>3.508,6</i>	<i>3.389,1</i>	<i>119,5</i>	<i>96,6</i>
Personal temporario general	98,3	(34,2)	132,5	(34,8)
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	90,0	55,8	34,2	62,0
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>188,3</i>	<i>21,6</i>	<i>166,7</i>	<i>11,4</i>
Viajes	33,6	13,9	19,7	41,3
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	126,0	69,3	56,7	55,0
Formación	16,5	14,6	1,9	88,2
Consultores	-	77,6	(77,6)	-
Gastos generales de funcionamiento	2.543,0	1.944,9	598,1	76,5
Suministros y materiales	228,0	152,4	75,6	66,8
Mobiliario y equipos	378,5	72,8	305,7	19,2
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.325,6</i>	<i>2.345,4</i>	<i>980,2</i>	<i>70,5</i>
Total	7.022,5	5.756,0	1.266,5	82,0

Cuadro 22. Programa Principal III – 3290

<i>Sección de Seguridad</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	417,3	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	4.284,1	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>4.701,4</i>	<i>4.605,1</i>	<i>96,3</i>	<i>98,0</i>
Personal temporario general	-	-	-	-
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	98,0	82,8	15,2	84,5
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>98,0</i>	<i>82,8</i>	<i>15,2</i>	<i>84,5</i>
Viajes	134,5	42,7	91,8	31,8
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	43,0	51,1	(8,1)	118,9
Formación	111,4	29,7	81,7	26,7
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	112,8	108,1	4,7	95,8
Suministros y materiales	63,7	56,6	7,1	88,8
Mobiliario y equipos	-	33,8	(33,8)	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>465,4</i>	<i>322,0</i>	<i>143,4</i>	<i>69,2</i>
Total	5.264,8	5.009,8	255,0	95,2

Cuadro 23. Programa Principal III – 3300

<i>División de Servicios Judiciales</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	11.744,3	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	4.961,6	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>16.705,9</i>	<i>18.305,9</i>	<i>(1.600,0)</i>	<i>109,6</i>
Personal temporario general	1.271,4	1.319,6	(48,2)	103,8
Personal temporario para reuniones	189,3	338,7	(149,4)	178,9
Horas extraordinarias	15,0	11,1	3,9	74,1
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>1.475,7</i>	<i>1.669,5</i>	<i>(193,8)</i>	<i>113,1</i>
Viajes	324,3	39,2	285,1	12,1
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	1.236,7	781,9	454,8	63,2
Formación	91,1	13,4	77,7	14,7
Consultores	227,8	370,8	(143,0)	162,8
Abogados de la defensa	3.167,5	2.721,7	445,8	85,9
Abogados de las víctimas	1.300,0	1.211,9	88,1	93,2
Gastos generales de funcionamiento	6.455,0	6.214,2	240,8	96,3
Suministros y materiales	318,5	341,6	(23,1)	107,2
Mobiliario y equipos	760,0	909,4	(149,4)	119,7
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>13.880,9</i>	<i>12.604,1</i>	<i>1.276,8</i>	<i>90,8</i>
Total incluido el préstamo del Estado anfitrión	32.062,5	32.579,4	(516,9)	101,6

Cuadro 24. Programa Principal III – 3310

<i>Oficina del director de la División de Servicios Judiciales</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	373,5	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	68,5	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>442,0</i>	<i>524,2</i>	<i>(82,2)</i>	<i>118,6</i>
Personal temporario general	-	90,4	(90,4)	-
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>90,4</i>	<i>(90,4)</i>	<i>-</i>
Viajes	4,8	9,9	(5,1)	206,6
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-
Formación	3,4	-	3,4	-
Consultores	5,0	57,4	(52,4)	1,147,6
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>13,2</i>	<i>67,3</i>	<i>(54,1)</i>	<i>509,8</i>
Total	455,2	681,9	(226,7)	149,8

Cuadro 25. Programa Principal III – 3320

<i>Sección de Administración de la Corte</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	1.434,3	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	1.042,3	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>2.476,6</i>	<i>2.633,4</i>	<i>(156,8)</i>	<i>106,3</i>
Personal temporario general	147,1	137,3	9,8	93,3
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>147,1</i>	<i>137,3</i>	<i>9,8</i>	<i>93,3</i>
Viajes	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	3,3	(3,3)	-
Formación	6,0	-	6,0	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	0,7	(0,7)	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>6,0</i>	<i>4,0</i>	<i>2,0</i>	<i>67,5</i>
Total	2.629,7	2.774,8	(145,1)	105,5

Cuadro 26. Programa Principal III – 3325

<i>Sección de Servicios de Gestión de la Información</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	2.093,4	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	2.397,5	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>4.490,9</i>	<i>4.996,4</i>	<i>(505,5)</i>	<i>111,3</i>
Personal temporario general	76,1	53,4	22,7	70,2
Personal temporario para reuniones	10,0	-	10,0	-
Horas extraordinarias	15,0	11,1	3,9	74,1
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>101,1</i>	<i>64,5</i>	<i>36,6</i>	<i>63,8</i>
Viajes	22,1	6,2	15,9	28,0
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	1.046,0	708,2	337,8	67,7
Formación	59,0	13,4	45,6	22,7
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	4.382,0	4.311,7	70,3	98,4
Suministros y materiales	302,0	333,3	(31,3)	110,4
Mobiliario y equipos	760,0	909,4	(149,4)	119,7
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>6.571,1</i>	<i>6.282,2</i>	<i>288,9</i>	<i>95,6</i>
Total	11.163,1	11.343,1	(180,0)	101,6

Cuadro 27. Programa Principal III – 3330

<i>Sección de Detención</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	309,4	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	137,0	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>446,4</i>	<i>466,4</i>	<i>(20,0)</i>	<i>104,5</i>
Personal temporario general	76,1	83,7	(7,6)	110,1
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>76,1</i>	<i>83,7</i>	<i>(7,6)</i>	<i>110,1</i>
Viajes	3,8	0,0	3,8	0,6
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-
Formación	16,8	-	16,8	-
Consultores	6,0	11,6	(5,6)	193,8
Gastos generales de funcionamiento	2.062,0	1.867,8	194,2	90,6
Suministros y materiales	7,5	2,1	5,4	28,4
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.096,1</i>	<i>1.881,6</i>	<i>214,5</i>	<i>89,8</i>
Total	2.618,6	2.431,8	186,8	92,9

Cuadro 28. Programa Principal III – 3340

<i>Sección de Servicios Lingüísticos</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	4.340,1	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	562,8	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>4.902,9</i>	<i>5.737,9</i>	<i>(835,0)</i>	<i>117,0</i>
Personal temporario general	638,3	513,7	124,6	80,5
Personal temporario para reuniones	179,3	338,7	(159,4)	188,9
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>817,6</i>	<i>852,4</i>	<i>(34,8)</i>	<i>104,3</i>
Viajes	160,4	12,4	148,0	7,7
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	123,7	70,4	53,3	56,9
Formación	-	-	-	-
Consultores	7,4	-	7,4	-
Gastos generales de funcionamiento	-	0,8	(0,8)	-
Suministros y materiales	7,0	6,1	0,9	87,6
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>298,5</i>	<i>89,7</i>	<i>208,8</i>	<i>30,0</i>
Total	6.019,0	6.680,0	(661,0)	111,0

Cuadro 29. Programa Principal III – 3360

<i>Sección de Reparación y Participación de las Víctimas</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	991,8	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	342,5	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>1.334,3</i>	<i>1.198,2</i>	<i>136,1</i>	<i>89,8</i>
Personal temporario general	174,4	292,3	(117,9)	167,6
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>174,4</i>	<i>292,3</i>	<i>(117,9)</i>	<i>167,6</i>
Viajes	22,7	3,1	19,6	13,5
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	17,0	-	17,0	-
Formación	5,3	-	5,3	-
Consultores	5,0	40,1	(35,1)	801,8
Gastos generales de funcionamiento	-	16,2	(16,2)	-
Suministros y materiales	2,0	-	2,0	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>52,0</i>	<i>59,3</i>	<i>(7,3)</i>	<i>114,1</i>
Total	1.560,7	1.549,8	10,9	99,3

Cuadro 30. Programa Principal III – 3370

<i>Oficina del Defensor Público para la Defensa</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	461,9	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	68,5	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>530,4</i>	<i>597,4</i>	<i>(67,0)</i>	<i>112,6</i>
Personal temporario general	61,1	54,9	6,2	89,8
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>61,1</i>	<i>54,9</i>	<i>6,2</i>	<i>89,8</i>
Viajes	4,3	-	4,3	-
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-
Formación	0,6	-	0,6	-
Consultores	20,0	8,2	11,8	40,8
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	0,0	(0,0)	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>24,9</i>	<i>8,2</i>	<i>16,7</i>	<i>32,8</i>
Total	616,4	660,4	(44,0)	107,1

Cuadro 31. Programa Principal III – 3380

<i>Oficina del Defensor Público de las Víctimas</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	1.189,5	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	68,5	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>1.258,0</i>	<i>1.275,3</i>	<i>(17,3)</i>	<i>101,4</i>
Personal temporario general	98,3	86,9	11,4	88,4
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>98,3</i>	<i>86,9</i>	<i>11,4</i>	<i>88,4</i>
Viajes	28,7	6,0	22,7	21,0
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	50,0	-	50,0	-
Formación	-	-	-	-
Consultores	134,4	253,5	(119,1)	188,6
Gastos generales de funcionamiento	11,0	17,0	(6,0)	154,1
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>224,1</i>	<i>276,5</i>	<i>(52,4)</i>	<i>123,4</i>
Total	1.580,4	1.638,7	(58,3)	103,7

Cuadro 32. Programa Principal III – 3390

<i>Sección de Apoyo a los Abogados</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	550,4	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	274,0	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>824,4</i>	<i>876,7</i>	<i>(52,3)</i>	<i>106,3</i>
Personal temporario general	-	7,0	(7,0)	-
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>7,0</i>	<i>(7,0)</i>	<i>-</i>
Viajes	77,5	1,6	75,9	2,0
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-
Consultores	50,0	-	50,0	-
Abogados de la defensa	3.167,5	2.721,7	445,8	85,9
Abogados de las víctimas	1.300,0	1.211,9	88,1	93,2
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4.595,0</i>	<i>3.935,2</i>	<i>659,8</i>	<i>85,6</i>
Total	5.419,4	4.818,9	600,5	88,9

Cuadro 33. Programa Principal III – 3800

<i>División de Operaciones Externas</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	10.596,6	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	4.308,7	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>14.905,3</i>	<i>14.821,8</i>	<i>83,5</i>	<i>99,4</i>
Personal temporario general	1.598,6	2.139,7	(541,1)	133,8
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	9,9	(9,9)	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>1.598,6</i>	<i>2.149,5</i>	<i>(550,9)</i>	<i>134,5</i>
Viajes	1.491,5	448,5	1.043,0	30,1
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	1.158,3	829,7	328,6	71,6
Formación	182,3	25,9	156,4	14,2
Consultores	-	23,1	(23,1)	-
Gastos generales de funcionamiento	3.051,2	2.112,2	939,0	69,2
Suministros y materiales	515,8	274,9	240,9	53,3
Mobiliario y equipos	54,1	136,2	(82,1)	251,7
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>6.453,2</i>	<i>3.850,4</i>	<i>2.602,7</i>	<i>59,7</i>
Total	22.957,1	20.821,8	2.135,3	90,7

Cuadro 34. Programa Principal III – 3810

<i>Oficina del director de la División de Operaciones Externas</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	285,0	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	68,5	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>353,5</i>	<i>423,4</i>	<i>(69,9)</i>	<i>119,8</i>
Personal temporario general	-	311,6	(311,6)	-
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>311,6</i>	<i>(311,6)</i>	<i>-</i>
Viajes	76,2	14,2	62,0	18,7
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	0,4	(0,4)	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>76,2</i>	<i>14,6</i>	<i>61,6</i>	<i>19,1</i>
Total	429,7	749,5	(319,8)	174,4

Cuadro 35. Programa Principal III – 3820

<i>Sección de Apoyo a las Operaciones Externas</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	1.939,6	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	548,0	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>2.487,6</i>	<i>2-244,3</i>	<i>243,3</i>	<i>90,2</i>
Personal temporario general	-	149,8	(149,8)	-
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>149,8</i>	<i>(149,8)</i>	<i>-</i>
Viajes	60,6	49,8	10,8	82,2
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	13,0	5,0	8,0	38,2
Formación	18,6	2,9	15,7	15,6
Consultores	-	16,1	(16,1)	-
Gastos generales de funcionamiento	-	0,6	(0,6)	-
Suministros y materiales	25,0	13,1	11,9	52,4
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>117,2</i>	<i>87,5</i>	<i>29,7</i>	<i>74,7</i>
Total	2.604,8	2-481,6	123,2	95,3

Cuadro 36. Programa Principal III – 3830

<i>Sección de Víctimas y Testigos</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	3.421,5	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	1.367,9	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>4.789,4</i>	<i>5.180,7</i>	<i>(391,3)</i>	<i>108,2</i>
Personal temporario general	829,8	842,1	(12,3)	101,5
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>829,8</i>	<i>842,1</i>	<i>(12,3)</i>	<i>101,5</i>
Viajes	768,7	240,4	528,3	31,3
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	9,1	(9,1)	-
Formación	34,0	2,1	31,9	6,1
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	1.665,5	1.055,0	610,5	63,3
Suministros y materiales	4,5	21,6	(17,1)	478,9
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.472,7</i>	<i>1.328,1</i>	<i>1.144,6</i>	<i>53,7</i>
Total	8.091,9	7.350,9	741,0	90,8

Cuadro 37. Programa Principal III – 3840

<i>Sección de Información Pública y Sensibilización</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	1.189,5	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	1.027,5	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>2.217,0</i>	<i>1.870,2</i>	<i>346,8</i>	<i>84,4</i>
Personal temporario general	-	103,4	(103,4)	-
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>103,4</i>	<i>(103,4)</i>	<i>-</i>
Viajes	42,8	1,8	41,0	4,3
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	169,0	131,1	37,9	77,6
Formación	19,2	16,9	2,3	88,0
Consultores	-	7,0	(7,0)	-
Gastos generales de funcionamiento	29,0	8,5	20,5	29,2
Suministros y materiales	4,0	23,1	(19,1)	577,1
Mobiliario y equipos	20,0	83,3	(63,3)	416,7
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>284,0</i>	<i>271,7</i>	<i>12,3</i>	<i>95,7</i>
Total	2.501,0	2.245,3	255,7	89,8

Cuadro 38. Programa Principal III – 3850

<i>Oficinas Externas de la Corte</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	3.761,0	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	1.296,8	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>5.057,8</i>	<i>5.103,4</i>	<i>(45,6)</i>	<i>100,9</i>
Personal temporario general	768,8	732,8	36,0	95,3
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	9,9	(9,9)	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>768,8</i>	<i>742,7</i>	<i>26,1</i>	<i>96,6</i>
Viajes	543,2	142,2	401,0	26,2
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	976,3	684,5	291,8	70,1
Formación	110,5	4,1	106,4	3,7
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	1.356,7	1.048,1	308,6	77,3
Suministros y materiales	482,3	216,8	265,5	44,9
Mobiliario y equipos	34,1	52,8	(18,7)	154,9
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.503,1</i>	<i>2.148,5</i>	<i>1.354,6</i>	<i>61,3</i>
Total	9.329,7	7.994,5	1.335,2	85,7

Cuadro 39. Programa Principal IV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

<i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	658,4	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	372,1	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>1.030,5</i>	<i>1.118,9</i>	<i>(88,4)</i>	<i>108,6</i>
Personal temporario general	482,1	309,1	173,0	64,1
Personal temporario para reuniones	94,2	105,0	(10,8)	111,5
Horas extraordinarias	14,0	17,4	(3,4)	124,2
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>590,3</i>	<i>431,6</i>	<i>158,7</i>	<i>73,1</i>
Viajes	748,2	127,5	620,7	17,0
Atenciones sociales	7,0	0,9	6,1	13,4
Servicios por contrata	615,2	1.020,4	(405,2)	165,9
Formación	7,4	-	7,4	-
Consultores	276,0	286,3	(10,3)	103,7
Gastos generales de funcionamiento	22,4	5,5	16,9	24,6
Suministros y materiales	14,7	3,0	11,7	20,4
Mobiliario y equipos	5,0	-	5,0	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.695,9</i>	<i>1.443,7</i>	<i>252,2</i>	<i>85,1</i>
Total	3.316,7	2.994,2	322,5	90,3

Cuadro 40. Programa Principal IV – 4100

<i>Conferencia de la Asamblea de los Estados Partes</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	-	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	-	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Personal temporario general	236,3	121,4	114,9	51,4
Personal temporario para reuniones	27,1	93,9	(66,8)	346,6
Horas extraordinarias	9,0	0,8	8,2	8,9
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>272,4</i>	<i>216,2</i>	<i>56,2</i>	<i>79,4</i>
Viajes	64,0	6,1	57,9	9,5
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	428,9	986,5	(557,6)	230,0
Formación	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	11,0	5,5	5,5	50,0
Suministros y materiales	10,0	3,0	7,0	30,0
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>513,9</i>	<i>1,001,1</i>	<i>(487,2)</i>	<i>194,8</i>
Total	786,3	1,217,2	(430,9)	154,8

Cuadro 41. Programa Principal IV – 4200

<i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]- [2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	505,9	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	288,8	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>794,7</i>	<i>832,4</i>	<i>(37,7)</i>	<i>104,7</i>
Personal temporario general	-	14,4	(14,4)	-
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	5,0	16,6	(11,6)	331,5
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>5,0</i>	<i>30,9</i>	<i>(25,9)</i>	<i>618,8</i>
Viajes	102,1	3,6	98,5	3,5
Atenciones sociales	1,0	0,5	0,5	50,0
Servicios por contrata	-	-	-	-
Formación	2,9	-	2,9	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	4,7	-	4,7	-
Mobiliario y equipos	5,0	-	5,0	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>115,7</i>	<i>4,1</i>	<i>111,6</i>	<i>3,5</i>
Total	915,4	867,4	48,0	94,8

Cuadro 42. Programa Principal IV - 4400

<i>Oficina del Presidente de la Asamblea</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	-	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	-	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Personal temporario general	113,5	171,6	(58,1)	151,2
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>113,5</i>	<i>171,6</i>	<i>(58,1)</i>	<i>151,2</i>
Viajes	115,7	16,6	99,1	14,4
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	12,0	-	12,0	-
Formación	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>127,7</i>	<i>16,6</i>	<i>111,1</i>	<i>13,0</i>
Total	241,2	188,2	53,0	78,0

Cuadro 43. Programa Principal IV – 4500

<i>Comité de Presupuesto y Finanzas</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	152,5	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	83,3	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	235,8	286,5	(50,7)	121,5
Personal temporario general	132,3	1,8	130,5	1,4
Personal temporario para reuniones	60,0	11,1	48,9	18,5
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	192,3	12,9	179,4	6,7
Viajes	299,8	33,1	266,7	11,0
Atenciones sociales	6,0	0,4	5,6	7,3
Servicios por contrata	144,3	26,3	118,0	18,2
Formación	4,5	-	4,5	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	11,4	-	11,4	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	466,0	59,8	406,2	12,8
Total	894,1	359,2	534,9	40,2

Cuadro 44. Programa Principal IV – 4600

<i>Órganos con mandato de la Asamblea en 2020</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	-	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	-	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	-	-	-	-
Personal temporario general	-	-	-	-
Personal temporario para reuniones	7,1	-	7,1	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	7,1	-	7,1	-
Viajes	166,6	68,2	98,4	40,9
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	30,0	7,6	22,4	25,5
Formación	-	-	-	-
Consultores	276,0	286,3	(10,3)	103,7
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	472,6	362,1	110,5	76,6
Total	479,7	362,1	117,6	75,5

Cuadro 45. Programa Principal V – Locales

<i>Locales</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	-	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	-	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	-	-	-	-
Personal temporario general	-	-	-	-
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	-	-	-	-
Viajes	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	2.270,0	2.270,0	-	100,0
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	2.270,0	2.270,0	-	100,0
Total	2.270,0	2.270,0	-	100,0

Cuadro 46. Programa Principal VI – Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	976,7	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	137,0	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	1.113,7	1.160,4	(46,7)	104,2
Personal temporario general	1.573,3	1.529,2	44,1	97,2
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	1.573,3	1.529,2	44,1	97,2
Viajes	301,0	93,1	207,9	30,9
Atenciones sociales	1,0	-	1,0	-
Servicios por contrata	145,0	68,9	76,1	47,5
Formación	32,2	11,4	20,8	35,3
Consultores	51,9	86,6	(34,7)	166,9
Gastos generales de funcionamiento	5,0	2,7	2,3	54,4
Suministros y materiales	3,0	3,2	(0,2)	108,1
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	539,1	265,9	273,2	49,3
Total	3.226,1	2.955,6	270,5	91,6

Cuadro 47. Programa Principal VII-2 – Préstamo del Estado anfitrión

<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	-	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	-	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	-	-	-	-
Personal temporario general	-	-	-	-
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	-	-	-	-
Viajes	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	-
Total	-	-	-	-
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	3.585,1	3.585,1	(0,0)	100,0
Total incluido el préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	3.585,1	(0,0)	100,0

Cuadro 48. Programa Principal VII-5 – Mecanismo de Supervisión Independiente

<i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	414,8	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	76,1	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	490,9	457,4	33,5	93,2
Personal temporario general	147,1	114,6	32,5	77,9
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	147,1	114,6	32,5	77,9
Viajes	17,6	0,8	16,8	4,6
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	3,0	(3,0)	-
Formación	16,4	3,9	12,5	24,0
Consultores	25,7	10,2	15,5	39,8
Gastos generales de funcionamiento	2,0	-	2,0	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	5,0	0,3	4,7	6,9
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	66,7	18,3	48,4	27,5
Total	704,7	590,3	114,4	83,8

Cuadro 49. Programa Principal VII-6 – Oficina de Auditoría Interna

<i>Oficina de Auditoría Interna</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Gastos reales en 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Personal del Cuadro Orgánico	463,7	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	76,1	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>539,8</i>	<i>596,8</i>	<i>(57,0)</i>	<i>110,6</i>
Personal temporario general	122,1	109,0	13,1	89,3
Personal temporario para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal, otros gastos de personal</i>	<i>122,1</i>	<i>109,0</i>	<i>13,1</i>	<i>89,3</i>
Viajes	10,8	-	10,8	-
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-
Formación	28,5	5,5	23,0	19,4
Consultores	20,0	-	20,0	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipos	-	-	-	-
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>59,3</i>	<i>5,5</i>	<i>53,8</i>	<i>9,3</i>
Total	721,2	711,3	9,9	98,6